

DIARIO DE SESIONES D S P A



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz

Sesión celebrada el miércoles, 18 de febrero de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-16/APC-000073. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la actuación del Consejo de Gobierno en relación con el compromiso de la presidenta de la Junta de Andalucía relativo a la reestructuración del sector público instrumental desde el 11 de junio de 2015 y el calendario previsto en futuras actuaciones sobre dichos entes, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-16/APC-000111. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el número y porcentaje de reducción actual de altos cargos y contratos de alta dirección y personal eventual existentes en la Junta de Andalucía y la distribución de dicha reducción entre la Administración General de la Junta de Andalucía y los distintos entes instrumentales, desde el inicio de la X Legislatura hasta la fecha, y el plazo para futuras reducciones en lo que resta de legislatura, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-16/APC-000072. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las medidas que adoptó y las que va a adoptar tras la elaboración de los informes de actuación redactados por el Interventor General de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de junio de 2015, derivados de los informes del control especial de las subvenciones de la Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009-2012, en las provincias de Cádiz y Huelva, y del informe de actuación de la Auditoría de cumplimiento del ejercicio 2012, de la provincia de Córdoba, de fecha 11 de mayo de 2015, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000075. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la dimisión del Interventor General de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000098. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados, en 2015, del Programa de Estabilidad en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. Francisco José Vargas Ramos, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000105. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones llevadas a cabo por esta consejería en el periodo de sesiones que acaba de concluir, así como las previsiones para el próximo periodo, presentada por el G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000924. Pregunta oral relativa a la información al Parlamento sobre los gastos en los contratos de colaboración público-privada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POC-000925. Pregunta oral relativa a fondos carentes de personalidad jurídica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-000146. Pregunta oral relativa a las medidas adoptadas ante los altos cargos de la Junta que instan a los empleados públicos a ausentarse de su trabajo para hacer campaña electoral, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000189. Pregunta oral relativa a la recuperación de días de asuntos particulares de los empleados públicos andaluces, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

10-16/POC-000205. Pregunta oral relativa a la ayuda por defunción de los empleados públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000226. Pregunta oral relativa a la liquidación definitiva de ingresos en 2014 y 2015, de reintegro de operaciones corrientes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000227. Pregunta oral relativa a las dimisiones en la Intervención General de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000241. Pregunta oral relativa al informe de la Cuenta General de 2013, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000020. Proposición no de ley relativa a las medidas, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para acabar con la discriminación que padecen los andaluces, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PROPOSICIONES DE LEY

10-15/PPL-000010. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, siete minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

10-16/EMMC-000007 y 10-16/EMMC-000006. Elección de presidente o presidenta y de vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública (pág. 10).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

D. Pablo Venzal Contreras, presidente de la Comisión.

Votación: aprobadas por unanimidad.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000073 y 10-16/APC-000111. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la reestructuración del sector público instrumental, reducción de altos cargos y contratos de alta dirección y personal eventual, distribución de dicha reducción entre la Administración General de la Junta y los distintos entes instrumentales desde el inicio de la X Legislatura y calendario previsto en futuras reducciones (pág. 12).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000072. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las medidas que adoptó y las que va a adoptar tras la elaboración de los informes de actuación redac-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

tados por el Interventor General de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de junio de 2015, derivados de los informes del control especial de las subvenciones de la Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009-2012, en las provincias de Cádiz y Huelva, y del informe de actuación de la Auditoría de cumplimiento del ejercicio 2012, de la provincia de Córdoba, de fecha 11 de mayo de 2015 (pág. 37).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000075. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la dimisión del Interventor General de la Junta de Andalucía (pág. 53).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000098. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados, en 2015, del Programa de Estabilidad en Andalucía (pág. 65).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000105. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones llevadas a cabo por esta consejería en el periodo de sesiones que acaba de concluir, así como las previsiones para el próximo periodo (pág. 73).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000924. Pregunta oral relativa a la información al Parlamento sobre los gastos en los contratos de colaboración público-privada (pág. 79).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

10-15/POC-000925. Pregunta oral relativa a fondos carentes de personalidad jurídica (pág. 83).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000241. Pregunta oral relativa al informe de la Cuenta General de 2013 (pág. 87).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000146. Pregunta oral relativa a las medidas adoptadas ante los altos cargos de la Junta que instan a los empleados públicos a ausentarse de su trabajo para hacer campaña electoral (pág. 91).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000189. Pregunta oral relativa a la recuperación de días de asuntos particulares de los empleados públicos andaluces (pág. 95).

Intervienen:

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000205. Pregunta oral relativa a la ayuda por defunción de los empleados públicos (pág. 98).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000226. Pregunta oral relativa a la liquidación definitiva de ingresos en 2014 y 2015, de reintegro de operaciones corrientes (pág. 100).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000227. Pregunta oral relativa a las dimisiones en la Intervención General de la Junta de Andalucía (pág. 105).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000020. Proposición no de ley relativa a las medidas, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para acabar con la discriminación que padecen los andaluces (pág. 109).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 5 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

PROPOSICIONES DE LEY

10-15/PPL-000010. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (pág. 119).

Intervienen:

Dña. Nuria López Marín, secretaria de Política Institucional y Empleo de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) (pág. 119).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. M.^a Paz Vargas Martínez, de la Comisión Ejecutiva FSC de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

Dña. Esperanza Morales Medina, secretaria de Administración autonómica y servicios a la comunidad de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (UGT) (pág. 127).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

D. Carlos Ezequiel Sánchez Morales, presidente del Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) (pág. 134).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

D. José Manuel Mateo Navarro, vicepresidente del Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)

D. Joaquín Álvarez Palmero. Secretario Acción Sindical de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) (pág. 144).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Luna Fernández-Arámburu, portavoz de Iniciativa Sindical Andaluza (ISA) (pág. 152).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. Josefa Zamorano Macías, secretaria de Organización de Iniciativa Sindical Andaluza (ISA).

Dña. María Dolores Blanco Toaja, socia de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA) (pág. 159).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. Purificación Sánchez Sánchez, responsable de Acción Sindical de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA) (pág. 167).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

D. Francisco José Padilla Ruiz, presidente de ANPE Andalucía (pág. 176).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 179).

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las veinte horas, treinta y dos minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

10-16/EMMC-000007 y 10-16/EMMC-000006. Elección de presidente o presidenta y de vicepresidente o vicepresidenta de la Comisión de Hacienda y Administración Pública

La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Bueno, pues, como vosotros sabéis, hoy la Mesa está un poco más vacía de lo normal. Los compañeros Carmen Crespo y Jacinto han presentado la renuncia en esta comisión porque han pasado a tener otras responsabilidades dentro del Parlamento. Así que va a ejercer de presidente provisional, solamente para fijar un nuevo punto del día, el señor Miranda, como hemos acordado... Y una vez que se meta en el orden del día la elección del nuevo presidente y del nuevo vicepresidente, pues, pasarán los dos compañeros nuevos a ocupar sus puestos.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Buenos días, señorías.

Como ya ha dicho la secretaria, se ha producido la renuncia de doña Carmen Crespo Díaz, como presidenta de la comisión, y también la renuncia del vicepresidente de la comisión, don Jacinto Viedma Quesada.

Por tanto, solicito autorización para introducir un punto nuevo en el orden del día, que sea elección de nuevo presidente o presidenta, y nuevo vicepresidente o vicepresidenta.

¿Hay asentimiento?

Bien, pues, pasamos entonces, en caso de que... Pasamos a este punto del orden del día que se incluye. Y, por tanto, solicito propuestas para la Presidencia de la Comisión.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta la propuesta del presidente a don Pablo Venzal Contreras.

Gracias.

El señor MIRANDA ARANDA, PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. ¿Alguna otra propuesta?

Bien. ¿Propuestas para vicepresidente?

El señor RUIZ GARCÍA

—Buenos días, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

El Grupo Parlamentario Socialista propone al diputado Daniel Campos López como vicepresidente de esta comisión.

El señor MIRANDA ARANDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN FUNCIONES

—Muy bien, pues muchas gracias.

¿Alguna otra propuesta?

Pues si no hay propuestas, entiendo que, por asentimiento, queda elegido presidente de la comisión don Pablo Venzal, y, como vicepresidente, don Daniel Campos.

Pues, suspendemos la sesión durante unos breves instantes.

[Receso.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Hablo en nombre del vicepresidente y de mí, darles las gracias por el nuevo nombramiento y esperamos estar a la altura de su saber hacer.

Muchas gracias.

10-16/APC-000073 y 10-16/APC-000111. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la reestructuración del sector público instrumental, reducción de altos cargos y contratos de alta dirección y personal eventual, distribución de dicha reducción entre la Administración General de la Junta y los distintos entes instrumentales desde el inicio de la X legislatura y calendario previsto en futuras reducciones

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, vamos a proceder a comenzar con el orden del día de la comisión de hoy. En primer lugar, vamos al punto primero, que es la comparecencia agrupada. Y tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Felicitar, como no puede ser de otra manera, al presidente y vicepresidente de la Mesa de esta Comisión, y desearles toda clase de suerte y de éxito, porque creo que el trabajo que tenemos en esta legislatura es un trabajo complicado e intenso, y, por tanto, es de vital importancia que conduzcamos de forma adecuada los trabajos de la Comisión de Hacienda.

Señorías, me gustaría comenzar esta comparecencia trasladando un principio que inspira la política del Gobierno de Andalucía, como es que la defensa de la provisión pública de servicios básicos es una garantía en la eficiencia y la calidad. Además, señorías, esta provisión pública, desde mi punto de vista, es un elemento nuclear para preservar la equidad y la igualdad de oportunidades del conjunto de los ciudadanos.

Yo diría que diversos estudios económicos internacionales demuestran que la provisión pública de los servicios esenciales —y fíjense que no hablo solo de financiación, sino de provisión— es más eficiente que la provisión privada, y que, además, estos ofrecen elevados niveles y estándares de calidad.

Asimismo, un sistema público potente de provisión de servicios no es incompatible con la competitividad económica, sino que me gustaría afirmarles que antes al contrario: países con un amplio sector público, como Finlandia o Suecia, con un peso del gasto público de más de siete puntos del PIB superior al de España, se encuentran entre los diez países más competitivos del mundo, según el Índice de Davos, del Foro Económico Mundial. Y estas evidencias han sido ignoradas, diría yo, durante la reciente crisis económica. De hecho, las orientaciones políticas hegemónicas en el nivel europeo se han dirigido a la reducción del gasto público, a pesar de que no estaba ahí el origen del problema.

Esta política de austeridad ha sido una coartada para el desmantelamiento de los servicios públicos y el intento de privatización de parte de este sector. De hecho, en nuestro país, la aplicación por el Gobierno central de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha estado dirigida para forzar, sobre todo, a las comunidades autónomas a llevar a cabo intensos ajustes del gasto público, así como procesos de privatización de entes y servicios públicos. Y a pesar de estas exigencias, inducidas por la aplicación de las reglas de austeridad, en Andalucía se adoptaron medidas de ajuste que no afectaron a la prestación

de los servicios públicos fundamentales; medidas caracterizadas por la mejora de la eficiencia y por el reparto de los esfuerzos, que han preservado el ámbito público de prestación de estos servicios esenciales.

Señorías, mientras que otras administraciones públicas optaron por la puesta en marcha y por la puesta en el mercado de entes públicos..., el cierre de servicios públicos y el despido masivo de empleados públicos, en Andalucía el sector instrumental ha formado parte —y sigue haciéndolo— de la estructura de prestación de servicios públicos, sobre todo, en áreas de actividad que requieren la existencia de un ente especializado con autonomía de gestión.

Podemos afirmar que el 77% de la financiación presupuestaria de entes instrumentales en 2016 va dirigido de forma directa a servicios públicos de carácter social. Y es por eso que el Gobierno de Andalucía, a pesar de que algunos intentan demonizar los entes instrumentales, ha llevado a cabo medidas destinadas a mejorar la eficiencia, a reducir el gasto sin comprometer la calidad de esos servicios.

Andalucía es una comunidad autónoma eficiente, y esto no es una cifra que le dé yo, sino que con datos cerrados del ejercicio 2014, podemos decir que el gasto corriente primario por persona ha situado a Andalucía en 2.632 euros, cuando la media regional está en 3.066 euros. Por tanto, nuestro gasto corriente por habitante es un 25,3% inferior que el de la comunidad autónoma de régimen común que más gasta. Evidentemente, excluimos las comunidades que no pertenecen al régimen común.

Los datos de contabilidad nacional que conforma la Intervención General del Estado demuestran que Andalucía es una comunidad autónoma que presta más servicios a un menor coste. Y debido a este compromiso con la mejora permanente de la eficiencia y a lo que venimos desarrollando de manera ininterrumpida desde el inicio de la crisis es lo que nos lleva a ser la primera comunidad autónoma en aprobar un plan de reestructuración del sector público instrumental.

Señoría, el resultado de estos procesos de reestructuración que no se agotaron en su configuración inicial han ido incorporando nuevos objetivos que han quedado reflejados en el último informe sobre esta materia publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 4 de febrero de este mismo año 2016.

Andalucía es la comunidad autónoma que ha reducido un mayor número de entes instrumentales, en concreto 148 entes de reducción neta, lo que ha supuesto el 19% del conjunto de la reducción de las comunidades autónomas. Se han superado en 38 el número de entes del objetivo inicial de reducción, que eran 110 entes.

La reducción que se ha producido en Andalucía supone el 44% del inventario elaborado por el ministerio, muy superior a la media de comunidades autónomas, que lo han reducido, este inventario, en un 38%. De acuerdo con el informe del Ministerio de Hacienda, el ahorro del conjunto de las medidas acometidas en el sector instrumental en Andalucía han supuesto en los últimos cinco años un ahorro que alcanza un total de 3.329 millones de euros —insisto, desde el 2011 al 2015—, lo que ha supuesto una media anual de ahorro de 665 millones de euros. Y esto, señoría, manteniendo el empleo público en un esfuerzo compartido con el conjunto de los profesionales, por lo que, si cabe, aún tiene mayor mérito.

Asimismo, durante este periodo se ha profundizado en la gobernanza del sector instrumental con nuevas medidas de control, con medidas de transparencia sobre los recursos que se han gestionado por los distintos entes.

Pero, a pesar de ello, en su discurso de investidura de la actual legislatura, la presidenta de la Junta se comprometió a seguir mejorando la eficiencia del sector instrumental. Y de hecho, desde el inicio de la actual legislatura se han llevado a cabo distintas actuaciones.

Se ha producido la fusión por absorción de la sociedad de gestión, financiación e inversión patrimonial por la Empresa Pública de Gestión de Activos, Epgasa.

Se ha producido fusión por absorción de las Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A., por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía.

Se ha producido extinción de diez consorcios escuelas de formación por integración en el Servicio Andaluz de Empleo.

Se ha producido la fusión de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión por el acuerdo del Consejo de Gobierno de noviembre de 2015.

Se ha desvinculado de Apartahotel de Trevenque, S.A., y extinción, y se ha extinguido Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

Y se ha fusionado, por absorción, Promonevada, S.A., con Cetursa en Sierra Nevada.

Y es en este terreno de la mejora de la eficiencia del sector instrumental donde hemos llevado a cabo una intensa reducción no solo en el número sino en el trabajo para mejorar la presupuestación, para establecer controles en el gasto y para generar economías de escala.

Por ello, en el presupuesto de este año, del que actualmente está corriendo de forma presupuestaria, se vuelven a incorporar medidas de eficiencia en el sector instrumental como son planes de ajuste individualizados que tienen que presentar los distintos entes.

De hecho, señorías, el presupuesto de 2016 —y tuvimos ocasión de discutirlo en esta comisión—, disminuye la financiación para explotación, es decir, el gasto corriente de entidades instrumentales que no tienen carácter social, un 6,1% respecto al ejercicio anterior. Un acuerdo que formó parte de la negociación de los presupuestos del Grupo Parlamentario del PSOE con el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Y mientras que la financiación de explotación de las entidades sociales ha aumentado un 4,6%, se ha hecho, como digo, el esfuerzo de reducirlas en los entes no sociales. También cabe señalar el dato de cierre de la contabilidad de 2015 relativo a los entes instrumentales que ha aportado superávit a las cuentas públicas de la comunidad autónoma en 108 millones de euros, comparando esta cifra o teniendo contraste esta cifra con el déficit que arrojaron, en el año 2014, de 264 millones.

Yo creo, sin duda, señorías, que estos datos demuestran, expresan, ponen de manifiesto el éxito en los trabajos de control presupuestario y el rigor en el gobierno de los entes instrumentales que se pusieron en marcha a lo largo de los últimos años y que se han implementado en toda su longitud en el año 2015.

No obstante, no nos vamos a conformar con que se genere un ahorro en el sector instrumental sino que tenemos que mejorar los procesos, introducir nuevos elementos de gestión y, por tanto, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

El Gobierno central con su proyecto CORA ha centrado su reforma en la Administración pública, fundamentalmente en simplificación de estructura, reducción de gasto y eliminación de duplicidades.

Sin embargo, desde mi punto de vista, no ha abordado cambios de calado ni en cuanto a la transformación de los procesos ni en cuanto al desarrollo de potencialidades de profesionales públicos o a la capacidad de ofrecer un servicio de calidad adaptado a las necesidades de la ciudadanía.

Señorías, yo diría que de nada sirve adelgazar si nos quedamos parados, sino que tenemos que responder y profundizar en un sector público con mayor agilidad, más dinámico y que responda a los desafíos que tene-

mos en el siglo XXI. Por ello, desde el Gobierno de Andalucía, vamos a poner en marcha la Estrategia para la Gestión Pública Innovadora 2020, que va a incluir al sector instrumental como parte del sistema de prestación de servicios públicos. Una estrategia que tiene que ser integral y que debe abarcar todas las estructuras de la Administración y del sector instrumental y que tiene que desarrollarse en diálogo con la ciudadanía y con los profesionales. En el Pleno de la semana pasada ya se avanzó que en este año 2016 vamos a iniciar un proceso participativo con los empleados públicos y con el conjunto de la sociedad para la aprobación de esta estrategia, y que ello suponga una transformación de la Administración pública y del sector público en Andalucía.

¿Y qué deseamos hacer con esta estrategia? Pues, fundamentalmente, señorías, transformar los modelos burocráticos que tienen las administraciones tradicionales, modelos que son más próximos o más cercanos al siglo XIX, y conducirla hacia una gestión innovadora, cercana, ágil y flexible.

Un modelo que ponga en el centro de los debates al ciudadano y, por tanto, que grave entorno a sus propias necesidades y no hacia los procedimientos o a las reglas internas de la Administración. Todo ello, señorías, con la necesidad de tener seguridad jurídica.

Un modelo que sea capaz de aprovechar el talento de los profesionales públicos y que se organice en una estructura que sea menos jerarquizada y que tenga un aspecto mayor de red.

Un modelo asentado en un sólido marco de gestión, un sólido marco ético y de servicio a la ciudadanía. Y sobre todo que sea evaluable, atendiendo a los resultados y no solo por los indicadores automáticos que están ya claramente desfasados.

Un modelo que preserve el valor de lo público y que garantice su sostenibilidad. En materia, por tanto, de sector instrumental seguiremos avanzando en algunas líneas concretas. En primer lugar, adecuar la dimensión de los entes instrumentales a las necesidades actuales y a los retos futuros y, por tanto, a lo largo de la legislatura se seguirá produciendo eliminación de algunos entes que pueden ser absorbidos por otros, sin que ello implique pérdidas de puestos de trabajo.

En segundo lugar, simplificación de la cadena de mando, dotando de una regulación específica al personal directivo del sector público en el marco que se define en el Estatuto Básico del Empleado Público.

En tercer lugar, medidas de generación de economía de escala o, dicho de otra manera, aprovechar el tamaño de la comunidad autónoma para que las compras y la adquisición de bienes y de servicios se pueda hacer utilizando, como digo, esa economía de escala, estableciendo para ello medidas de cooperación que nos permitan compartir recursos con carácter horizontal.

Y, en cuarto lugar, implantar sistemas de evaluación de la gestión de las entidades instrumentales para la rendición de cuentas sobre los objetivos y los servicios encomendados, y, por supuesto, medir también los resultados obtenidos en su prestación.

Todo ello, señorías, insisto, bajo la premisa de garantizar el mantenimiento del empleo, la no eliminación de servicios, ni la privatización de entidades. Por eso, señorías, hemos intentado en este debate agrupado trasladarles cuáles son las cuestiones fundamentales que tiene la Administración en relación con las medidas generales. Pero también me piden la opinión del Gobierno sobre reducción de altos cargos y personal eventual, tanto en Administración general como en el sector instrumental.

Y para ello necesito hacer un diagnóstico de la situación actual y el camino que hemos recorrido en los últimos ejercicios presupuestarios, porque, señorías, la Junta de Andalucía tiene un porcentaje de gasto en

altos cargos muy inferior al de otras administraciones públicas. De hecho, en el presupuesto de 2016 destinamos a crédito de altos cargos exactamente el 0,18% del gasto total en Capítulo Primero. En los Presupuestos Generales, por decirles, del Estado, por darles una cifra de referencia, este dato se sitúa en el 0,40%, más del doble que el que plantea la comunidad autónoma.

Igualmente ocurre en el gasto de personal eventual. En nuestro caso, en los presupuestos, representa sólo un 0,09% del crédito de Capítulo Primero, mientras que en los Presupuestos Generales del Estado es del 0,22%. Y, en cuanto a la evolución desde el año 2009 del destino de esta partida presupuestaria, recordar que en ese año la cantidad era de 26,1 millones de euros, mientras que en este año es de 18,5; o, dicho de otra manera, se ha reducido en financiación de esta partida un 29% menos que en el inicio de la crisis.

Por tanto, señorías, el anexo de personal de altos cargos ha pasado de 316, en el 2009, a 218, en el año 2016, un 31% menos de altos cargos desde el inicio de la crisis.

Pero, señorías, esto no significa que no necesitemos seguir haciendo ajustes en esta cadena de mando y reduciendo el número de directivos, pero eso tiene que hacerse con la racionalidad que no comprometa el funcionamiento de la Administración. No obstante, como esta estructura es dinámica y está siempre en relación con las necesidades de los servicios, hay que garantizar que toda esa tarea de adelgazamiento permita seguir desarrollando, también por cada uno de los entes instrumentales, las funciones que tiene encomendada.

Por ello, señorías, al inicio de la actual legislatura, en el marco de la elaboración de los nuevos decretos de estructura, se han eliminado 13 puestos directivos de los servicios centrales de la consejería, tanto en las diferentes administraciones como también en algunos de los entes instrumentales que tenían adscritos las mismas. Hemos pasado de un número de personal eventual de 265, que existían en enero de 2015, a 231, en enero de 2016, una reducción del 13%.

Por ello seguiremos trabajando en este compromiso de reducción de este personal con medidas de ahorro, insisto, sin poner en riesgo la prestación de los servicios públicos.

Y finalizo, señorías, mi reflexión diciendo que la quiebra de la ciudadanía, de la confianza de la ciudadanía y de los responsables de la gestión pública, producida, entre otros motivos, por la aguda crisis económica, cuyas consecuencias aún sufrimos, ha inducido a muchos a pensar que la salida de la crisis era posible eliminando altos cargos o empresas públicas, como si de una falsa ilusión se tratara de que sólo eliminando esas partidas se podrían obtener los recursos suficientes que nos permitieran combatir la crisis. Y es cierto que los responsables públicos tenemos que adoptar medidas de ejemplaridad y de transparencia, y por eso hemos publicado todo lo relativo a altos cargos, retribuciones, puestos, cesantías o indemnizaciones. Y, por cierto, de ahí se deduce que las escalas retributivas en Andalucía siguen estando por debajo de la media en las comunidades autónomas, teniendo el mismo nivel de responsabilidad.

Sin embargo, señorías, me gustaría que en este apartado hiciéramos un ejercicio de debate, de pedagogía y de profundización democrática ante la sociedad para no utilizar de forma demagógica todo lo que se relaciona con los niveles directivos necesarios de las administraciones públicas. Porque, señorías, las soluciones sencillas a problemas complejos suelen generar enfrentamientos más que consenso necesario para abordar las reformas que necesitamos.

Y es por eso, apelando a ese consenso, donde creo que nos tenemos que encontrar en el trabajo de reforma de la Administración pública en Andalucía, de reforma del papel de los empleados públicos y de la

dimensión que tiene que tener el personal directivo y eventual dentro de esa tarea, y, por tanto, señorías, espero que a lo largo de esta legislatura pueda haber un consenso razonable entre los distintos grupos políticos para abordar un debate que creo fundamental para que la sociedad andaluza afronte la prestación de servicios cara al siglo XXI.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por ser agrupada la comparecencia procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Podemos Andalucía. Don David Moscoso, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Señor presidente, yo había pedido, si era posible, la intervención, en primer lugar, de mi grupo parlamentario, Ciudadanos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ya, lo que ocurre es que, al tratarse de una petición, en primer lugar intervienen..., salvo que los dos proponentes no tengan inconveniente.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—No, por nuestra parte no tenemos inconveniente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora consejera. Y gracias a los grupos proponentes por cambiar el turno de palabra.

Bueno, sin duda, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hemos planteado en numerosas ocasiones el interés, el interés por que se lleve a cabo una reestructuración del sector público instrumental, las agencias instrumentales, que, aunque entendemos que es un adecuado instrumento de gestión pública y que con ello se puede conseguir una Administración más ágil y eficaz, sí entendemos que es necesaria una reorganización. Así lo hemos puesto de manifiesto en esta comisión y en esta Cámara.

De hecho, como ya usted ha comentado, señora consejera, en los presupuestos ahora mismo en vigor, de 2016, Ciudadanos y el Grupo Socialista llegaron a un acuerdo para una reducción de entes instrumentales no sociales que suponían una reducción de un 6%, seis y pico por ciento, en el presupuesto y un total de 16 entes que se redujeron.

Esperamos que en esta línea se siga avanzando, en presupuestos, en los siguiente presupuestos, porque, al fin y al cabo, se trata de que se debe conseguir una mejora en la eficiencia, un mayor control del gasto, sin que ello tenga un efecto en el servicio público que se presta a los ciudadanos. Por lo tanto, por lo tanto, entendemos que ésta es la línea. Esperemos que se siga avanzando en esta reorganización del sector público instrumental, porque entendemos, y así también lo captan los ciudadanos, que existen muchos entes públicos y en algunas ocasiones se ha puesto de manifiesto un control inadecuado de los recursos públicos.

Así que nada. Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene el turno de intervención el Grupo Podemos Andalucía.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera. Me ha alegrado escuchar la posición que usted ha mantenido, alegato en defensa de la Administración y de los servicios públicos de Andalucía.

En relación al motivo de esta comparecencia, quisiera empezar aclarando algunos matices y reflexionar sobre el fondo de esta cuestión, que no es solamente una cuestión de números, coincido con usted en ese aspecto, de número de cargos, que también, sino de la forma de su selección y control, de la cultura y de los compromisos éticos y morales.

Hemos de partir de la premisa de que los recursos humanos del sector público han estado sometidos a una importante presión externa en los últimos años, que tiene que ver con la crisis económica y con las políticas de austeridad, y a su vez, también, han estado sometidos a una importante presión interna por la creciente demanda de la ciudadanía de unos servicios de más calidad.

Pero hay que entender que esa doble presión, que está directamente relacionada con la eficacia, la eficiencia, la racionalidad y la coherencia de las políticas públicas, no puede recaer exclusivamente sobre los funcionarios y los empleados públicos; las responsabilidades también atañen, atañen igualmente, incluso más aún, al personal de confianza política, a los altos cargos de designación, que son quienes adoptan las decisiones políticas en última instancia, así como a su personal eventual. Y es normal que así lo exija también la ciudadanía, que reclame que los altos cargos no escapen al sufrimiento que también han padecido la clase trabajadora y el funcionariado de la Administración andaluza, con los recortes y plantillas, el adelgazamiento de los salarios y el aumento de las jornadas laborales.

También, como reflexión sobre esta cuestión de los altos cargos, y al hilo de anterior, cabe señalar, y como todo el mundo sabe, para tomar decisiones acerca de algo qué mejor que disponer de competencias, ¿no? Hay países como Canadá, como Nueva Zelanda, como Australia, como Bélgica, y otros muchos, donde todos los cargos de designación, hasta el nivel de secretario de Estado, son seleccionados por vía de concurrencia competitiva y criterios meritocráticos, porque saben acerca de aquello sobre lo que han de tomar decisiones. Lamentablemente, no es el caso de la Administración española y la Administración andaluza, donde a una alcaldesa se le asigna de un día para otro de ministra de Medio Ambiente, al día siguiente de consejera de Cultura, o donde da lo mismo que lo mismo da ser secretario general de un partido que ser presidente de un parlamento, porque qué más da las competencias de que se disponga ni los conflictos de intereses que se produzcan, si lo realmente importante no es eso. No nos vamos a engañar, no es precisamente nuestra administración, ni la española ni la andaluza, la que destaque por una selección de sus altos cargos de dirección en base a criterios meritocráticos y de concurrencia competitiva, sino, más bien, mediante criterios políticos. No lo es, y no es que lo digamos desde Podemos, que algo podríamos decir, porque la mitad de los diputados somos funcionarios de la Junta, y conocemos razonablemente bien nuestra organización, sino que lo dicen los propios expertos, que han estudiado de forma comparada nuestra realidad administrativa. Y estos han dilucidado de que lo que ocurre en España, y también en Andalucía, es que predomina lo que ellos llaman «partidos cártel», que son partidos orientados a la consecución de cargos en las administraciones públicas, donde existe una tradición de uso de los puestos de trabajo del sector público como recompensa política para los compañeros de partido, lo que se llama botín electoral, y el consiguiente enchufismo, con cierto abuso del empleo público, sobre todo en los eventuales vinculados a esa estructura. Y que se ha dado principalmente en el pasado en los entes instrumentales: en las agencias, las empresas públicas, las fundaciones... Son de esos partidos que se construyen sobre redes patrón-cliente, donde la preocupación por la cuestión política es el menor de los intereses, el eje de sus preocupaciones está más cerca de competir internamente por los recursos de los que el partido pueda disponer. Y es importante conseguir altos cargos, además de por esa razón, porque esos altos cargos representan un canal de televisión y de propaganda política. Y todo ello le supone un enorme coste a la Administración, que no es solamente un coste económico. Porque al final se acaban tomando decisiones que nadie entiende, que muchos ciudadanos corrientes no comparten, situaciones de mala gestión pública, de disfunción más que puntual. Con ello se acaba generando desafección, desafección hacia los políticos y hacia los partidos, y, lo que es peor de todo, se acaba dinamitando la confianza social en las instituciones públicas.

Bien, a los datos me remito, señorías. Desde hace varios años la clase política, los partidos políticos, son concebidos por la ciudadanía andaluza como el tercer gran problema de nuestra comunidad autónoma, justo detrás de la corrupción, que está a su vez justo detrás del paro. Según el Egopa y los barómetros de opinión pública del CIS, el sentimiento más relevante de la ciudadanía andaluza hacia la política es la desconfianza, para casi la mitad de la población; la confianza de la ciudadanía andaluza en el Gobierno de la Junta de Andalucía es de 3,9 sobre 10, y en cuanto a la valoración de la gestión del Gobierno de la Junta, ha habido momentos recientes en los que para 6 de cada 10 ciudadanos y ciudadanas andaluces era mala o muy mala. Y todo ello tiene que ver directamente, a nuestro juicio, con la realidad de un sistema político sustentado en altos cargos, que consigue instalar en los puestos de representación del poder ejecutivo una racionalidad de

partido y no una racionalidad de neutralidad técnica, en aras al interés general, impidiendo garantizar, pues, la separación de poderes entre el poder político, de partido, y el poder ejecutivo o público. Por ese motivo es esencial reducir la presencia de los altos cargos de designación tanto como sea posible en número, y también la del personal eventual vinculado a los gabinetes de la Administración central y en las sedes territoriales de la Junta, y la de los entes instrumentales, con el fin de garantizar la neutralidad técnica frente a la racionalidad de partido, la separación de poderes; y por tanto con el fin de mejorar la función pública de la Administración de la Junta, que es el objetivo primero y último del poder ejecutivo, representar los intereses de la mayoría social y no el interés particular de los partidos que sustentan gobiernos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Señor Miranda, tiene la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, tengo que decirle que me ha gustado mucho su intervención, me ha gustado lo que ha dicho. Y que comparto gran parte de lo que dice. El problema que yo tengo con usted, con su departamento, es que no tiene nada que ver lo que dice con lo que hace. Entonces, me gusta lo que dice, pero no me puede gustar lo que hace.

Me sorprende que en su última intervención dice: y ahora vamos a ver cuáles son nuestros objetivos de futuro. Y para el sector público andaluz, pues, su objetivo de futuro es adecuar la dimensión de los entes, me ha dicho. Después de la crisis que hemos pasado, de la pérdida de recursos financieros, ahora se va a poner a adecuar la dimensión de los entes.

En segundo lugar, ha dicho simplificar la cadena de mando, algo que, lógicamente, a lo largo de estos años deberían tener hecho, por supuesto, y terminado. Pero es su gran objetivo, que va a empezar ahora.

En tercer lugar ha dicho generar economías de escala, algo que cualquier gestión eficiente del sector público exige desde el momento cero.

Y por último dice implantar un sistema de evaluación de gestión, con lo cual me dice que no evalúan la gestión. Claro, que quieren implantar un sistema de evaluación de gestión. Por eso le digo, señora consejera, que no se corresponde lo que dice con lo que hace.

Cuando habla de la reducción de altos cargos, dice el porcentaje de altos cargos que se han reducido desde el principio de la crisis y tal. Mire, en 2016, y usted me corrige si no estoy acertado, en la clasificación funcional del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016, en el apartado de Alta Dirección de la Junta de Andalucía hay un incremento del 16,18%. Eso es... Datos facilitados, lógicamente, por su consejería, dentro de los presupuestos del Estado. No me lo invento yo, es lo que usted nos traslada, que los altos cargos de la Junta de Andalucía en 2016 tendrán un incremento presupuestario del 16,18%. Como no creo que aumen-

ten los sueldos en un 16,18%, me imagino que es que tendrá más altos cargos, porque ese resultado es, o de tener más altos cargos que cobren lo mismo, o de tener los mismos y que cobren más. Pero lo que sí tengo claro, porque usted me lo dice, y yo no tengo por qué dudarlo cuando usted me dice una cosa, es que ha aumentado esa partida de la clasificación funcional el 16,18%.

Mire, señora consejera, este debate no es nuevo, ya lo tenemos durante mucho tiempo. Y ustedes, perdone que le diga, pues lo que hacen es marear la perdiz. No quieren..., ustedes no quieren realmente atajar el problema y poner un sector público andaluz eficiente. Y una Andalucía... Para nosotros tener una economía en Andalucía, una economía eficiente, tenemos que tener dos partes. La economía andaluza tiene una parte privada, que está formada por las empresas que producen, y una parte pública, una parte pública, además, muy importante. Porque la parte pública, aparte de gestionar directamente desde lo público una gran cantidad de recursos, sus decisiones, no ya los recursos que genera, sino sus decisiones afectan también a la parte privada. Por tanto, nosotros necesitamos tener una economía privada en Andalucía eficiente, y exigirles a los empresarios que sean eficientes en su gestión; y tenemos que tener un sector público eficiente también, tanto por lo que gestiona en sí como por las medidas que toma el sector público y que afectan al sector privado.

Yo creo que nosotros en Andalucía sí tenemos un sector público..., privado..., perdón, un sector privado eficiente. Los empresarios se esfuerzan todos los días por mejorar sus métodos de producción, por mejorar su productividad, estamos viendo cómo salen fuera, al exterior, compiten en mercados globales... Bueno, pues tenemos un buen sector privado. Pero, permítame que le diga, y se lo tengo que decir porque así lo siento, que nuestro sector público actualmente, el que usted gestiona, es un lastre para el desarrollo económico de Andalucía. Ustedes no utilizan los recursos para conseguir los mejores resultados, como deberían hacer.

Mire, yo no quiero ponerle muchos ejemplos, aunque podría, desde luego. ¿Pero usted cree que esta noticia que aparece...? «La Junta tiene en nómina 1.118 trabajadores sin decidir qué hacen». El Servicio Andaluz de Empleo, curiosamente, el Servicio Andaluz de Empleo, que es el que debe gestionar el desempleo en Andalucía. Y usted sabe que tenemos la tasa de paro más alta de Europa. Con la tasa de paro más alta de Europa, el Servicio Andaluz de Empleo tiene en nómina a 1.118 trabajadores sin definir qué hacen. Pero es que, además, le preguntan al consejero, a don José Sánchez Maldonado, y dice que reconoce que carece de un documento que determine qué hacen y cuáles son los sueldos y complementos del numeroso grupo de personas que tiene en la Junta. Según dice el periódico, yo no estuve allí, pero, según dicen, no he escuchado que lo desmientan.

Por eso, le digo, señora consejera, que no es cuestión de decir que hemos reducido tantos entes; hemos fusionado entes, hemos tal...

Mire, ¿qué usos hacen ustedes de los recursos que ponen a su disposición todos los andaluces para conseguir los mejores resultados, los mejores servicios públicos en Andalucía y para conseguir que el sector público ayude a tirar de Andalucía para adelante?

Usted, si está de acuerdo conmigo en que los empresarios andaluces no son los peores del mundo, que creo que estará de acuerdo conmigo, el hecho de que Andalucía esté en la tasa de paro más alta de Europa pues será que, desde el sector público, que es muy importante, no se está a la altura del sector privado, porque si no, no se podría entender que Andalucía estuviera en la situación que está.

Y le decía que realmente no quieren hacerlo, que se niegan, se niegan... En realidad, perdone que se lo diga, es que ustedes se niegan a tocar el gran nicho de empleo del PSOE, que es el sector público andaluz. Aunque eso suponga someter a Andalucía a una carga que nos lleva, como le he dicho, a ser la región europea con mayor tasa de paro.

La crisis económica, la disminución de los ingresos públicos le pusieron difícil mantener el derroche de dinero que había en Andalucía, pero lo van intentando conseguir. Y a pesar de esas dificultades financieras, mire, le voy a hacer un recordatorio de esa resistencia que usted tiene a racionalizar, de dimensionar el sector público para que sea más eficiente.

Mire, en septiembre de 2013, septiembre de 2013, en la sesión de investidura, doña Susana Díaz anunció que convocará una comisión de expertos independientes que analice el sector público para que sea más eficiente. Por tanto, se entendía que había que ganar en eficiencia y que se iba a analizar, no ya la fusión, la reducción, el juntar dos nombres en uno solo, no, analizar, efectivamente, cuáles son los objetivos, evaluar los resultados. Lo que dice ahora que quiere que empezar a hacer.

En 2013 se dijo que se iba a hacer y, según dijo la señora Díaz, el objetivo era que esa comisión elaborara un informe que debería concluirse antes de finalizar 2014.

Marzo de 2014, seis meses después, el grupo de expertos no está ni constituido. A una pregunta parlamentaria del Partido Popular, que tengo aquí, la Junta responde que no tiene planteado ni previsto el nombramiento de los miembros de este grupo de expertos.

En octubre de 2014, 13 meses después, hay titulares en la prensa, y es manifiesto, que se incumple la promesa sobre el chequeo al sector público de la Junta, aunque sí es verdad que anuncian que lo harían expertos independientes.

La Consejería de Hacienda, usted misma, dice que lo encarga a funcionarios de la Junta, pero que no sabemos si el estudio siquiera se ha empezado.

Eso fue hasta ahí llegó el acuerdo con Izquierda Unida, ahí ya se disuelve el Parlamento y si te vi no me acuerdo. Le dieron largas al grupo de expertos hasta que disolvieron el Parlamento.

En junio de 2015, ya después de las nuevas elecciones, y 21 meses después, 21 meses después de que la señora Díaz hubiera prometido ese grupo de expertos, en la nueva investidura de la señora Díaz, de nuevo se compromete, dentro del apartado de regeneración democrática de la Administración a, le leo literalmente: «reducción al mínimo del número de entes públicos y número de cargos directivos de los mismos. Se harán públicos los cargos directivos de las empresas y las regulaciones de los mismos, y la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30. A todos los puestos por debajo de este nivel se atenderán mediante oposición pública y transparente». Ese compromiso lleva consigo, lógicamente, que hasta ahora pues no ha sido así.

El 1 de octubre de 2015, 25 meses después, 25 meses después en Comisión de Hacienda, usted misma anuncia que, por fin, ya dispone de un borrador del comité de expertos. Página 31, del *Diario de Sesiones* número 61, por si quiere corregirlo, palabras suyas. Al escuchar eso, yo me alegro mucho de que ya por fin y con tanto retraso, pero se va avanzando algo, y hago una iniciativa parlamentaria, solicito una copia del informe que usted dice, de ese borrador, que dice que ya hay un grupo de expertos. Solicito la copia de ese informe, y el 21 de diciembre de 2015 me contesta usted misma, firmado por usted, que a respuesta de solicitud de copia del informe, me remite al *Diario de Sesiones* de la comisión en la que dijo que existía ese informe.

Le repito, usted dice que hay un informe, le pido una copia del informe y me contesta diciendo que me vaya a la comisión, y me remite a lo que usted dijo en la comisión.

Hoy...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, debe ir concluyendo.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí. Voy terminando, señor presidente.

Hoy, 29 meses después ya, sigue sin hacer absolutamente nada. Y hoy, 29 meses después, dice usted que quiere implantar un sistema de evaluación en la gestión pública, que quiere generar economías de escala, que quiere simplificar las cadenas de mando.

Señora consejera, usted y la señora Díaz llevan 29 meses toreando a este diputado y a muchos andaluces. ¿Han cumplido ya los compromisos? Porque lo único que tenemos, hasta ahora, son las noticias escandalosas que se producen y que lamento mucho que tenga que darse así, como esa que les he dicho.

Y, claro, cuando usted habla de Finlandia o habla de este..., ¿usted cree que en Finlandia aparece esta noticia de que tiene 1.118 empleados en el sector público sin saber qué hacer? ¿Usted cree que eso es así? ¿O usted cree que mantendrían —termino, señor presidente— a un alcalde condenado por injurias a un funcionario, por pegarle a un árbitro, que lo nombran director general de políticas activas de empleo? ¿Y que este Parlamento, no yo, este Parlamento aprueba que se le cese, y usted sigue sin cesarlo? ¿En Finlandia ocurriría eso?

Por eso le digo que usted, claro, se lee los manuales y las notas que le preparan los asesores, y su discurso pues lo comparto en buena parte, pero cuando vamos a los hechos, señora consejera, permítame que le diga que no puedo compartirlo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor...

Ah, perdón, Izquierda Unida, es el menor. Perdón, perdón... Doña Elena Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias. Y dar la enhorabuena a los nuevos miembros de la Mesa.

Gracias, consejera, por la comparecencia que ha abordado en esta mañana.

Yo no sé si le pasaba a usted, pero cuando éramos más pequeña, nuestros abuelos, nuestras madres jugaban al cuento del haba que nunca se acaba, y nos decían: «¿quieres que te cuente el cuento del haba que nunca se acaba?». Y nos respondían: «pues sí». Y decían: «que no te estoy preguntando ni que sí ni que no, sino que si quieres que te cuente el cuento del haba que nunca se acaba».

Bueno, pues, me va a permitir este es el cuento del haba del socialismo andaluz con respecto a la reordenación del sector público, sencillamente porque no tienen voluntad política de abordar en lo que significa de profundo, de político y de administrativo una reorganización del sector público andaluz.

Hemos tenido ocasión, en esta legislatura, de abordar cuál es la propuesta de Izquierda Unida. Yo la repito, modificación de la LAJA, supresión de las agencias empresariales y de régimen especial y regular mejor las agencias administrativas, una Ley del Empleado Público de Andalucía y una modificación en lo que corresponda de la Ley de Hacienda de Andalucía. Fortalecer la Administración pública. No verá a este grupo, a Izquierda Unida, jamás ni atacando a la Administración pública ni situando una pelea ni entre los trabajadores de la propia Administración ni de estos con la sociedad, con el pueblo andaluz.

Consideramos que hay que avanzar en el control social de las políticas públicas, en la evaluación y en la rendición de cuentas. Una evaluación participativa con el pueblo andaluz, último destinatario de las políticas que se hacen desde la Administración.

Pero ¿cuál es el problema? Que, en este cuento del haba que nunca se acaba, y que será recurrente seguramente la comparecencia, ocurren cosas en paralelo. Ocurre que la Cámara de Cuentas de Andalucía no para de sacar informes del sector público empresarial que ponen al sector público en el disparadero, desde el punto de vista de la mala gestión: EPSA, IDEA, AMAYA, Sogefinpa, RTVA y FAPA, AOPJA, APA, AGAPA, y las que vendrán, que están en cartera, y que está trabajando ahora mismo la Cámara de Cuentas.

La última, la de AMAYA, que, bueno, entrará en el Parlamento cuando el presidente de la Cámara de Cuentas la presente en comisión. No sé si ha tenido usted oportunidad de acercarse a ese informe, el disparate, no tiene fin. No hay fin. Por lo tanto, mientras no hay una voluntad política clara, a juicio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de esa reformulación, ocurren cosas.

También ocurren conflictos que tienen que ver con externalizaciones de servicios públicos esenciales como las emergencias sanitarias, el 112 y el 061, donde tampoco hay una opción por parte del Gobierno andaluz.

¿Y qué ocurre en paralelo? Pues, que el Gobierno andaluz no actúa, no toma medidas de contundencia, de estructura, de visión integral, no de fusiones... Que, bueno, durante el tiempo que estuvimos en el Gobierno, algunas cuestiones pudimos compartir y avanzar. Estamos hablando de fondos de estructuras, de eso que usted hablaba de poner los servicios públicos a la altura del siglo XXI, a ver si es posible que lo hagamos.

¿Pero qué ocurre? Pues que, al mismo tiempo, hay sentencias judiciales que están reformulando la Administración pública, y eso también es un disparate, con consecuencias lesivas para la Función Pública, para el dinero de los andaluces. No voy a recordarle los MEMTA, con 70 millones de euros en salarios de tramitación que se ha tenido que gastar el Presupuesto de la comunidad autónoma, ni voy a recordarle el último caso de los MENTA, que ha supuesto la investigación e imputación de altos cargos de la comunidad autónoma. Quiero decir, que ahí en paralelo ocurren cosas ante esa no toma de acción.

Y termino. También ocurren cosas por acción del Gobierno andaluz, lógicamente. La ley de servicios sociales, que entrará a este Parlamento. Pues la ley de servicios sociales reformula una parte de un sistema

público que va encaminado a la privatización de los servicios sociales. Luego o somos capaces de abordar..., son ustedes capaces, que tienen el grupo mayoritario de la Cámara y están sostenidos por el Partido Socialista y por Ciudadanos, de abordar con profundidad una reordenación del sector público, o, lamentablemente, esta, como otras legislaturas, pasará en blanco para un proceso profundo político, administrativo y público, y pasará con muescas y con dolor para la reordenación de los servicios públicos y con alegría para todos aquellos que lo que hacen es atacar, cada vez que pueden y más, a los servicios públicos y enfrentar a unos trabajadores con otros.

Así que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le animamos con efusión a que se pueda abordar de una manera estructural y profunda la reordenación de la Función Pública de Andalucía.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don José Luis Sánchez.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Muchas gracias, presidente. Y me sumo a la felicitación de los demás grupos a los nuevos miembros de la Mesa.

Yo creo que hoy en esta comisión debatimos un tema que podríamos calificar de recurrente y en donde pues los distintos grupos políticos no actúan con el mismo nivel de sinceridad. Estamos ante un tema que no es baladí, es un tema importante, y a la vez es un tema difícil.

Y les decía que estamos ante un tema recurrente pues porque la reestructuración del sector público instrumental de la Administración andaluza, la reducción de cargos públicos, de eventuales, es un tema clásico ya en esta legislatura en esta comisión, en donde sorprende mucho que los grupos políticos que no hicieron nada durante ochenta días para que tuviésemos gobierno, sin embargo, en muy poquitos meses, hayan traído con muchísima reiteración este tema a esta comisión, que ya, a petición de mi grupo, se debatió creo que de forma conjunta en octubre y donde se conoció el posicionamiento del Gobierno; pero es que, después, el Partido Popular plantea sobre el mismo tema una proposición no de ley; posteriormente, con motivo del debate presupuestario, volvemos a hablar de esto, y ahora, en la primera comisión, volvemos nuevamente a hablar de la reestructuración y de la reducción de cargos públicos.

Y en el fondo, aunque el Partido Popular lo plantea de una manera y Podemos lo plantea de otra, en el fondo coinciden y en el fondo lo que se está poniendo de manifiesto es un ataque claro a los entes instrumentales que tiene la Administración pública andaluza, por distintas razones. Y les decía que actúan los grupos proponentes con distinto nivel de sinceridad porque, claro, hay grupos que tienen pasado, hay grupos a los que podemos mirar a la cara y decirles: «¿Ustedes qué hacen con el sector público donde han gobernado o donde gobiernan?». Sin embargo, hay otros grupos que pueden decir más a las claras lo que piensan, como es el caso de Podemos, porque ellos son más desahogados, en la medida en que no tienen pasado ninguno.

Pasaron de puntillas por las elecciones municipales porque aquello no les interesaba mucho, y ahora llegan a las instituciones y, lógicamente, vienen a darnos lecciones a todos, nos vienen a decir que los partidos políticos estamos..., o los representantes de los partidos que llevamos tiempo en las instituciones aquí para pelear por los cargos, como si ellos no estuviesen aquí ocupando un cargo y siendo políticos, porque en la política estamos para hacer política, y la política la hacen, precisamente, los cargos y las personas que han elegido los ciudadanos. ¿Para qué? Pues para transformar la realidad. Y yo creo que Podemos lo que tiene que hacer es aceptar esa realidad, que son políticos y están haciendo política, y, evidentemente, mientras que no acepten esa realidad, lo que estarán haciendo es demagogia y populismo.

Pero, dicho esto, yo sí quisiera preguntarle al Partido Popular cuál es su modelo, o sea, cuál es su modelo en cuanto a la reestructuración, porque yo creo que el señor Miranda lo ha dejado claro al hablar de que el sector público podría ser un lastre para la economía. Claro, porque ellos no están pensando en el sector público como entes que están prestando servicio a los andaluces, ellos están pensando en los 3.000 millones de euros que podría haber en manos privadas para que hiciesen negocio, eso es lo que realmente están pensando, ése es el lastre del señor Miranda.

Y miren, señorías, no estamos ante un tema baladí, estamos hablando de los servicios públicos de los andaluces. Para el Grupo Socialista, el sector público empresarial instrumental de la Administración andaluza lo que hace es prestar servicios públicos a los ciudadanos, y, sin embargo, el Partido Popular ahí lo que ve es una oportunidad de hacer negocio para que las manos privadas, en definitiva, entren ahí donde está lo público, y ahí tenemos claramente una posición muy diferente.

Les decía que es un tema importante y difícil, y en donde hay que ser valientes, y a esta consejera y al Gobierno andaluz se les podrá decir lo que quieran, pero no se les podrá negar su valentía. Y hay que ser valientes en un doble sentido. Por un lado, valientes para reconocer mirando hacia atrás que se han hecho muchas cosas, que Andalucía tiene un plan de reestructuración del sector público desde hace mucho tiempo, en donde cada año se van tomando medidas, no sólo en reducción de entes, no sólo en reducción de cargos, que se hace, y también, como ha señalado la consejera, en esta legislatura, en estos pocos meses, se han reducido entes, cargos y personal eventual, sino también tomando medidas pues para mejorar el control, la eficacia y la transparencia, es algo que se ha hecho a lo largo de estos años. Pero, sobre todo, hay que ser valientes para mirar el futuro y tener el compromiso de alcanzar los retos que tenemos con el sector público empresarial, retos de los que aquí no se ha hablado ni por parte de Podemos ni por parte del Partido Popular porque no les interesa, a ellos les interesa lo otro.

Y los retos, los consejeros —y con esto termino— lo han puesto de manifiesto, la consejera lo ha puesto de manifiesto, cuáles son los retos del sector público. Sin lugar a dudas, tenemos que trabajar por avanzar en la armonización de las condiciones laborales de los empleados públicos, tenemos que avanzar por mejorar en los procesos de selección, por mejorar las medidas que favorezcan la conciliación, la movilidad de los trabajadores y la flexibilidad de las empresas y la rendición de cuentas.

Por todo ello, consejera, le manifiesto el apoyo de nuestro grupo político para seguir trabajando en esa dirección y para defender siempre un sector público instrumental que defienda lo público sin demagogia y sin populismo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don José Luis.

Tiene la palabra la señora consejera, en turno de réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar dar respuesta a algunas de las cuestiones que se han planteado. Entiendo que el señor White no ha podido estar presente y, por tanto, no me voy a referir a la posición en relación con el Grupo de Ciudadanos, y comparto con él que creo que, en el acuerdo al que hemos llegado para el Presupuesto 2016, se ha avanzado en la línea que he marcado al principio de mi comparecencia, que espero que ustedes hayan escuchado los datos relativos a la reducción de los entes instrumentales no sociales. Pero sí voy a entrar en algunas consideraciones del resto de grupos y de sus portavoces que están aquí presentes.

Vamos a ver, señor Moscoso, yo creo que nos diferencian algunos elementos en relación con el planteamiento que ustedes hacen con el sector público y nos parecemos en otros elementos. En concreto, usted ha hablado de concurrencia competitiva, y, en concreto, ustedes han hablado y han hecho..., a lo largo de diferentes debates han hecho una propuesta o han planteado una serie de cuestiones en las que prácticamente ustedes reducen la designación democrática de aquellos que tienen responsabilidades públicas, que, por tanto, tienen que tener la capacidad de liderar los cambios que se necesitan en las administraciones..., ustedes, que utilizan ese eslogan para hablar de las conformaciones de los nuevos gobiernos, tienen que tener la capacidad de orientarla en la consecución de los objetivos que los ciudadanos libremente han decidido, en eso podremos compartirlo. Y, por tanto, cuando ustedes utilizan palabras como «concurrencia competitiva», «meritocracia» y otra serie de elementos que lo que intentan poner en valor es que solamente se puedan designar por aquellos que son democráticamente elegidos, insisto, a un consejero y a un viceconsejero —creo que es la propuesta que ustedes hacen—, o a un ministro, y no sé si alguna estructura más de la Administración general, con el resto de las estructuras directivas que tienen las administraciones del Estado o de las administraciones autonómicas, ¿están ustedes queriendo decir que solamente pueden liderar las políticas de este país los funcionarios? Bien. Es que lo digo, porque, claro, cuando usted dice que solamente puede ser un consejero y un viceconsejero una persona que, por ejemplo, pueda ser fontanero, digo, le pongo un caso, un trabajador, evidentemente tiene que tener capacidad, si los ciudadanos lo eligen democráticamente, de conducir los cambios que una organización, una administración o que un país necesita. Salvo que estemos haciendo aquí distinciones ahora en razón de otros motivos que no yo no voy a compartir, ¿verdad?

Pero ustedes intentan contraponer la legitimidad democrática que da el poder designar a aquellas personas que, insisto, legítimamente, representan la voluntad de los ciudadanos, con el enchufismo o con el elegir a la gente en función de méritos ajenos a la función que tienen encomendada.

Y yo creo que ustedes están planteando un debate que es absolutamente falaz y que se cae por su propio peso, señor Moscoso. Yo considero que se puede tener rigor, considero que se puede tener acierto en la designación de los altos cargos, sin que por ello se tenga que producir necesariamente que para poder

acceder al mismo se excluya a una parte de la ciudadanía que tiene derecho también a estar representada en las estructuras.

Por tanto, hay que determinar bien qué papel tienen aquellos que tienen que dirigir y qué papel tienen aquellos que tienen que ser, digamos, ejecutores de las políticas que legítimamente los ciudadanos eligen en las urnas y que posteriormente tienen que representar.

Yo no sé si usted es funcionario, señor Moscoso, no lo sé. Yo soy funcionaria. Quiero decir que digo esto desde una posición que no tengo ningún problema, todo lo contrario. Y en mis equipos directivos así lo pongo de manifiesto, porque creo que hay muchas personas que desarrollan funciones públicas que tienen las competencias para desarrollar tareas, y creo que también hay otras personas, que no necesariamente tienen que ser funcionarios, para desarrollar esta tarea. Pero en esa regla de tres pues no sé si todos los parlamentarios de Podemos son funcionarios, pero creo que no tiene que haber distinguos entre aquellos que procedan de la función pública y aquellos que proceden de otras áreas de actividad, que son absolutamente legítimas y que también es necesario que estén representados sus intereses en el conjunto de la representación ciudadana.

Porque yo creo que en algún momento ese discurso puede intentar contentar a determinados sectores, pero desde mi punto de vista, señor Moscoso, y se lo digo sinceramente, desde una fuerza progresista, creo que tiene una parte de tecnocracia que niega la parte democrática que tiene que estar representada en las instituciones.

Podremos ponernos de acuerdo en si los altos cargos son muchos o pocos. Podremos ponernos de acuerdo en si el número de eventuales es mucho o es poco. Pero, evidentemente, no podemos negar la necesidad de que los altos cargos puedan ser elegidos y puedan ser designados entre personas que teniendo las competencias no tengan que ser excluidas por razón o no de proceder de la función pública.

Y además, señoría, me llama la atención, porque yo creo que tienen ustedes en esto un poco de lío. Digo por la reciente propuesta que han hecho ustedes y que han puesto en la actualidad este debate en estos días. Ustedes han hecho una propuesta en el Gobierno de España, que es en donde aspiran a conformar gobierno o donde aspiran a tener una influencia en la conformación de gobierno, en donde a ustedes se les han saltado todos los resortes del Estado democrático, porque han planteado que bajo la figura de la Vicepresidencia se coordinen las actuaciones de los funciona... ¿Le suena a usted este debate que tenemos? Claro, entonces yo digo... Yo creo que es que ustedes no se aclaran. Yo creo que ustedes tienen aquí una leve discordancia entre si ahora sí queremos que sean funcionarios expertos independientes aquellos que tienen que trabajar al servicio de unas funciones, o que todo quede bajo la teórica designación del dedo del vicepresidente Iglesias.

Y ustedes proponen además en ese documento y proponen en esa propuesta, valga la redundancia, la creación de nuevos cargos: de secretarios de Estado, aumentar el número de ministerios, en concreto proponen aumentar dos más de los que actualmente existen. Ustedes proponen tener plenos poderes sobre los nombramientos del CNI, de CIS, del BOE, etcétera.

Entonces, yo, de verdad, señor Moscoso, sin querer de esto hacer el motivo de la comparecencia, pero yo creo que hay que ser coherente en los planteamientos. Y yo no logro entender exactamente qué es lo que está proponiendo Podemos en esta materia, porque le escucho a usted una cosa y me parece que va en una dirección, y escucho después al líder de su partido y entiendo que va en otra dirección. Entonces, a lo mejor sería bueno que nos aclaráramos.

Porque, señoría, lo que yo no sé en los discursos es cómo podemos entendernos, pero sí sé lo que están haciendo ustedes donde gobiernan. Claro, decía antes el señor Sánchez Teruel, es que aquí parece que Podemos cuando habla no se refiere a lo que hace, ¿no? Claro, esto tiene..., esto es como la película de Imanol Uribe, esto tiene los días contados, claro. ¿Ustedes qué hacen en el Ayuntamiento de Madrid? ¿Ustedes qué han hecho en el Ayuntamiento de Cádiz en relación con los altos cargos? ¿Han sido ustedes coherentes con esa política que han planteado? ¿Han reducido ustedes todos los cargos de libre designación y han puesto a funcionarios? ¿O ustedes han respetado las estructuras? E incluso en algunos casos ustedes las han aumentado porque consideran, legítimamente, señor Moscoso, que creen que para un cambio de las estructuras es necesario orientar esas políticas. Ustedes han dicho en estos días —e insisto, no voy a detenerme en ello, y es actualidad— que para poder desarrollar los cambios es necesario que las personas se identifiquen con los proyectos. Creo que son palabras, textualmente, de su líder. Claro, ¿esto cómo se combina con lo que usted acaba de decir? ¿Estos qué son, cargos de primera, cargos de segunda, o funcionarios de primera, funcionarios de segunda?

No lo sé. Yo creo que este debate es serio. Yo creo que lo importante es dimensionar bien cuál tiene que ser el peso del directivo dentro de la estructura de la Administración, cuál tiene que ser el modo de acceso a aquellos cargos eventuales que se planteen en los distintos niveles de la Administración. Y, por tanto, creo, señoría, y sinceramente lo creo, señor Moscoso, y a ello apelo, que podremos llegar a un acuerdo en las cuestiones básicas que tienen que ver con la capacidad de cambio que tenga la Administración pública en Andalucía para el futuro y en la regeneración democrática que tiene que haber en todos los niveles de la Administración. En ello confío y espero que ello lo podamos desarrollar.

Señor Miranda, como somos ya viejos conocidos en esta comisión, usted empieza bien, pero me va a permitir que siempre acabe mal. Usted empieza felicitando el discurso, pero a partir de ahí empieza usted ya a plantear elementos de diferencia...

[Intervención no registrada.]

Acaba mal para mí, para mi opinión. Igual que usted me dice a mí, yo creo que usted siempre hace una primera exposición de no puedo estar más de acuerdo con lo usted dice, pero luego no puedo estar más en desacuerdo con lo que usted hace o donde usted se orienta.

Yo no sé si usted me ha escuchado, yo creo que no. Porque usted ha dicho «parece que es ahora cuando usted va a empezar la reducción de entes, parece que es cuando usted ahora va a empezar...». No, no. Las cosas, en el sector público, señor Miranda, y se lo digo a todos los grupos, son dinámicas, evidentemente. Aquí no hay foto fija a la que uno llegue..., foto *finish*, como si se tratara de una carrera ciclista, a la que uno llega y a partir de ahí las cosas quedan inamovibles, porque afortunadamente la sociedad es dinámica y, por tanto, tenemos que acompañar ese ritmo de la sociedad. Y yo le he trasladado los datos del Ministerio de Hacienda de su partido, quiero decir, que no es sospechoso... No, digo, no es sospechoso..., sustentado por su partido, no es sospechoso de que sean datos que sean escorados para Andalucía, ¿de acuerdo? Por tanto, tengo que entender que son datos objetivos.

Y el informe CORA, del que presume la vicepresidenta del Gobierno, señor Miranda... Y evidentemente si ellos entienden que el conjunto del territorio español ha hecho durante estos años de crisis un esfuerzo muy importante en simplificación de estructuras, en simplificación de costes, en aprovechar economías de esca-

la..., lo pone de relieve el propio informe CORA, pone de relieve el peso que aporta a toda esa mejora que se ha producido en las administraciones públicas la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pero a usted es que como que le da como alergia poner de manifestó que el Gobierno de Andalucía, en esta materia o en otras, está haciendo las cosas bien.

Yo creo, señor Miranda —se lo decía mi compañero, el señor Sánchez Teruel—, que nosotros también, como formaciones políticas, podemos coincidir en alguna cosa pero discrepamos en otras.

Me parece que no sería acertado intentar establecer una competitividad o una competencia que no es sana, desde mi punto de vista, entre el sector privado y el sector público. El problema es que si usted quiere simplificar el problema del desempleo en Andalucía a que, como hay un adecuado funcionamiento del sector privado, tiene que ser por el sector público... ¿Por el Gobierno de Andalucía, señor Miranda? ¿Usted de verdad piensa que las señorías que están presentes en esta Cámara y los ciudadanos van poder simplificar el problema del paro en la medida en que, como todo funciona bien, pero lo único que a nosotros nos interesa que funcione mal es el Gobierno de Andalucía, la culpa la tiene el Gobierno de Andalucía.

Señor Miranda, en el problema del desempleo, ¿por qué el Partido Popular, permanentemente, nos excluye de España? ¿Por qué? ¿Es que acaso las políticas de empleo no las impulsa y no las lidera el Gobierno de España? ¿Es que acaso se ha olvidado el señor Rajoy de que existimos como territorio y como comunidad autónoma? ¿Por qué usted siempre exculpa de todo al Gobierno de España cuando hablamos del desempleo?

O sea, para usted, la culpa del desempleo en la comunidad autónoma solo y exclusivamente la tiene el Gobierno andaluz. Bueno, yo creo que los datos de empleo y de desempleo en nuestra comunidad son datos malos, pero también le hemos trasladado en otras ocasiones, y no es objeto de esta comparecencia, que se ha avanzado también en esta materia.

Y, mire, yo le he proporcionado los datos relativos a los entes instrumentales. Le he dicho también la comparativa que existe de esta comunidad con la media de las comunidades autónomas, pero también hay un elemento —y voy terminando, señor Venzal—, hay algún elemento que no... En mi segunda comparecencia, en mi segunda intervención se lo resaltaré, que no voy a dejar de hablar de él, porque me parece importante establecerlo. O sea, ahora viene usted, señor Miranda, a plantear noticias relativas a personal que trabaja en los entes instrumentales, que, según usted, no tienen tarea, que según usted dice, en la interpretación que hace, en la interpretación que hace de lo que el señor consejero trasladó, son personas que no hacen nada, y que, por tanto, según usted dice, según la interpretación que usted hace, son personas que están cobrando sin tener ninguna tarea asignada.

Ustedes mismos, que saben perfectamente y que conocen perfectamente en qué ha consistido la reordenación del sector público en Andalucía, ustedes mismos, que saben perfectamente cuáles han sido las sentencias judiciales que en Andalucía se han producido para la incorporación de estos efectivos... ¿Y qué proponen ustedes, señor Miranda? Ya le he visto hace un rato con el papel en la mano, señor Miranda. Digo, para que se relaje.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir concluyendo, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Y concluyo, y concluyo.

... para que se relaje, si le he visto hace un rato, con el papel en la mano.

Claro, porque lo que usted enseña es un recorte de prensa, por tanto... Lea usted lo que dijo el señor consejero, no lea usted un recorte de prensa. Ya sé que es más fácil leer el recorte de prensa, pero lea usted lo que dijo el señor consejero.

Lo que está trasladándose, señor Miranda, es un debate tan serio, en donde espero encontrar una propuesta del Partido Popular, como es el relativo a cómo se produce la definición de las potestades administrativas en la Función pública en relación con el trabajo que tienen que desarrollar los empleados de los entes instrumentales. Ni más ni menos se refiere a un debate de primera magnitud, señor Miranda, un debate complejo, un debate que tenemos que mirar de frente los grupos políticos de esta Cámara, que permita una mayor permeabilización de los empleados públicos en función de las necesidades de los ciudadanos, y que nos permita, señor Miranda, que podamos dotar de capacidades a sectores que anteriormente tenían una dimensión, y que, como no queremos despidos de empleados públicos, y creo que en esto estamos de acuerdo, se hace necesario dotarlos de nuevas funciones para que puedan ser eficientes en el trabajo de la Administración.

Como vamos a hablar en el segundo turno, me disculpa la representante de Izquierda Unida que le responda también en el segundo turno. Simplemente, trasladarle... Un minuto, de verdad que no me excedo un minuto.

Señora Cortés... Yo creo, señora Cortés, que hemos trabajado bastante en la anterior legislatura en esta materia. Creo que vamos a estar de acuerdo en lo fundamental de lo que en los sectores públicos se tiene que plantear, de dimensionamiento de los entes instrumentales, que usted dirigió, además, durante un periodo de tiempo no corto, y el resto de la Administración general.

Pero también decirle, señora Cortés, creo que tenemos que hablarle a la gente de frente, y cuando se plantea que aquellos sectores que están externalizados se puedan incorporar al sector público, hay que decirles con claridad a los trabajadores qué significa eso. Porque, como usted entenderá, no creo que Izquierda Unida proponga, no lo creo, que por interna... no sé cómo se diría esa palabra, pero por quitar una externalización, los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en esos sectores, pierdan su puesto de trabajo. Y en esto, señora Cortés, creo que tenemos que ser honestos. Y si esa es la propuesta que hace Izquierda Unida, parecería bien que lo dijera. Y si la propuesta que hace es que esas personas se incorporen sin haber tenido un sistema de acceso a la Función pública, me gustaría también que se definiera con claridad, porque lo que no podemos es dar mensajes contradictorios a los trabajadores que, de forma bastante eficiente, están desarrollando su tarea con entidades que están concertadas o que están contratadas por la Junta de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el señor Miranda, porque el resto de...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Moscoso también, ¿no?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, Moscoso, sí, Moscoso.

Es agrupada. Muchas gracias.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, vamos a ver. No sé si me he explicado mal o si, quizás, no me ha entendido usted. Lo mismo le digo al diputado que ha intervenido por parte del Grupo Socialista.

Bueno, en primer lugar, señalar que no..., que la posición no es de ataque a los altos cargos, para empezar. No es tampoco un discurso espontáneo ni fortuito. Yo llevo 15 años trabajando en la evaluación en políticas públicas que se aplican en Andalucía, algo conozco la realidad de las políticas públicas, de la Administración pública andaluza.

Lo único a lo que he estado aludiendo es a una cultura política administrativa diferente de la que ha predominado en el pasado. Esa era la alusión.

De transparencia, de neutralidad técnica, de profesionalidad, de separación de poderes entre lo político, entre el político y el Ejecutivo, entre el partido y el Ejecutivo, medidas para generar confianza en la Administración pública andaluza y, por lo tanto, de despolitización de la estructura, de despolitización de la estructura de la Administración en clave interna de partido, que está condicionada directamente por los altos cargos, y que acaban constriñendo, pues, directamente, el buen funcionamiento de la Administración pública y, con ella, el desarrollo de la sociedad andaluza.

Y nos interesa, en suma, que se mejore el funcionamiento de la Administración de la Junta. En eso coincidimos, y en otras muchas cosas, empezando por zanjar ese lastre de los intereses de partido, que constriñen a esta institución, a la Junta, a través de sus cargos, que, dicho sea de paso, es una institución que no le pertenece a ningún partido ni a ninguna persona, le pertenece al conjunto de la sociedad.

Sobre esto de Podemos, cuando ha hecho usted una alusión a la posición de mi partido en Madrid, yo entiendo que, en la cultura de los partidos tradicionales, donde hay una disciplina homogénea y un discurso único y demás, es difícil entender que hay cosas que dentro de un partido —bueno, que ustedes, en otros partidos, también lo viven así, pero no lo exteriorizan—, que se comparten y otras que no se comparten. Entonces, ha hecho alusión a algo que tiene que ver con la posición de mi partido en la Administración central y otros partidos, que no son ni siquiera Podemos plenamente, sino que se construyen sobre fuerzas y personas que están en una determinada línea política, pero que no forman parte de la misma organización, como Ahora Madrid, a la que usted ha aludido. Y, además, no estamos en Madrid. Es decir, cuando dice usted lo de los mensajes contradictorios, por la misma se podría decir, sacar yo aquí que, bueno, pues, que su parti-

do fue el que propició la modificación del artículo 135 de la Constitución Española, de reducción del déficit, que ha dado lugar a esas políticas de recortes y de austeridad que tanto han achacado al Partido Popular. No estamos en esas, no estamos en esas. O sea, más que nada, para no confundirnos, porque entiendo que es difícil entender la nueva realidad política que tiene lugar hoy día, ¿no? Y, de hecho, yo voy a algunos encuentros y me dicen: «Tú eres el de Ganemos». No, no, no soy el de Ganemos, soy Podemos. No es exactamente lo mismo. A veces, no se enteran.

Pero, vamos, a fin de cuentas, yo a lo que me refería... En el fondo de la cuestión, en el tratamiento de los altos cargos es, fundamentalmente, garantizar la despolitización de la estructura de altos cargos en la toma de decisiones que tienen que ver más con criterios de partido, en clave interna de partido, que de, digamos, neutralidad técnica, por parte de los altos cargos en el Ejecutivo.

Ese era el fondo de la cuestión. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Y para cerrar el turno de réplica, su intervención, el señor Miranda, como grupo proponente, tiene la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, dice que empiezo bien y acabo mal, pero le tengo que confesar que no es mi culpa. Yo empiezo por lo que usted dice y termino por lo que usted hace. El resultado es el que es, pero, si quiere usted, otro día empiezo por lo que hace y acabo con lo que dice. En ese caso, empezaré mal y acabaré bien. Si a usted le gusta, pero, sinceramente, le tengo que decir...

[Intervenciones no registradas.]

No se pongan nerviosos...

Al Partido Socialista no le voy a contestar en lo que ha dicho, pues, bueno, porque es su opinión, y me parece legítima. Pero sí a una cosa... Dice el portavoz del Partido Socialista que es un tema recurrente, lo de la reestructuración, la redimensión y la eficiencia del sector público, lo que traemos... Pues, señor Sánchez Teruel, si en diciembre de 2014 la presidenta de la Junta de Andalucía hubiera cumplido con su promesa de tener un informe con un grupo de expertos para saber la situación del sector público andaluz y diseñar la hoja de ruta del Gobierno, como fue su promesa, si en diciembre de 2014 hubiera estado eso, no estaríamos ahora mismo aquí hablando de esto.

¿Sabe por qué tenemos que seguir hablando de esto? ¿Sabe por qué tiene que ser recurrente? Porque recurrente es el incumplimiento de la Junta de Andalucía. ¿Cómo se puede hacer una promesa en un discurso de investidura, y que veintinueve meses después, mediando otra sesión de investidura —en la que vuelvo a decirlo—, no tengamos esos resultados? Pues por eso tiene que ser recurrente.

Y ya le anticipo otra cosa: si el año que viene seguimos sin documento, sin hoja de ruta y sin haber hecho absolutamente nada, pues, desgraciadamente, tendremos que ser recurrentes y traer otra vez una iniciativa sobre el sector público andaluz.

Señora consejera, habla usted... Por eso digo que eso me parece bien. Lo que usted dice siempre me parece bien. Habla usted de Finlandia y de la importancia que tiene el sector público en Finlandia, y que, a pesar de eso, tiene competitividad.

Yo le corregiría en parte. Es decir, no que a pesar de tener un sector público alto tenga competitividad. Quizás porque tiene un sector público alto y eficiente, tenga competitividad la economía finlandesa. Pero, mire, el Gobierno finlandés no hará como el Gobierno andaluz, que se gasta 483 millones en alquileres, pese a tener sedes vacías. Eso no pasa en Finlandia; eso pasa en Andalucía. Por eso es por lo que yo no quiero este sector público. Es un sector público que se gasta 483 millones en alquileres, pese a tener sedes vacías. Eso no me gusta.

No me gusta un sector público que tiene 1.118 trabajadores sin definir qué hacen. Y no quiero que los despidan, lo que quiero es que pongan a estas personas a trabajar por los andaluces. Eso es lo que quiero. Ya que se les está pagando por los andaluces, que trabajen por los andaluces.

Miren ustedes, en un momento de su historia... Iba a decir que se les coló. Se les coló no, entró un partido distinto también en el Gobierno de Andalucía. Quiero decir, gobernaron en coalición con otro partido. Izquierda Unida, cuando llegó y vio lo que había, pues... Estas frases son de Izquierda Unida, no son mías, ¿eh? Izquierda Unida dijo: «Aquí hay más jefes que indios». «Aquí hay personal, cruzado de brazos, que no se sabe lo que hacen...». Ésa es la parcela pequeña que llegó a Izquierda Unida. Redujeron un 75% de altos cargos...

Mire, yo he hecho una visita al Servicio Andaluz de Empleo, a las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, y me he encontrado a empleados públicos que no daban abasto de hacer su trabajo, que estaban trabajando sin parar, y otros tantos que estaban de brazos cruzados. Y me lo decían: «Es lamentable, pero como no tenemos potestades públicas de funcionarios, no podemos acceder a las bases de datos. Y mientras que vemos cómo nuestros compañeros están hasta arriba de trabajo, nosotros, a la fuerza, tenemos que estar aquí, venir todos los días... Que es un desastre tener que venir a trabajar y no hacer nada, pero estamos aquí sin hacer nada».

Eso no es una buena gestión pública, señora consejera, y eso es lo que no me gusta. Y porque, precisamente, yo soy un defensor de lo público, lo que quiero es que lo público funcione bien. Ésa es la mejor defensa que se puede hacer de lo público, y no ser defensor de lo público para, luego, no hacer nada.

Y, por último —no quiero abusar del presidente—, dice usted que yo he dicho y he interpretado lo que el consejero... No, mire usted, yo no estoy al lado del consejero ni lo he oído ni lo interpreto; yo me hago eco de una noticia que sale en el periódico —un periódico que me parece serio—, que recoge las manifestaciones entrecorilladas, ¿eh? —que entiendo que el lenguaje periodístico se hace cuando responde estrictamente a la literalidad de lo que se dice—... De las manifestaciones que ha hecho el consejero. Yo no estaba allí... Por lo tanto, sí tengo que reconocerlo. Pero permítame que me crea, cuando se publica una cosa y no se desmiente en un periódico que considero serio, que me lo crea.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, en dúplica para cerrar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Y, además, comprometiéndome con usted en hacerlo en dos minutos, porque antes me he pasado en mi tiempo y agradeciendo la benevolencia.

Señor Moscoso, de acuerdo. Si ustedes no comparten lo que está diciendo el señor Iglesias... Bueno, tendremos que ver qué es lo que ustedes plantean. Lo que sí le digo es que es difícil entenderse con una formación política que pueda plantear cuestiones distintas. Yo no sé si usted ha querido decir que tampoco ustedes, los que gobiernan en el Ayuntamiento de Madrid... Bueno, yo ya, entonces... Permítame la broma, no me entero entonces de qué es lo que ustedes plantean. Yo creo que esto es serio, y veré, lo que sí quería llevar a su ánimo es que creo que podemos tener elementos de coincidencia, que creo que ustedes llevan al extremo algunas cuestiones que me parece que no tienen sentido y que desvirtúan las legitimidades democráticas que tienen las instituciones, y que a veces tienen que seguir haciendo un discurso que podía tener, en un momento determinado, un cierto eco en la calle en relación con la demonización de los políticos, en relación con la demonización de altos cargos de instituciones. Pero, claro, luego, señorita, cuando uno se acerca a la realidad de que hay unas necesidades que se expresan de esa manera y que tienen que seguir funcionando para que las administraciones cumplan con su cometido... A esto es a lo que me venía a referir cuando le decía que una cosa es lo que se plantea en un discurso que no tiene responsabilidades, y otra cosa es lo que se puede transformar cuando uno, realmente, tiene la encomienda de los ciudadanos de acompañar al proceso de transformación y proceso de cambio. Y que ahí seguro que, señorita, hay un equilibrio necesario que hay que encontrar, y en donde yo espero que en el futuro, en el debate sobre la Función Pública, sobre los entes instrumentales, podamos encontrar elementos de convergencia. Porque creo que hay cuestiones en las que muchas de las fuerzas políticas presentes en esta comisión podrían estar de acuerdo, pero que a veces es difícil plantear un debate cara a los propios empleados públicos, o cara a la ciudadanía, que nos permita hacer realmente la transformación de los servicios públicos que requieren los ciudadanos del siglo XXI.

Se lo digo porque el señor Miranda ha dicho una cosa que yo puedo compartir y que me gustaría explorar. Decía usted que es necesario —creo que lo ha dicho, textualmente— dotar de potestades públicas a algún tipo de trabajador, de empleado... Y si no ha dicho usted eso, primo hermano de esa frase. Y si no, pues, ya lo explicaremos en otra... Ponía usted en contraste, en definitiva, una realidad que se puede producir en algunos entornos, en donde empleados públicos que están en entes instrumentales no pueden complementar o completar el proceso de su trabajo porque tendrían que adoptar tareas que parecieran que pudieran estar reservadas a las potestades públicas. Creo que he entendido.

Y yo puedo compartir, señor Miranda, que hay que explorar ese terreno. Y creo que hay que hacerlo con delicadeza. Y creo que hay que hacerlo con tiento, porque, por alguna parte también de empleados públicos,

se puede interpretar que se les están usurpando funciones o que se están teniendo diferentes modos de acceso al empleo público en condiciones desiguales. Y sabe usted perfectamente a lo que me refiero. Y como no me gusta hacer demagogia con este tema, porque me parece serio, porque creo que las administraciones siempre tienen que estar dinámicas, y por eso el debate es recurrente... No es porque no hagamos cosas, sino porque esto no es una foto final y porque esto tiene que seguir avanzando. Me parece que es un debate suficientemente importante y delicado —y usted sabe a lo que me refiero, señor Miranda—, como para que podamos tener elementos de encuentro. Y si este Parlamento es capaz de llevar —y espero que sí, y esto es lo que vamos a intentar traer a este debate— a una situación razonable aquello que puedan desarrollar en el marco de las competencias cada uno de los empleados públicos y, por tanto, de los entes instrumentales, estaremos dotando de contenido a la Administración de la Junta de Andalucía en un reparto más equitativo —que creo que permanentemente hay que analizar—, y además hacerlo sin despido de empleados públicos, que es lo que creo que a todos nos une y que, por tanto, podemos trabajar.

De datos sobre cómo se comporta Andalucía en relación con el resto del sector, me gustaría que se leyera el informe CORA. Pero tenemos 10 entes por cada millón de habitantes, cuando la medida de las comunidades autónomas es de 21 entes. Tenemos un endeudamiento por debajo de la media: 0,1 frente a 0,5, dato que hemos comentado en otra ocasión y que, en aras a la brevedad, no le voy a repetir. Pero creo, señor Miranda, sinceramente, que estamos trabajando en la dirección correcta. Y creo que vamos a poder seguir trabajando, y que vamos a necesitar diálogo y debate en esta Cámara para producir una verdadera transformación del sector público, mirando a los ciudadanos de frente y, por tanto, proyectando la Administración para los próximos diez años yo creo que desde la innovación, desde la modernidad, y también desde la necesidad de tener áreas emergentes y áreas que por su obsolescencia necesitan en este momento ser transformadas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/APC-000072. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las medidas que adoptó y las que va a adoptar tras la elaboración de los informes de actuación redactados por el interventor general de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de junio de 2015, derivados de los informes del control especial de las subvenciones de la formación profesional para el empleo, ejercicios 2009-2012, en las provincias de Cádiz y Huelva, y del informe de actuación de la auditoría de cumplimiento del ejercicio 2012, de la provincia de Córdoba, de fecha 11 de mayo de 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos al segundo punto del orden del día, la comparecencia de la señora consejera en relación a medidas adoptadas y a adoptar por informe de..., a tenor de los informes de Intervención General y provinciales sobre cuestiones referidas a formación profesional del empleo.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias. Gracias, presidente.

Señorías, comparezco a petición del Partido Popular para dar cuenta de las actuaciones de la Consejería de Hacienda en la tramitación de los informes de actuación de control especial de subvenciones de formación profesional para el empleo.

Y, señorías, desde que fui nombrada consejera de Hacienda del Gobierno de Andalucía, recibí un mandato claro de la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz: tolerancia cero con la corrupción y el máximo control sobre el dinero público.

Y, señorías, desde mi llegada a la Consejería de Hacienda hemos tomado un buen número de medidas de mejora del control y de la transparencia de la gestión de los fondos públicos. De hecho, la Ley de Presupuestos de 2014 incluyó: una mejora en la regulación de las transferencias de financiación; la inclusión de todas las entidades del sector público a la Ley de Presupuestos, tanto las participadas de forma directa como las indirectas; un plan de control financiero en entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas; planes de ajuste individualizados en los entes instrumentales, e incremento de las obligaciones en relación con la justificación de subvenciones.

Y esto lo hemos continuado perfeccionando en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2015, que incorporó la mejora del control de las subvenciones, con un refuerzo del papel de la Intervención, sobre todo sobre aquellos que reciben subvenciones, pudiendo efectuar incluso directamente requerimientos, y además mejorando los mecanismos de gestión económico-presupuestaria, en donde en el sector instrumental se establecen límites a los gastos que comprometen anualidades futuras de forma similar a los que existen en la Administración General. Y se mejoraron también los mecanismos de transparencia, incluyendo las agencias de régimen especial, en el perímetro de consolidación del presupuesto, y se clarificó su régimen presupes-

tario, se exigió a todas las entidades que en la Cuenta General incluyeran la relación de personal de alta dirección de forma singularizada, que se indicarán, además, las retribuciones por cada puesto, y se ampliaron las informaciones que se remiten a este Parlamento, sistematizando y clarificando la información, hasta ahora, que se contemplaba en la Ley General de Hacienda.

Pero, además, señorías, en el presupuesto 2016 hemos seguido fortaleciendo la Intervención, de manera que hemos modificado el artículo 129 de la Ley General de Hacienda, en materia de régimen sancionador, para incorporar una nueva infracción administrativa por la responsabilidad de los auditores de cuentas cuando emitan un informe que no se ajuste a la realidad de la justificación de la subvención de que se trate. El objetivo no es otro que garantizar una correcta aplicación de los fondos públicos, además, dentro del marco de ultimar un anteproyecto de ley sobre subvenciones que, como la presidenta comprometió en el pasado pleno, comenzará el trámite en este primer semestre.

Solo esto, señorías, es una muestra para que vean con qué determinación he cumplido y seguiré cumpliendo firmemente este encargo. Además, como comprenderán, mi vocación de servicio público y mis principios no me permitirían otra cosa. He utilizado todos los medios a mi disposición para cumplir este mandato de la presidenta de la Junta de Andalucía, y con ello fortalecer todos los mecanismos de control, tanto directamente como reforzando el papel de la Intervención.

En esta tarea de control he contado siempre con el decidido apoyo de todos los miembros del Consejo de Gobierno y de todos los profesionales públicos de la Junta de Andalucía, de la Cámara de Cuentas y de esta propia Comisión de Hacienda del Parlamento, porque a nadie se le escapa que todos y cada uno de nosotros estamos convencidos en velar por el buen uso de los recursos públicos.

Señorías, que en este Parlamento se haya constituido una comisión de investigación para esta materia es fruto de la voluntad de los grupos políticos, de todos los grupos políticos. Y el volumen de documentación que se ha facilitado a esta comisión yo diría que no es casualidad, es fruto de la intensa actividad de todos los órganos de la Junta de Andalucía encargados de la gestión y del control de los recursos públicos.

Incidiré en el asunto concreto por el que solicitan esta comparecencia: los informes de actuación derivados de la formación para el empleo.

Y, señorías, durante un largo periodo de tiempo se ha dedicado por parte de la Unión Europea un importante volumen de recursos a cursos de formación. De este modo, durante mucho tiempo han existido líneas de financiación dirigidas a estas políticas, líneas de financiación que no han estado ejecutadas solo por las administraciones públicas, sino que se han desarrollado a través de terceros. Ha sucedido en Andalucía y también en otras comunidades autónomas, como Madrid, como Galicia, Murcia, Castilla-La Mancha, etcétera. Pero no es un elemento de España, la OLAF, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, ha desarrollado acciones en relación a la formación para el empleo en países como Bélgica, Italia, Luxemburgo, Malta, Holanda, Reino Unido, Austria, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia o Alemania. Por tanto, esta gestión de recursos de origen público por parte de terceros, a través de subvenciones y las dudas sobre una correcta ejecución han hecho saltar todos los resortes de las administraciones que, lógicamente, velamos por el buen uso de los fondos públicos.

Y, señorías, ¿cuáles son estos resortes? En primer lugar, tengo que señalarles que los controles habituales de la Administración pública funcionan. Fue la propia Intervención General de la Junta de Andalucía, al

observar ciertas incidencias en las justificaciones de las subvenciones de formación profesional para el empleo, quien por primera vez incluyó en la programación anual, año 2013, la realización de un informe de control especial de subvenciones de formación profesional para el empleo para los ejercicios 2009-2012, un plan especial de actuación que emana, precisamente, de esta vocación de control.

Y recuerden, sus señorías, que el Servicio Andaluz de Empleo se encontraba en fiscalización previa hasta el año 2012, año en que se incorporó al control financiero permanente, un tipo de control recogido en la Ley de Hacienda Pública, un control regular posterior sobre la totalidad de las operaciones de contenido económico realizado mediante procedimientos de auditoría por el que la Intervención vela por el cumplimiento de la normativa vigente para todo el sector público. De estos informes de control financiero permanente y del informe del control especial de subvenciones de formación profesional para el empleo se derivan todas las actuaciones que ha realizado con celo y profesionalidad la Intervención de la Junta de Andalucía, y, por tanto, también, los informes de actuación, que son una parte de la ingente tarea de comprobación y de control.

En Andalucía, y con el caso de los ERE, hemos elevado a la categoría de hitos políticos palabras como transferencia de financiación o informe de actuación. Pero, señorías, tengo que decirles que son un instrumento más que recoge la normativa sobre la Hacienda pública, instrumentos que son importantes, como todo lo que tiene que ver con la Hacienda pública, pero que no presupone nada más, son un instrumento para el control y un sistema de alerta temprana. Y en un ámbito, como la formación para el empleo, que está siendo investigado en toda la Unión Europea, y también por la justicia ordinaria, es normal que estos instrumentos estén presentes en el proceso administrativo que pretende un correcto control de los fondos públicos. Podemos decir que los sistemas han funcionado, que las alertas también se han activado y que estamos tomando las medidas previstas para normalizar esta situación.

Y a riesgo de ser muy exhaustiva, pero con la vocación de contribuir al conocimiento de la normativa, permítanme que me detenga en detallarles lo que marca la Ley de Hacienda, y en concreto el Decreto 19/1999, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta.

Señorías, en todos estos procesos de control, informes de control financiero, o informes de control especial de subvenciones, los destinatarios de las observaciones de la Intervención General y los encargados de la implantación de las medidas oportunas para la subsanación de las mismas son las entidades auditadas. De hecho, las obligaciones se encuentran recogidas en este decreto, que recomiendo a sus señorías la lectura. En él se establecen los procedimientos para la elaboración del informe definitivo de control financiero, tras el cual lo que textualmente prevé la norma es lo que sigue —y le leo, señora Ruiz-Sillero, textualmente—: «En el plazo máximo de seis meses desde la remisión de los citados informes definitivos, las empresas sometidas a control habrán de presentar un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes elaborados por la Intervención General. De dicho informe se dará traslado, igualmente, a las consejerías de que dependan y a la Consejería de Economía y Hacienda». Sigue este decreto: «La Intervención General, en el plazo de 15 días, emitirá informe de actuación en aquellos casos en que los responsables de la gestión controlada no adopte las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas». Y continúa: «Asimismo, se emitirá informe de actuación en aquellos casos en que aprecien circunstancias que, por su importancia, pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos».

Sigue: «El informe de actuación se remitirá al titular de la consejería de que dependa la respectiva empresa y al de la Consejería de Economía y Hacienda, para que en el plazo de 15 días, manifieste conformidad o disconformidad con el contenido del mismo».

Continúa: «En el caso de conformidad, los responsables de la gestión de las respectivas empresas darán cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de actuación, y si, por el contrario, existiera disconformidad, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Intervención General, someterá las actuaciones, en su caso, a la consideración del Consejo de Gobierno para que resuelva lo procedente».

Por tanto, señoría, hay dos causas por las que se puede emitir un informe de actuación: que no se acredite suficientemente la adopción de las recomendaciones de la Intervención General y el posible menoscabo.

Y recuerdo que, como les he expuesto anteriormente, la Intervención General incluyó en el ámbito de sus competencias un control especial de subvenciones de formación profesional para el empleo 2009-2012. Como resultado de esta inspección, el 8 de junio de 2015 llegó a la Consejería de Hacienda el informe consolidado donde se aportan como anexos los informes provinciales definitivos, que son fruto, señoría, de esta inspección. Y, señoría, conociendo que el Tribunal de Cuentas estaba realizando actuaciones sobre este ámbito, se envió este informe consolidado con sus correspondientes anexos el 12 de junio del año 2015.

Y también, desde el principio de colaboración con la justicia y, puesto que también conocíamos que se había abierto investigación en distintas provincias al respecto, en la misma fecha también se remitió a la Fiscalía de la comunidad autónoma, que nos notificó, a continuación, decreto de archivo de diligencias penales y la remisión de este a las fiscalías provinciales para que se tenga en cuenta en los procedimientos judiciales abiertos en las provincias.

Como tendrán oportunidad de comprobar cuando entre en detalle, la labor de esta consejería, señoría, ha ido más allá de lo establecido, ha velado celosamente por el cumplimiento de las indicaciones de la Intervención.

Y en referencia al motivo concreto de esta comparecencia, el primer informe de actuación deriva del informe de control financiero permanente, de cumplimiento del año 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, correspondiente a la dirección provincial de Córdoba. Y los detalles los conocen porque el consejero de Empleo tuvo oportunidad de informarles en la Comisión de Empleo.

El informe instaba a revisar expedientes con incidencias de origen administrativo y, en su caso, a iniciar los correspondientes expedientes de reintegro. En el caso de este primer informe de actuación, en el momento en que tuvimos conocimiento y a pesar de que no lo establece la norma, la propia consejería de Hacienda puso en marcha un sistema de seguimiento para garantizar los plazos, por lo que, en primer lugar, solicitamos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y a la Consejería de Cultura entonces competente, que informaran sobre la conformidad o disconformidad con este informe y que nos comunicaran las medidas a adoptar en caso de conformidad.

Además, se le traslada al órgano directivo la necesidad de que informe periódicamente a la Consejería de Hacienda del estatus de estos expedientes al objeto de velar por el cumplimiento, que, insisto, aunque no esté recogido en ninguna norma, responde a la vocación del Gobierno y a la responsabilidad que tenemos de velar por el correcto destino del dinero público.

Señorías, dentro del plazo establecido para ello, se recibió la conformidad de ambas consejerías, donde, además, se actualizaba información sobre algunos expedientes cuya situación había avanzado desde la emisión del informe de actuación.

Posteriormente, se ha seguido recibiendo información actualizada sobre el cumplimiento de las medidas que recomendaba la Intervención General, cuyo estatus, insisto, ya conocen, porque tuvo oportunidad el consejero de explicarlo en comisión.

A continuación, se recibieron, con fecha 18 de junio de 2015, informes de actuación referentes al Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz y en Huelva, ambos que emanan del control especial de subvenciones 2009-2012. Y les recuerdo, porque me parece importante que conozcan la secuencia de los hechos, que antes de recibir estos informes de actuación ya habíamos nosotros tomado nota de aquellas cuestiones que se planteaban en el informe consolidado sobre el control especial de subvenciones y los informes provinciales definitivos dirigidos al Tribunal de Cuentas.

En este exceso de celo con el que veníamos trabajando se recibió la conformidad de la consejería competente en ese momento, responsable de la adopción de las medidas que se indicaban en los informes, y junto a ello se instó a dar información sobre el cumplimiento de las medidas a adoptar.

Y ya el consejero de Empleo, el señor Sánchez Maldonado, tuvo oportunidad de dar cuenta de cómo va el procedimiento. Y por eso, señoría, no voy a detenerme en demasía. Sí es necesario apuntar que, en el caso de Huelva, se ha tenido un celo particular, puesto que es el único de todos los informes en el que se advierte de un posible menoscabo ante el riesgo de prescripción de los expedientes de reintegro.

La Intervención General planteó como medida a adoptar la apertura de las diligencias previas y, precisamente, la Consejería de Empleo, como explicó el consejero en comisión, aceptó la medida a adoptar e instruyó dichas diligencias. De hecho, en el mes de julio se nombró a la persona funcionaria encargada de la instrucción de estas diligencias, quien ha trabajado durante estos meses en el pormenorizado examen y análisis de toda la documentación al respecto. Y ya el consejero de Empleo, en la Comisión del pasado día 4, comentó que estaba próxima la resolución de estas diligencias previas. Pues, señoría, les puedo trasladar que, precisamente, el órgano competente en la tramitación ha comunicado a la consejería en la propuesta de resolución de la instructora que, tras entrar en el análisis individualizado de cada uno de los expedientes, insisto, fruto de esas diligencias, la instructora propone, y les cito literalmente: «acordar el archivo de las diligencias previas al no haberse constatado, en la actuación del órgano receptor del informe de la Intervención, actuaciones que hayan supuesto menoscabo o perjuicio a los caudales públicos».

Así que, señoría, el único informe en el que se motivaba la posibilidad de menoscabo, la instructora ha concluido la inexistencia del mismo, puesto que entiende que todavía es posible el reintegro en plazo al no haber prescrito ningún expediente, y tal como tuvo oportunidad de explicar el consejero de Empleo quien, además, detalló las actuaciones que se están poniendo en marcha por parte de las recomendaciones que emitió la Intervención General.

Por eso, señoría, espero haberle podido transmitir que hemos trabajado con contundencia para garantizar los derechos de la hacienda pública, pero, señoría, usted me ha preguntado en el motivo de esta comparecencia por los informes de 18 de junio de las provincias de Cádiz y Huelva y del de la provincia de Córdoba, y creo haberle dado respuesta a las actuaciones de la Consejería de Hacienda. No obstante, y en aras de la

transparencia y del respeto a esta Comisión de Hacienda, me gustaría informarle de que en fecha reciente se han recibido otros informes de actuación sobre esta materia que les paso a detallar.

Del informe de control financiero permanente de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, se ha derivado informe de actuación, notificado recientemente a esta consejería, referente a los servicios centrales en el que hemos procedido de la misma manera: se ha solicitado a la consejería competente conformidad sobre el informe de actuación y se ha instado a que nos mantengan informados de todas las actuaciones que se han llevado a cabo, paralelamente a la preceptiva tarea de informar a la Intervención.

Se han recibido, señoría, ambas conformidades, por lo que estaremos vigilantes también del cumplimiento de todas las recomendaciones que se recogen en él.

Y en cuanto al control especial de subvenciones 2009 y 2012, y dentro de ese proceso regular de seguimiento de los informes definitivos de cumplimiento y del consolidado, al que me he referido también anteriormente, se han recibido también informes de actuación que afectan a Córdoba, a Jaén, a Sevilla y a Huelva, al entender la Intervención General que se daba uno de los dos motivos para su emisión. Este es, que tras el análisis del informe del grado de cumplimiento de las recomendaciones, aún es necesario profundizar y acreditar las actuaciones llevadas a cabo.

Así que, señoría, una vez más hemos procedido de la misma manera que en los anteriores, esto es, hemos comenzado la labor de vigilancia solicitando a la Consejería de Empleo su conformidad, y junto a ello, hemos solicitado, una vez más, la información periódica de la implantación de las medidas recomendadas por la Intervención General.

Evidentemente, señoría, como no puede ser de otra manera, de manera proactiva, el Gobierno andaluz ha enviado toda esta información a la Comisión de Investigación. Y por eso espero que, durante esta comparecencia, le haya podido transmitir que en todos los casos hemos hecho un control y una vigilancia exhaustiva de todos los procedimientos para el control de la hacienda pública.

Y desde la Consejería de Hacienda creo haber demostrado, señoría, que hemos sido proactivos en todos los casos, a pesar de que la normativa no lo exige en este grado.

No hemos permanecido como meros espectadores sino que hemos activado mecanismos adicionales a los establecidos por la normativa y hemos velado por el máximo control y seguimiento de todo el proceso.

Señorías, de todos los informes de actuación tan sólo uno se motivaba en un posible menoscabo de fondos públicos que, tras la instrucción de las diligencias previas correspondientes por parte de Empleo, se ha concluido, como les acabo de leer, por parte de la instructora. Y además, señorías, se han puesto en marcha, como ha dado información el consejero de Empleo, todos los mecanismos que se recomiendan en los informes de la Intervención. Nosotros seguiremos dando, como hoy, cumplida información de todo lo que aparezca en este sentido, y espero haberles dado tranquilidad respecto a cómo se está actuando desde el Gobierno de Andalucía en este ámbito, y que con ello, señorías, se nos permita seguir trabajando con normalidad y con denuedo en la tarea que ya estamos haciendo, esto es, que..., los controles internos que tenemos y que siguen funcionando para que no se produzcan situaciones que afecten a la Hacienda pública, que sigamos advirtiendo los problemas administrativos o las posibles incidencias y que con ello, señorías, pongamos en marcha las medidas necesarias encaminadas a su resolución.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Como se trata de una comparecencia no agrupada, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, que fue la que la interesó. Señora Teresa Ruiz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por las explicaciones, es la primera vez que tengo la ocasión de debatir con usted y espero poder debatir otra vez, pero en el seno de la comisión de investigación. Yo lamento que usted no acuda, porque así lo solicitamos el Partido Popular, pero lo impidieron sus socios de gobierno de Ciudadanos, que usted acudiera a la comisión de investigación. Pero, después de lo que ha contado aquí, con más motivo tiene usted que acudir a dar explicaciones en el seno de esa comisión de investigación, porque de su primera parte, que ha explicado toda la legislación..., que ya lo sabemos, cómo es la teoría que hay que aplicar y la práctica —me uno al argumento de mi compañero, el señor Miranda— no la aplica. Ha contestado por adelantado a una pregunta que yo le iba a formular, si existían más informes de actuación, y esa es la única novedad después de quince minutos que ha dicho usted, que efectivamente, pero sin dar datos concretos.

Ha dicho que se están recibiendo más informes de actuación notificados recientemente, quisiera saber la fecha en la cual los han recibido. Pero solamente ha citado uno, no sé si es que está guardando más información o no, ha dicho referente a los servicios centrales, luego ha dicho también de Jaén y Sevilla, pero luego ha vuelto a citar Córdoba y Huelva, que éstos ya los tenemos, y Cádiz. Entonces, faltan otras provincias. Pues yo quisiera que luego, en el segundo turno, dijera exactamente cuántos informes de actuación hay ya, porque el conocimiento que tiene el Partido Popular, porque es lo único que a fecha de hoy ha llegado a la comisión de investigación, son los informes de actuación de Huelva, con menoscabo de fondos públicos, de Cádiz, con irregularidades y abre la posibilidad de menoscabo de fondos públicos, y el de Córdoba, con irregularidades. Por tanto, usted ha dicho aquí que esa documentación está en el seno de la comisión de investigación..., pues yo quisiera también que dijera qué día ha enviado la consejera de Hacienda esos nuevos informes de actuación tan necesarios.

Y, mire usted, no me puedo quedar tranquila con su comparecencia y con sus datos, éstos producen más intranquilidad, porque ahora resulta que hay más informes de actuación. Pero, es que es más, los primeros los han tenido ocultos a este Parlamento y, personalmente, a esta diputada del Partido Popular, durante siete meses. No han llegado, desde que los pedí en el mes de julio por artículo 7 no han llegado a esta diputada, únicamente han llegado a final de enero a la comisión de investigación, y tenemos nuevos, así que, por favor, le pido que..., fecha exacta de la notificación, fecha en la que lo ha enviado a la comisión de investigación, el contenido exacto de los mismos y que aclare las provincias.

Y quiero entrar en el fondo de la cuestión. Mire, señora consejera, el señor Griñán —al que usted conoce bien, fue consejera con él siendo presidente, y antecesor suyo en el cargo—, para exculparse del caso de los ERE —caso de los ERE que guarda un paralelismo absoluto con el caso de formación profesional para

el empleo— dijo: «No había menoscabo, por tanto no se hizo informe de actuación, por tanto yo soy inocente, no tenía que hacer nada». Con esa misma explicación, como hay menoscabo, según el informe de actuación, se ha hecho ese informe de actuación, por tanto la consejera de Hacienda es culpable, es responsable y tiene que hacer. ¿Usted qué ha hecho? No ha hecho nada.

Sigo con la misma teoría de Griñán: «No tengo que hacer nada, porque no se ha detectado menoscabo de fondos públicos, porque si se hubiera detectado ese menoscabo hubiera habido informe de actuación». Pero es que aquí nos encontramos con que existen esas premisas: hay menoscabo, hay informe de actuación. Por tanto, la consejera de Hacienda, usted, es responsable, es culpable en la formación profesional para el empleo y tiene que pedir responsabilidades a los demás. ¿O es que esos argumentos son de ida y vuelta, lo que dijo Griñán ya no vale para usted? Fue su antecesor en el cargo. Y, además, la que por entonces era viceconsejera, la señora Aguayo, luego posteriormente consejera de Hacienda, dijo: «No, no, no, es inocente el señor Griñán porque él no recibió nada». Entonces, usted es culpable, siguiendo esa misma argumentación, usted ha recibido esos informes de actuación, porque los recibe tanto el órgano gestor, que era el SAE..., la Consejería de Empleo y la Consejería de Educación, que tuvo también las competencias en materia de formación. Entonces, con la misma lógica que aplica Griñán, seguimos la misma lógica, usted es responsable.

Y aquí hay menoscabo, señora consejera, lo dice claramente el interventor de Huelva, lo dice en su informe, no sé, usted lo habrá leído igual que yo. Pero es que, además, en el informe de Cádiz, aparte de las irregularidades, ¿sabe lo que dice literalmente? Y se lo vuelvo a decir: «Siendo difícilmente cuantificables en términos económicos los efectos negativos que ha supuesto la inhibición del responsable de dicha delegación al no acreditar el debido cumplimiento de las recomendaciones propuestas». Es que los insinúa.

Mire, señora consejera, en cuanto hay menoscabo de fondos públicos, y lo desconozco..., y creo que es, si no me corrige, la primera vez que en la historia de la autonomía se da un informe de actuación con menoscabo de fondos públicos. Por tanto, la gravedad de la situación requiere unas soluciones de esa enjundia, de esa gravedad. Yo quisiera hacerle unas preguntas. ¿Usted qué ha hablado con Susana Díaz? Porque, ante esta situación, informes de actuación...

[Rumores.]

Rogaría silencio a los miembros del Partido Socialista, por favor.

Ante esta situación tan grave, con informes de actuación en toda..., en materia de subvenciones de formación profesional para el empleo en todas las provincias donde se detecta menoscabo de fondos públicos, donde se ponen de manifiesto multitud de irregularidades, usted lo habrá hablado con Susana Díaz, con la presidenta, yo lo supongo. ¿Usted qué ha hablado? ¿Lo ha llevado al Consejo de Gobierno? Me dirá: «Es que eso es secreto». No le estoy pidiendo que revele ahora mismo aquí ningún secreto máximo de la comunidad autónoma, pero lo que se habla sí, las deliberaciones, lo que son las..., son secretas. ¿Usted qué ha hablado? ¿Qué ha hablado con el consejero de Empleo? ¿Qué ha hablado con la consejera de Educación, esa..., la que huyó de la competencia de la formación profesional para el empleo? ¿Qué han hablado entre los tres? ¿Qué han hablado de más con la presidenta, Susana Díaz? ¿Qué instrucciones le ha dado?

Mire, señora consejera, usted, ya que se sabe la legislación tan magníficamente y cómo hay que actuar..., usted sabe que si hay menoscabo de fondos públicos hay que abrir inmediatamente un expediente administrativo para detectar los responsables, los funcionarios, cargos públicos que hayan cometido ese menoscabo

de fondos públicos. Una cosa son las diligencias previas que se han abierto en la Consejería de Empleo, que usted ha dicho que la funcionaria dice que no hay menoscabo de fondos públicos, la funcionaria lo dice, pero el interventor..., al hablar de informe de actuación con menoscabo de fondos públicos, se abre una vía de actuación, la que usted tiene que poner en marcha, la que dijo Griñán que no tenía que haber puesto. Por tanto, la que usted tiene que poner en marcha como máxima responsable de la Consejería de Hacienda. Tiene que abrir ese expediente de responsabilidad. ¿Quién es el responsable de ese menoscabo de fondos públicos? ¿Los jefes de servicio, los que están imputados ya? ¿Son responsables los delegados provinciales, los de empleo que dieron las subvenciones, los de educación que no están revisando esas subvenciones, los directores generales que dieron esas instrucciones a los delegados provinciales para que se cometieran esas irregularidades? ¿Son responsables los consejeros de Empleo y los consejeros de Educación también? ¿Son responsables los presidentes de la Junta de Andalucía? ¿Ha abierto ese expediente?

Mire usted, señora consejera, sabe, como alto cargo, como máxima responsable de la Consejería de Hacienda, que su obligación, porque si no incurriría en ilícito penal, es poner en conocimiento de la autoridad judicial cualquier tipo de infracción que conozca. Y dice de rondón que los mandaron estos informes a la fiscalía y dice que lo archivaron. Y parece ya como si no hubiera delito. No, no, no, es que lo mandaron a las otras provincias, y eso lo dice más flojito, con la boca pequeña. Pero es que, además, esos informes también los enviaron al Juzgado número 6 directamente, y de ahí vienen todas las imputaciones, presentes y las futuras que vendrán.

Mire, señora consejera, no ha aclarado esas cuestiones principales y le pido, por favor, que en este segundo turno conteste a esas preguntas, son muy concretas. ¿Qué ha hablado con Susana Díaz? Susana Díaz conoce el contenido de estos informes, conoce que hay menoscabo de fondos públicos, porque es que nadie se cree que Susana Díaz, que lo controla todo, no haya dicho nada. Es preocupante lo que está aconteciendo aquí. ¿Qué medidas ha acordado con los demás consejeros de Empleo y Educación? ¿Qué instrucciones tiene respecto a los directores generales, a los delegados provinciales? ¿Por qué no ha abierto ese expediente administrativo de asunción de responsabilidades? ¿Se va a hacer usted el harakiri como máxima responsable en esta cuestión? Es decir, bueno, chivo expiatorio, en este caso, consejera de Hacienda.

No sé, Griñán fue que..., como asumió esa responsabilidad, la misma lógica, usted es la Consejera de Hacienda ahora. ¿O usted desmiente ahora las palabras que dijo el señor Griñán? ¿Lo que vale antes ahora no vale, dependiendo del caso o dependiendo de la persona?

Aquí está muy claro, hay menoscabo de fondos públicos y por eso hay informes de actuación. Y a partir de ahí empieza a actuar la consejera de Hacienda, empieza a actuar el Gobierno andaluz.

¿Susana Díaz qué está haciendo, aparte de taparlo todo, que eso ya lo sabemos? Siete meses escondidos, toda la documentación, todos los informes de actuación, escondidos.

Hay más informes y hoy lo dice, ¿por qué no ha informado antes en el Parlamento? Si el Grupo del Partido Popular no solicita esta comparecencia, ¿usted se hubiera callado? ¿Por qué hace dos semanas el consejero de Empleo no lo ha dicho? ¿Otro que oculta información? ¿Otro que dice muchos embustes?

Por favor, es que eso es lo que estamos encontrando aquí, están intentando tapar continuamente todas las irregularidades.

[Rumores.]

Mire, yo le pido a los diputados del Partido Socialista que no se pongan nerviosos con tantas irregularidades que tienen en el seno de su Gobierno, que se calmen, que se calmen, eso se lo pido yo a los señores diputados del Partido Socialista.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores diputados, guarden silencio.

Y señora Teresa, debe ir concluyendo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Voy acabando, señor presidente.

Entonces, siguen ocultando información.

Ha dicho usted al inicio: «Tengo el mandato de la presidenta de la Junta de Andalucía para acabar con la corrupción y poner en marcha todos los controles». Y lo primero que nos encontramos aquí, zas, más información oculta.

Así que, por favor, le pido que conteste a todas las preguntas. Y unas muy fáciles. ¿Cuántos informes hay ya de actuación, fecha en los que las ha recibido y fecha en los que lo ha enviado a la comisión de investigación? Y le reitero: ¿qué ha hablado con Susana Díaz?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Teresa.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo, señora Ruiz-Sillero, usted entenderá que, en las insinuaciones en que usted entra y en las cuestiones que usted gratuitamente plantea en esta comisión, yo no voy a entrar, a mí no me va a encontrar en el barro, no me va a encontrar en el lodo.

Yo le he dado la información detallada y queda constancia en el *Diario de Sesiones* de lo que usted me ha preguntado. Si hay alguna parte que usted no ha entendido bien, la tiene usted para poder repasar, para ser consciente de todos los mecanismos que usted me pedía que le explicara que había puesto en marcha la Consejería de Hacienda, y a ello yo creo que me he referido con absoluta claridad.

Yo creo, además, señora Ruiz-Sillero, que usted no tiene ningún interés en investigar nada. Usted ha dicho que yo no he querido acudir a la comisión de investigación. Mire usted, yo iré las veces que haga falta a lo que este Parlamento me pida, igual que vengo hoy aquí, iré a cualquier lado porque creo que las actuaciones que

ha desarrollado el Gobierno de Andalucía hay que trasladarlas, hay que explicarlas y hay que expresarlas con independencia de quién sea la persona que las cuente en una comisión, ya sea ordinaria o en una comisión de investigación. No tendré ningún inconveniente, iré con mucho gusto si la comisión de investigación lo pide.

Pero, claro, usted, señora Ruiz-Sillero, tendrá que ser democrática, ¿no?, y, si las fuerzas políticas deciden hacer un orden de comparecencia en la comisión y un número de personas, usted tendrá también que respetarlo, digo yo, en el interés democrático que se plantea en la comisión de investigación.

Por tanto, si los grupos de esta Cámara, en las mayorías que ustedes han establecido, como sea, deciden que acuda a la comisión de investigación, daré la misma información, porque es la información real que tiene la Consejería de Hacienda.

Yo le he explicado, señoría, con toda claridad, la documentación que ha llegado a mi consejería, a la consejería que dirijo y también la información que se ha remitido a cada uno de los departamentos y a la propia comisión de investigación.

Hemos utilizado el mecanismo normal de remisión de información que va llegando, ni siquiera cuando se es requerida, sino que va llegando. Y le he dado información en esta comparecencia que no ha sido requerida por usted, que se la he dado yo, porque disponía de esa información y se la he planteado.

Usted me pregunta..., en los informes de actuación que ha comentado al final de su intervención, le he dicho que son de los servicios centrales y de las provincias de Córdoba, de Jaén, de Sevilla y de Huelva. Porque le he informado previamente, y espero que en mi comparecencia..., y si no cuando usted la relea podrá verlo con mayor claridad, puede haber informes de actuación que deriven del control especial de subvenciones y puede haber informes de actuación que deriven de los controles financieros permanentes. Y es por eso que se producen diferentes momentos y diferentes informes de actuación, con independencia de si vienen de un procedimiento o vienen de otro procedimiento, porque ambos desembocan en el mismo al final de control financiero permanente. Y en concreto, señoría, de los servicios centrales se recibió en mi consejería, el 28 de diciembre de 2015; y los de Córdoba, Jaén, Sevilla y Huelva el 4 de febrero. Y, por tanto, me parecía que teniendo ocasión en esta comparecencia de poder comentarlo, pues así creía que era mi obligación el poder hacerlo.

Decirle, señoría, que solo existe un informe de actuación que alerte de un posible menoscabo. Lo digo porque algunas veces he escuchado decir a usted que los informes de actuación alertan de un posible menoscabo. Uno de los informes que se han emitido alerta de un posible menoscabo de fondo público.

Y dice usted que se afirma en el informe de actuación la existencia del menoscabo. He tenido, mientras usted hablaba, ocasión de repasar: 29 veces, dice el interventor, un posible menoscabo; 29 veces, señora Ruiz-Sillero. Por tanto, hay que ser exactos en lo que plantean los diferentes informes, porque usted afirma que se dicen cosas que no se corresponden con la lectura del informe.

¿Y qué dice en el único que existe que se eleva por posible menoscabo? Dice el interventor que se abran diligencias previas. Y he tenido ocasión de explicar en esta comparecencia que la Consejería de Empleo, competente, tal y como establece la Ley de Hacienda, nombra instructor funcionario, porque así lo obliga la ley evidentemente, y se abren esas diligencias previas.

Y he tenido ocasión de decirle, ya lo anunció el consejero de Empleo, que una vez analizada la documentación, estudiados los expedientes, la instructora concluye que no existe menoscabo porque no se ha

producido prescripción de los expedientes y, por tanto, no hay menoscabo a la Hacienda Pública. No lo dice la consejera de Hacienda, señora Ruiz-Sillero, que quizás si lo afirmara yo, a usted le podría parecer que es una opinión o que es una valoración. No lo he dicho yo. Insisto, que se ha hecho tras la puesta en marcha del propio procedimiento que la Intervención dice que hay que poner en marcha con motivo de las medidas a adoptar.

Lo que pasa, señora Ruiz-Sillero, es que probablemente a usted ese debate no le interese. Usted, creo que en esta comisión hasta cinco veces creo que ha pronunciado la palabra ERE. Ustedes creo que están en otra historia y ustedes están intentando..., bueno, lo que ya sabemos todos, que no creo que beneficie para nada ni a la democracia ni a las instituciones, ni siquiera a la posición de oposición del Partido Popular en la comunidad autónoma.

Yo, señoría, y con ello termino, seguiré dando explicaciones en aquellos órganos que este Parlamento considere competente. Espero haberle transmitido en mi comparecencia que la Consejería de Hacienda ha sido especialmente celosa por velar por los fondos públicos, que ha ido más allá de lo propio que establecía la normativa, que ha estado trasladando y recogiendo información.

Y, por tanto, señorías, creo que he cumplido con las obligaciones que tenían encomendadas y con el encargo de la propia presidenta de la Junta de Andalucía, donde le he explicado con claridad, al inicio de mi intervención, que lo que se me transmitió por parte de ella fue tolerancia cero por la corrupción y velar por la garantía de la Hacienda pública.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Ruiz-Sillero, en turno de réplica.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, no se preocupe que lo he entendido todo estupendamente, tan claro, tan claro como que usted no ha hecho nada. Así, tan claro, tan claro.

Mire, tienen un teoría falsa, que dice no hay menoscabo de fondos públicos porque no hay prescripción. ¿Le recuerdo lo que ha sucedido con los ERE? Hace escasos días vino la noticia. Han prescrito dos ayudas de la Sierra Norte, dos, cerca del millón de euros. ¿Sabe usted que a los 14 ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, que se les dio de manera fraudulenta ayuda a los ERE, 14 años después no se ha cobrado nada? Casi cuatro millones de euros.

Y dicen que es que ya no se puede cobrar, está todo prescrito. ¿Hay menoscabo de fondos públicos o no?

Mire, usted no me ha contestado sobre la argumentación de Griñán, ¿o es que usted ya ahora reniega de Griñán? Dijo claramente el señor Griñán: «No he hecho nada porque no he recibido informe de actuación,

porque no había menoscabo de fondos públicos». Por tanto, usted tiene que hacer de todo, usted es máxima responsable de perseguir ese menoscabo de fondos públicos, porque usted ha recibido muchos, muchos, informes de actuación. Y todavía no me ha dicho cuándo lo ha enviado a la comisión de investigación, como en su primera intervención de manera gratuita lo ha dicho, y espero que lo envíe inmediatamente a la comisión de investigación estos nuevos informes de actuación.

Además, usted hasta se ha desdicho, porque en un primer momento dijo: «yo voy a ir libremente y encantada a la comisión de investigación». Y después se tiente la ropa y dice: «cuando me lo pidan». Lo que impiden en sus socios... ¿por qué no va usted libremente? Usted lo ha dicho en un primer momento. ¿Por qué no quiere ir a la comisión de investigación? ¿Qué oculta? ¿Qué teme? Mire, y le voy a decir, pero es que además usted, como consejera de Hacienda, es conocedora del volumen del fraude. ¿Sabe por qué? Porque se da una circunstancia, el 25% que no se paga cada año de las subvenciones pendientes de revisión y de liquidación, se tienen que incorporar como remanente a los siguientes presupuestos, lo que usted hace. ¿Cuánto suman ya ese 25% acumulado de seis, siete, ocho y diez años? ¿Cuánto asciende ese 25%? Eso podría ser una parte del fraude. Uno de los hitos para cuantificarlo. Ya sabemos que se han movido 3.000 millones de euros para formación profesional para el empleo. Pero ahora nos falta el dato de ese 25% acumulado de remanentes en cada presupuesto.

Y sigue, señora consejera, y me preocupa de verdad, que siga sin explicar qué ha hablado con Susana Díaz de todos estos informes de actuación, sigue sin hablarlo. Sigue sin explicar qué conversaciones ha tenido con los consejeros, y además, ¿y con el Interventor General, qué reuniones tuvo al respecto..., el que ha dimitido, qué reuniones ha tenido al respecto? ¿Qué han hablado? ¿Qué le han explicado? ¿Ha hablado también usted con los interventores provinciales?

Y le planteo una duda, una duda razonable que tengo yo que se solventará en la comisión de investigación. Si se le pregunta a cada uno de los interventores provinciales, que intuyen y que ven previsible ese menoscabo de fondos públicos, ¿qué creen que contestarán? ¿Se lo digo yo? Pues, yo creo que van a contestar que sí, que es previsible ese menoscabo de fondos públicos. Y creo que cada uno de los interventores provinciales contestaría eso, y van a contestar eso en la comisión de investigación, que ven esa posibilidad de menoscabo de fondos públicos.

Se lo digo, señora consejera, porque usted utiliza un artilugio verbal, si me permite esa expresión, es que dice el interventor: «posible menoscabo de fondos públicos». Es que esa es la fórmula jurídica con la que se habla, señora consejera. Porque si no, no hubiera hecho el informe de actuación..., y no se ría.

¿Por qué se hace el informe de actuación? Porque hay menoscabo de fondos públicos, y se redacta en esa fórmula. Igual que hay otras fórmulas jurídicas que se pregunta en los juzgados, ¿no es más cierto que...? Son fórmulas acuñadas que se utilizan así.

Para que haya un informe de actuación tiene que haber menoscabo de fondos públicos. Y eso no lo puede rebatir ni aquí ni en Pequín. Hay menoscabo de fondos públicos y, por eso, se ha hecho el informe de actuación. Y, por tanto, usted es responsable de lo que no se haga. Y usted es responsable de evitar ese perjuicio a las arcas públicas. Esa es la única realidad aquí, aunque usted la quiera negar.

Trascendencia máxima con lo que está aconteciendo con las subvenciones de formación profesional para el empleo.

Y termino, señora consejera. Se lo digo, por favor otra vez, que conteste a esas preguntas que le he formulado, y no me diga que luego me lea el acta de la sesión, que me parece hasta una falta de respeto a todos los que nos están escuchando. Me parece una falta de respeto, y le pido, por favor, que me conteste a esas preguntas concretas.

Y termino diciéndole, ¿por qué no ha abierto los expedientes administrativos para exigir responsabilidades políticas a cargos públicos, los funcionarios, si correspondiese, que han incurrido en este menoscabo de fondos públicos denunciados por el interventor provincial de Huelva, y lo que intuye el interventor provincial de Cádiz, y lo que desconocemos que han dicho los demás interventores provinciales en esos informes que aún no tenemos en nuestras manos?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, doña Teresa.

Tiene la palabra, para cerrar en duplica, la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Ruiz-Sillero, si es que a usted no le interesa investigar nada. Usted quiere unos titulares que usted misma elabora con independencia de la documentación, con independencia de las cuestiones, porque a ustedes no les interesa la materia para poder averiguar, para poder analizar, para poder adoptar medidas con rigor. A usted lo que le interesa es lo de siempre del Partido Popular, señora Ruiz-Sillero. Ustedes no han aprendido, ustedes no han aprendido que ese camino, que ustedes siguen permanentemente intentando acusar al Gobierno de la Junta de Andalucía, no les da a ustedes resultados.

Por no entrar, señora Ruiz-Sillero, porque no voy a entrar, me parece este un tema muy serio, que ustedes lecciones en esta materia no pueden dar. No voy a entrar, porque creo que la gente está... Sí, usted dice muy bien, claro, porque a usted le parece que se ríe..., usted dice muy bien. Le parece que ese debate creo que están cansados los ciudadanos de escuchar estas materias.

Mire, usted hace afirmaciones que me remito a lo que le acabo de decir, porque no le voy a volver explicar todos y cada uno de los pasos que le he dicho que he hecho. Cuando usted dice que yo no hago anda, le he contado a lo largo de mi intervención todo lo que he hecho.

Pero es que usted afirma, en esta comisión, que hay menoscabo. Usted lo afirma. Y usted dice además, no solo lo afirma usted, sino que usted utiliza al interventor para decir que el interventor lo afirma. Y el interventor en 29 ocasiones en el informe de actuación, léaselo, habla de posible menoscabo.

Y dice usted... No, no se lo ha leído, cuéntelas, si he tenido yo ocasión de contarlas, 29 veces. Y usted dice que esto es un elemento jurídico, pero de verdad, señora Ruiz-Sillero, ¿a quién quiere usted ofender en la inteligencia? ¿Usted cree de verdad que es lo mismo afirmar que hay menoscabo a decir posible menoscabo?

bo? Y usted dice que eso es un artificio jurídico, y me dice que sí con la cabeza. Y el interventor recomienda que se abran diligencias previas. Y se abren diligencias previas. Y la instructora concluye que no hay menoscabo, porque ha hecho análisis de la documentación y cree, considera que todavía están en plazo para poder solicitarse reintegro en aquellos expedientes que no se puedan subsanar deficiencias. Pero a usted también le da igual. A usted le da igual, usted no tiene en cuenta la información que yo le acabo de dar, sino que, a pesar de esas diligencias previas, usted sigue afirmando que hay menoscabo. Ahora, usted no dice por qué lo dice. Porque, desde luego, no es por el informe del interventor, y desde luego no es tras el trabajo realizado por la instructora. Es porque usted, el Partido Popular, quiere que haya menoscabo. Eso parecería, señora Ruiz-Sillero. Pero, claro, aquí hay que ser serios y hay que ser rigurosos. Y hay que mirarse la documentación, hay que estudiar los papeles que hay delante, y hay que hacer diligencias, hay que ser diligentes en las actuaciones que se acometan.

Me preguntaba usted: ¿cuándo ha remitido usted...? Creo que de antes de ayer, señora Ruiz-Sillero. Al circuito habitual, se han remitido los papeles a la comisión de investigación. O sea, creo, pero tampoco traigo la fecha exacta en que se ha remitido. Lo que está claro es que en la comisión de investigación tienen ustedes todos los papeles. Y dice usted: «Es que usted se pone disponible para acudir a la comisión de investigación, pero usted no va». Bueno, es que yo no la entiendo, señora Ruiz-Sillero. Evidentemente, mi disponibilidad al servicio de este parlamento, para lo que este parlamento necesite. Y este parlamento, democráticamente, decidirá las veces que esta consejera venga a esta comisión, a la comisión de investigación, al pleno o a donde considere oportuno, señora Ruiz-Sillero.

Y yo creo, señora..., de verdad, señoría, que es que la información que yo le aportó no le..., no le va bien. Con los titulares que el Partido Popular pretende hacer en relación con esta materia. Usted, otra vez, en su segunda intervención, ha vuelto a hablar de los ERE, ha vuelto a hablar de otras cuestiones que nada tienen que ver con el motivo de esta comparecencia. Y yo, como le he dicho, a mí no me va a encontrar en el barro, en el lodo, a mí me va a encontrar analizando documentación, estableciendo las prioridades e intentando velar por las competencias que tengo asignadas. Yo ya le he dicho cuál fue el mandato de la presidenta de la Junta de Andalucía, y ya le he trasladado también la importancia de todas las cuestiones que hemos desarrollado. Yo, señora Ruiz-Sillero, no voy a entrar en ninguna de las consideraciones que usted hace a propósito de sus valoraciones particulares. Que, insisto, cuando no se compadecen con la documentación que usted revisa tiene usted un problema, claro, porque sigue afirmándolo, a pesar de que ahí están los datos, para poder constatarlos. Y yo sí que no voy a ponerle ninguna conclusión a la comisión de investigación. Usted parece que sí, usted parece que ya sabe lo que van a decir las personas que van a comparecer. Usted ya lo sabe todo. Bien. Pues yo no entiendo para qué quiere usted la comisión de investigación. Yo entiendo que este parlamento decide hacer esto cuando, efectivamente, hay muchas materias que se pueden analizar.

Por tanto, creo que he cumplido con aquellas tareas que tenía encomendadas. Y, por tanto, señoría, espero haberle dado cumplida respuesta. Y le insistía sobre la cuestión que traía a este marco, porque lo he dicho en mi intervención, incluso literalmente. Aun así, usted en su segunda intervención ha seguido insistiendo. El interventor dice textualmente la norma. Así mismo, se emitirá informe de actuación en aquellos casos en que aprecien circunstancias que por su importancia pudieran ocasionar menoscabo de fondos públicos. No, se-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

ñora Ruiz-Sillero, usted ha afirmado, ha afirmado otra cuestión, y usted lo sabe, lo que ocurre es que a usted no le interesa leerse la normativa.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/APC-000075. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la dimisión del interventor general de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, vamos a proceder al tercer punto del orden del día, referido a comparecencia de la señora consejera de Hacienda, a fin de informar sobre la dimisión del interventor general de la Junta de Andalucía.

Tiene la palabra la señora consejera. Cuando pueda.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Hoy la comisión es larga y, por tanto, la documentación que tengo es prolija, y parecía importante el no tener toda la mesa llena de papeles.

Gracias, presidente y señorías.

Comparezco, también a petición del Partido Popular, para informar sobre la petición de cese del interventor general y el relevo producido el pasado 2 de febrero. Y, como siempre, nos presentamos ante esta comisión para dar cuanta información requieran sobre cualquier tema que soliciten. Pero tengo que mostrar cierta sorpresa, porque un hecho natural, como es el relevo en la responsabilidad en las instituciones, requiera de una explicación, dé motivo de comparecencia en esta institución. Y me gustaría, señoría, trasladarle algunas de las palabras que se recogen en el escrito del interventor en el que pedía el relevo, para que le ayude a dimensionar esta decisión en su justa medida. Decisión que, señoría, se enmarca en las necesidades, en las inquietudes vitales de cada uno y en la planificación personal de las responsabilidades, tanto en el ámbito privado como personal.

En su escrito, señoría, el propio interventor general deja claro que «el adecuado sistema de rotaciones constituye uno de los pilares básicos de los modelos de control interno. Y en este ámbito», decía el interventor general, «quiero enmarcar esta solicitud de cese». Por tanto, señoría, no es una opinión de esta consejera, sino que forma parte de la normalidad, de los relevos que se producen y que han de producirse en los puestos de responsabilidad. Por tanto, para la gestión, para las personas que ostentan las responsabilidades, para poder desempeñar una labor y de dejar de desempeñarla, hay que tener en cuenta las necesidades vitales o las necesidades profesionales que lo determinen. Uno es libre para aceptar ocupar una responsabilidad, pero también, señoría, en la misma dirección, es libre para dejarlo cuando estime oportuno.

Y, en este sentido, le comento también que en el escrito en el que solicitaba el cese el anterior interventor, Adolfo García, dejó claro que era su voluntad vital que este cambio se produjera, desde hace cerca de un año, y que fue la responsabilidad y el compromiso con la Administración pública lo que le llevó a terminar, previamente a su marcha, proyectos normativos y organizativos que estaban en desarrollo. Y que sólo cuando se terminó el cierre de la contabilidad en el ejercicio 2015 entendió que era el momento adecuado para que se produjera el relevo.

Y, señorías, quiero agradecer esta comparecencia para agradecer, desde aquí, la labor de todas las personas que forman parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, fundamentalmente por el rigor

con el que trabajan. Pero hoy, con motivo de esta comparecencia, insisto, deseo reconocer a la persona de Adolfo García, por su vocación pública y por el trabajo en la mejora de la Administración. La labor del interventor, en los años en los que ha estado al frente de la Intervención General, desde mi punto de vista, señoría, ha sido intachable. Se han afianzado y reforzado los mecanismos de control que nos hacen estar más seguros ante las incidencias. Y se ha colaborado en todo momento con todas las instancias. Porque desde el Gobierno de Andalucía, y personalmente como consejera de Hacienda, situamos las labores de control como una de nuestras principales prioridades, cosa que creo ha quedado demostrada en la comparecencia previa. El control, ya sea interno o externo, o como esta comisión, es esencial para el funcionamiento de una Administración pública sana y de garantía. Porque, señorías, está en juego la justicia social y el buen uso que la ciudadanía espera que se haga de los recursos públicos.

En este sentido, la propia Administración ha ido incrementando los mecanismos de control interno, ha mejorado los procedimientos y afianzado la labor de la propia Intervención. Hemos promovido una veintena de cambios normativos, en los últimos cuatro años, encaminado a que los mecanismos funcionen y a que la Administración andaluza sea responsable y transparente. Y esto ha supuesto mayores garantías para la institución, pero también un incremento y una complejización para la labor de la Intervención, que no es nada desdeñable, así como una asunción de mayor responsabilidad en el buen funcionamiento de lo público, y por ende en lo que la ciudadanía espera de nosotros.

Le voy a poner algún ejemplo, aunque en la comparecencia anterior tuve oportunidad de desgranarlo. Se aprobó la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria. Sin duda, la normativa más exhaustiva sobre esta materia en todo el ámbito nacional. Se elaboró la Instrucción 1/2014, sobre los procedimientos de control financiero, los informes, y se estableció rigurosamente uno de los marcos normativos más detallados sobre la regulación de informes de auditoría. Se trabajó en la orden por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, la orden por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, una orden que ha sido pionera en el Estado y objeto de seguimiento y de referencia de muchas otras comunidades autónomas. Se ha regulado y desarrollado el punto único de entrada de facturas y de la factura electrónica. Se ha hecho la orden por la que se regula el anticipo de caja única y su control. Y se ha implantado un nuevo sistema de gestión de recursos organizativos y de contabilidad económico-presupuestaria en base a la plataforma SAP, el llamado programa GIRO.

Pero, señorías, siendo todo esto importante, sin duda es en el área de subvenciones donde se han realizado los mayores esfuerzos organizativos y normativos. Cada uno de estos años la Ley de Presupuestos ha incorporado diversas modificaciones normativas en esta materia, muchas de ellas de gran relevancia.

Pero la labor de la Intervención va más allá de ser el mecanismo de control interno de la Junta, que ya supone una responsabilidad ingente. Por si se les escapa, y por eso prefiero poner sobre su ánimo el importante papel que ha cumplido, en estos años de crisis la Intervención General ha sido el organismo certificador y controlador a instancias de la AIReF, a la que remite mensualmente una vastísima información, que permite al Ministerio de Hacienda monitorizar cada uno de los indicadores de los objetivos de estabilidad que se nos han marcado. De hecho, el trabajo realizado por los diferentes órganos de la Intervención ha sido fundamen-

tal y ha contribuido a que la Administración andaluza se perciba hoy como cumplidora de sus obligaciones de estabilidad y de sostenibilidad financiera, a pesar, como siempre recuerdo, de no estar de acuerdo con los objetivos que se impusieron desde el Gobierno central.

También en la Intervención General recae esta responsabilidad y, por tanto, forma parte de la tarea de quien la dirige la gestión de complejos procesos de pago extraordinario a proveedores, o incluso del propio FLA. Esto, junto con las obligaciones derivadas de las sucesivas normas en materia de sostenibilidad financiera y transparencia, hace necesario elaborar y remitir a diversas instancias de la Administración central un total de 34.000 cuestionarios anuales, siendo necesario hacerlo de forma ágil, actualizando procedimientos de información y reforzando de forma relevante los servicios de contabilidad.

Por ello, señorías, durante este período los recursos de los servicios centrales de la Intervención se han incrementado aproximadamente en un 50%, 40 personas más, en un contexto de restricción presupuestaria y de limitación de la cobertura de plazas de funcionarios, lo que, creo, pone de manifiesto el importante esfuerzo y prioridad otorgada por este Gobierno al área de control. Estos refuerzos han sido destinados prioritariamente a los servicios de contabilidad y de control financiero, y lo pongo en su consideración para que tengan en cuenta también la responsabilidad del interventor general en liderar un equipo que se ha ampliado con el paso del tiempo con una importante carga de trabajo. Y todo ello, permítanme que lo exprese, en un ambiente de incomprensión, pero que no se nos escapa que hace que esta labor algunas veces no se pueda realizar en las mejores condiciones.

Señorías, si les soy sincera, no creo que pueda dar más información sobre esta petición de cese de la que ya les he dado y que ha trascendido a los medios. Se trata de una decisión personal de un funcionario que ha desempeñado un cargo de enorme responsabilidad. Espero haberles podido trasladar la importante actividad que se ha desarrollado. Una persona que ha hecho ese trabajo con profesionalidad y con compromiso durante el tiempo que ha estimado oportuno, y hasta el momento en que ha decidido que quiere tomar otro rumbo profesional y vital. Yo no puedo más que agradecer la entrega y el compromiso en este tiempo, y, por ende, a todo el cuerpo de interventores, así como el ejercicio de responsabilidad de permanecer en su puesto hasta dejar cerrados proyectos importantes para la comunidad autónoma, como es el del cierre del ejercicio presupuestario.

Así que termino con mi agradecimiento a Adolfo García, hasta hace pocos días interventor general de la Junta de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, voy a intentar en mi intervención hacer pocos juicios de valor, y hacerle y hacernos algunas preguntas que nos preocupan. Pero sí quiero poner de manifiesto algunos elementos que se producen dentro del área de fiscalización de la Junta de Andalucía, que nos deben llevar, entiendo, a preguntarnos si existe alguna debilidad dentro de esa área y, en caso de que exista, intentar poner el remedio para mejorarla.

Dice usted que es natural la dimisión. Lógicamente, es natural que una persona dimita por motivos personales. Pero, mire, señora consejera, es el cuarto interventor que tiene la Junta de Andalucía en seis años. Estuvo don Manuel Gómez hasta 2010; doña Rocío Marcos de 2010 a 2012, en la que dimitió; don Adolfo García, de 2012 a 2016, en el que ha dimitido; y desde febrero de 2016 tenemos a nuevo interventor, Vicente Fernández. Yo sí quiero sumarme a sus palabras y quiero empezar bien y terminar bien. Sumarme a sus palabras, lógicamente..., y el apoyo de mi grupo parlamentario a todos los funcionarios y a los altos cargos que trabajan en el área de fiscalización de la Junta, porque es un tema muy importante poder controlar las cuentas públicas en nuestra comunidad autónoma.

Pero esa sucesión de interventores y de dimisiones, que es un hecho objetivo, nos puede llevar a preguntarnos si hay debilidades en el área de intervención, de fiscalización de la Junta de Andalucía.

Señora consejera, ser interventor general de la Junta de Andalucía es la máxima aspiración profesional de un funcionario que se dedique a la fiscalización, creo que estaremos de acuerdo en eso, es la máxima aspiración. Y nos podemos preguntar por qué tantas dimisiones seguidas de los interventores de la Junta, por qué tantas dimisiones. ¿No le parece a usted extraño? Por cierto, aprovecho también... ¿Tenemos director general de Presupuestos en la consejería o está vacante el cargo? Si puede, también nos lo comenta.

Lo que normalmente trasciende a la opinión pública, lógicamente, es la dimisión por motivos personales, normalmente no hay más explicaciones. Pero los ciudadanos podríamos preguntarnos que tantos profesionales de primer nivel no dimiten todos de un puesto tan relevante si no hay otras razones de tipo más profesional que afectan a su trabajo diario. Yo no tengo constancia de que los interventores que han sido interventores generales de la Junta de Andalucía hayan dicho cómo desarrollan su trabajo, tengo constancia de lo que acaba de decir del último interventor, pero sí tengo constancia..., y todos tenemos, porque fue una carta dirigida a nosotros..., bueno, dirigida al presidente del Parlamento pero en representación del Parlamento, por lo tanto, dirigida a todos los diputados, del interventor general Gómez Martínez, que explicaba las condiciones en las que ha tenido que desarrollar su trabajo durante 10 años. En esa carta que nos dirige dice..., y voy a copiar literalmente lo que dice la carta, ¿eh?, por tanto, sus opiniones. Dice que se siente «agredido por una caterva de políticos cobardes y sin honor», y apunta al presidente de la Junta y a la consejera de Hacienda y Administración Pública que, «conociendo las graves irregularidades descubiertas en la Consejería de Empleo, nada hicieron para combatirlas, antes al contrario, cebaron sin descanso la corrupta partida presupuestaria de los ERE». Son transcripción literal de lo que el interventor general de la Junta de Andalucía nos comunica en esa carta.

El señor Gómez Martínez en la misma carta defiende la advertencia que llegó a hacer hasta en 15 ocasiones de las irregularidades que se estaban produciendo en la gestión de las subvenciones, «y ninguno de los destinatarios de la auditoría hizo absolutamente nada durante cada 10 años para corregirlas», dice él, «cuando podían haber terminado con el nido de corrupción en 24 horas si hubieran tenido voluntad de hacerlo».

Cuando desde la Junta de Andalucía quieren echarle la culpa de las irregularidades cometidas al interventor, la respuesta del señor Gómez Martínez es que «algún estratega de corto vuelo pensó en parapetarse tras los interventores».

Y sigue diciendo la carta: «Ni me callé ni me aguanté entonces, ni lo hago ahora ni lo haré después, porque es la única conducta decente ante quienes, para esquivar o encubrir las responsabilidades políticas contables y penales derivadas de los fraudes de la Junta, no han dudado en manchar el crédito, la integridad y la dignidad de los profesionales que trabajan a su servicio». Los profesionales que trabajan a su servicio son los profesionales de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Termina el señor Gómez Marín haciéndole ver en su carta al presidente y a todos nosotros que «sería un sarcasmo que difícilmente entenderían los ciudadanos persistir en el reproche al interventor mientras se ignora clamorosamente la incuria decenal de los sucesivos miembros del Gobierno de la Junta que, con tan poco provecho e interés, recibieron las auditorías, verdaderos responsables, por acción u omisión, del más vergonzoso caso de corrupción de nuestra historia». Un episodio, según el interventor general de la Junta de Andalucía, digno de entrar con todo merecimiento en la historia universal de la infamia.

Estas son las únicas...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores diputados, por favor.

El señor MIRANDA ARANDA

—... las únicas noticias que yo tengo de un responsable de la Intervención General de la Junta de Andalucía de cómo se ha desarrollado su trabajo dentro de la intervención.

Señora consejera, quien dice esto es la máxima autoridad en la fiscalización de la Junta de Andalucía entre 2000 y 2010. Y esto es muy grave, son palabras, como entenderá, muy gruesas. Me ha costado trabajo incluso reproducirlas y, sobre todo, dicho por un tan alto funcionario de la Junta de Andalucía.

Y yo le pregunto, señora consejera, ¿no cree razonable que cualquier andaluz pueda pensar que en las sucesivas dimisiones de los interventores, si no obedecen a las mismas razones, sí se deban a que el mecanismo de funcionamiento de la Intervención no sea el correcto?

Y le pregunto, ¿a usted le ha manifestado el interventor, el que acaba de dimitir, al margen de la carta que le ha mandado oficialmente, le ha manifestado personalmente algunas razones que no sepamos y que nos puedan dar lugar para detectar cuáles son los fallos de la Intervención y poder corregir, poder poner las medidas para que eso no pudiera ser o podría ocurrir?

Nosotros tenemos, en relación con los servicios de fiscalización de la Junta, le digo una vez más lo que publica la prensa, y yo en principio pues me lo creo, ¿no? Claro, dice que con la prensa, y por eso creo que es bueno que usted lo diga y si tiene alguna noticia que la ponga sobre la mesa y que podamos o usted pueda tomar las medidas oportunas. Porque, claro, ¿qué es lo que se plantea? Pues, los que se plantea es que el sumario judicial incluye un cuadro elaborado por la propia Intervención en la que figuran 3.015 mi-

llones de euros, de 2005 a 2013, en subvenciones cuyo destino final no se ha acreditado. Eso lo pone de manifiesto el interventor.

Y vemos las dimisiones de interventores que se producen. Por eso, la misma prensa dice: «Nunca antes en la historia de la Administración autonómica los interventores habían dimitido». Y recuerda también que su antecesora, la señora doña Rocío Marcos, también dimitió.

Claro, y se preguntan los mismos periodistas: ¿Qué está pasando en la Junta? Esta es, dice, la pregunta que ronda muchos funcionarios veteranos en la Administración andaluza, y pone manifestaciones de cargos de designación política, porque se hacen, en el que desde dentro de la Administración, confirman que en estos momentos la atención es máxima, y los interventores tienen muy difícil realizar su trabajo con normalidad.

Son muchos los roces con los órganos gestores y la cúpula política, lo que manifiesta una cosa. A mí, perdone que le diga, me preocupa la situación que se puede dar, y por eso se lo pongo de manifiesto, simplemente, pues para ver si podemos llegar a alguna solución que mejore la fiscalización, la gestión pública en Andalucía.

También en la prensa: «La Junta tiene a su Intervención sin medios ni personal cualificado».

Bien, nosotros hemos pedido desde aquí que se mejoren los medios de la Intervención. Presentamos una propuesta para que se cree un cuerpo de interventores de la Junta de Andalucía, para que se dote con medios la Intervención.

Por cierto, el Partido Socialista y usted misma votó que no a esta propuesta. Yo creo que podría haber sido buena, ¿no?, dice: «El responsable de control de las empresas y agencias públicas se queja, expresamente, ante la jueza Alaya que de que los empleados carecen de los conocimientos más básicos como contabilidad, y se queja la propia Intervención». No lo estoy diciendo yo, ¿eh?, un departamento de la Junta, de la Intervención se queja de esto. ¿Usted no cree que podríamos ponerle..., que usted podría ponerle remedio?

La pregunta que yo le hacía es que, ¿usted cree que tienen dificultades los interventores para poder realizar la fiscalización de los cursos de formación de los distintos interventores, al margen de lo que ya ellos propios manifiestan, de que no tienen personal cualificado, de que tienen exceso de trabajo, de que no pueden trabajar correctamente...

¿Quizás ese es el motivo de que los interventores dimitan, se vayan, cuando han llegado a la cúspide de su carrera profesional? No quiero pensarlo así, pero también tengo que preguntárselo, ¿se le ha obstaculizado su trabajo desde la propia Junta de Andalucía y por eso se van?

A mí me gustaría, señora consejera, que en un ejercicio de transparencia nos dijera si ha sido así o si a usted le consta que ha sido así o no, o le consta precisamente que no ha sido así.

Porque, poniéndolo, como le digo, poniéndolo de manifiesto es la mejor forma de poder corregir los comportamientos inadecuados y, sobre todo, mejorar la gestión pública en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Señor Miranda, ¿usted me ha preguntado por la dimisión del interventor general de la Junta de Andalucía, el señor don Adolfo García? Bien, usted me ha preguntado, yo entendía que usted me preguntaba por la dimisión del señor don Adolfo García.

Yo, señor Miranda, quiero pedir respeto en esta comisión, usted ha leído en vez de la carta de dimisión del señor don Adolfo García, usted lee la carta de la dimisión de otro interventor general. A mí es que eso me parece una falta de respeto. Señor Miranda, si usted quería preguntar por la dimisión del señor don Adolfo García, ¿por qué no lee usted la carta del propio interventor general? ¿Por qué usted, a propósito de esta pregunta, se refiere a los motivos o a las declaraciones de otro interventor general? Porque a usted no le importan los motivos de la dimisión del señor don Adolfo García, señor Miranda, si no, ¿por qué no ha leído usted la carta del interventor general que explica perfectamente el porqué decide abandonar ya una responsabilidad que ocupa durante un tiempo y volver a su vida profesional alegando motivos personales? Es que para mí que usted haya basado toda su argumentación en base a lo que usted haya querido concluir, que tampoco sé qué es exactamente, pero que usted lo haya fundamentado pidiéndome a mí aquí los datos sobre la dimisión del señor don Adolfo García, y usted haya empleado su tiempo en hablar de otro interventor general de la Junta de Andalucía, del señor Gómez, y usted aquí lo que se haya referido es a los recortes de prensa, que me parece, bueno, muy respetable para ilustrar, pero que creo que tenía usted por delante la propia fuente del señor Adolfo García para conocer los motivos.

Entonces, yo, señor Miranda, después dice usted que cuando le traslado las cuestiones pues le digo que acaba usted mal en relación a como empieza, pero es que yo no entiendo entonces por qué usted ha venido a traer aquí esta dimisión.

¿Sabe usted lo que pasa? Que yo respeto a los funcionarios públicos y, además, no comparto una afirmación que usted ha hecho, señor Miranda. Usted ha dicho que la aspiración de cualquier funcionario, al menos de los que están en el área de gestión económico-financiera es ser, a lo largo de su vida profesional, interventor general. Mire usted, yo conozco miles de funcionarios que no quieren ocupar una responsabilidad pública, conozco a miles. No porque estén asustados, no, señoría, porque no forma parte...

[Intervención no registrada.]

Señora Ruiz-Sillero, yo a usted no la interrumpo...

[Intervenciones no registradas.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, señores diputados, les ruego guarden silencio.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Conozco a miles de funcionarios, repito lo que estaba diciendo, que no quieren ocupar una responsabilidad pública, no porque estén asustados, los funcionarios no son cobardes, señora Ruiz-Sillero, sino

porque dentro del proyecto vital de cada uno entra el querer ocupar, o no, un cargo de responsabilidad en función de diversas circunstancias que esta comisión no tiene derecho ni siquiera a entrar a enjuiciar y a entrar a poner en valor.

Y, por tanto, me parece lógico y normal que cada persona que trabaja al servicio de la Administración pública tenga sus propias aspiraciones personales, cada uno en función de sus necesidades. Igual que me parece lógico y me parece deseable, señor Miranda, que personas que son servidores públicos, que, por tanto, son funcionarios de los diferentes niveles de la Administración, decidan durante un periodo de su vida profesional ocupar funciones de responsabilidad y que tras haber tenido la sensación o la satisfacción del esfuerzo realizado y de la tarea realizada vuelvan a sus plazas base, como me gustaría a mí, señor Miranda, poder hacer en el momento en que tenga esa consideración, como a usted mismo le gustará hacer cuando usted considere que ya no quiere seguir siendo diputado del Partido Popular, que se respete que usted quiera volver al ámbito funcional donde usted habitualmente trabaja, sin que nadie tenga que hacer consideraciones sobre sus motivos personales que le llevan a adoptar una u otra decisión.

Mire usted, señor Miranda, yo defiendo a los interventores de la Junta de Andalucía y a su tarea, y usted sabe que hemos tenido ocasión en el anterior Pleno de discutir sobre el refuerzo de los mecanismos de control, y en algunos casos hemos llegado a acuerdos y en otros casos no hemos llegado a acuerdos, y así es la pluralidad democrática. Lo que no comparto con usted es que usted haga suyas, he querido entender, las palabras, respetables, del anterior interventor, del señor Gómez, le he querido entender, que no creo que las dijera así el señor Gómez, pero le he querido entender, en donde parecería que los interventores actuales de la Junta de Andalucía no están capacitados para el desarrollo de sus funciones. Yo discrepo, discrepo si lo ha dicho el señor Gómez, que lo dudo, y discrepo si lo está haciendo usted suyo, que no sé si es lo que usted intenta trasladar. Sí, porque esto es lo que usted ha hecho, que le parece —usted ha dicho— que tiene que haber un cuerpo de interventores porque las personas que desarrollan la tarea en la intervención no tienen suficientes elementos de conocimiento de la contabilidad... al *Diario de Sesiones* me remito, señor Miranda. Y si usted no ha querido decir eso, pues perfecto, pero es que yo no lo comparto. Es que yo sí creo que los interventores tienen conocimientos sobrados y capacidad demostrada para desarrollar la labor de intervención y, por tanto, creo que el debate es otro, a propósito de esto.

Yo termino como empecé: yo quiero agradecer el trabajo del Interventor General y el de otros muchos funcionarios que deciden, durante un tiempo de su vida profesional, dedicar una parte de su esfuerzo y de su energía al servicio público, con una responsabilidad en la Administración andaluza. Y quiero que se vea con normalidad que, una vez que estas personas creen haber terminado su trabajo, se les permita volver a su función previa, sin juicios de valor que ellos no hayan expresado y sin ninguna consideración que no sea estrictamente la de la valoración de su ejercicio profesional.

Y, señor Miranda, también en este sentido me parece importante el que usted, si lo conoce, se lea la carta de dimisión del señor Adolfo García. Y también le quiero decir una última cosa: mire usted, yo podía haber tenido la tentación de decirle al señor García: «mira, en este momento no es el momento, mira, que se va a interpretar políticamente...». Mire usted, yo respeto, respeto los compromisos que tengo con las personas que trabajan al servicio de la Hacienda Pública, los respeto. El señor don Adolfo García, como él mismo dice en su carta, ya me manifestó que quería, a lo largo de este año, que se produjera su relieve... perdón, su relevo. Yo le pedí perso-

nalmente, a pesar de que suponía un esfuerzo personal, que se mantuviera hasta el cierre del ejercicio contable. Así lo ha hecho, él cumplió con el cierre del ejercicio contable y yo, más allá de cualquier interpretación que alguien quiera hacer, he respetado también mi compromiso también de que, cuando terminara el ejercicio contable, se produciría su relevo. Y no hay más nada, señor Miranda. Por tanto, no invente más nada.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por el Grupo Popular, para réplica, el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, me quedo con sus últimas palabras: no invento nada, no invento nada. He hecho lo que dije, he hecho muy pocos juicios de valor. Puede repasarlo en el *Diario de Sesiones*. Le he dado datos objetivos de manifestaciones y opiniones de personas que han ocupado la Intervención General de la Junta de Andalucía y cómo se sentían respecto al trabajo que han hecho en la Intervención.

Le he hecho preguntas, para que nos pueda responder, y le he manifestado en todo momento mi interés por poner los medios para mejorar la gestión financiera de la Junta de Andalucía, y, para poder mejorar los medios de la función interventora y fiscalizadora de la Junta de Andalucía, hay que conocer si existe algún problema.

Yo le he dicho manifestaciones recogidas por la prensa de lo que dice el interventor de que le faltan medios materiales, de que le faltan medios humanos, de que las personas que tiene en Intervención no saben ni contabilidad, dice literalmente.

El señor don Adolfo García emite diez informes de actuación, ocho por formación y dos anteriores, por Idea, por menoscabo de fondos públicos. En menos de dos años, ha tenido que emitir diez informes de la máxima gravedad. ¿Cómo puede sentirse el interventor como responsable de la Intervención?

Porque, señora consejera, si usted lo que quiere trasladarnos es que el interventor tiene una aspiración vital que le lleva a dejar, a cambiar de trabajo, por cambiar de aires, eso puede enmascarar la situación real que tenemos en los servicios de fiscalización de la Junta.

Y tenemos que ir un poco más allá. Tenemos que ir un poco más allá si de verdad queremos saber los problemas y de verdad queremos solucionarlos, y eso es lo que yo le he dicho. Y, de todo lo que yo le he dicho, ¿cuáles de las cosas que le he dicho no le han gustado, señora consejera? Los datos objetivos de la carta de un interventor de la Junta, a la que hemos tenido acceso, la información de los periódicos publicada respecto a este tema, que le haya hecho preguntas o mi propuesta para mejorar la gestión financiera de la Junta, ¿qué es lo que no le ha gustado de lo que le he dicho? He intentado ser correcto, emitir pocos juicios de valor, que estaría en mi derecho de emitirlos, pero prefiero no hacerlo y dar datos objetivos, los que conocemos. No sé los motivos de dimisión de la señora Rocío Martos, no sé los del anterior interventor. Sí sé los de un interventor que ha dimitido y que ha manifestado qué es lo que se ha encontrado. Y sí sé, porque lo veo

en la prensa, y porque así lo ha declarado en el Juzgado Número 6 de la juez Alaya, que no cuenta con medios suficientes para abordar la ingente labor de fiscalización de la Junta.

Lo que sé, se lo he trasladado. Le he hecho preguntas, si usted tiene algún conocimiento más, y de qué se va a hacer. Y le he trasladado también mi deseo, mi voluntad de que se conozcan cuáles son los problemas y que se ponga de manifiesto para, precisamente de esa manera, poder poner remedio y resolver y mejorar la situación de fiscalización de la Junta de Andalucía, que es lo que yo quiero y que creo que es también lo que usted quiere. Por eso, de esa forma, se puede mejorar. Tapando no se mejora, se quedan como están las cosas, incluso pueden llegar a pudrirse.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Para cerrar, la señora consejera tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, insisto, usted siempre termina igual. ¿Qué tapando, señor Miranda? Es que yo no estoy entendiendo su intervención. Dice usted: «¿Qué le molesta?». Sabe usted lo que... no diría me molesta: ¿sabe usted lo que le pido? Respeto para el señor don Adolfo García. No, es que se lo pido, es que se lo pido. ¿Sabe usted por qué? Porque usted no ha leído su carta, ha leído la de otro interventor, que merece todos mis respetos, pero es que estamos hablando de éste. ¿A usted cómo le sentaría que, si usted presenta la renuncia como parlamentario, alguien leyera la carta de otro, señor Miranda? Si es que usted ha podido leer directamente de la fuente del señor Adolfo García, y usted no lo hace. Usted simplemente lo ignora, y va usted a hablar de otro interventor, que merece todos mis respetos, pero que me imagino que, en su momento, usted preguntaría por los motivos de dimisión de ese interventor, no lo sé. Pero si usted me pregunta por este señor, que ha cumplido su trabajo de forma escrupulosa, a mí, particularmente, no digo me molesta, me parece que merece que hablemos de él, y usted no ha hablado de su carta. Yo se la puedo hacer llegar si él me lo permite, no tengo problema, usted la ha leído. Yo puedo hacérsela llegar, pero vamos a ser respetuosos con la gente, porque si no... Verá usted, todo no vale, y a mí me parece que el señor don Adolfo García ha hecho un trabajo muy importante en unos momentos de crisis muy duros para esta comunidad autónoma, en donde he querido relatarle toda la tarea que ha venido desarrollando. Lo ha hecho con profesionalidad, lo ha hecho con lealtad, lo ha hecho liderando un grupo de profesionales que se ha incrementado de forma notable y que, por tanto, ha exigido mayor esfuerzo en la distribución de los recursos, en la distribución de tareas. Y como me merece todo el respeto, señor Miranda, me hubiera gustado que esta comparecencia, hubiéramos hablado, ya que ustedes me lo pedían, de la figura de este interventor general, no de la figura de otro. Porque, entonces, es que no entiendo por qué el Partido Popular trae esto.

Y yo puedo, incluso, en una dialéctica política que no comparto, que ustedes quieran hacer, de la dimisión del señor Adolfo, otro titular. Bueno, ustedes hagan lo que ustedes estimen conveniente. Yo les digo lo que

le he dicho al final: el señor don Adolfo García ha cumplido escrupulosamente con su trabajo, es un servidor público, ojalá existan muchos servidores públicos que decidan que, en un momento de su vida profesional, puedan asumir responsabilidades de mayor nivel, ojalá, y posteriormente volver con la misma normalidad, señor Miranda, porque no podemos ahuyentar que los funcionarios públicos ocupen responsabilidades. Antes hemos tenido un debate a propósito de qué tiene..., qué papel tiene que jugar el funcionario de carrera en el ámbito de la Administración, antes lo hemos hablado. ¿Usted de verdad piensa...? Si hasta desde el ámbito político se pone en discusión lo que un funcionario dice cuando abandona una tarea, ¿vamos a invitar a la gente a participar de que sigan desarrollando su talento y su conocimiento?

Es que creo que hay determinados límites, señor Miranda, y eso no le digo que es que a mí me moleste, es que pido respeto, porque él ha expresado por qué se quiere marchar y lo ha hecho con valentía, y lo ha hecho porque le ha parecido que era el momento adecuado, después de que ha terminado el cierre del ejercicio contable. Y es que no hay más nada que hablar, señor Miranda, a propósito de esto. Si usted quiere entrar en juicios de valor de sus razones profundas, no me va a encontrar, señor Miranda, porque no me creo capacitada para discutir eso ni siquiera a puerta cerrada con ninguno de los que estamos aquí en la sala. Es que cada uno tiene sus propias aspiraciones personales y tiene su vida, y así lo ha expresado él.

Entonces, yo no me he parado a contar si en la Intervención General del Gobierno de España ha habido cuatro, cinco o seis interventores. Le digo de verdad que no, que respeto profundamente cuando una persona quiere abandonar su puesto de trabajo o quiere dedicarse nuevamente a su tarea, lo invito. Y creo que en mis equipos ha habido muchas personas que durante un período han desarrollado su trabajo y posteriormente han vuelto a su trabajo habitual que tienen que desarrollar, y pido ese respeto para mí y lo pido también para usted el día que lo hagamos.

Por eso, de verdad que no es que me moleste toda esta comparecencia sino que, simplemente, me gustaría que no interpretáramos lo que el señor Adolfo García quiere decir, porque lo ha dicho, y que seamos, bueno, fieles en la medida de lo posible a su figura y a su persona. Y, por tanto, agradecer una vez más, y espero que todos nos sumemos, las personas que estamos en esta Cámara, el trabajo desarrollado en el ejercicio de sus funciones, el reconocimiento a los interventores que actualmente están desarrollando su tarea en la Junta de Andalucía, el reconocimiento a su capacidad, el reconocimiento a su esfuerzo y, por tanto, que cuentan con todo el apoyo del Gobierno de Andalucía y, me atrevo a decir, de los grupos políticos presentes en esta Cámara, señor Miranda.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Señora Teresa Ruiz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Señor presidente, le pido la palabra, conforme al artículo 77.1 del Reglamento, por alusiones.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

La señora consejera ha dicho que yo he llamado «cobardes» a los funcionarios y eso es falso. Yo lo que he dicho es que están asustados, que no quieren determinados puestos de responsabilidad por todas las irregularidades, por eso está vacante la Dirección General de Presupuestos...

[*Rumores.*]

... o tuvo problemas con las políticas activas de empleo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor... Muy bien.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Así que se retire esa palabra. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muy bien. Muchas gracias. Queda constancia.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No, voy a responder, claro. Por alusiones...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Por favor...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Mire, no va a embarrar...

[*Rumores.*]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, señores diputados, por favor, les ruego que hagan fácil a esta Presidencia, en aras de que es su primera comisión, el devenir del debate. Les rogaría que pasáramos al siguiente punto, que vamos con bastante retraso, y estamos siendo condescendientes con todos, dado el intenso debate que mantienen.

10-16/APC-000098. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados, en 2015, del Programa de Estabilidad en Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El punto 1.4 es una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista a la señora consejera, a fin de informar sobre el resultado del Programa Estabilidad en Andalucía en 2015.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Tenemos muchas carpetas, señora Ruiz-Sillero, no me va a encontrar en el barro, no me va a encontrar.

Usted ha dicho lo que ha dicho, no, usted ha dicho... Y haciendo uso de mi palabra ahora voy a aclararlo. Usted ha dicho que los funcionarios públicos no aceptan responsabilidades porque están asustados, esas han sido sus palabras textuales, y eso implica que usted les está dando una actitud de cobardía. Y por eso lo he dicho.

[Intervención no registrada.]

Pero no voy a entrar...

[Intervención no registrada.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ruiz, por favor. Señora Ruiz, no es su turno.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No voy a entrar... Usted no está acostumbrada a la dinámica de esta comisión, aquí somos absolutamente respetuosos en los turnos de cada diputado, llevamos muchos temas que son de enorme trascendencia para el funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía, y si usted quiere llevar otra actitud a esta comisión, ahí, a mí, señora, no me va a encontrar.

Señorías, como saben, la semana pasada la presidenta de la Junta de Andalucía anunció en sede parlamentaria que nuestra comunidad había cumplido por tercer año consecutivo con el objetivo de déficit público establecido para 2015. Así, en fechas recientes hemos conocido los datos de cierre del ejercicio presupuestario 2015, datos que ya se han enviado, como corresponde, a la Intervención General de la Administración del Estado.

Señorías, Andalucía vuelve a demostrar, por tanto, su compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, y creo que a este hecho hay que darle la relevancia que merece. De hecho, desde

mi punto de vista la contención del déficit público que se viene realizando desde la Junta de Andalucía es una de las cuestiones importantes de nuestro Gobierno.

Ahora bien, esto no entra en contradicción con lo que ya he trasladado en numerosas ocasiones en relación a la estabilidad presupuestaria. Y me estoy refiriendo a que para el Gobierno de Andalucía el cumplimiento del objetivo de déficit no es un fin en sí mismo, no es un objetivo marcado en nuestra agenda. Porque el Gobierno andaluz tiene claro que su hoja de ruta es otra, su principal prioridad es la creación de empleo y la consolidación del Estado del bienestar. Lo que sí, señorías, hacemos desde el Gobierno de la comunidad es enmarcar nuestros objetivos en la estabilidad y en la sostenibilidad de las cuentas públicas, nosotros creemos en la sostenibilidad de las cuentas públicas. Y lo que hacemos también es demostrar nuestra lealtad con el Gobierno de España.

Por eso, les decía que nuestra comunidad ha conseguido situar su cifra de déficit en el 0,81% del PIB, lo que significa que ha logrado reducir la necesidad de financiación en 679 millones de euros con respecto al ejercicio anterior. Se ha conseguido, por tanto, reducir el déficit que ofrecíamos al cierre en más de una tercera parte. Y, además, señorías, hay que tener en cuenta que Andalucía ha tenido que hacer frente en 2015 a la liquidación negativa de 2013, relativa al sistema de financiación autonómico, por un importe de 265 millones de euros. Es decir, en el pasado año se nos informaba de que el Gobierno central nos negaba el aplazamiento y la no imputación al ejercicio presupuestario 2015 de la liquidación del año 2013, un compromiso, recuerda usted, señor Ruiz, que había adquirido previamente el presidente de España, señor Rajoy, con la presidenta de la Junta de Andalucía, señora Susana Díaz.

Por tanto, por un lado el Gobierno central no ha procedido a revisar la liquidación negativa, una liquidación que, como saben, solo afectaba a Andalucía. Y por otra parte tampoco nos ha puesto mecanismos que nos eviten computar esa liquidación en el ejercicio cerrado. Si no se hubiera dado esta circunstancia, si hubiera cumplido con su palabra, nuestra comunidad habría finalizado 2015 con un déficit del 0,64%, por debajo del 0,7% establecido como objetivo.

Señorías, el dato que ofrecemos estamos seguros será aún más positivo cuando podamos conocer las cifras que arrojan el resto de regiones. Así, según manifestó el pasado lunes el consejero delegado de Analistas Financieros Internacionales, la desviación de las comunidades autónomas en 2015 puede encontrarse en torno al medio punto —0,6— del PIB, considerando, además, que el cumplimiento del objetivo de déficit por parte de alguna comunidad autónoma va a ser la excepción. Y, de hecho, también esta misma semana, el servicio de estudios del BBVA ha estimado que el déficit de las comunidades autónomas se situaría por encima del 1,5% del PIB.

Por eso, señorías, quiero destacar que Andalucía vuelve a demostrar que es posible acometer una importante reducción del déficit público, manteniendo un nivel de ejecución presupuestaria muy notable. En concreto, la ejecución presupuestaria del gasto no financiero de la Junta de Andalucía se ha situado en el 98,7% del crédito inicial, lo que significa que el gasto destinado a las políticas se ha ejecutado a un nivel muy notable, el 98,7% de los 27.626 millones de euros presupuestados. Además, el gasto destinado a las políticas en términos homogéneos, sin PIE ni FAGA, ha supuesto un incremento del 1,6% con respecto al año anterior, teniendo lugar también un aumento de la inversión del 7,4%. Es muy elevado también el nivel de ejecución del presupuesto total, incluyendo operaciones financieras, en concreto situándolo en el 97,4%.

Por tanto, cumplimos con el déficit público y cumplimos con el presupuesto aprobado en el Parlamento, ofreciendo —yo espero que sea así— seguridad a los andaluces y andaluzas.

Y, señorías, ¿cómo se logra este objetivo? Yo diría que, en primer lugar, por un proceso de elaboración presupuestaria adecuada y también responsable. Se ha conseguido por la labor coherente y prudente que tuvo lugar en la primera fase del presupuesto, es decir, en su elaboración.

Por tanto, hemos procurado la consolidación fiscal desde el primer momento; algo que sin duda nos diferencia de otras administraciones. Nosotros no nos inventamos el presupuesto, nosotros no ponemos ingresos que no se puedan conseguir, como sí hacen otras administraciones... Nosotros, cuando elaboramos el presupuesto lo hacemos con seriedad y con rigor, explicándoles a los ciudadanos lo que podemos hacer y también explicando a los ciudadanos lo que no podemos hacer.

Sin ir más lejos, Bruselas ya advirtió al Gobierno de España que va a tener que acometer un recorte cercano a los diez mil millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado. Además, habrá que sumar, a ese recorte previo, los 3.200 millones que por ahora dice el Gobierno de España que ha incumplido. Probablemente, nos esperen sorpresas a la vuelta de la esquina, y esta cifra incluso se pueda elevar.

En segundo lugar, hemos logrado también el objetivo mejorando los procesos de gestión y de seguimiento de las políticas que se hacen desde la Consejería de Hacienda. Y también, como hacía referencia, en el apartado de gastos, no solo me voy a fijar en ese capítulo, que es importante, sino también en el comportamiento de la vertiente de ingresos.

Señorías, la recaudación del año 2015, se ha situado en 25.793 millones de euros, un incremento del 4,2% con respecto al ejercicio anterior: 603 millones de euros más.

Por su parte, los ingresos corrientes han alcanzado el 95,7% de las previsiones iniciales, con un crecimiento del 9% respecto al año anterior. Y ello, a pesar de que en este apartado tienen ustedes que computar la liquidación negativa del año 2013; los 265 millones que no habíamos contado con ello y que se han tenido que imputar.

Por eso, decía que una vez más Andalucía cumple con lealtad con el Gobierno de España, realizando además un importante sobreesfuerzo que no es correspondido de la misma manera. Y no hemos sido correspondidos cuando solicitamos la reforma del sistema de financiación, una reforma que ya toca y que se ha demorado más allá de lo razonable.

No hemos sido correspondidos cuando pedimos la revisión de la aplicación de los fondos de convergencia, que han discriminado a Andalucía en el reparto de la última liquidación. O cuando solicitamos que esos 265 millones no computasen en el déficit, tal y como seguimos solicitando ahora. Al igual que tampoco se nos ha prestado atención al poner de manifiesto la necesidad de flexibilizar para el futuro este objetivo. Es decir, hacer una pendiente de consolidación fiscal que sea más acorde con las necesidades de la comunidad autónoma y, por tanto, con un reparto más equilibrado del esfuerzo fiscal entre las diferentes administraciones.

Aun así, a pesar de que la lealtad demostrada por Andalucía no ha sido recíproca, desde nuestra comunidad hemos tenido claro que era positivo contribuir a que nuestro país pudiese ofrecer un mejor dato de déficit, para que pudiera generar confianza en el exterior.

Como decía, señoría, lo que no se contradice en absoluto —todo lo contrario—, nos da legitimidad para pedirle a Bruselas que flexibilice, en este momento, el objetivo de déficit. Solo cuando uno tiene los deberes

hechos, la tarea realizada, puede pedirles a aquellos que tienen capacidad de poder darlo, una mayor flexibilidad en los objetivos de consolidación fiscal.

Y creo, señoría, que esto es importante. Porque, en concreto, me ha sorprendido mucho que el señor Rajoy se haya dado cuenta de que se ha quedado solo en la política de austeridad a ultranza que él mismo defiende, y que haya reconocido que, en lo referente a consolidación fiscal, lo que se puede hacer en un año también se puede hacer en dos, y es más cómodo. Estas son palabras del señor Rajoy que ha expresado recientemente. Y me ha sorprendido —porque es el mismo presidente el que dice esto— cuando hace simplemente unos meses había regalado a Bruselas tres décimas del objetivo de déficit que nadie le había pedido, y que, por tanto, no sé qué méritos pensaba hacer, en ese caso, el señor Rajoy... Esto no lo entiende nadie... Y, sin embargo, tampoco dudó en aprobar una reforma laboral que ha mermado los derechos de los trabajadores y precarizado el mercado laboral.

Y también, señorías, recuerdo hoy que el señor De Guindos le comentaba al comisario europeo de Asuntos Económicos que iba a aprobar una reforma laboral extremadamente agresiva, según dijo. Ahora en funciones, podemos afirmar que no ha sido capaz este Gobierno de negociar nada con el interés o por el interés de la ciudadanía española.

Por eso, señoría, ¿por qué vamos a creer ahora que el señor Rajoy ha cambiado de criterio? ¿O es que lo que antes valía, ahora no vale, cuando regala décimas del objetivo de déficit en vez de darlo a las comunidades autónomas —si a él le sobran— para poder aplicar con mayor flexibilidad los ajustes en sanidad, en educación o en dependencia?

Yo creo que, llegado este momento, es necesario afirmar una vez más que necesitamos una recuperación justa que llegue a todos los ciudadanos. Y, por eso, tenemos que tener un discurso coherente en materia de consolidación fiscal.

Nosotros, siempre hemos defendido nuestro compromiso con la estabilidad presupuestaria, pero siempre hemos denunciado que la senda establecida era muy empinada para que nadie se quede atrás, señor Ruiz. Porque de lo que se trata no es que lleguemos los primeros, sino de que lleguemos todos. Y eso implica que a veces haya que flexibilizar y tomar un poco de respiro —como me escuchan ustedes en algunas ocasiones— para poder seguir trabajando.

Y somos conscientes de que España tiene que respetar los compromisos con la Unión Europea. Y somos conscientes de que tenemos que situar y disminuir el nivel de endeudamiento de nuestro país. Pero de lo que no cabe duda, a estas alturas, es que los objetivos anuales de estabilidad presupuestaria son muy exigentes y es necesario ajustarlos a un sendero más gradual, más realista y más equilibrado. Y sería hasta lógico que lo dijera sólo el Gobierno de Andalucía, pero es que algunos de ustedes tuvieron ocasión —porque participaron en el seminario— de escuchárselo a la propia AIReF, a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que aquí, en Andalucía, hace unos días dijo que había también que intentar negociar con Bruselas una mayor flexibilización porque los objetivos, cuando no son alcanzables, se alejan de su cumplimiento. Y, por tanto, es bueno que sigamos planteando una senda que no tenga puntos de inflexión... Y es conveniente que se puedan ajustar.

Por eso —y con eso termino, señorías—, me parece que tenemos que seguir trabajando. Tenemos que seguir siendo testigos de la dificultad que plantea, para las administraciones públicas, tener sendas que per-

judiquen el interés de los ciudadanos. Y tenemos que hacerlo, señorías, después de haberlo cumplido, después de haber tenido capacidad de haberlo abordado, porque la Eurozona no queremos que se convierta en la única de las grandes áreas económicas que no se haya recuperado y que no haya podido reproducir niveles de riqueza previos a la crisis. O, dicho de otra forma, es bueno cuestionar que las políticas económicas a ultranza, solo de austeridad, no están contribuyendo a paliar los niveles de desempleo residuales que ha dejado la crisis o los niveles estructurales que todavía tenían países de la Unión Europea y que, incluso antes de la crisis, seguían perviviendo. Si no cambiamos esa política económica, seguiremos alejando a los ciudadanos de la política, y, sobre todo, no le podremos pedir en el futuro mayores esfuerzos, de los que hasta la fecha han realizado, porque el cansancio y la fatiga que hay, después de los años de ajuste, podrían provocar simplemente una caída de mano de las administraciones públicas.

Por eso, señoría, nos vamos a sumar a esa petición, y espero que la mayoría de los grupos políticos de esta Cámara así también lo hagan.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el proponente, el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

Permítame, en primer lugar, agradecerle su presencia hoy aquí, en esta Cámara, en este amplísimo orden del día..., y especialmente, en este caso, esta comparecencia.

Una comparecencia que me parece muy importante y muy pertinente. En primer lugar, porque afecta, como todos sabemos, a un elemento clave y esencial de la política económica hoy día, y que, además, es un condicionante de las prioridades políticas de llevar a cabo las prioridades presupuestarias políticas.

En segundo lugar, porque muestra —y de qué forma— el trabajo y el esfuerzo del Gobierno y de todo el conjunto de responsables de la política fiscal. Y, en tercer lugar, porque me parece que en unas fechas tan señaladas —coincide prácticamente con la próxima celebración del Día de Andalucía—, nos permite hacer un paralelismo, un poco de historia. Porque ayer, en aquella situación que dio lugar al 28 de febrero, precisamente, por el impacto de las políticas de la derecha, había desigualdad territorial. Hoy, precisamente por ese gobierno que afortunadamente ya no existe, el señor Rajoy, existe ahogo financiero a Andalucía. Porque ayer...

[Intervención no registrada.]

Yo le ruego al señor Miranda que nos beneficie con su silencio.

... Porque ayer había desprecio a la autonomía, a las autonomías. Y desde luego a Andalucía. Y hoy sigue habiendo desprecio a Andalucía, no sólo como comunidad autónoma sino también a sus propias iniciativas. Pongo por ejemplo la subasta de medicamentos, y tantas otras que, como si de una envidiosa posición centra-

lista se tratara, el gobierno del PP, de la derecha, de la derecha de siempre, ha intentado ahogar. Ayer había centralización, y hoy... Y abandono de la periferia, de la igualdad. Y hoy también hay centralización y abandono de la convergencia. Y, claro, los españoles se dan cuenta. No se van a dar cuenta. Y los andaluces también, cada vez que tienen ocasión de ir a las urnas, señora consejera. Y tanto ayer como hoy hay desigualdad, promovida por unas políticas que, desde luego, en nada piensan en la solidaridad ni en conceptos humanitarios.

Me gustaría hacer una brevísima referencia a una tasa..., a la tasa de riesgo de la pobreza anclada, que como seguramente sus señorías saben se diferencia de la tasa de riesgo de pobreza en que establece un umbral de pobreza. Desde el año 2008 ha pasado en España del 28,2 al 36,6, gracias al señor Rajoy. Ayer, como hoy, aumentos de despidos, políticas laborales totalitarias, aumento de las cargas fiscales. Hoy, y ni siquiera ayer, estamos peor. Copagos, porque ni siquiera en aquella época había copagos. En definitiva, cuentas, empobrecimiento y disminución de la renta disponible.

Y ayer, como hoy, no parece que estemos todos los que estábamos al comienzo, ofensa hacia los trabajadores públicos, hacia los empleados públicos. En un ejercicio de cobardía política. Bueno, tan cobardía que quien ha pronunciado palabras de ofensa a los funcionarios no está aquí. Yo reclamo, como funcionario y como representante de los ciudadanos, que quien ha pronunciado esas palabras de ofensa las retire. En vez de impedir que la consejera pueda contestar esas palabras, que use la palabra para pedir disculpas a los funcionarios. Porque, desde luego, los funcionarios, los empleados públicos, a pesar de las políticas de la derecha, son los que han sostenido este país durante tanto tiempo.

Cobardía también, ayer y hoy, para negar los planes de empleo. Parece que mientras peor le va a Andalucía mejor le va a la derecha. Eso es lo que ha ocurrido en estos últimos tiempos. El Partido Popular ha querido limitar la autonomía financiera de Andalucía, ha llevado a cabo multitud de decisiones contra Andalucía, ha promovido la inequidad del sistema de financiación autonómica, nos ha privado de 4.156 millones de euros, y ha incumplido su compromiso de reformarlo..., le ha gustado el sistema de Zapatero. Es lo único que le ha gustado, porque cuando lo ha usado lo ha usado de forma premeditada para perjudicar a Andalucía. Y de forma oscura, inexplicada, tanto que hablan de transparencia. Esos 265 millones a que ha hecho la señora consejera referencia y que tantas veces la hemos hecho en esta cámara, que no sabemos cómo Andalucía tiene que devolver..., la única, prácticamente, que tiene que devolver, y que además lo incluyen en el cómputo, como ha dicho muy bien la consejera, del déficit. Ausencia, por tanto, de lealtad, imposición de medidas unilaterales, asfixia financiera y una imposición injusta..., una exigencia injusta de consolidación fiscal. Ese reparto injusto, se nota que al Partido Popular no le gustan las autonomías. Se queda con casi ocho veces más posibilidades de déficit que las comunidades autónomas, que son las que llevan a cabo los servicios públicos y son las que llevan a cabo las políticas sociales que benefician a los ciudadanos.

Hasta en los mecanismos de liquidez del FLA han beneficiado a otras comunidades autónomas. Hasta en la no aplicación, no respeto a la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía. Respecto al volumen de inversiones. Desprecio absoluto a nuestra comunidad autónoma.

Y esto lo tenemos que poner de manifiesto, porque estamos en el Parlamento de Andalucía y porque tenemos que rendir cuentas ante los andaluces. Y los andaluces tienen que saber la diferencia entre un gobierno responsable que, frente a todas esas injusticias, frente a esas todas imposiciones, responde y posibilita que España se acerque al objetivo de déficit, permite que España sea creíble, a pesar de estas circunstancias. Porque, efec-

tivamente, no es la primera vez que Andalucía cumple el objetivo de déficit, señora consejera, lo ha dicho usted muchas veces en esta cámara. Ya es la tercera vez. Y demuestra, a pesar de lo que han venido maldiciendo los responsables del Partido Popular, que Andalucía está comprometida con España, con su cohesión territorial, con la responsabilidad fiscal y que, desde luego, es la mejor forma que tenemos de exigir lo que nos corresponde, ni más ni menos, sino exactamente lo que nos corresponde. Redujimos ya en 2013; no sólo lo redujimos en 2104 por debajo de la media, sino que aumentamos esa reducción, y en el 2015 volvemos a cumplir el objetivo de déficit. Incluso mejoraríamos el objetivo, como ha dicho la señora consejera, si no fuera por ese argumento, argucia torticera, de aquello que el señor Beteta llamó una..., casi una minucia, de esos 265 millones. Y lo podemos decir con la voz muy alta, porque no todas las comunidades autónomas pueden decir lo mismo. Por ejemplo... Ya veremos lo que pasa, lo ha dicho usted, señora consejera, en 2105. Pero sabemos lo que pasó en 2014. Ni Madrid, ni Valencia... Fíjense qué dos comunidades acabo de mencionar. Madrid y Valencia, gobernadas por el PP, en las que parece que no pasa casi nada. Cataluña, Murcia, Baleares, Aragón, Extremadura, Cantabria, Castilla-La Mancha..., todas éstas han incumplido el objetivo de déficit, es decir, han tenido un comportamiento peor. Y a pesar de que, como bien ha dicho el profesor Lago Peña, en esa jornada a la que la consejera ha hecho precisamente referencia, el profesor Lago Peña, en un artículo muy interesante sobre *Consolidación fiscal en España. Estado de la cuestión y pronóstico*, ha establecido una correlación significativamente estadística entre financiación per cápita y cumplimiento del objetivo de déficit. De tal forma que lo lógico sería que, mientras peor sea la financiación per cápita, más alejadas están las comunidades del objetivo de déficit, salvo en Andalucía, que estamos peor financiados y cumplimos el objetivo de déficit. Ésa es la lealtad de los andaluces y de Andalucía con España, e indirectamente incluso con la cara del Gobierno de España, que ahora se ha caído del caballo, como ha dicho muy bien la señora consejera. Y el señor De Guindos le dice ahora, después de adelantar el 0,3, después de hacer una rebaja fiscal claramente electoral, que ha puesto en peligro, precisamente, la consolidación, ahora dice el señor De Guindos, sugiere al Eurogrupo un cambio en la política fiscal.

En fin, en definitiva, señora consejera, en lo de siempre estamos, en que el Partido Popular no cree en la autonomía, y por no creer ya no cree ni en la democracia. No cree ni siquiera en su papel en Europa. En Andalucía, señora consejera, gracias a su trabajo y al gobierno de su equipo, y el de todos los funcionarios, incluidos los interventores, en general todos los que han pasado y los interventores territoriales y los interventores delegados, vamos a seguir en la misma senda. Procurar un mayor gasto social, mejor ejecutado, más ejecutado, aplicado con efectividad, con eficiencia social, para disminuir las desigualdades, para tener una sociedad más justa, a pesar del Partido Popular. Y desde luego, ahora, próximos al Día de Andalucía, reivindicamos nuestra capacidad, nuestra autonomía, y desde luego la defensa de los intereses de los andaluces y de las andaluzas, para seguir luchando contra todas las injusticias, provengan del Partido Popular o provengan de donde provengan.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor don Jesús Ruiz.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muy brevemente, señor Venzal.

Para suscribir las palabras el señor Ruiz. Y resaltar la necesidad de la revisión del modelo de financiación; para resaltar la necesidad de que las inversiones que no han llegado a Andalucía puedan venir, y para resaltar sobre todo que aquí hay un camino que se está demostrando que es posible, un camino que permite compatibilizar el compromiso con los ciudadanos con la senda de la consolidación, en un ritmo que creemos, señor Ruiz, que hay ser capaces de acompasar, pero en donde me parece que de una forma bastante razonable estamos intentando demostrar que desde la opción por lo público se puede seguir trabajando para que los ciudadanos legitimen sus instituciones, se sientan orgullosos del conjunto de la acción política, y, por otra parte, que eso no implique que las generaciones futuras hereden una situación de las administraciones y del gasto público que no les permita a ellos gozar de las mismas ventajas que han tenido las generaciones previas y la actual en relación con el Estado del bienestar.

Yo concluiría que esa es la aportación que creo más importante está haciendo Andalucía en el cumplimiento del objetivo de déficit. Y, desde esa legitimidad que da haber cumplido, pedir la flexibilidad.

Y, como usted decía, me sumo también a que no es casual que esa aportación la tenga que decir y la tenga que hacer Andalucía en el marco del debate territorial y del debate general que actualmente tiene España. Y también en esa misma cercanía de la fecha del 28 de febrero, que creo que estamos todos concernidos para intentar, en este momento de dificultades para este país, conformar gobiernos que nos permitan seguir avanzando, y para que no haya ninguna tentación de ceder a ningún intento separatista de ningún territorio de España. Yo creo que en esa misma, digamos, tarea están quizás más presentes que nunca las palabras del padre de la patria andaluza, del señor Blas Infante, cuando se refería en *Ideal andaluz*, y que decía: «Existe un ideal para Andalucía, Andalucía existe, y es capaz de realizar ese ideal imponiendo el matiz de su genio en el triunfo del progreso español». Yo espero que, con nuestra contribución en la materia de esta comparecencia, hayamos podido contribuir a que España gane credibilidad y hayamos podido contribuir a enseñar también que hay otro camino posible donde se pueden compatibilizar las necesidades de los ciudadanos con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Entiendo que ha cerrado el debate de la comparecencia del punto cuarto, y pasamos a la comparecencia del punto cinco, aunque vamos a hacer un pequeño receso, a solicitud de la señora consejera.

[Receso.]

10-16/APC-000105. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones llevadas a cabo por esta consejería en el periodo de sesiones que acaba de concluir, así como las previsiones para el próximo periodo

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señores diputados, continuamos.

Procedemos a la última de las comparecencias, que es la interesada por el Grupo Ciudadanos, a razón de..., en razón del cumplimiento en este periodo de sesiones de las actuaciones llevadas a cabo por la consejería y las previsiones para el próximo periodo.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ajustarme al tiempo para no prolongarles la sesión del día de hoy, aunque es larga la relación de cuestiones que tenemos que adelantar y las actuaciones que se han venido realizando a lo largo de este año.

Yo creo, señorías, señores de Ciudadanos, ¿no?, sí, que piden esta comparecencia, que en el mes de julio del año pasado tuve ocasión de contar y de hacer partícipe a esta comisión de cuáles serían las líneas de actuación de la consejería para este presente legislatura en la comparecencia con la que suelo siempre inaugurar al inicio de la legislatura.

Creo recordar, señor Hernández, que le trasladé una serie de medidas, de actuaciones, que creo oportuno recordar, aunque sea sintéticamente.

Trasladé que íbamos a emprender una reforma de la Administración pública que nos permitiera la modernización. Nos comprometíamos con los empleados públicos a la recuperación progresiva de los derechos que quedaron aparcados con motivo de la crisis. Adquiríamos con la ciudadanía la obligación de mejorar el modelo tributario, aumentando la progresividad para que las rentas más bajas y medias fueran las más beneficiadas. En cuarto lugar, reforzaríamos también el control, la sostenibilidad y la optimización de los recursos públicos, alguna cuestión de este tipo hemos comentado en las comparecencias anteriores. Y vamos a poner en marcha la evaluación de las políticas públicas, que es un área que usted sabe que es extraordinariamente innovadora. Construiríamos instrumentos que permitirían la participación efectiva de la ciudadanía en el diseño de lo público. Un nuevo modelo de tesorería, el uso de las centrales de compra, con resultados en la economía de escala, y que la Administración local tendría en nosotros un aliado para intentar seguir dando los servicios que prestan a los ciudadanos. Y nos comprometíamos a impulsar la puesta en marcha del ente público de crédito en Andalucía. De hecho, hicimos un balance, con ocasión de la presentación de los presupuestos del año 2016, de las actuaciones que habíamos avanzado en el año anterior, y también intentamos trasladar las prioridades para este ejercicio.

Por tanto, señoría, en este ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas, voy a intentar trasladar lo que el equipo de la consejería durante este medio año, desde que tuvimos ocasión de discutir de lo previo, ha venido realizando en relación con los compromisos adquiridos. Y quiero poner en el primer plano la aprobación de la Ley de Presupuestos del año 2016, con el apoyo y con el acuerdo con el Grupo de Ciudadanos, en donde sinceramente pienso que fuimos capaces de encontrar fórmulas de mejora económica para la ciudadanía, de forma progresiva, impulsando la actividad económica y, por tanto, intentando atender las principales preocupaciones que tenían los ciudadanos. Aprobamos la rebaja del tramo autonómico del IRPF para las familias de rentas medias y trabajadoras, una rebaja que suponía un ahorro de 120 millones de euros para los bolsillos de quienes más han sufrido los recortes de la crisis, y en concreto del Gobierno central. Aprobamos la devolución del cien por cien del tramo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, que espero que sea también un mecanismo de competitividad para el sector del transporte. Y en los presupuestos también destacamos el fomento de la creación de empleo, inversión productiva, apoyo a los sectores económicos, en especial, tal como su grupo nos demandaba, emprendedores y autónomos, y el refuerzo de los servicios públicos.

En 2015 también acordamos su grupo y el mío que se restituyeran las pagas adicionales y los complementos equivalentes para el conjunto de empleados públicos, recuperando la jornada al cien por cien, y el salario de los empleados de la Administración autonómica. Y también, señoría, durante el año 2016 acordamos una subida del 1% en el sueldo de los empleados públicos, en donde hay que complementarlo con la negociación que se sigue llevando a cabo en las mesas creadas a tal fin, en concreto el anuncio que tuvimos ocasión de acordar en los últimos días de reponer los días adicionales de permiso por asuntos particulares también a los empleados públicos.

Algunas de esas medidas, señorías, se están haciendo realidad, y otras lo serán a lo largo del año. En concreto, el 25% del pago de la paga extraordinaria del año 2012 se va a abonar justamente en esta nómina de febrero, es decir, en los próximos días los funcionarios la empezarán a cobrar.

Pero, sin duda, para mí uno de las..., digamos, de los hitos más importantes de esta etapa ha sido el intento de reconstrucción del diálogo social con los representantes de los empleados públicos. Yo creo que el acuerdo sindical de 15 de julio abrió una nueva etapa en la negociación colectiva de los representantes de los trabajadores, un nuevo tiempo, yo diría, de consenso y de diálogo social, sustentado en colaboración responsable, comunicación y negociación.

Y yo les decía, señorías, que fruto de esa tarea de diálogo, también hemos tenido ocasión de presentar el plan de formación, que conocieron ustedes también hace unos cuantos días, una oferta de 57.000 plazas para la formación para los empleados públicos, y también una de las ofertas de empleo más importantes que hemos tenido en los últimos años.

Por eso decía que el apartado relativo a nuestra tarea como responsables de los trabajadores, creo que tiene un peso muy importante en estos seis primeros meses del año.

Hemos seguido, en otro orden de cosas, la puesta en funcionamiento que habíamos comprometido del punto general de entrada de facturas electrónicas, que ha supuesto un avance en la Administración en materia de transparencia, de derechos de los proveedores en relación con los tiempos de pago, de cumplimiento de que todas las obligaciones que la Administración tiene que acometer se encuentran re-

gistradas, y que también, señorías, creo que han sido importantes piezas en la modernización de la Administración andaluza.

Hemos implantado el censo único de obligaciones, una pieza muy importante para el nuevo modelo de gestión de tesorería, que la anticipé en el mes de julio. Y también hemos hecho una centralización de la contratación de las pólizas de seguro de automóviles de personas, de embarcaciones o de responsabilidad civil y patrimonial, que, yo creo, va en la dirección de utilizar nuestra economía de escala para intentar conseguir mejores precios en el mercado.

Espero que la Administración local haya encontrado también en el Gobierno andaluz un firme apoyo, a partir del anticipo de algunos de los pagos de la Patrica que se tenían que hacer frente, y también con nuestro compromiso siempre de ser leales en los pagos que tenemos obligados a las corporaciones locales en materia de su participación en los impuestos de la comunidad autónoma.

Hoy también hemos hablado, señorías, del proceso de racionalización del sector instrumental, 136 entes suprimidos, 729 millones de ahorro, y todo ello sin privatización ni despidos de los empleados públicos.

Hace unos minutos hemos tenido ocasión de debatir sobre el déficit de la comunidad autónoma, en donde también creo que hemos arrojado buenos datos en relación con el cierre del año, también en relación con la ejecución presupuestaria, y la reducción del periodo medio de pago, en donde estamos en disposición de que en los próximos meses nos situemos por debajo de los 30 días.

La deuda de la comunidad autónoma también se ha mantenido por debajo de la media de comunidades, con nuestra gestión prudente hemos aumentado el diferencial con respecto a la media en 2,5 puntos porcentuales en relación con España. Y todo ello, señoría, usted conoce perfectamente porque lo hemos discutido, a pesar de las trabas y de los obstáculos que hemos encontrado con el Gobierno de España, fundamentalmente en el sistema de financiación y también con la repercusión en el objetivo de déficit del año 2015 de los 265 millones relativos a la liquidación negativa del año 2013.

Yo diría que todo este proceso, que podría ser más prolijo, lo hemos conseguido, porque hemos elaborado —y lo he comentado a lo largo del día de hoy— unos presupuestos reales y coherentes. Y en esa seguridad también le quiero transmitir a su grupo político que creo que la aportación en las reuniones de trabajo han permitido confirmar a ambas formaciones políticas que participaron de esas reuniones, que en la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía se sigue utilizando criterio experto y criterio también que viene dimanado de la experiencia de años anteriores, que nos permiten saber de forma yo diría que bastante aproximada, cómo se va a comportar el entorno de los ingresos y también cómo se va a comportar el entorno de gasto.

Pero a pesar de estos logros realizados, vamos a continuar con la misma o con más fuerza en los próximos meses para seguir dando un impulso a nuestros compromisos. Solamente avanzarles algunos de los hitos y de los elementos más significativos que estamos en este momento estudiando.

Reforma del modelo de financiación autonómica. Saben ustedes que para nosotros esto es una prioridad. Sería muy importante que podamos construir un modelo para el conjunto de España que permita contar con la aprobación de los grupos que están presentes en esta Cámara. Aunque, como es lógico, posteriormente habrá que debatirlo con el resto de territorios para conseguir aportar desde nuestra opción una..., digamos, una razonable aplicación del modelo de financiación. Y vamos a contribuir de forma activa en este debate...

Tuvimos ocasión de organizar, desde la Consejería de Hacienda, hace unos días un foro en donde empezamos a debatir a propósito de la nueva configuración del modelo de financiación autonómica, pero espero seguir avanzando y que haya una implantación de un modelo que, una vez conformado el Gobierno de España, señor Hernández, nos permita seguir trabajando en la dirección que usted conoce de intentar que la defensa de los intereses de Andalucía esté presente y evitar algunas tentaciones que empezamos a vislumbrar en el conjunto del territorio de que podamos intentar hacer una España de dos velocidades, en donde algunas comunidades puedan tener raíles para un tren de alta velocidad, y otros se queden en raíles de trenes que tendrán que llegar o que tendrían que llegar en esa concesión necesariamente más tarde a las metas de la convergencia o a las metas de la igualdad de todos los ciudadanos ante los servicios públicos.

También uno de los elementos importantes que usted conoce, igual que yo, es la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones, que es otro de los compromisos que a lo largo del año vamos a materializar. Yo le quiero expresar, señor Hernández, que tengo confianza en que, fruto del acuerdo del grupo de trabajo, fruto del avance en las negociaciones, podamos llegar a un acuerdo sobre la reforma de este modelo. Es algo que yo creo que es posible conseguir. Evidentemente se obligará a que cada una de las formaciones políticas pueda avanzar en..., caminar en relación a la otra y, por tanto, encontrar ese punto de encuentro que nos permita una mayor equidad y una mayor eficiencia de un tributo que es bueno para la comunidad autónoma. Lo cual, señorías, debería ser compatible con la petición al Gobierno de España de que armonice el impuesto en todo el territorio, y que, de alguna manera, compense a las comunidades autónomas que tenían incorporada competencia sobre este tributo dentro del modelo de financiación. O, dicho de otra manera, en su momento nos dieron esa competencia en vez de darnos el dinero, ahora cabría esperar que si se armoniza este impuesto pues se nos recompense con aquellas cantidades que nos permitan seguir haciendo frente a nuestros compromisos con los servicios públicos.

Igualmente, vamos a aprobar la ley sobre el acceso a los beneficios públicos y medidas contra el fraude fiscal, que espero traer pronto al Consejo de Gobierno y, posteriormente, a esta Cámara, y que también espero encontrar en el Grupo de Ciudadanos una acogida a este ley y las sugerencias para su posible mejora.

El anteproyecto de Ley de Subvenciones, que también verá la luz en este periodo de sesiones parlamentarias y la Estrategia para la Sostenibilidad y para la Excelencia de los Servicios Públicos. Un modelo de gestión de la contratación administrativa común para toda la Junta y sus entes instrumentales. La elaboración del catálogo de cláusulas sociales, medioambientales, de igualdad y de protección jurídica, que espero poder aplicar este mismo año. Y el decreto de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que nos permita alcanzar el objetivo de cumplir con nuestros periodos medios de pago en aquellos sectores que son prioritarios.

Espero, señoría, y con ello voy terminando, que en los próximos meses sean testigos de actuaciones de optimización de la gestión y de la rentabilidad social del patrimonio de la Junta. Estoy hablando de nuevas fórmulas de explotación del patrimonio y de la revisión del plan de sedes. Y también en una semana vamos a iniciar la primera evaluación de una política pública conforme al patrón que adoptamos en el Estatuto de Autonomía. En concreto, queremos evaluar de forma expresa el proyecto del plan de apoyo al sector TIC empresarial en nuestra comunidad autónoma, y en donde van a participar, evidentemente, la Consejería de Empleo, pero también empresas del sector, tecnólogos, científicos y agentes sociales, en la línea de avanzar en la evaluación de las políticas públicas.

En el tintero me dejo muchas otras actuaciones, pero espero, señor Hernández, que el trabajo conjunto nos permita seguir avanzando y que, sobre todo, podamos seguir dando muestras de nuestro compromiso con los ciudadanos y de nuestro compromiso con una mayor prosperidad para Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el proponente de la comparecencia, el solicitante, el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera, por su comparecencia. Bueno, sin duda, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos esperamos que se avance, como también usted también ha comentado, en los acuerdos de inversión y de presupuestos también, en cuanto a la reducción del IRPF, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y al final en reducir la presión fiscal que soportan los andaluces.

Sabemos que en Andalucía, desgraciadamente, estamos a la cola en renta media por habitante, y sin embargo tenemos una presión fiscal de las más elevadas.

Coincido en gran parte de las valoraciones que ha hecho. Sí me gustaría, y voy a ser muy breve porque sé que vamos muy mal de tiempo, incidir en algo que ha mencionado y que sé que lo tienen en cartera, y es el control del fraude. Es algo que nos preocupa especialmente porque, bueno, existe un plan para control del fraude, se estiman unos 400 millones quizás lo que se podría o lo que se esté dejando de recaudar. Y al final es algo que afecta a los andaluces, porque los servicios hay que mantenerlos igualmente. Al final los andaluces que tienen una nómina o los autónomos o las pymes son los que están pagando por otros que no están pagando. Y sabemos que existe, que existen muchos estudios en ese sentido, hay mucha economía sumergida, y que hay que hacer que aflore.

También, además, existe mucha actividad económica no declarada. Existen sociedades, tenemos prácticamente en el interior de Andalucía un... podríamos llamarlo un paraíso fiscal, que es Gibraltar. Y existe mucha actividad económica no declarada en las provincias de Cádiz y de Málaga y que de alguna forma habría que atacar.

Sabemos que no todas las competencias en materia fiscal están atribuidas a las comunidades autónomas, pero sólo quería transmitirle que el tema del control del fraude fiscal nos preocupa especialmente porque es dinero público que están digamos poniendo la mayoría de ciudadanos y otros pues no están cumpliendo con sus obligaciones.

Nada más. Era sólo darle las gracias por su comparecencia y muchas gracias, también, especialmente al presidente por la paciencia que está teniendo hoy con todos los miembros.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández, y agradecerle igualmente su brevedad.

La señora consejera, para la réplica.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, solamente para, también con la misma brevedad, trasladar que creo que se está cumpliendo de una forma bastante razonable, señor Hernández, el acuerdo de investidura que firmaron conjuntamente el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Socialista. Creo que en los últimos días han hecho ustedes un balance a propósito de las medidas que ahí se contenían. Creo, sinceramente, que han contribuido a impulsar a Andalucía y creo, sinceramente, que trabajar en esa dirección de seguir cumpliendo con esa hoja de ruta va a permitir profundizar en algunas de las materias que usted ha comentado, en concreto la del fraude fiscal, que es un objeto de atención, yo diría de la totalidad de los grupos políticos que están presentes en la cámara, unos quizás con mayor hincapié con otros, pero en donde tenemos que seguir siendo bastante insistentes en que todo el mundo cumpla con sus obligaciones. Fundamentalmente en que se traducen luego en una inequidad en relación con que los servicios públicos se puedan financiar de forma equilibrada, pagando más aquellos que más tienen y pagando menos aquellos que menos tienen, pero redistribuyéndolo en forma de dar respuesta a su necesidad. Yo creo que toda esa tarea la vamos a seguir desarrollando. Y, como le decía, confío en que los diferentes grupos y las diferentes leyes que tenemos acordadas no sólo de la Consejería de Hacienda, sino del conjunto del paquete legislativo del Gobierno de Andalucía y del grupo parlamentario que lo sustente, con el Grupo de Ciudadanos, pues nos permitan, señorías, que en un plazo de tiempo razonable seamos capaces de dar cuenta de ese cumplimiento y, por tanto, nos encontremos cómodos y satisfechos en aquellos compromisos que habíamos adquirido. A nosotros nos toca con especial interés la parte relativa al acuerdo sobre sucesiones y donaciones; por tanto, no cabe esperar más que sigamos trabajando en esa dirección y confiar en que seguro que aunque nos separen algunos planteamientos de cuestiones generales, podamos llegar a acuerdos que beneficien a la mayoría de la ciudadanía, como creo que estamos trabajando.

Así que seguiremos dando respuesta a estas peticiones. Y agradezco su sesión de evaluación de aquello que ustedes comprometieron con nosotros a lo largo del acuerdo de investidura, para que en esta comisión sigamos dando cuenta de los puntos que se han ido consiguiendo y de aquellos que nos quedan por conseguir.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Hernández, para el turno...

Renuncia. Bien.

10-15/POC-000924. Pregunta oral relativa a la información al Parlamento sobre los gastos en los contratos de colaboración público-privada

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a realizar el punto 2 del orden del día de la comisión. Me van a permitir que les traslade que va a haber un cambio en el orden del mismo, de suerte que la pregunta 2122 se mantiene y la 28 pasa a ser la tercera pregunta, por acuerdo de los grupos.

Para la primera pregunta tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

Y agradecer también al conjunto de portavoces de los grupos parlamentarios haber permitido ese cambio en el orden del día, de manera que las preguntas que realicemos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida vayan juntas y podamos así abordar un diálogo porque están, como verá la consejera, muy relacionadas.

La primera tiene que ver con la información relativa... información que tiene que enviar el Gobierno al parlamento para informar de los gastos contraídos de manera plurianual, comprometidos a través del modelo de gestión de obra pública, del modelo de colaboración público-privada.

Quisiera preguntarle a la consejera qué orden ha dado, si es que se ha producido, para trasladar al parlamento esa información que abordó el pleno del Parlamento de Andalucía con respecto a los modelos de colaboración público-privada y también qué orden de cumplimiento ha dado con respecto a la proposición no de ley que se aprobó en el pleno del parlamento, también, con respecto a los modelos de colaboración público-privada.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Y en la misma brevedad, yo creo, señora Cortés, que hemos discutido en esta comisión a propósito de la colaboración público-privada, y quiero insistir en que para el Gobierno de Andalucía no es la modalidad ideal para hacer inversiones, aunque también sabe usted que comparto, vamos, que considero que no tenemos que demonizarla, como si tratara de un instrumento que no hubiera que utilizar en ninguna de las circunstancias.

Cuando hay dificultades de restricciones presupuestarias, a veces, y las inversiones son necesarias, tenemos que recurrir a este tipo de fórmula para obtener la financiación que requiere.

Por eso dejar claro que no nos gusta, y particularmente se lo he expresado, por regla general, utilizar esta fórmula, aunque insisto en que los proyectos que actualmente están vinculados a la misma hay que desarrollarlos en su totalidad, para no tener que hacer frente a indemnizaciones de rupturas de contrato que lleven a la ruina las arcas de la Administración pública.

Yo, señoría, en concreto por lo que me pregunta, la vocación del Gobierno es incorporar las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas. Y yo creo que toda la información detallada de las diferentes operaciones se recoge en los acuerdos del Consejo de Gobierno, en que se aprueban los procedimientos. Creo recordar, señoría, lo digo de memoria, que no ha habido ninguna incorporación nueva desde que Izquierda Unida abandonó el Gobierno; por tanto, no hay información que creo que usted no conozca, que tengamos oportunidad de poder rescatarla.

No obstante, voy a volver a revisar esa documentación, por si fundamentalmente en la Consejería de Fomento, que es la que normalmente hace utilización de esa fórmula, hubiera alguna cuestión adicional, pero creo que no ha habido ningún acuerdo del Consejo de Gobierno que haya incorporado, bajo la fórmula de colaboración público-privada, la construcción de una nueva inversión, o de alguna cuestión que realmente permita el poder plantearla.

Sí decirle que, en relación a lo que se ha trabajado y lo que se ha venido planteando desde este parlamento, estamos viendo cómo se pueden incorporar a la documentación que se remita al parlamento todas las cuestiones que se habían planteado en ese sentido. Sabe que yo no tengo ninguna dificultad, aunque discrepe de algunos planteamientos que hace la Cámara de Cuentas en relación con las simulaciones del coste de las obras, si no hubieran sido sujetas a este tipo de fórmulas, concretamente en los cuadros relativos a la Autovía del Almanzora y la Iznalloz-Darro, en donde considero que se plantea un escenario hipotético que se aleja de la realidad de la gestión financiera actual, con imposibilidad de acceso a los mercados de capitales. Porque evidentemente hay que hacer una simulación en las condiciones actuales, no en las que se diseñaron esos proyectos.

Por eso, señoría, creo que tendremos ocasión de conocer todos esos datos. Pero insistirle en que creo que no se ha hecho ninguna otra incorporación de proyecto a colaboración público-privada en los últimos meses, o en el último año, desde que Izquierda Unida ya no pertenece al gobierno.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés, para repregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Algunas cuestiones.

Yo no discuto el modelo, tengo una opinión que he expresado políticamente en multitud de ocasiones, y mi grupo también, Izquierda Unida Andalucía. Lo que le preguntaba es el grado de cumplimiento de acuerdos que son de obligado cumplimiento para el Gobierno, sin entrar en si son galgos o podencos.

Ruina, hablaba usted de la ruina que supone para las arcas públicas dar por acabados contratos cuando la empresa no ha cumplido. La ruina supone, efectivamente, ejecutar esos contratos.

Y un matiz, Izquierda Unida no abandonó el Gobierno, le recuerdo que nos cesaron por radicales, ¿no? No es lo mismo.

Dos cuestiones. Información que ha dado la Cámara de Cuentas, que ha constatado cosas. Si nos atenemos al desarrollo de los modelos de financiación del metro de Málaga y de Sevilla, podemos extrapolar, y ahí lo hace la Cámara de Cuentas, carreteras. Pero esa información que está..., que obra en poder del informe de la Cámara de Cuentas, debe de formar parte de los presupuestos, porque debemos de saber cuánto dinero se ha comprometido a futuro, que es lo que yo le señalaba.

Y dos cosas. Si no estoy mal informada, la ciudad de la justicia se está haciendo por modelo de colaboración público-privada y el Parlamento no tiene información de los compromisos a futuro.

Y si no estoy mal informada, a final del mes de..., al final del 2015, perdón, la Consejería de Salud implementó, a través de un modelo de concesión, por el llamado modelo de colaboración público-privada, la construcción de un centro de guardería infantil..., de escuela infantil, en el hospital Reina Sofía.

Ha habido, por tanto, movimiento por parte del Consejo de Gobierno. Yo lo que le rogaría, barra, exigiría, en esta parte que es de control y de impulso a la acción del Gobierno, es que cumpla de manera inmediata, a la mayor brevedad de tiempo posible, el acuerdo de dar información al Parlamento sobre estos modelos. Y en otro momento, seguramente tendremos oportunidad, como ya la tuvimos en pleno, de expresar cuáles son las discrepancias y los acuerdos que podamos tener políticamente sobre este modelo de colaboración público-privada.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera, su turno.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor Venzal.

Creo recordar, señora Cortés, pero puede que me equivoque, que la ciudad de la justicia ya estaba prevista desde hace unos años, es decir, que no es un modelo nuevo que se haya incorporado en este periodo. Y no sé si usted está poniendo en el mismo nivel proyectos de colaboración público-privada con concesiones administrativas que se puedan realizar. No conozco el de la escuela infantil. Bien, vamos, lo miraré, no tengo el conocimiento de si, efectivamente, el hospital Reina Sofía ha puesto en marcha una escuela infantil con colaboración público-privada. Pero yo me estaba refiriendo, evidentemente, a la colaboración público-privada de grandes obras, o de obras que tienen esa consideración..., que tienen esa consideración y que, por tanto, requieren de un nivel importante de financiación, que afectaría al endeudamiento y que afectaría al déficit de la comunidad autónoma. No me refería a cuestiones que pueden ser de menor tamaño en relación con la financiación.

Yo sí trasladar que la Cámara de Cuentas también recogió que, por ejemplo, los proyectos de metro de Málaga y de Sevilla, había..., la ventaja que tenía el modelo de concesión es que los proyectos no afectaban al nivel de déficit, y que por tanto tampoco afectaban al nivel de endeudamiento de la comunidad autónoma. Y esto significa, señoría, que por esto ha podido..., ha podido ser posible acometer estas inversiones porque no hemos tenido que estar constreñidos en los objetivos de déficit y de endeudamiento que se nos exigen, que usted conoce perfectamente, y por tanto hemos podido acometer la inversión desde ese punto de vista.

Pero en relación con la PNLP que se planteó, que tenía varios apartados, que tengo aquí pero que no voy a leer porque creo que todos lo conocemos, estamos intentando que la información que venga a este Parlamento sea una información completa. Y luego hay otras cuestiones que tienen que ver con la auditoría de estos proyectos, con hacer pública la auditoría, incorporar documentación en los presupuestos, que se irá trabajando, como no puede ser de otra manera, cuando el Parlamento lo aprueba. No tengo ningún inconveniente, todo lo contrario, en que los proyectos de colaboración público-privada los conozcan sus señorías. E insistir en que para mí no es la fórmula ideal de acometer inversiones, y en la medida en que podamos hacermos la inversión desde la capacidad pública, aunque eso implique ir más lentos de lo que nos gustaría en la partida de inversión de la comunidad autónoma.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchas gracias, señora consejera.

10-15/POC-000925. Pregunta oral relativa a fondos carentes de personalidad jurídica

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La segunda pregunta, referida a fondos carentes de personalidad jurídica, la propone la señora Cortés. Tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias.

Le hablaba de ese diálogo que nos permite agrupar estas tres preguntas. Si me lo permite, claro, el que hace la ley hace la ley y hace la trampa. Nos impiden objetivos de déficit elevados, que va contra la racionalidad, pero al mismo tiempo te dan la gatera por la que te puedes endeudar a favor de las grandes constructoras y del sector financiero. No, si..., no, vamos, la cuadratura del círculo, es que los lumbreras —si me permiten la expresión— de los neoliberales de Bruselas es de..., es de premio, vamos. Esto es evidente: por aquí no, pero por aquí sí. Y ahora que nos recoja Dios, ¿eh?, cuando multiplicamos por dos, o por tres, o por cuatro, el precio de las obras. Pero, bueno.

La siguiente pregunta a la que yo quería referirme, también tiene que ver con acuerdos de Pleno de Parlamento, y con un debate demasiadas veces repetido a mi juicio, y sin acción por parte del Gobierno, al menos aparente, otra cosa es que usted me desvele en el día de hoy que el Gobierno se ha puesto en marcha y va a tratar de poner en circulación los algo más de 640 millones de euros que forman parte de los fondos carentes de personalidad jurídica que están apalancados, que no forman parte de..., por tanto, de la economía real de Andalucía. Y en este sentido, la pregunta es si tienen..., han ordenado, en el seno del Consejo de Gobierno, de las competencias que tiene su consejería, la reordenación de estos fondos carentes de personalidad jurídica en la línea —que es lo que aprobó el Parlamento andaluz— de una ley de banca pública de Andalucía. No nos vamos a pelear por el nombre, instituto de crédito..., vamos, no es..., creo que tenemos la capacidad de entendernos de qué estamos hablando cuando hablamos de banca pública y cuando estamos hablando de esa reordenación de los fondos carentes de personalidad jurídica.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.
Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Claro, la respuesta es sí. ¿Van ustedes a poner en marcha las recomendaciones de la Cámara de Cuentas? Sí, como no puede ser de otra manera. Las pondremos en marcha, y estamos trabajando en ello. Es-

tamos trabajando en el proyecto definitivo del ente público para el fomento del crédito. Sabe su señoría que hemos recibido unas alegaciones, que ustedes conocen, porque fue motivo de comentario, no recuerdo si con la presidenta o conmigo misma, en el Pleno del Parlamento, de cuáles eran las cuestiones que se habían planteado por parte del Banco de España y de otras entidades que habían sido consultadas en el periodo de audiencia, y que obligaban a cambiar algunos extremos del modelo. Yo espero, señoría, que a pesar de que se tienen que introducir esos cambios, para que realmente el instituto, el ente, o lo que usted quiera llamarle, pueda en el futuro tener una función y no sea crear algo para nada, por tanto que no sea recurrible y que cuente con toda la normativa que actualmente vincula a las instituciones que tienen capacidad de generar crédito. Y que eso cuente con el beneplácito de Izquierda Unida. Porque pienso..., realmente pienso que en la línea en que se está modificando el proyecto de ley no desvirtúa para nada el acuerdo a que habíamos llegado en su momento. Y por tanto lo que intenta es compatibilizar esas alegaciones con el proyecto que teníamos en mente y que puede continuar.

En este escenario vamos a incardinar los fondos sin personalidad jurídica que ya se han creado. Como usted sabe, son instrumentos financieros que intentan potenciar a las pymes. Y quiero decirle, porque a veces esto puede ser..., ¿cómo diría?, de dudoso..., de dudosa credibilidad, que todos los créditos presupuestarios a favor de los fondos carentes de personalidad jurídica se han ejecutado y que se han dispuesto en su totalidad, aunque no se haya materializado el pago de la totalidad de los mismos.

Y además también me gustaría plantearle que los distintos fondos que se han ido creando en las sucesivas leyes de presupuestos han ido teniendo mejoras y han ido teniendo algún tipo de vinculación. Pero por no extenderme más en la pregunta, estamos en esa misma dirección, trabajando en esas recomendaciones de la Cámara de Cuentas, aunque con la vista puesta en que más allá de cómo se tienen que establecer las mejoras, dentro de las..., digamos de los fondos que están ubicados en cada una de las comunidades, pues, como es obvio, ya estamos trabajando..., cada una de las consejerías, como es obvio estamos ya trabajando en cómo hay que incorporar esas recomendaciones en el instituto de crédito que definitivamente los va a acoger y que, por tanto, le pueda dar mayor celeridad a la ejecución de los mismos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Cortés, para réplica.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, veremos blanco sobre negro cuál es esa proposición, esa propuesta de ley que entiendo habrá. Que no es que la tuviéramos en mente sino que estaba aprobada por el anterior Consejo de Gobierno, y escrita blanco sobre negro, o negro sobre blanco.

Efectivamente, hay algunos fondos carentes de personalidad jurídica que se han usado, fundamentalmente aquellos que han sido instrumentalizados por la banca comercial, fundamentalmente; el resto no. De ahí

que la Cámara de Cuentas señale que hay 640 millones de euros apalancados, es decir, que no están llegando a la economía real, a la productiva, a la que genera empleo, de Andalucía. Y esa era exactamente la intención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la hora de abordar una ley de banca pública —Instituto de Crédito de Andalucía—, con capacidad de ficha bancaria, y, por lo tanto, de, efectivamente, poder prestar al pueblo andaluz, a la economía andaluza.

Y espero que de esa proposición, de esa propuesta de ley, bueno, en lugar de proteger al poder financiero, protejan la economía productiva de Andalucía, protejan a las empresas de Andalucía, protejan la economía social de Andalucía, y seamos capaces de abordar un debate de fondo, y con propuestas claras, sobre el cambio de modelo que necesita esta tierra para poder generar empleo. La..., ¿no?, nos emplazaremos a ese debate que se provocará a raíz de la presentación de la propuesta de ley, y a..., bueno, pues, me congratula; a ver si es posible que sea antes de que finalice el año 2016, porque, bueno, podremos, efectivamente, tener debates, en la Cámara, de una transcendencia, para el conjunto de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, solamente comentarle, señora Cortés, que, evidentemente, protegemos los derechos de los ciudadanos, no de las entidades financieras, pero también los de la Hacienda pública, que es mi obligación: proteger los derechos de la Hacienda pública. ¿Por qué le digo esto? Porque los fondos sin personalidad jurídica son fondos reembolsables, que requieren unas garantías para que, posteriormente, vuelvan a ingresar, y cumplan con su función. Y esto significa que, en el caso de los que actualmente tenemos vigente, muchos de ellos están alimentados por una fuente financiera que viene procedente de los fondos europeos, que tienen unas características concretas de tipo de interés, de condiciones del préstamo, de garantías que tienen que ofrecer aquellas entidades que son destinatarias del préstamo, que no puede la comunidad autónoma, ni quiere flexibilizar, porque eso significaría que habría más dudas de que pudiera retornar al marco de la comunidad autónoma, cuando, además, usted conoce que, en los años de crisis, tanto en estos fondos como en otro tipo de operaciones, ha habido un mayor número de fallidos, que se ha producido en otros momentos de bonanza económica por la propia evolución del dinamismo económico. Entonces, creo que es posible y creo que es factible que se pueda garantizar esa necesidad de financiación de las empresas que, cuando además encuentran mejores condiciones en la banca comercial, pues, evidentemente, deciden a qué tipo de instrumentos prefieren optar. Y la no ejecución de los fondos se ha producido porque no había empresas que, o bien cumplieran los requisitos, o que demandaban esa fuente financiera. Lo que sí le puedo afirmar es que la totalidad de aquellos que lo cumplieran, se han podido beneficiar, espero que de una línea de financiación que les permitiera no tener que cerrar empresas, o que pudieran ampliar su negocio. Ahí seguiremos trabajando, y,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

como usted bien dice, espero que, durante este año, podamos discutir, largo y tendido, sobre el proyecto del ente público de crédito de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000241. Pregunta oral relativa al informe de la Cuenta General de 2013

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Cortés, para formular la última pregunta de las propuestas por su grupo parlamentario, referida a la [...]: informe de la Cuenta General 2013.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Hablaba la consejera de Hacienda sobre su obligación de proteger, de velar, de..., ¿no?, por la Hacienda pública, en el sentido amplio del término. Y yo quisiera preguntarle por dos..., dos propuestas de resolución que se aprobaron en el Pleno, muy concretas. Discúlpeme que no se las haya detallado en la pregunta; tal vez debería haberlo hecho, pero bueno...

Hoy queríamos preguntarle por el grado de cumplimiento, o los efectos que se produjeron, una vez que el Pleno lo aprobó, allá por el 21 y 22 de octubre, cuando abordamos el informe de la Cuenta General de la Cámara de Cuentas de 2013, sobre dos acuerdos concretos.

En primer lugar, eran las medidas urgentes para minimizar los saldos de anticipo pendientes de justificar que estén fuera de plazo, incluyendo la adopción de medidas disciplinarias en su caso. Planteaba el Parlamento como impulso a la acción de gobierno.

La siguiente es sobre la regulación de empleo, de transparencia de financiación a las agencias de régimen especial —que sabe usted es una constante de algún tiempo a esta parte en los informes—. Se resolvieron transferencias de financiación para las empresas, pero quedaban pendientes las agencias de régimen especial.

Y, por último, instar al Consejo de Gobierno a que proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas, a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales, extendidos por la Agencia IDEA, u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados. Es decir, empresas que pidieron avales; que han sido fallidos, que tiene que responder la comunidad autónoma por ellos, pero que, al mismo tiempo, tienen obligaciones reconocidas por parte de la Administración. Y lo que se hablaba era que parece un disparate —por llamarlo de alguna manera— que, además de poner dinero, le demos el dinero que tienen reconocido en los presupuestos.

Esos tres elementos quisiéramos ver el grado de cumplimiento, o las acciones que se han planteado para su cumplimiento.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera, para contestar...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Intentando hacerle una respuesta específica, ¿no?, a cada una de esas tres cuestiones que usted había planteado, al margen de la cuestión temporal, en donde han transcurrido cuatro o cinco meses, y, por tanto, un tiempo que, probablemente, no sea suficiente para ver la extensión de las medidas que se planteaban.

Usted hablaba, en primer lugar, de los saldos deudores de ingresos. Los derechos pendiente de cobro, le puedo decir, de ejercicios anteriores, han experimentado un descenso generalizado respecto a los niveles reflejados en la cuenta general de 2013. Además, creo, señorías, que se está beneficiando esto de la herramienta giro, en donde estamos intentando agilizar todas las cuestiones de saldos deudores de ingresos, que espero que ya, al final de este año, tengamos unos datos que permitan poner en valor el esfuerzo que se está haciendo por parte de todos los departamentos.

Luego, se refirió a la necesidad de minimizar saldos de anticipo pendientes de justificar que estén fuera de plazo. También se ha producido una disminución de los saldos de libramientos pendientes de ejercicios anteriores, continuando en una tarea que se inició en el año 2010, también como ha reconocido la propia Cámara de Cuentas; regular el empleo de las transferencias de financiación de la Agencia de Régimen Especial, que ya se hizo avance en 2014, pero ya, en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para este año ya no aparecen las agencias de régimen especial, como posibles receptoras de las transferencias de financiación. Y, por tanto, creo que es un avance significativo respecto a esta recomendación de la Cámara de Cuentas.

Y a continuación también, la retención de los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia IDEA, u otros entes, en donde, desde nuestra consejería, se está trabajando jurídicamente la posibilidad de hacer retenciones de esos pagos, cuestión que, jurídicamente, no crea que es sencilla. Son los servicios jurídicos los que nos tienen que dar esa fórmula para poder retener esos créditos, y también la coordinación entre los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía, con compensación interdepartamental. Porque, claro, podría darse un efecto pernicioso de que aquellos que deben en un sitio y no pagan en otro, la compensación, a secas, pudiera ser que un departamento que no tiene nada que ver con la cuestión se perjudicara del ingreso que tenía pendiente. Entonces, esto es lo que estamos trabajando, y creo que forma parte de nuestra tarea cotidiana, y en donde espero, como digo, que, a lo largo de estos meses, podamos hacer avances significativos para incorporar cuestiones que nos parecen lógicas, y que sería bueno el ver si, con las garantías jurídicas, claro, sí podemos seguir avanzando.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Cortés, para la repregunta.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, llevaba usted razón con que, efectivamente, las agencias de Régimen Especial se regularon en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2016.

Con respecto a la última..., a la primera cuestión, plantear una solicitud de información y documentación para ver ese trabajo que usted plantea.

Y con respecto a la última cuestión —y con brevedad—..., tiene las guías de los ayuntamientos. Cuando un ayuntamiento le debe a cualquier consejería de la comunidad autónoma, se detrae de la Patrica, de la PIE. Digo que hay..., claro, usted me dirá, no es lo mismo un ayuntamiento, que representa al poder democrático, que una empresa, que representa al poder privado. Pero, digo, que..., creo que hay bagajes y conocimiento suficiente, independientemente de que nosotros podamos no compartir el tratamiento que se tiene con los ayuntamientos, que cuando un ayuntamiento le debe a la comunidad autónoma, inmediatamente se realizan detracciones por parte de los ingresos que tiene hacer la comunidad autónoma. Nosotros, eso, no lo compartimos, y creemos que hay que trabajar a una mayor flexibilidad, teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran los ayuntamientos, y que los ayuntamientos son Estado, tan Estado como la comunidad autónoma, y representan la voluntad democrática de la gente que lo elige.

Y, por otro lado, estamos hablando de empresas. Hombre, estaría verdaderamente extraordinario que la seguridad jurídica sea la nuestra, la de nuestro dinero, que es el que, definitivamente, o se presta por un lado —y tenemos que salir a pagar— o, por otro lado, tienen derechos reconocidos en el presupuesto; nuestra seguridad jurídica de nuestro presupuesto y el buen cuidado del dinero público. Así que..., bueno, a ver si es posible que podamos, eso, abordarlo en próximas comisiones y que haya habido, efectivamente, el encaje de defender el dinero de los andaluces y de las andaluzas, como estoy segura de que usted hace de manera cotidiana en su labor.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, seguiremos avanzando.

De todas maneras, señora Cortés, yo creo que usted se refería a la compensación de la deuda, no al tratamiento de los impagos. Le digo porque es distinto. Con los ayuntamientos, también en este momento existe una dificultad para la compensación de deuda, por eso de que en la mayoría de las ocasiones quien tiene que pagar es una obligación, no es el receptor de un derecho, es decir, si no, sería mucho más sencillo. Por ponerle un ejemplo, si la Junta de Andalucía debe a un ayuntamiento una partida en materia de dependencia, y este ayuntamiento debe una partida a Fomento, lo que se pide en este caso es una compensación, que no lo hacemos con la Patrica; con la Patrica o con la PIE lo que se hace es retención cuando el ayuntamiento está obligado a un pago a terceros o cuando ha incumplido algún aplazamiento de los que se le han dado para pagar la deuda que tiene con la Junta de Andalucía, pero no cuando se hace compensación de deuda.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

Simplemente era un matiz técnico porque el problema jurídico también lo tenemos con los ayuntamientos a la hora de compensar que un departamento y otro tengan obligaciones y derechos cada uno en su nivel y que, por tanto, no se repercuta uno de la inacción o de la actividad del otro.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000146. Pregunta oral relativa a las medidas adoptadas ante los altos cargos de la Junta que instan a los empleados públicos a ausentarse de su trabajo para hacer campaña electoral

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos ahora a llevar acabo un bloque de preguntas del Grupo Popular.

Para la primera de sus preguntas, la del 2.3, tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, hemos hablado de eficiencia del sector público, hemos hablado mucho de eficiencia en esta comisión y, precisamente, Ése es el objetivo al que un responsable público debe aspirar.

En Andalucía estamos muy lejos de conseguir ese objetivo. Vemos con frecuencia cómo se instrumentaliza la Junta de Andalucía en beneficio del PSOE y en perjuicio de los servicios públicos que los andaluces merecemos. Y puedo justificar esta afirmación que hago: «Si no ganamos las elecciones, no vais a seguir trabajando en la Junta de Andalucía. Os quiero decir a todos, os quiero a todos, perdón, en la calle haciendo campaña por el PSOE». Esto lo decía la delegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, pero no era a iniciativa suya, ella misma decía: «Tras mantener en Sevilla una reunión con el consejero, os puedo confirmar que vuestros puestos de trabajo están garantizados siempre y cuando ganemos las elecciones». Seguía diciendo: «Por lo que el consejero nos dijo, clarísimo, es que los directores y el personal que estáis en los consorcios estáis totalmente garantizados en su continuidad, siempre y cuando ganemos las elecciones», afirmaba esta delegada. «Eso» —seguía diciendo— «también lo tengo que decir muy claro: si no ganamos las elecciones, vosotros no vais a seguir trabajando en la Junta de Andalucía. Que sepáis lo que tenemos entre manos».

Lo que son las cosas. Precisamente, tiempo después, finalmente, el Gobierno andaluz disolvió los consorcios y despidió a más de un millar de trabajadores de esos a los que estaban arengando.

Y seguía diciendo: «Independientemente de que cada uno tenga su ideología, personalmente os estáis jugando seguir trabajando aquí o que cada uno se busque la vida como pueda. El consejero lo dijo sin paños calientes y yo también lo digo» —remarca— «desde que pase la ola de frío hasta el 23 de marzo os quiero en la calle, que nadie esté en la oficina, y si no podéis meter los datos, pues nada, la gestión dejadla un poquito aparte... No, un poquito aparte no: aparte», decía. «Os quiero a todos en la calle, a las empresas que les hemos dado ayudas. Esto es lo que más se parece a los testigos de Jehová. Es verdad, no lo digo en broma». Todo eso lo decía la propia delegada.

El señor Ruiz hablaba de ofensa a los empleados públicos. Yo me pregunto si esto no es ofender a los empleados públicos, porque ellos mismos han denunciado esta situación. La Junta de Andalucía no sólo ordenó a que se hiciera campaña electoral por el PSOE entre los empresarios que habían recibido subvenciones, sino que les exigió que rindieran cuentas de ello. Algunos trabajadores que han declarado ante el juzgado han dicho que era humillante el trato que se les dio.

Señora consejera, estas cosas pueden pasar, pueden pasar. Lo que yo le pregunto es: primero, qué medidas ha tomado contra este responsable político que ha instado a los empleados públicos a dejar su trabajo, a no hacer el trabajo por el que les pagamos los andaluces, para hacer campaña por el PSOE. Y, sobre todo, ¿qué medidas ha tomado para que esto no vuelva a ocurrir?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Miranda, usted está hablando de un derecho concreto, de una persona en concreto. En las declaraciones que usted hace, que ha leído, habla de alguien en concreto, por lo que no puedo entender por qué termina afirmando que la Junta de Andalucía ordenó.

Pero, como ustedes siempre intentan elevar los hechos aislados o concretos a cuestiones generales, en ese interés permanentemente de plantear, no sé, digo, ¿eh?, porque dice usted que «la Junta de Andalucía ordenó», porque me parece absolutamente ofensivo que usted lo eleve, porque entiendo que las declaraciones de esa persona son absolutamente reprochables.

Es mi opinión, y creo que la comparto en la totalidad con los miembros de esta comisión y seguro que en la totalidad con el Gobierno de la Junta de Andalucía.

No obstante, señor Miranda, yo no voy a hacer más valoraciones de un tema que está en investigación judicial y que afecta a una persona que le quiero recordar que ya no ejerce ningún tipo de responsabilidad en la Administración de la Junta de Andalucía, pero sí volver a resaltarle que, de ser verdad esas cuestiones que se plantean, me parecen absolutamente reprochables.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda, para repregunta.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, señor presidente, gracias.

Señora consejera, le agradezco que haga esa afirmación que, sin duda, todos compartimos. Pero quien dijo esto formaba parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. Y esta grabación ha dado la vuelta a toda España.

Yo no sé si usted cree que Andalucía sale beneficiada con estas cosas o con estos episodios bochornosos o se ensucia la imagen de Andalucía, y se ensucia, precisamente, por un responsable del Gobierno de

Andalucía. Lo que yo le preguntaba, y usted antes ha hecho referencia al sector público y a la economía pública en Finlandia, ¿usted cree que esto pasaría en Finlandia? Un responsable del Gobierno de Finlandia instando a los empleados públicos a dejar esto. Pero, sobre todo, a lo que yo voy, si pasara, si hubiera pasado, ¿qué medidas se hubieran tomado?

Lo que yo le preguntaba es: primero, ¿qué medidas se han tomado por estos hechos y si se ha tomado alguna medida para que este comportamiento no se generalice? Porque usted dice que ha sido una decisión personal, pero ella misma dice que es por indicación del consejero, con lo cual puede caber la duda de si es un comportamiento generalizado, no sólo de una persona, porque ella misma, ella misma dice que son indicaciones del consejero en una reunión que han tenido en Sevilla.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Yo..., para las dudas están los tribunales, señor Miranda, y, por tanto, esta persona ya no ejerce ningún tipo de responsabilidad pública política en la Junta de Andalucía, y creo que con eso le contesto todo a propósito de lo que ha ocurrido con esta señora.

Pero, señor Miranda, siendo serios, yo no sé lo que pasa en Finlandia, a propósito de esto, lo tengo por un país bastante democrático, pero sé lo que pasa en Madrid y sé lo que pasa en Valencia. Entonces, claro, en Madrid no se trata sólo de que alguien arengue, de forma absolutamente reprochable, para que la gente haga campaña. Es que, en Madrid, la presidenta del Partido Popular en Madrid ha dimitido de su cargo orgánico por financiación ilegal de su partido, presuntamente, presuntamente, está en los tribunales, pero no ha dejado el puesto de concejal.

Sí, señor Miranda, dicho por la señora Aguirre, ha asumido la responsabilidad política de la presunta financiación ilegal del Partido Popular en Madrid. Vamos, que es que lo ha dicho la señora Aguirre, que es que no se lo estoy diciendo yo. Pero no ha dejado la plaza de concejal, ¿eh? O sea, que le digo que, claro, es que uno también tiene que mirar dentro qué cuestiones tiene.

A mí me parece absolutamente reprochable lo que dijo esta señora. ¿Qué le parece a usted que la señora Aguirre continúe ocupando una responsabilidad pública en el Ayuntamiento de Madrid? Porque quizás sea bueno... Por no hablar de Valencia.

Quiero decirle, señor Miranda, que entiendo que se trata de conductas aisladas, que entiendo que a todos nos abochornan aquellos casos en los que las instituciones se utilizan para hacer intereses partidistas o para utilizar intereses partidistas, algunos con más gravedad que otros, con bastante más gravedad que otros,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

pero que todos, señor Miranda, requieren la reprobación, todos, incluidos los de las personas que estando en activo en este momento están desarrollando esa tarea y han dimitido de unos sitios y no dimiten de otros.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora presidenta.

[Intervención no registrada.]

Señora consejera, perdón. Ha sido un lapsus. No ha sido mala intención, no ha sido mala intención.

[Risas.]

10-16/POC-000189. Pregunta oral relativa a la recuperación de días de asuntos particulares de los empleados públicos andaluces

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos a la formulación de la pregunta número 2.4, hecha por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ya buenas tardes. El 10 de febrero, como todos sabemos, los que estamos aquí, el 10 de febrero de 2012, hace ya cuatro años, el Partido Popular, a golpe de rodillo, aprobaría un decreto ley, el 3/2012, conocido como la reforma laboral. Ese decreto ley traería el mayor retroceso en los derechos de los trabajadores de nuestra historia reciente. Un decreto ley, esa reforma laboral, que acabaría con la negociación colectiva, ahogando la voz de las organizaciones sindicales y propiciando el abaratamiento de los despidos, así como traer consigo la mayor devaluación de los salarios conocida en los últimos 40 años.

En definitiva, este decreto solamente ha traído precariedad laboral, extinción de los derechos laborales y empobrecimiento de la clase trabajadora. Clase trabajadora, además, que se ha enfrentado al mayor recorte en prestaciones por desempleo que este país haya conocido, en los momentos en los que, además, más despidos se han venido produciendo, propiciados, como les decía, por esa hiriente reforma laboral.

Y esa reforma laboral sería, simplemente, la punta del iceberg de los distintos decretazos que impondría el Gobierno de Rajoy, como ese Real Decreto Ley de julio de 2012, retirando ahora derechos a los empleados públicos. Empleados públicos, consejera, que, como todos los que estamos aquí en esta mañana hemos podido constatar, el Partido Popular nunca ha defendido. No ha defendido ni los servicios públicos ni, por tanto, a nuestros empleados y empleadas públicos. Esta mañana hemos tenido que escuchar aquí cómo se decía que los servicios públicos son un lastre, cómo se ha apoyado de manera decidida la privatización de los mismos y cómo, además, hemos tenido que aguantar la ofensa a nuestros empleados y empleadas públicas.

Y no solamente eso sino que, además, el Partido Popular tiene a gala haber hecho el mayor despido de los empleados públicos en estos tiempos, con más de un cuarto de millón de desempleados, prescindiendo a todas esas familias de ese empleo público. Por tanto, señorías del Partido Popular, no vengan a darnos lecciones, cuando lo que tienen que hacer es aplicarse las mismas.

En Andalucía, desde el comienzo, nuestra presidenta lo ha tenido muy claro. Ha tenido muy claro ese mantenimiento del empleo público y también el ir reponiendo, de manera progresiva, esos derechos a nuestros empleados públicos andaluces, mediante diálogo, consenso y acuerdo, que es lo que no conocen sus señorías del Partido Popular, sentándose directamente con los agentes sindicales representados en la Mesa General de la Función Pública y calendarizando y programando esa restitución de derechos que le fue recordada por el Partido Popular.

Ya ha hecho usted mención, en anteriores intervenciones, de esos derechos que, poco a poco, se les están restituyendo a nuestros empleados y empleadas públicas en Andalucía. No solamente restituyendo derechos, sino también con ofertas de empleo importantes, las más importantes que se están dando actualmente en nuestro país. Compromiso y esfuerzo que, además, ha sido muy bien recibido por las organizaciones sindicales y que dan la enhorabuena al Consejo de Gobierno, a nuestra presidenta, por esa hoja de ruta emprendida.

Y esta mañana, consejera, le queríamos preguntar en torno a esa hoja de ruta que ha marcado la presidenta junto con los agentes sindicales, por esa recuperación de esos días por asuntos particulares de los que van a disponer los empleados y empleadas públicas en Andalucía. ¿Cómo pretende la consejería ir dándoles a esos empleados públicos esos días que les fueron arrebatados por el Partido Popular?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

Señora consejera, para responder.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, señora Pachón.

Como usted bien ha dicho, a lo largo del día de hoy hemos podido hacer un repaso del acuerdo del 15 de julio y, por tanto, de los compromisos que ya se han materializado de algunos de los elementos que se contenían en el mismo. Estamos, en este momento, inmersos en un proceso de negociación para ponerle calendario a la totalidad de la devolución de las pagas, del 25% de la paga extraordinaria del año 2012, que retiró el Gobierno de España.

Curiosamente, señora Pachón, no hemos tenido ningún tipo de ayuda por parte del Gobierno de España, y hemos tenido que llevar a pulmón la recuperación de esa paga extraordinaria. Pero, como usted comentaba, hemos reanudado la negociación en la mesa sindical, y, en la última reunión, se acordó la devolución de los días de asuntos propios adicionales que tenían los funcionarios públicos, que podrán disfrutarlos, en función de las necesidades del servicio, en aquellas fechas que estimen convenientes. Habitualmente los plantean o los acumulan a los periodos festivos que son más significativos en nuestra tierra. Y que van a afectar a 28.733 profesionales de la Administración general y a 51.265 profesionales del sector sanitario, puesto que saben que son días adicionales que se conceden en razón de la antigüedad.

En el sector docente estos días no tienen, realmente, impacto en el calendario lectivo, puesto que está bastante..., es bastante hermético, en función de la normativa general, los días de clase que tienen los alumnos. Pero son, como les digo, 75.000 personas las que se van a poder beneficiar de estos días adicionales. Y espero que los puedan utilizar, también, para una mayor satisfacción laboral y para mejorar los climas laborales que hay en los respectivos departamentos.

Yo, señoría, solamente resaltar, de esta pregunta que usted hace en el día de hoy, que nuestra vocación, nuestro afán es el diálogo y el consenso. Creo que la Mesa General de la Administración está trabajando en esa línea de acuerdo y de diálogo. Es evidente que las necesidades hay que acompasarlas en función de las disponibilidades presupuestarias. Es evidente que, si tuviéramos un nuevo modelo de financiación, podríamos abordar las cuestiones con mayor celeridad. Es evidente que, si tuviéramos una relajación del objetivo de déficit, podríamos abordar las cuestiones con mayor celeridad. Pero, en este momento, a expensas de lo que finalmente pase con la conformación del Gobierno de España, tenemos un marco presupuestario que es el que marca el objetivo del año 2016. Y, con ese objetivo y con ese marco, tenemos que ser capaces de hacer compatibles las necesidades de los funcionarios, de los trabajadores públicos, con las necesidades globales de la comunidad autónoma. Así que, en esa línea, seguiremos trabajando y seguiremos trasladando a la opinión pública los avances que en esta materia se puedan seguir produciendo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Entiendo que no hay repregunta.

10-16/POC-000205. Pregunta oral relativa a la ayuda por defunción de los empleados públicos

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, procedemos a la formulación de la pregunta del Grupo Ciudadanos relativa a ayudas a los empleados públicos.

Señor White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, los empleados públicos tienen una ayuda establecida por defunción, bueno, por motivo de fallecimiento. ¿En qué situación...? La pregunta era en qué situación de retraso o qué plazos de pago está habiendo en cuanto al pago de estas ayudas para empleados públicos.

Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Creo que usted conoce, señoría, el Decreto Ley 1/2012, que se tramitó posteriormente a la Ley 3/2012, en donde se materializó el plan de ajuste económico y financiero que aprobó el Gobierno de Andalucía para el cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria que venían orientadas desde el Gobierno de España. Este plan estableció la suspensión de las ayudas de acción social que hasta la fecha venían concediéndoseles a los empleados públicos, y solamente permanecieron vigentes las ayudas para discapacidad y los seguros colectivos de accidentes. Se determinó en ese decreto la suspensión de los procedimientos de concesión de ayudas de acción social iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del citado decreto. Y, en el momento de publicación de la norma, quedaban pendientes de resolver las ayudas de actividad continuada, entre ellas, la ayuda de defunción. Por tanto, la tramitación quedó suspendida, razón por la cual no llegó a publicarse la resolución definitiva de concesión.

Esta tramitación de ayudas de acción social continúa en suspenso en la actualidad, señoría, y, tal como he puesto de manifiesto anteriormente con la señora Pachón, es objeto de la negociación colectiva en el seno de la Administración pública, en donde el calendario de recuperación de derechos, entre ellos este, está siendo negociado con las organizaciones sindicales más representativas de la Mesa General, haciéndolo compatible con las mismas consideraciones que le he hecho a la interviniente en la pregunta anterior.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Don Carlos, tiene usted la palabra para repreguntar.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Nada más, presidente, era tener esa respuesta.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

10-16/POC-000226. Pregunta oral relativa a la liquidación definitiva de ingresos en 2014 y 2015, de reintegro de operaciones corrientes

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, procedemos a la formulación de la pregunta del Grupo Podemos relativa a la liquidación definitiva del 2014 y 2015.

Tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, los ingresos derivados de reintegros de operaciones corrientes se relacionan, fundamentalmente, con las subvenciones. Es decir, se trata de cantidades que la Hacienda debe recuperar por haber sido indebidamente cobradas por terceros. Los informes de la Cámara de Cuentas insisten reiteradamente en la necesidad de depurar las previsiones de ingresos, de manera que los que figuren registrados sean verdaderamente derechos a favor de la Hacienda pública en Andalucía.

¿Cuáles son las razones que justifican las diferencias entre la recaudación neta y los derechos pendientes de cobro en dicho concepto para las liquidaciones definitivas de reintegros por operaciones corrientes en los ejercicios de 2014 y 2015?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Pues, la respuesta a la pregunta obedece, señoría, como no puede ser de otra manera, a la dinámica habitual de ejecución del presupuesto de cualquier administración. Como su señoría conoce, tanto el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública como la Ley General Presupuestaria definen el estado de ingresos como estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El importe de los denominados reintegros por operaciones corrientes estimado, por cada una de las secciones presupuestarias, y son reflejados en cada aplicación económica, según se refieran a ejercicios cerrados o al ejercicio corriente. Y tal como establecen las correspondientes órdenes o instrucciones anuales de elaboración del presupuesto, son las diferentes secciones presupuestarias las que realizan, en base a la experiencia, sus previsiones de ingresos por reintegro, que son justificadas en base a la gestión de los procedimientos de concesión y de reintegro de ayudas de pagos indebidos.

Una vez elaborado el presupuesto, insisto, con esas estimaciones, para pasar de la previsión al derecho reconocido, hay que hacer un acto administrativo que, en el caso de los reintegros, tal y como establece el reglamento general, es competencia del órgano que dictó el acto originario que ha devenido incorrecto, indebido o que no ha sido justificado por el beneficiario.

Quiero trasladarle, por tanto, señorías, que comienza aquí un procedimiento largo, que es tedioso, cuya conclusión se refleja en las cifras que se anotan de recaudación, y que, en la mayoría de las ocasiones, se demora o se introduce con un importante desfase entre el momento del reconocimiento del derecho y su cobro efectivo.

Por eso, creo que no se les escapa a sus señorías que, una vez dictada la resolución de reintegro, se inicia un procedimiento que dota a todas las garantías para que el deudor no se halle en situación de indefensión. Este procedimiento, que comienza habitualmente por la interposición de un recurso por parte del interesado ante el órgano que dicta la resolución, puede concluir —que es lo más frecuente— tiempo después ante los tribunales judiciales. Y, por tanto, finalmente, son estos autos los que dan lugar a esta cuestión.

El dictado de la resolución, y consecuente reconocimiento del derecho, no garantiza el cobro. Es más, son pocas las ocasiones en las que el sujeto obligado al reintegro formaliza el pago en el periodo voluntario que la ley establece para ello.

Dado, señorías, que los reintegros constituyen ingresos de derecho público, la Administración cuenta con prerrogativas para hacer efectivo el pago en periodo ejecutivo. Y ahí ya corresponde a la Agencia Tributaria la recaudación en periodo ejecutivo, siguiendo el reglamento general.

Como su señoría puede deducir, lo habitual es que los expedientes de reintegro requieran poner en marcha actuaciones para hacer efectivo los pagos, con una duración muy variable. Por tanto, nos encontramos ante procedimientos absolutamente garantistas, cara a los deudores, en los que muchas veces la lentitud del funcionamiento de esos procedimientos hacen que, desde el momento en que se reconoce la obligación de cobro, hasta que, efectivamente, se produce la recaudación, pasan tiempos muy prolongados —también lo consideramos así— para la Hacienda pública..., pero que son los que marca la ley y sobre los que no podemos actuar más que intentando apremiar, y con diligencia, para que se puedan efectuar los derechos que tiene la Hacienda pública.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Pare repreguntar, señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señora consejera, por su contestación puramente administrativa.

Permítame que le muestre nuestro enfoque con los datos que tenemos. En 2015, uno de cada tres derechos reconocidos a favor de la hacienda son anulados. Es decir, de 412 millones de euros, se cancelan o devuelven 135 millones; nos quedan 276 millones como derechos reconocidos netos. Bueno, pues, de esos, hay uno de cada tres que se recaudan, y dos de cada tres que quedan como derechos pendientes de cobro.

Es decir, que en 2015 se reconocen derechos por 412 millones, y se recaudan 103 millones de euros, el 25%. El resto, 309 millones, quedan repartidos —y puede que perdidos— entre 136 millones, como anulación o derecho pendiente de cobro, 173. Esos datos son a noviembre de 2015. Y en 2014, cerrada la cuenta, se reconocen 287 millones, y al final solo se recaudan 55; dos de cada diez euros. Y el resto, 233 millones, son anulados o pendientes de cobro.

En este sentido, los informes de la Cámara de Cuentas, como les he expuesto antes, insisten reiteradamente en la necesidad de depurar las previsiones de ingresos, porque existen unos saldos a favor de la Junta de Andalucía muy por encima de lo que después se materializa en las tesorerías de la Junta, y que van más allá de esas garantías que ha comentado usted.

Con esas cifras, le transmito nuestra preocupación: ¿Por qué se aleja tanto lo reconocido y lo recaudado en los reintegros ejercicio tras ejercicio? ¿Qué criterio contable se utiliza para provisionar los créditos en los estados de ingreso del presupuesto? Queremos conocer las causas por las que la Junta de Andalucía, a ejercicio cerrado de 2014, solo recauda dos euros de cada diez, de cantidades indebidamente cobradas por terceros y que se tendrían que haber devuelto por los motivos que figuran en el artículo 125 de la Ley de Hacienda Pública.

Y nos gustaría conocer también qué medidas está adoptando la Junta de Andalucía para garantizar una recaudación más eficaz y efectiva de esos reintegros.

Otro tema grave es que va a haber beneficiarios de esas subvenciones, cuya exigencia, por vía de apremio, ha prescrito o va a prescribir en breve. Y se cercenan así los servicios públicos por la vía de los ingresos, precarizándolos o externalizándolos cada vez más. Y eso, la verdad es que agota.

Señora consejera, el escaso margen de ejecución pone bajo sombra de sospecha la concesión de subvenciones, que es lo que hay detrás de los reintegros. Nos tememos que lo que subyace a este problema es que va a ser imposible recaudar algunos reintegros por cantidades no justificadas, actividades y obligaciones incumplidas, y el resto de los supuestos citados en el artículo 125 de la Ley de Hacienda, o en el 19 de la Ley General de Subvenciones.

Y lo peor es que, en muchos casos, ha prescrito el derecho de exigir las devoluciones. ¿Y sabe por qué? Porque hubo empresas, fundadas *ad hoc*, para cazar subvenciones. Y hoy hay una parte —y eso es una realidad— que no existe o está en concurso de acreedores, y con suerte la Junta tendrá un derecho de crédito sobre una masa concursal que se ha esfumado tras un largo proceso judicial. Así que se recuperará nada o casi nada. ¿Quién pierde en este caso? Andalucía, porque es dinero no recaudado, que no puede destinarse a cubrir gastos para satisfacer necesidades básicas. ¿Quién gana? De nuevo, la banca, porque habrá que endeudarse más, como siempre.

Explique, por favor, cómo pretenden resolver esta situación.

Gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Creo que, en mi primera intervención, le he intentado trasladar —claro, técnicamente, porque estas son cuestiones técnicas— cuáles son las cuestiones que están detrás de la dificultad del cobro. Pero usted, señora Lizárraga, da un salto en la segunda parte de su intervención y empieza a hablar de subvenciones que prescriben y empieza a hablar de responsabilidades de empresas que se crean *ad hoc*...

Mire, yo sí le quiero hacer una afirmación, que quiero que quede constancia clara en el *Diario de Sesiones*. La primera interesada en recuperar cualquier dinero que pueda haber sido defraudado a la Hacienda pública es el Gobierno de la Junta de Andalucía y la propia Hacienda pública. Le digo esto, porque en los casos de fraude, la Junta de Andalucía está personada como parte de acusación particular. Y está personada en todos y cada uno de esos casos, porque quiere recuperar esos derechos. Por tanto, nosotros, en todo caso, si hay empresas que se dedican a hacer lo que usted afirma que hacen esas empresas, aquí, en este caso, es la Hacienda la primera que está interesada en que se recupere ese dinero, como no puede ser de otra manera.

Mire, yo creo que los datos ponen de manifiesto que esto no es un problema de mala previsión o de dejadez en la gestión presupuestaria. Creo que, además, en los últimos ejercicios la Administración ha hecho un importante esfuerzo por agilizar el procedimiento de reintegro y finalizarlo con el cobro. De hecho, la cuantía de los derechos reconocidos netos se situaba en torno a noventa millones, en los años 2014, y, sin embargo, en 2014 y 2015 va a superar los doscientos cincuenta millones de euros. Es decir, que hemos avanzado de forma considerable sobre esos derechos reconocidos.

Hemos pasado, señora Lizárraga, de lograr una recaudación neta, media, que rondaba los cincuenta millones, antes del año 2014, a duplicarla en el año 2015. ¿Es suficiente? No. ¿Hay que seguir trabajando? Sí. ¿Y hay que darle prioridad? Por supuesto. Insisto, siendo nosotros los primeros interesados. Pero de ahí a que se hagan afirmaciones insinuando cuestiones relativas a que las subvenciones se conceden de una forma determinada, me parece que va un abismo... E insisto en que soy la primera interesada en que esos derechos reconocidos terminen como recaudación neta. Pero tendrá usted también que entender que tenemos que respetar el estado de Derecho. Y aunque a mí me parezca tedioso y excesivamente prolongado los tiempos que transcurren y los instrumentos que tienen esas entidades para poder paralizar la vía del apremio o la vía del embargo... Aunque a mí me parecen extraordinariamente largos... Pero como no puede ser de otra manera, hasta que la ley sea esa, tenemos que respetar la acción de la justicia.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, pasamos ya al último bloque de puntos, el referido a las proposiciones no de ley.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—No, quedan dos preguntas.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón, perdón.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Ah, una.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El subconsciente me ha fallado, y la glucosa.

10-16/POC-000227. Pregunta oral relativa a las dimisiones en la Intervención General de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, la última pregunta del Grupo Podemos, referida a la dimisión del interventor general de la Junta de Andalucía... Tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, señora consejera, aunque acaba de comparecer para este tema, el Grupo Podemos desea preguntarle por los motivos a que obedecen las dimisiones seguidas en la Intervención General de la Junta de Andalucía y si están relacionadas con la comparecencia en la comisión de los cursos de formación.

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, para no extenderme, porque hemos tenido ocasión esta mañana de hablar sobre esta cuestión.

Para nada tiene que ver ninguna relación con la comisión de investigación, todo lo contrario. Tal como he expresado, no sé si esta mañana, pero sí seguro en otras ocasiones, por supuesto, el señor don Adolfo García comparecerá en la comisión de investigación, en función de la responsabilidad que ostentaba en el período que se ha analizado, y que acudirá las veces que la comisión de investigación considere oportunas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga, discúlpeme el lapsus, para repregunta.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente. No se preocupe, es que está siendo larga la comisión.

[Risas.]

Bueno, señora consejera, sabemos que somos molestos, ¿no?, incómodos, pero lo raro sería que no lo fuéramos, ¿no?

[Intervención no registrada.]

Claro, porque es nuestra obligación preguntarle por este hecho como responsable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, más allá de la defensa a la persona de la Intervención General que ha

dimitido y que usted ha defendido. Y es nuestra obligación por varios motivos, y aquí le muestro nuestro posicionamiento.

Primero, porque nos preocupan los controles externos e internos de la Administración pública. El control externo, la Cámara de Cuentas, no da abasto, tenemos una montaña de informes por debatir en esta comisión y también una montaña de trabajo por hacer por parte de la Cámara de Cuentas. Es necesario que se fortalezca el control externo, esa institución, la mejora de la rendición y la potestad sancionadora. Pero es que los controles internos también están fallando en la Administración, y eso nos preocupa. No nos referimos solamente a este interventor, el fallo del control interno es visible en las recomendaciones que realiza permanentemente la Cámara de Cuentas.

Y ahora también hay problemas con el sistema Giro. Uno de los problemas principales es la imposibilidad de poder grabar y contabilizar las justificaciones pendientes correspondientes a gastos realizados en años anteriores. Por ello, la Intervención no puede controlarlo hasta que se haya finalizado el traspaso de documentos contables desde el Júpiter hasta el nuevo sistema Giro y se graben y fiscalicen las justificaciones.

Esto ha estado ocurriendo en 2015, igual que otros problemas que están relacionados con los controles internos. ¿Está en condiciones de afirmar que ese problema se ha solucionado?

Le queremos preguntar..., bueno, pues porque es el Gobierno, para que elimine la normal desconfianza que surge de estas noticias que la gente, bueno, después de los ERE, de los cursos de formación, pues no se fía. Por eso preguntamos, es nuestra obligación, porque usted es la responsable de la consejería.

También es de recibo, a pesar de las declaraciones del interventor y de las suyas, que ya ha dicho que no, que si estaba en relación esta dimisión con las declaraciones en las..., porque se producía en vísperas, ¿no?, así como decían los medios de comunicación y verdaderamente porque es que no ganamos para sustos en Andalucía ni en el resto de España.

Por otra parte, si un interventor estuvo diez años, desde 2000, en el puesto por motivos de estabilidad, los siguientes dos años y los siguientes tres y medio... Tampoco entendemos cuál es el motivo de que se haya cambiado la estabilidad en el puesto, que era lo que se esgrimía cuando estaba diez años en Intervención alguien, por las bondades en la rotación. ¿Qué pasa, que ahora es más difícil? ¿Cuál es la razón de esos dos ceses tan prematuros, cuando el anterior permaneció diez años? Es que, además, en estos tiempos, en que es tan necesaria esa labor de intervención más que nunca, es cuando se tiene que fortalecer, cuando no se puede prescindir de ninguna manera de los controles internos.

Deseamos transmitirle algo que nos parece que más allá de lo personal hay en esta dimisión, y es la necesidad de aumentar los recursos destinados a los controles internos y externos de la Administración pública, porque qué clase de gobierno es un gobierno con un mal control interno, ésa es nuestra preocupación y, por supuesto, con un mal control externo.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Señora Lizárraga, yo las preguntas que usted me ha formulado que no tienen que ver con esta comparecencia intentaré contestárselas incluso fuera de la Cámara; o sea, no hay ninguna... Si hay algún fallo puntual sobre la apertura del ejercicio contable, pues lo miraré, pero desde luego no es una situación ni prolongada ni continuada ni tampoco conozco, ¿no?, que haya ninguna cuestión relativa a esa que, evidentemente, pueda dificultar ningún tipo de seguimiento del dinero público ni de seguimiento de ningún tipo de justificación.

No obstante, señora Lizárraga, yo antes creo que me he referido con absoluta claridad a los motivos que el propio interventor general ha trasladado, creo que ninguno de los que estamos aquí tenemos que ser interpretativos de lo que una persona decide en el uso de su libertad. Tres años y medio al frente de una responsabilidad es que no sé si a ustedes les parece mucho, les parece poco o les parece regular, yo es que no lo valoro, quiero decirle, que me parece que cada uno está desarrollando sus funciones el tiempo que estima que está cumpliendo un servicio, y cuando estima que lo ha cumplido o que tiene unas circunstancias personales que le invitan a marcharse a su puesto de trabajo pues lo hace. Pero querer salir..., sacar del tiempo ningún tipo de consideración me parece que no tiene sentido.

Yo he dicho, además, en mi comparecencia anterior que se han incrementado en este período un 50% los recursos que tenía la Intervención General. ¿Que hay que seguir incrementándolos? Lo seguiremos haciendo, los recursos que sean necesarios para un mejor control del dinero público. Pero yo le diría, señora Lizárraga, lo que le dije al señor Miranda: lean ustedes la carta de dimisión del señor don Adolfo García. Si el señor don Adolfo García hubiera dimitido y no fuera a comparecer en la comisión de investigación, puedo entender lo que dicen, pero si es que el señor García va a ir a la comisión de investigación, ¿por qué lo ligan? Es que no lo puedo entender, ¿eh? Por tanto, es que me parece que es respetable.

E insisto en lo que dije al principio de mi comparecencia. ¿Acaso hay alguna relación? Si va a ir el señor don Adolfo García, como no puede ser de otra manera, a la comisión de investigación y a los órganos a que le llame este Parlamento, porque son ustedes los que están intentando ligar una cuestión con otra, y lo que se ha producido es algo que a ustedes les parece anormal, cosa que a mí me sorprende, porque luego piden que haya frescura en las administraciones, y cosa que a mí me parece normal, que es que una persona que es funcionario público desarrolla un trabajo durante un tiempo al servicio de la Administración pública y luego vuelve. ¿Pues no se trataba de eso, señora Lizárraga? ¿No es eso lo que ustedes preconizan? ¿O preconizan ustedes que se quede la gente ya definitivamente en puestos de responsabilidad política? Cuando lo hacen les parece mal, cuando no lo hacen también.

Yo no voy a entrar en valoraciones, he explicado anteriormente por qué el señor interventor, según él, ha dimitido, y es que yo no tengo ninguna otra valoración que realizar. Respeto y reconocimiento a su trabajo.

[Intervención no registrada.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Brevemente, por ser condescendiente, pero ha excedido su tiempo, ¿eh?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Simplemente —gracias, señora consejera—, decirle que no nos parece ni bueno ni malo ni regular, nos parece raro. Entonces, si ustedes se adhieren ahora a nuestras formas de hacer, a las de Podemos, pues encantados, vamos. Genial.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

[Intervención no registrada.]

Vamos a hacer un receso mínimo para despedir a la señora consejera y continuamos con las proposiciones no de ley.

10-16/PNLC-000020. Proposición no de ley relativa a las medidas, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para acabar con la discriminación que padecen los andaluces

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores diputados.

Bien, continuamos con el orden del día, en la primera de las proposiciones no de ley, presentada por el Grupo Popular, referida a la discriminación que padecen los andaluces en materia de sucesiones y donaciones.

Tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Traemos una iniciativa que creemos que es buena para Andalucía, buena para los andaluces y de estricta justicia.

El impuesto de sucesiones y donaciones es un impuesto que forma parte de la cesta de tributos cedidos, un impuesto estatal cedido a las comunidades autónomas para su gestión, y las distintas comunidades autónomas pueden regular dentro de este impuesto las reducciones o bonificaciones que consideren oportunas para adaptarlo a las circunstancias de su territorio. La mayoría de las comunidades autónomas aplican reducciones para no hacerlo tan gravoso, incluso muchas comunidades autónomas establecen unas bonificaciones del 99% de la cuota, con lo cual dejan un 1% estrictamente, con carácter simbólico, con carácter testimonial, y para que no se produzca fraude, desde el punto de vista del impuesto, para que se sepa de dónde viene la procedencia del patrimonio.

Andalucía tiene el impuesto de sucesiones más alto de toda España. Yo no sé si son ustedes conscientes, señorías, de que en Andalucía es posible actualmente pagar hasta un 87,6% de la herencia o donación recibida. No me he equivocado, lo repito, es el 87,6%, lo máximo, desde luego, que puede llegar a pagarse en Andalucía por una herencia o una donación. Lógicamente depende de una serie de parámetros, como la cuantía de la herencia, el grado de parentesco, el patrimonio previo del adquirente de la herencia, etcétera.

¿Cuál es nuestra propuesta? Nuestra propuesta la conocen porque ya ha sido reiterada, nosotros lo hemos presentado como proposición de ley, lo hemos presentado dentro de las enmiendas al Presupuesto de la Comunidad para 2016, pero lo resumiría diciendo que nosotros no queremos, no queremos que vivir e invertir en Andalucía esté penalizado fiscalmente frente a otras comunidades autónomas.

Señorías, Andalucía tiene la mayor tasa de paro de todas las regiones de Europa, y tenemos que atraer precisamente a Andalucía a quien pueda invertir y a quien pueda crear empleo en Andalucía. Y además de atraer, o sobre ese objetivo de atraer, lo que está claro es que tenemos que procurar no expulsar de Andalucía a los elementos más dinámicos, a los que tienen más capacidad de invertir, y que esa expulsión se deba a una voluntad propia de la Administración andaluza de castigar fiscalmente a estas personas y hacer que, lógicamente, pues buscando unas mejores condiciones para desenvolver su actividad económica, se vayan a otras comunidades de España.

Para que no exista discriminación fiscal en Andalucía tenemos que acercar el impuesto, las condiciones del impuesto en Andalucía, a las mejores condiciones, al mejor trato fiscal, que ya se da y que lleva tiempo dándose en otras comunidades autónomas de España.

Y, por tanto, queremos que dejen de tributar las herencias entre padres e hijos y entre cónyuges, lo que ya se hace, como digo, en otras comunidades autónomas dentro de España. Y queremos introducir racionalidad en este impuesto, eso es lo que queremos.

Miren, este es un impuesto que en la teoría de la Hacienda pública muchos autores establecen como un impuesto injusto, un impuesto injusto porque es un impuesto que grava al patrimonio que se ha ido acumulando, que se ha ido ahorrando a lo largo de toda una vida y que al final de la vida pasa a los hijos, y después de haber pagado impuestos durante toda la vida, cuando ya se han pagado impuestos, con el dinero que ha quedado y con el patrimonio que ha quedado después de pagar impuestos, vuelve a pagar impuestos cuando llega a los hijos. Y podemos entrar en casos particulares, pero yo no sé qué les parecería... Y esto ocurre, y no es justo, no es justo que cuando una señora de 85 años... Imagínense un matrimonio de 85 años, que han estado ahorrando a lo largo de toda su vida, pues que cuando el marido fallece, que es lo más habitual que fallezca antes el hombre que la mujer, cuando a la viuda de 85 años se le muere su marido se le queda la pensión de viudedad en el 50% de la que tenía su marido, y además tiene que pagar un impuesto por heredar el 50% de los bienes que mantenían en común entre su marido y ella. Imagínense un matrimonio que no tiene hijos y que se muere el marido, y permítanme que lo diga así, la Junta de Andalucía le dice: bueno, pues, enhorabuena, que ha heredado usted, que tiene un incremento de patrimonio y vamos a cobrarle un impuesto, simplemente porque los bienes que tenían en común ahora el 50% del fallecido pasa al cónyuge superviviente, que se llama y dice la ley. Esto a todas luces es injusto.

En Andalucía, he estado mirando las estadísticas, el 82% de los viudos son mujeres, y además personas, mujeres, que a esas edades, a edades mayores a las que más habitual heredar, no han estado en el mercado laboral, no tienen pensión propia, y, por tanto, viven mayoritariamente de una pensión de viudedad. Por eso consideramos que no es justo y que este Parlamento puede corregirlo y debe corregirlo, y más injusto todavía cuando esa misma situación en otros lugares de España no tiene que pagar y, sin embargo, en Andalucía sí tienen que pagar. Y no es justo tampoco que si heredas en Andalucía 175.000 euros no pagues nada, y si heredas 176.000 euros, por mil euros más que heredes, pagas 26.000 euros. Eso no es razonable, no es lógico.

El Partido Socialista ha utilizado mucha demagogia con este impuesto, nos ha dicho que queremos bajar los impuestos a los ricos, no es verdad. Queremos quitar, corregir injusticias que se dan en este impuesto.

Miren, los ricos, como ustedes dicen, no pagan este impuesto, los ricos no pagan en Andalucía este impuesto. Primero porque muchos de los ricos que ustedes dicen se van de Andalucía, se domicilian en otros lugares para no pagar el impuesto. Y tampoco... Y hay otros casos que figuras fiscales que se establecen permiten la exención de la mayor parte del patrimonio, con lo cual tampoco pagan en Andalucía. Este impuesto quien lo paga es la clase media andaluza, la clase media es quien de verdad soporta y quien paga este impuesto.

Frente a esa demagogia socialista, en la que dicen que este es un impuesto que pagan los ricos, yo le diría al Partido Socialista: ¿una persona que hereda 175.000 euros en Andalucía es pobre y, por tanto, no tiene que pagar el impuesto, y quien hereda 175.001 euros es ya rico y tiene que pagar el impuesto? ¿Es rica, tam-

bién le diría al Partido Socialista, es rica una persona que no tiene ningún patrimonio y que todo lo que hereda de sus padres es un inmueble valorado en 200.000 euros?, ¿esa persona es rica? Una persona, pongamos, que no tiene patrimonio ninguno y está en desempleo además, y hereda de sus padres, todo lo que hereda es un inmueble valorado en 200.000 euros, bien, pues esa persona tiene que pagar 28.250 euros por este impuesto a la Junta de Andalucía. Esa misma persona si viviera en la Comunidad de Madrid pagaría 282 euros, un 1%, con lo cual en Andalucía paga cien veces más por el solo y exclusivo hecho de vivir en Andalucía.

La Junta de Andalucía tiene ahora... Y me refiero a esa demagogia socialista de que nosotros hacemos propuestas para los ricos. Miren, la Junta de Andalucía y el Partido Socialista tienen ahora mismo, actualmente, tienen establecido una deducción en el IRPF por servicio doméstico; es decir, que quien tiene un empleado de hogar, parte del coste del empleado de hogar lo puede deducir en el IRPF. Pero con una particularidad, no le pone límite de renta a esa deducción. Eso quiere decir que gane lo que gane el contribuyente puede deducirse por el servicio doméstico. ¿Eso no es una propuesta para ricos? Nosotros hemos propuesto, fíjense qué paradoja, hemos propuesto una enmienda a los presupuestos de la Junta de Andalucía para limitar esa deducción que aprobaron los socialistas, y que quien pueda deducirse por servicio doméstico, que pueda deducirse para conciliar la vida familiar y laboral, pero que esté limitado a 35.000 euros en declaración individual, o 60.000 euros en declaración conjunta. Que si una persona gana dos millones de euros que no pueda deducirse por servicio doméstico. ¿Ustedes saben lo que votaron a esa propuesta de limitación de la renta para poder aplicar la deducción el Partido Socialista? Votó que no, que no se limitara. ¿Y sabe lo que votó a esa propuesta Ciudadanos? Que no, también. Eso hace dos meses. Bien.

Pero, hombre, no podemos entender que cuando nosotros proponemos que si una familia tiene que comprarle una prótesis a su hijo, un gasto extraordinario, y decimos que sea deducible en parte siempre que la renta que tiene anual sea inferior a 35.000 euros, que diga que eso es una propuesta para los ricos. Y que ustedes tengan unas deducciones en el IRPF sin límite de renta para el servicio doméstico. Esas demagogias y esas contrariedades son las que no podemos entender.

Bien, pues lo que nosotros proponemos, ya digo, es corregir las diferencias que existen de tributación entre Andalucía y el resto, y otras comunidades de España. Hacer un impuesto que no expulse a las personas ni a las empresas de Andalucía. Un impuesto que permita atraer, porque estamos convencidos de que Andalucía es una magnífica tierra para vivir y para invertir. Y lo único que queremos es que no se impida desde el Gobierno andaluz que lo que ya tiene por sí Andalucía de atractivo se vea limitado por el castigo fiscal a quien viene a Andalucía.

Solo pedimos el mismo tratamiento que en otros sitios y, por tanto, la no discriminación en este impuesto concreto de los andaluces respecto al resto de España.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Ahora procede la intervención de los grupos parlamentarios por cinco minutos.

Y tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Bueno, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, también consideramos que este impuesto es injusto para los andaluces, este impuesto tal y como está planteado ahora mismo. Por eso, por eso, desde que Ciudadanos llegó a este Parlamento, desde la oposición, se ha sentado a negociar para reducir la presión fiscal que soportan los andaluces, no solo en este impuesto, sino también en el IRPF. Y eso es lo que hay que hacer. O sea, lo que hay que hacer es sentarse a negociar con humildad con quien gobierna y con quien ha ganado las elecciones.

En este sentido, hay un grupo de trabajo ya formado con el Grupo Socialista y al Grupo Popular se le ha invitado, por cierto, se le ha invitado públicamente.

Señor Miranda, es que lo que llevan ustedes haciendo treinta años no es oposición constructiva, o sea, han podido realmente llevar a cabo iniciativas de este tipo, han tenido muchísimas oportunidades. Sabe cuál es perfectamente la posición de Ciudadanos respecto al impuesto de sucesiones y donaciones. De hecho, es la armonización de este impuesto a nivel nacional. Es injusto que los andaluces paguen más, mucho más que el resto de españoles.

Si Ciudadanos hubiera ganado las elecciones generales o si Ciudadanos estuviera en el Gobierno, como está el Partido Popular, ya lo hubiera armonizado. Porque eso está en manos del Gobierno de la nación para hacerlo, pero inmediatamente.

Entonces, entendemos que por esa vía es por la que se debe ir. Como desgraciadamente no hemos ganado las elecciones, pues estamos sentándonos a negociar, con humildad, con el partido que gobierna para reducir la carga que ahora mismo supone este impuesto para muchos andaluces.

Porque los casos que usted conoce, pues bueno, son... a nosotros nos llegan también. Y este grupo de trabajo tiene un objetivo muy claro que es reducir el impuesto de sucesiones en Andalucía, ya que no existe ningún partido, excepto Ciudadanos, ningún partido que quiera armonizar este impuesto. Lo dicen pero no lo hacen.

Sin duda, muchos aspectos que hay en esta propuesta no de ley pues la compartimos. O sea los españoles son los impuestos... Los andaluces son los españoles que más impuestos pagan. Y eso es realmente triste. Nosotros acabamos de llegar y nos hemos sentado para que esto no se produzca y para que esto se corrija.

Así que nada más. No me voy a extender más, nuestra posición es muy clara. Lo hemos manifestado tanto en el Pleno, como en comisiones, y en todos aquellos sitios en los que hemos tenido oportunidad. Nuestra propuesta es que este impuesto se tiene que modificar y se tiene que armonizar a nivel nacional.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Carlos.

Tiene la palabra la señora Lizárraga por el Grupo Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente, nos tienen en suspenso con el grupo de trabajo de este impuesto.

Pues, esta PNL me recuerda a las actividades económicas neoclásicas que parten de hipótesis que nunca se dan en la realidad. Se basan en argumentos falaces, y el resultado global resulta de la falacia.

Señorías, en Andalucía, si la base es imponible, es decir, el valor neto de lo que hereda cada heredero es menor de 175.000 euros el impuesto es cero. La realidad es que en el impuesto de sucesiones y donaciones, el 93% de las autoliquidaciones no llevaron ingresos asociados, y el 7%, 19.487, tuvo autoliquidación con ingreso.

Mire, señoría, lo que ha disparado las renunciaciones de las herencias ha sido la crisis y el empeño gubernamental por enterrarnos en ella, no el impuesto de sucesiones y donaciones. Las herencias se renuncian cuando no hay sino deudas familiares que heredar.

Ustedes, señorías, se preocupan por las 5.978 renunciaciones de herencia que se produjeron en Andalucía en 2014. ¿Dónde están los lamentos por las 16.469 ejecuciones hipotecarias sobre vivienda que Andalucía soportó en 2014?

Señorías del PP, de Ciudadanos, que se abstuvieron en la Ley de Emergencia Habitacional y Pobreza Energética, y el PSOE votó que no. Sus señorías está más preocupadas por las familias que renuncian a las herencias que por las que se quedan en la calle.

Señor Miranda, lo que es injusto, lo que es injusto es que se desahucie sin alternativa habitacional, y eso es lo que nos tiene que preocupar.

¿Conocen a alguien, conocen a alguien, señorías, que haya dejado de cobrar el billete de lotería premiado porque Hacienda se queda una fracción del premio, por importante que sea esa fracción?

Tampoco nadie deja de aceptar un patrimonio porque debe pagar el impuesto que grava su transmisión. El argumento del Grupo Popular, por persistente, no es menos falaz. Nadie renuncia a una herencia por tener que pagar el 5, el 10 o el 20%. Llegado el caso, venderá un activo para obtener liquidez y hacer frente al pago. La legislación tributaria, de hecho, prevé facilidades de pago para los casos en los que no exista liquidez.

El aumento de renuncia se debe a que se heredan los bienes y también las deudas personales y de las empresas. Y las pymes son las más perjudicadas porque los empresarios han avalado con su patrimonio.

¿Tras esto, qué tenemos? La crisis financiera, la reforma del 135. Y aunque suene triste y paradójico, es un alivio para muchas familias, lo mismo que la dación en pago que los gobiernos del PP y del PSOE se empeñaron en obstaculizar.

En este caso, entregar la casa, entregar la casa que es perderlo todo, se convierte en la liberación de empezar sin asfixia, de tener una segunda oportunidad tras esa hipoteca infame.

Señorías, falacia de base, que la renuncia de la herencia viene producida por una fatalidad impositiva. No, señorías, la renuncia a la herencia es la decisión consciente de no cargar con las penurias económicas sufridas por un antepasado.

Falacia de base, el problema de endeudamiento de los hogares lo produce el impuesto sobre sucesiones y donaciones. No, señoría, lo produce la escala de valores de los gobernantes que tenemos aquí y que tenemos en Bruselas. Un Gobierno con miserables prioridades, que rescata al poder financiero, con ayudas millonarias, sí, y que abandona a su suerte a ciudadanos, ciudadanas y a las empresas del sector real, no del financiero.

Hay muy poco rigor en la afirmación, en una Cámara de representación popular, que el problema del relevo generacional es de índole tributaria.

Obviamente, el impuesto necesita una reforma. Pero para Podemos la solución no es la que propone el Partido Popular, dejar morir el impuesto.

Hoy tiene más sentido que nunca revitalizarlo, tras el señalamiento de Piketty, del incremento de las desigualdades de los años setenta que no han dejado de aumentar y que no van a dejar de seguir haciéndolo.

Sorprende la defensa de ese impuesto por otra parte, por parte del PSOE, cuando ha instrumentalizado su reducción para negociar con Ciudadanos. Preocupante esa derechización, sería interesante saber, finalmente, qué dirección quiere escoger este Gobierno, en Andalucía, sobre el tema: si seguir con el [...], quitar a los pobres para dar a los ricos, o trabajar hacia una fiscalidad más equitativa que respete la progresividad fiscal.

¿Qué hacemos? ¿Dejamos el impuesto tal y como está? No. Por supuesto hay que corregir el error de salto, y mucho más. Nosotros estamos con un impuesto equilibrado, que no se ensañe con las familias trabajadoras, progresivo, ajustado a la realidad que estamos viviendo. Esa es la línea que vamos a trabajar. Pero seremos una sociedad estúpida si nos permitimos el lujo de seguir exonerando las herencias mientras pagamos el 21% de IVA por cada consumo y sin rechistar.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Fue el Ministro de Propaganda de Hitler, nazi, Goebbels, quien dijo que una mentira repetida mil veces se convertía en una verdad. Afortunadamente, no estamos en aquella época, ni en ese lugar, ni hay ningún Goebbels por aquí, por mucho que algunos se empeñen en contar mentiras.

En cualquier caso, sí conviene desmentir algunas de las reiteradas barbaridades que se vienen diciendo en los últimos tiempos en esta cámara, y fuera de esta cámara, aludiendo a no sé qué supuesta bibliografía, que habrá que invitarle al señor Miranda que la ponga sobre la mesa. Porque el Impuesto de Sucesiones no sólo no distorsiona la igualdad de oportunidades, sino todo lo contrario, que son las herencias las que suponen una transferencia de renta no ganada con el propio esfuerzo a terceras personas. Y, por tanto, el Impuesto de Sucesiones está presente en la gran mayoría de países avanzados. Es más, la propia Comisión de Expertos designada por el Gobierno de España, entonces gobernada por el Partido Popular, defendió el mantenimiento, precisamente, de ese impuesto. He tenido ocasión ya de recrear el texto que el señor Lagares, presidente de la comisión, decía. Por tanto, estamos ante un impuesto que sin duda debe ser reformado, que sin duda debe ser corregido, y desde luego debe ser armonizado. Pero quiero recordarles, señorías, que la competencia exclusiva en cuanto a armonización fiscal recae en el Gobierno de la

Nación. Todo lo contrario de lo que pretende el Partido Popular, y es trasladar a las comunidades autónomas la responsabilidad de armonizar el impuesto. Ésa es la responsabilidad del Gobierno de España. Y el Partido Popular ha hecho dejación de responsabilidades en esta materia. Y comete una irresponsabilidad nacional. Parece que sólo y exclusivamente por intentar ensuciar la imagen de Andalucía, precisamente ahora en estas fechas. Seguramente es que el señor Moreno Bonilla pretenderá que le demos la Medalla de Andalucía, pero los andaluces, cada vez que tienen ocasión de ir a las urnas, lo que le dan es un nuevo tique en el asiento, en el banquillo de la oposición. Y conviene desenmascarar cuáles son algunas de las mentidas del Partido Popular.

En primer lugar, si el Gobierno de la nación, si el Partido Popular quiere eliminar el impuesto, que lo haga, tiene potestad para ello. Pero que cumpla el contenido de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, que dice que tiene que resarcir a las comunidades autónomas con el importe que dejaría de percibir. En nuestro caso, entre 475 y 500 millones de euros, con datos del ejercicio 2015. Cuando afirman que hay un agravio comparativo, discriminación de las familias, mienten. Ha hecho la señora Lizárraga alusión al porcentaje, en torno al 7%, efectivamente, sólo de familias o de sujetos pasivos que tienen declaración positiva. Pero si nos circunscribimos sólo y exclusivamente al grupo 1 y 2, es decir, descendientes, cónyuges y ascendientes, ese porcentaje no llega ni siquiera al 2%. Es decir, que sólo el 2% de los sujetos pasivos de entre los descendientes, cónyuges y ascendientes, evidentemente también adoptados y adoptantes, sólo algo menos de ese 2% contribuye. Por tanto, estamos hablando de un impuesto que cuando se dice que afecta a todas las familias se miente deliberadamente.

Igual que se miente cuando se dice que la renuncia a la herencia es consecuencia de la normativa andaluza. Suscribo lo que en ese aspecto, en ese apartado, ha dicho la señora Lizárraga. Y no lo digo yo ni lo dice ella, lo dice el Consejo de Notarios de España, que la causa fundamental es precisamente que a toda herencia van asociadas unas deudas. Si no, ¿cómo se entiende que en la maravillosa Comunidad de Madrid, donde el Impuesto de Sucesiones, cero, renuncien casi 3.600 familias? Habrá, evidentemente, otros motivos.

Por eso, en esa especie de carrusel callejero, casi carnavalesco, que en estas fechas el Partido Popular, presididos con el señor Moreno Bonilla, con quien precisamente tuve ocasión de debatir una proposición de ley que, como siempre, defendieron..., defendieron..., perdieron, como siempre, y defendieron como nunca... Pues tuve la ocasión, precisamente, de decirles que este impuesto debe ser modificado. En eso estamos, nosotros tenemos nuestro programa electoral, corregido el error de salto. Debe ser, con el consenso... He hecho antes alusión al portavoz de Ciudadanos. Debemos encontrar entre todos fórmulas que mejoren el impuesto. Pero no cabe ninguna duda de que estamos hablando de un impuesto que si los señores del Partido Popular lo que pretenden es que sea gratis para ese 6, 7, 2% de herencias muy cuantiosas, estamos hablando de un esfuerzo contributivo de solidaridad, de un principio de solidaridad, de un principio de justicia para, precisamente, poder llevar a cabo prestaciones sociales, esas que tanto nos niega el Partido Popular.

Por tanto, nuestra posición va a ser de votar en contra de esta proposición no de ley, que engaña, que engaña, ésta sí, suficiente demagogia y que, desde luego, no beneficia ni a Andalucía ni a los andaluces. Nos encontrarán siempre en el consenso de mejorar las figuras impositivas que están transferidas a las comunidades autónomas. En cualquier caso, defenderemos siempre los intereses de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, voy a ir contestando los argumentos que han ido exponiendo los distintos portavoces de los grupos.

Respecto a Ciudadanos, señor Hernández, dice que se ha sentado a negociar el IRPF y Sucesiones y Donaciones con el Partido Socialista, y ha dicho literalmente: «a sentarse con humildad». La negociación que ya han hecho con el Partido Socialista respecto al IRPF, no..., se lo voy a recordar una vez más, pero creo que usted lo sabe perfectamente, ustedes pretendían rebajar dos puntos la tributación de IRPF en la escala autonómica para rentas inferiores a 60.000 euros. Como usted bien sabe, para una renta de 50.000 euros, por ejemplo, la rebaja en el IRPF ha sido 0,2 puntos, diez veces menos de lo que ustedes proponían. Ésas son sus negociaciones con el Partido Socialista. Y lo que yo me temo... Y, bueno, y esa negociación no fue con un grupo de trabajo, fue directamente y acordada e incluida en los presupuestos de la Junta. Y ahora dice que van a negociar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que se sientan con humildad. Mire, a nosotros nos han negado participar. Yo he solicitado..., lo solicité al grupo en persona, y lo dije también aquí, en la Comisión de Hacienda, y queda en el *Diario de Sesiones*, que queríamos participar en ese grupo de trabajo. Me dijeron que no. Pero quizás yo lo entendiera mal, y como dice que está abierto, le digo ahora, por favor, que me diga, y si no tiene tiempo porque ya ha agotado su tiempo yo le dejo del mío, que me diga cuándo es la próxima reunión del grupo de trabajo, que voy a asistir. Así es que, por favor, me dice ahora cuándo tiene la próxima reunión del grupo de trabajo, porque yo le he dicho que tengo mucho interés en asistir, y ustedes dicen que se nos ha invitado y que está abierto. Así es que, por favor, digo, y no es una forma de hablar, le pido por favor que me diga cuál es la próxima reunión que va... Y, ya que me ha invitado, con mucho gusto voy a asistir a esa reunión.

Dice, no se puede modificar, y usted lo sabe, no se puede modificar este impuesto sin modificar el sistema de financiación autonómico. El modelo de financiación autonómico se hizo en 2009, y ese modelo de financiación autonómico lleva una cesta de impuestos cedidos a las comunidades autónomas, que forman parte del modelo. Y uno de esos impuestos es el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. También es verdad que, por la corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas, se da la capacidad normativa a la comunidad autónoma para modificar, regular el impuesto como considere cada comunidad autónoma. Dice que han manifestado su contrariedad en todos los sitios a este impuesto. Bueno, yo no quiero..., ya que vamos a estar juntos en el grupo, no quiero empezar mal, pero sí quiero decirle que es que yo presenté una enmienda a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 en la que pedía, una enmienda, eliminar el error de salto. Y es que a esa enmienda usted votó que no. Y eso no es una opinión mía, eso es el *Diario de Sesiones*, que está ahí. Luego no me diga usted que usted, en todo momento, ha manifestado su contrariedad y en todos los sitios tal. No, usted ha votado no. Y, señor Hernández, pues, las excusas no suelen salir gratis. Usted

tiene que decirlo con claridad, nosotros hemos propuesto una enmienda a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016: eliminar el error de salto. Y no me puede decir... Además, no. Es que usted, además de eso, presentaba otras muchas que globalmente nos llevaron a votar que no. No, era una, que podía haber votado que sí a esa, y votó que no. Que a mí me parece muy bien su libertad, la libertad de su grupo de hacer lo que quiera. Hombre, lo que no puedo admitir es que venga aquí y decir: no, no, es que nosotros queremos corregir el error de salto, y además en 2106. Pues no, no quería usted, porque si hubiera querido hubiera votado que sí. Si hubiera querido, hubiera presentado usted la enmienda a los presupuestos, que no la ha presentado. Y, si se le olvidó, pues, ante la enmienda que presentó el Partido Popular, hubiera votado que sí. Y, para mi decepción, votaron que no, usted y todos los de Ciudadanos. Con lo cual, lo que se hace se hace y hay que mantenerlo.

Respecto a Podemos, no voy a entrar, porque yo sabía que su postura iba a ser esta, su ideología está clara y ustedes no van a estar de acuerdo. Solo podrían estar de acuerdo con nuestra propuesta en una cosa, porque yo lo que pido es acabar con la discriminación que tienen los andaluces respecto a otros sitios de España, y ustedes lo que querrían es subirlo en otros sitios de España y que no hubiera discriminación. Que se pagaran muchos impuestos en Andalucía, como se pagan, y que en toda España también se pague el impuesto, que es lo que pretenden, ¿no?

En fin, yo sé que su modelo no es la España de los últimos años, haya gobernado Partido Socialista o Partido Popular, ustedes quieren cambiar el sistema y, bueno, y es una opción, y yo entiendo que su sistema es Venezuela y...

[Risas.]

Vamos, perdone, pero yo es que se lo he escuchado a su líder político, decir y alabar el sistema de Venezuela y decir que sería muy bueno que ese sistema se trasladara aquí. Le recuerdo que en Venezuela ha subido un 6.000% la gasolina y que no tienen pan. Eso también es verdad. Pero, aunque se ría, yo lo he escuchado. Y, si no, yo estoy dispuesto, si usted no lo ha visto, yo le facilito el vídeo en el que su líder máximo dice...

[Rumores.]

... dice que Venezuela es su modelo.

Respecto al PSOE, hombre, dicen que este impuesto lo que hace es gravar una transferencia, ha dicho literalmente, transferencia de rentas no ganadas a terceras personas. Hombre, yo le he puesto un ejemplo muy claro. Cuando un matrimonio, se muere uno de ellos y el otro hereda la parte que por el régimen de gananciales era del fallecido, ¿eso es una transferencia de rentas no ganadas a terceras personas? Cuando se quede una viuda en Andalucía, usted va y le dice: mire, usted tiene un incremento de renta no generado que se le ha transferido de su marido a usted. Enhorabuena, que usted se ha hecho rica. Y, como se ha hecho rica, le vamos a poner un impuesto. Esa señora, lo único que le puede decir es, mire usted, yo lo único que sé es que me he quedado viuda y que me pensión se ha quedado reducida al 50%. Yo no sé qué me está usted diciendo de una transferencia, ha dicho, de una transferencia de rentas no ganadas que van a terceras personas. Por eso...

Bien. Ya le he dicho, y lo he repetido, que el impuesto de sucesiones y donaciones forma parte del sistema de financiación autonómico que está cedido a las comunidades autónomas, en el mismo modelo que hizo su líder máximo, Rodríguez Zapatero, en 2009. Y, por tanto, que cuando se revise el modelo se podrá revisar y

armonizar el impuesto de sucesiones y donaciones, cosa que el informe Lagares ya lo establece para la modificación del impuesto de sucesiones y donaciones.

Pero, hasta que se produzca esa modificación del modelo de financiación autonómico, hombre, creo yo que podemos equiparar la fiscalidad española..., perdón, andaluza, a la del resto de España.

Y luego dice, eso sí me lo ha reconocido, que debe ser modificado el error de salto. Pues les digo lo mismo que a Ciudadanos: había una propuesta del Partido Popular de eliminar el error de salto, ¿por qué votó usted que no? Hombre, lo que no se puede es hace dos meses votar que no, y ahora venir aquí y decir «no, no, sí, nosotros sí queremos». Pues, si querían eliminarlo —les digo como a Ciudadanos—, deberían haber presentado una enmienda. Pero, si no la presentan y la presenta el Partido Popular, apóyenla. Y si no hacen ninguna de las dos cosas, se calla ahora y no dice que ustedes sí quieren cambiar el error de salto.

Bien, yo creo que quedan claras todas las posiciones. Creo que este Parlamento de Andalucía merece tomar medidas que vayan a que no se discrimine a los andaluces por el hecho de vivir en Andalucía y que los ciudadanos andaluces sean ciudadanos de primera, no sean de segunda y no tengan esa discriminación fiscal que, respecto a este impuesto, sufren.

Espero de todas sus señorías apoyen esta proposición no de ley y, por tanto, se elimine esa desventaja que tienen los ciudadanos andaluces.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señor Miranda.

Bien, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley y dar por concluida esta densa Comisión de Hacienda de hoy.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al obtener 5 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

Muy bien, muchas gracias.

Pues damos por concluida esta primera parte de la comisión, hasta las 4:30, que continuaremos.

[Receso.]

10-15/PPL-000010. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la proposición de ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, si os parece, vamos a empezar la ronda de comparecencias de esta ley que se tramita, de Ordenación Pública de la Junta de Andalucía.

En primer lugar, y puesto que es la primera que vez que me dirijo a compañeros y a compañeras de este Parlamento, pues, agradeceremos que esta mañana me hayáis elegido y propuesto como vicepresidente de la comisión. Para mí, desde luego, es honor. Y como ya decía Pablo, él hablaba en mi nombre... Pues, muy agradable el compartir este tiempo con vosotros.

Bueno, pues, iniciamos las comparecencias.

En primer lugar, van a comparecer la Confederación Sindical de Comisiones Obreras. Han venido aquí tres compañeras: Nuria López Marín, Rosa Rodríguez Martín y Maripaz Vargas Martínez.

Me recuerdan que tenemos diez minutos por comparecencia, y, según me han informado, va a ser Nuria quien va a tomar la palabra. Bueno, pues tuya es la palabra, Nuria.

La señora LÓPEZ MARÍN, REPRESENTANTE DE CC.OO.

—Buenas tardes.

En primer lugar, antes de empezar, desde Comisiones Obreras de Andalucía, queremos agradecer la oportunidad que nos brinda esta comisión de poder expresar nuestra opinión aquí, en sede parlamentaria, sobre esta propuesta que vamos a barajar hoy.

La problemática del reconocimiento de la antigüedad y del trabajo desarrollado en la Administración general de la Junta de Andalucía para los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, y los procesos de selección y de promoción interna, llevan enquistados desde hace bastantes años en Andalucía, generando un grave problema para el personal de la Junta de Andalucía, que ha visto vulnerado su derecho a la carrera profesional y a la promoción interna, reconocido en el título III del Estatuto Básico del Empleado Público.

La gestión del personal y, en concreto, la convocatoria de procesos selectivos de promoción interna, así como los concursos de mérito para la provisión de puestos de trabajo, y, en definitiva, la planificación de una correcta y adecuada carrera profesional, adquieren una especial transcendencia en cualquier Administración pública que pretendan, por supuesto, dar respuesta a las necesidades, a las inquietudes, pero también a la resolución de los problemas de la ciudadanía.

Para ello, la Administración debe ser capaz de atraer a los empleados y empleadas públicos que necesita y que requiere, pero también estimular a los que ya forman parte de la estructura y de su propio organigrama, haciendo y garantizando el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones y de sus responsabilidades.

El Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, establece, en su artículo 44, la obligatoriedad y periodicidad mínima de las convocatorias públicas del procedimiento, del concurso, para la provisión de puestos de trabajo. Una periodicidad que, como bien saben sus señorías, está fijada con carácter semestral.

Para Comisiones Obreras de Andalucía, el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 44 es una medida imprescindible y necesaria para una efectiva carrera profesional del personal funcionario, además de un instrumento de gran trascendencia para la consecución de otros derechos; derechos como pueden ser el acceso a tener una conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Por ello, desde Comisiones Obreras, hemos venido denunciando y combatiendo el incumplimiento reiterado que la Administración andaluza ha efectuado de este precepto legal. Incluso, hemos llegado a interponer, en algún caso, recurso en la jurisdicción contencioso administrativa, al entender que se vulneran derechos esenciales con este no cumplimiento.

Por otra parte, Comisiones Obreras lleva años defendiendo y reclamando la necesidad de la modificación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre. Sin embargo, entendemos que la modificación que se trae, actualmente, es insuficiente para concluir con las máximas garantías de legalidad y transparencia este luctuoso episodio. Insuficiencia, porque utiliza un concepto restrictivo de antigüedad. Pero también, desde esta organización sindical, entendemos que es insuficiente porque en Comisiones Obreras abogamos por que la norma permita reconocimiento de los derechos de los distintos tipos de personal que conviven en la Administración general de la Junta de Andalucía. Así lo ha manifestado, y lo hemos manifestado, a la Administración en múltiples ocasiones, al igual que lo hemos trasladado a las distintas instituciones andaluzas —en este caso, el Defensor del Pueblo— cuando así se han interesado por este asunto.

En este sentido, desde Comisiones Obreras, demandamos que en la modificación de la norma se tengan en cuenta las peticiones que, desde nuestra organización, estamos realizando. Igualmente, también demandamos —ya que se está aprovechando esta sede parlamentaria para hablar de este asunto— que se garantice, por un lado, la estabilidad de la norma que de este debate y de esta tramitación se lleve a cabo. Estabilidad de la norma, pero también cumplimiento efectivo de la misma por parte de la Administración, ya que esto permitirá normalizar y establecer procesos estables de promoción interna y de provisión de puestos de trabajo. Todo ello, pensamos que evitará interminables formas de litigiosidad y de conflicto y, sobre todo, que articulará de una vez por todas, y de manera cierta, los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la Administración.

Estimamos conveniente aclarar que en la Administración andaluza conviven diversos perfiles de personal funcionario de carrera, si atendemos especialmente en su trayectoria en las Administraciones públicas. Como bien saben, por un lado, tenemos personal funcionario de carrera que no ha tenido experiencia alguna en la Administración antes de alcanzar esta condición. Por otro lado, personal que ha ejercido como personal funcionario interino antes de alcanzar la condición de funcionario de carrera en la Junta de Andalucía o en otra Administración.

Y, en tercer lugar, personal que ha ejercido como personal laboral antes de alcanzar la condición de funcionario de carrera en la Junta de Andalucía o en otras administraciones públicas.

También debemos recordar que, junto a estos perfiles de personal funcionario de carrera, existen otros que, aunque no siendo objeto de esta modificación que se plantea —como es el caso del personal estatu-

tario—, cuyos derechos también creemos que deben ser tenidos en cuenta para evitar poner en riesgo la equidad y la igualdad.

En la Ley 6/1985, el criterio de antigüedad es contemplado como uno de los méritos preferentes para la provisión de puestos de trabajo. Sin embargo, desde Comisiones Obreras, pensamos que es de justicia e imprescindible que se atienda a lo que recoge la jurisprudencia comunitaria y la propia Comisión Europea al respecto, y que viene a considerar como inaceptable los argumentos esgrimidos por las autoridades nacionales de tratar de evidenciar diferencias objetivas entre los funcionarios que han tenido un contrato de duración determinada y el personal fijo. En este mismo sentido dictamina el Consejo Consultivo de Andalucía, en su Dictamen 200/2015, y el propio Tribunal Constitucional.

En este sentido, consideramos que, tal y como se propone la modificación actual de la Ley 6/1985, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, podría entenderse que esta modificación se desvía del principio de igualdad de trato y no discriminación, y con ello de uno de los principios rectores del derecho de la Unión Europea. Y esto podría llegar a tener consecuencias negativas en lo que respecta a los derechos del personal, pero también en términos de sanción para la Administración andaluza.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía da por sentado que el mero hecho de que el funcionario interino haya cumplido dichos periodos de servicio sobre la base de un contrato o de una relación de duración determinada, no constituye razón objetiva de trato desigual, así como la valoración de este mérito no puede discriminar a los diversos perfiles de procedencia del personal de las administraciones públicas.

Este es el criterio manifestado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y también por la propia Comisión Europea. Y en atención a ello, consideramos que no se sostiene el diferenciar la antigüedad en la Administración según la modalidad de contratación a la que se haya visto sometida la persona. Hay que tener presente que la mayor parte de las administraciones autonómicas de nuestro Estado, y la Administración General del Estado, hacen referencia, para la valoración de este mérito, a lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, De reconocimiento de servicios previos a la Administración pública, sin distinción de que estos fueran efectuados como personal interino o como personal laboral. Y, desde Comisiones Obreras, consideramos que esta es la mejor fórmula para solventar el escollo.

Además, para poder llevar a cabo procedimientos de provisión de puestos más ajustados y ágiles, desde Comisiones Obreras, consideramos conveniente actualizar otros apartados del baremo de los concursos de méritos, así como el procedimiento de los mismos, evolucionando hacia un sistema de concurso abierto y permanente. Para ello es imprescindible retomar las negociaciones entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, con objeto de acordar una modificación del Decreto 2/2002, Reglamento en el que regula el baremo y el procedimiento del concurso de provisión de puestos. En este sentido, saludamos el compromiso que adquirió la Administración andaluza, a través de su Dirección General de Recursos Humanos y de Función Pública, en la Mesa Sectorial celebrada el 19 de noviembre de 2015, de retomar estas negociaciones para la pertinente adaptación del mencionado decreto.

Por todo ello, desde Comisiones Obreras de Andalucía, defendemos la necesidad de modificar la Ley 6/1985, pero en los términos que a continuación exponemos, ampliando su espacio. Así, lo que pretendemos es lo siguiente:

Añadir un nuevo apartado 3 al artículo 26, con la siguiente redacción: «Para valorar la antigüedad en la Administración a efectos de méritos en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, se computarán los servicios prestados como funcionarios o funcionarias de carrera, interinos, así como los servicios previos prestados en los términos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública».

Igualmente, añadir un nuevo apartado 4 al artículo 37, con la siguiente redacción: «Para valorar la antigüedad en la Administración, a efectos de méritos en los procedimientos de promoción interna, se computarán los servicios prestados como funcionario o funcionaria de carrera, interinos, así como los servicios previos prestados en los términos establecidos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos a la Administración pública».

Y esas son todas las aportaciones que teníamos que realizar por parte de Comisiones Obreras.

Sin más, quedamos a vuestra disposición. Y también decirles que traemos por escrito la comparecencia, y todo aquello que estimen necesario aclarar.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Nuria. Te has ceñido plenamente al tiempo.

Bueno a... A continuación voy a ir cediendo la palabra a cada uno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Y, al final, si os parece, tenéis de nuevo la palabra.

En primer lugar, a Elena Cortés, portavoz de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Bueno, pues, buenas tardes, presidente. Buenas tardes a las mujeres de Comisiones Obreras que han venido en la tarde de hoy a formar parte de algo muy importante, que es formar parte, ¿no?, de unas comparecencias a la hora de abordar una ley, ya sea con una modificación más grande o más pequeña, hay que hacer este espacio de comparecencias.

Yo, señalar —muy brevemente—..., agradecer la concreción de la propuesta que trae Comisiones Obreras, y plantear dos cosas que creo que..., en las que coincido, y es que cuando uno aprueba una ley tiene que tener carácter de permanencia, generalista y universal. Es decir, que las leyes se hacen para que permanezcan en el tiempo y para que el mayor número de personas se vean concernidos por ella, no hacer leyes *ad hoc*, o decretos leyes *ad hoc*, sino que se supone que la Administración pública tiene voluntad de permanencia en el tiempo, y, por lo tanto, las leyes que la regulan, también.

Y coincidir, también, en la necesidad de..., bueno, no sé si lo ha expresado así, ¿no?, pero, al menos, sí es la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y es que, en algún momento, esta Administración —y más vale antes que después— tendrá que abordar una modificación de..., o una aprobación de una ley de la Función Pública de Andalucía que permita, bueno, pues ver el sistema público en su conjunto; que permita superar procesos que hemos vivido y que posiblemente se sigan viviendo —seguro que se siguen viviendo—,

de enfrentamiento entre unos trabajadores con otros trabajadores, y sobre todo —que es lo que más nos preocupa a nosotros— es que no haya procesos de control social de las políticas públicas por parte de la mayoría social trabajadora a la que va destinada el trabajo de los empleados públicos; es decir, que no se puede, ¿no?, o no se debe, a nuestro juicio, perder, levantar un muro entre aquellos que ejercen esa labor dentro de la Administración pública, de los que son usuarios, ¿no?, de..., digamos, de la Administración pública.

En ese compartir la vocación universal y generalista, y de permanencia de una ley, nosotros coincidimos en que debe haber, bueno, pues un reconocimiento de la antigüedad de los servicios reconocidos, prestados con anterioridad al momento en el que aborda la ley, ¿no?, de la adquisición de funcionario. Plantearíamos, además, que, indistintamente, en cualquier Administración, en la que se haya trasladado, ¿eh? Porque también, ¿no?, creo que podemos —o al menos así lo...—, la ley distingue perfectamente qué es la antigüedad de qué es la valoración del trabajo, con lo cual, una cosa es la antigüedad, otra cosa es la valoración del trabajo a desarrollar.

Por nuestra parte, nada más. Si han traído las enmiendas por escrito, y con copia, ¿no?, pues ya nos la..., que quedamos. Y, de nuevo, agradecerles la brevedad y la concreción de su intervención.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra Carlos Hernández White, por el Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

Muchas gracias por la comparecencia. Gracias por la información. Y..., nada más.

Sólo, sí nos gustaría tener..., como ha comentado que tiene por escrito la información, sobre todo las enmiendas que podamos presentar. Contaremos, absolutamente, con todos los..., lo que nos puedan proponer, ¿vale?

Así que nada, muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Carlos.

Por el Grupo Podemos Andalucía, tiene la palabra Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

Bueno, pues, en primer lugar, como es normal, agradeceremos que hayáis asistido y resaltar la importancia de este tipo de comparecencias, y que, a la hora de elaborar una proyecto de ley, podamos oír todas las voces implicadas y a todos los afectados.

Yo..., bueno, no sólo hemos tenido la oportunidad de sentarnos, ya hemos hablado, yo sé cuál es vuestro posicionamiento, yo creo que también desde Podemos Andalucía os explicamos el nuestro. Nosotros entendemos que la Administración pública andaluza es una casa absolutamente desordenada, que hay que ordenar, pero ya os expliqué el día que estuve con vosotras cómo entendemos nosotros que hay que hacerlo, y hay que ir paso a paso, y hay que ir poniendo las cosas en su sitio...

Ya os digo, simplemente agradeceros —por no alargar esto más de la cuenta—..., agradeceros que hayáis venido, y quedan recogidas vuestras sugerencias, aportaciones y modificaciones.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Begoña.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el presidente ordinario de la comisión, Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, presidente.

Yo, en primer lugar, deciros que habéis sido propuestas por la mayoría de los grupos políticos, y me reafirmo en el hecho de que se os propusiera, porque la intervención realmente ha sido brillante, no ha dejado pie a preguntas.

Me quedaba, al final, la idea de que nos hicierais, nos traspusierais vuestra forma de entender la directiva, y es que hasta eso habéis hecho. Por tanto, hay muy poco que decir. Es una intervención concisa, pero muy, muy, muy bien preparada y trabajada.

Simplemente deciros que yo creo que el que estemos aquí hoy, y después de haberos escuchado, da la razón a los que dijimos, en su día, que la modificación que se planteó de la Ley de la Ordenación de la Función Pública y su Reglamento no era el camino. Incluso da la razón a los que dijimos en el proyecto de ley inicial de esta ley que, quizás, no estaba bien traspuesta y que, probablemente, sería objeto de enmienda.

Simplemente felicitaros porque habéis hecho un ejercicio de inteligencia en el análisis del problema, y lo digo desde un puro análisis técnico de la ley.

Y simplemente agradeceros, igualmente, el compromiso que habéis tenido, que no es fácil, desde un sindicato como el vuestro, con una vocación generalista, el comprometeros tanto en la modificación de esta ley.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Pablo.

Jesús Ruíz, portavoz del PSOE de Andalucía.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Buenas tardes. Bienvenidas a esta vuestra casa.

Muy brevemente también, para agradeceros vuestra aportación, que, sin duda alguna, enriquecerá el debate de esta ley.

Como ponente del grupo parlamentario que tomó la iniciativa de presentar este proyecto de ley, quiero reiteraros no sólo este primer paso, en el compromiso general en defensa y en favor de los empleados públicos de los servicios públicos, sino también que —lo sabéis—, a lo largo de estos días, este último tiempo, especialmente desde el acuerdo de julio, estamos impulsando, a través del Gobierno, y apoyando, como es lógico, en esta Cámara, todas las medidas de recuperación de derechos de toda índole. Y, en ese sentido, hemos manifestado —lo han hecho también la consejera, el Gobierno y nosotros—, desde luego, el reto y el compromiso de una nueva ley de empleados públicos. Estoy convencido de que, en esa ocasión, también, tendremos oportunidad de vernos.

Y, de nuevo, agradeceros vuestra aportación.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Jesús.

Pues, Nuria, si te parece, para cerrar.

La señora VARGAS MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE CC.OO.

—Yo solamente aportar una cosita, y es más una petición. Nosotros, por supuesto, apostamos por una nueva ley de función pública, ¿no?, como decía Begoña, que además ya tuvimos ocasión también de comentarlo. Y, evidentemente, ese es el futuro que debe de tener el tratamiento de todos estos temas. Pero también, como decía ella, pasito a pasito. O sea, este tema es algo que está afectando a muchos miles de personas, porque tenemos el concurso de traslados paralizado desde hace cinco años por esta cuestión.

Entonces yo lo único que quería era un poco, hombre, apelar no ya a vuestra responsabilidad, de la cual no tengo ninguna duda, sino también al esfuerzo de sacar este tema y de desbloquearlo, porque esto afecta no solo a la promoción profesional, esto afecta directamente a la conciliación, también, de la vida laboral y profesional y familiar de los funcionarios y funcionarias de la Junta de Andalucía.

Entonces, bueno, es un esfuerzo, pero yo estoy segura de que entre todos vamos a sacar esto para delante. Y también sin olvidar que aquí hay un tema de discriminación entre colectivos. Entonces apelando a dos aspectos fundamentales: por un lado es la conciliación y por otro lado la discriminación que se está produciendo. Yo sé que todo el mundo es consciente de eso, y sé que, además, queda muy claro en lo que vosotros habéis expuesto, pero, bueno, no me quería ir de aquí sin, por lo menos, recalcarlo.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A vosotras por habernos acompañado, a Mari Paz.

Y, bueno, pues, gracias por las aportaciones que hacéis.

Muchas gracias.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes, Esperanza, Ambrosia, Ana y Francisca. Bueno, bienvenidas a la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Estamos dando trámite a la Ley de Ordenación de la Función Pública y, como representantes de la Unión General de Trabajadores, UGT, tenéis la palabra.

Vamos a tener diez minutos de intervención, después habrá una pequeña intervención por cada uno de los grupos parlamentarios, y al final, si lo veis conveniente, tenéis de nuevo la palabra para cerrar.

La señora MORALES MEDINA, REPRESENTANTE DE UGT

—Buenas tardes, de nuevo, señoras y señores parlamentarios. En nombre de la Unión General de Trabajadores, agradezco esta invitación recibida por esta comisión para comparecer en el trámite del Parlamento respecto a la proposición de ley de la que modifica determinados artículos de la Ley 16/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y así poder expresar nuestro parecer en cuanto..., en relación al apartado antigüedad en la provisión de los puestos de trabajo, lo que venimos a denominar el concurso de méritos, y en la antigüedad, lo que es la promoción interna, computando los servicios prestados como personal funcionario de carrera interino.

En primer lugar, y previamente a nuestra valoración del contenido de esta proposición de ley, queremos compartir con esta comisión el interés que como agente social nos produce el hecho de que es necesaria la adopción de decisiones normativas que garanticen la gestión estable de los procesos de promoción interna y de provisión en los puestos de trabajo.

Y, en segundo lugar, queremos decir que valoramos positivamente que, por fin, se desbloqueen con la modificación de esta Ley 6/1985, los concursos de méritos y la promoción interna de los funcionarios de la Administración General de la Junta.

Ahora bien, entendemos que la modificación llega tarde y la consideramos insuficiente por parte de la Unión General de Trabajadores. La consideramos que llega tarde por el rechazo y la no convalidación del Decreto 4/2015, de 27 de agosto, por parte de este Parlamento. Y porque desde el año 2011 no se ha convocado ningún concurso de méritos para funcionarios. Y también porque desde el año 2002, cuando sale el decreto donde se regula la provisión de puestos de trabajo, no se ha dejado de judicializar a la Administración, y ni en el acceso ni en la promoción interna, sin que esta Administración haya usado las herramientas adecuadas para poder abordarlo, como estamos haciendo ahora con la modificación de esta ley, de tal manera que los funcionarios han quedado en desamparo, no se han evitado las judicializaciones de los procesos, y no se ha evitado el perjuicio económico y moral que han tenido los funcionarios de la Administración General de la Junta, en cuanto a la restricción que han tenido de su carrera profesional.

Consideramos que también es insuficiente esta modificación de la ley por una serie de cuestiones. En primer lugar, porque seguimos sin solucionar los problemas de todos los funcionarios, de toda la totalidad. Con esta modificación seguiremos dejando fuera a funcionarios de carrera que también tienen servicios previos en esta Administración General de la Junta y a los que no se les computarán dichos servicios cuando salga un concurso de méritos o cuando se presenten a su promoción interna.

En segundo lugar, nosotros lo que proponemos es que los servicios prestados en la Administración General de la Junta de Andalucía sean reconocidos los de la Ley 70/1978, de la Administración General del Estado, de reconocimiento de los servicios previos, tal cual está establecido en la Administración General del Estado, en otras comunidades autónomas y en las entidades locales.

Y, en tercer lugar, nos parece incomprensible que esta Administración no reconozca todos los servicios previos a la condición de funcionarios de carrera cuando se está poniendo en marcha ofertas de empleo público, dando aplicación a la transitoria segunda del EBEP, la llamada promoción cruzada, reconociendo que dicho personal realiza puestos de funcionario, pues les ofrece la posibilidad de presentarse por un concurso restringido, por una oposición, a que sea funcionario porque su puesto es de funcionario, y después no se le van a computar sus servicios previos con la modificación que traemos aquí, ¿vale?

Poco más.

Y solamente, para concluir, queremos denunciar la precariedad que está sufriendo un colectivo de trabajadores con entre 20 y 30 años de servicios, son los funcionarios interinos de la Administración General de la Junta, algunos de ellos están ya en la calle, y por su edad fuera del mercado laboral. Y esto se trata de una reivindicación de justicia social, no podemos dejar de poner de manifiesto lo que tantos años llevamos exigiendo: la consolidación de los interinos de la Administración General de la Junta. Interinos que, por decir algo, porque la Administración General de la Junta no puede ser ajena a la temporalidad que mantiene dentro de su plantilla, pues si en algún sitio se debe especialmente de evitar la temporalidad es en la Administración pública, donde la estabilidad laboral de su personal supone para la ciudadanía una garantía de independencia y de pleno sometimiento al servicio de la misma, además de neutralidad y continuidad en la prestación de los servicios frente a los cambios políticos.

También consideramos que es responsabilidad de la Administración promover el aprovechamiento de la formación, los conocimientos y la motivación de este personal funcionario interino. Y es por ello que el objetivo de UGT-Andalucía siempre ha sido reducir estos porcentajes mediante el impulso y la negociación de medidas que fomenten la estabilidad, como el concursos de oposición y consolidación, que de forma extraordinaria no se han producido, porque, en la actualidad, el personal funcionario interino no ha tenido ningún proceso extraordinario de consolidación de empleo, como dispone el EBEP en su transitoria cuarta desde el año 2007.

Y ya finalizo diciendo que, desde UGT-Andalucía, reclamamos que la Junta tenga en cuenta y no desaproveche la experiencia de los funcionarios públicos que, durante muchos años, han venido prestando sus servicios en ámbito de interés a toda la ciudadanía. Todo ello, unido a la situación de crisis de los últimos años y a la necesidad de someter cualquier actuación al principio de interés general que predica la Constitución Española en el artículo 128, nos lleva a considerar la importancia de mantener la ocupación de este personal de forma definitiva, porque no perjudica a nadie y solo beneficia a los servicios públicos y al empleo.

Solo me resta expresar nuevamente nuestro agradecimiento a esta Cámara. Esperamos que las consideraciones que aportamos puedan servir de reflexión a los diferentes grupos parlamentarios, y quedando a vuestra entera disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Esperanza. Y a todos ustedes, por las aportaciones que hacen a la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública.

Como he dicho, a continuación, los grupos parlamentarios tienen un pequeño turno de palabra para responder. Y, en primer lugar, Elena Cortés, portavoz de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias, presidente. Buenas tardes.

Bienvenidas las mujeres de UGT a esta comparecencia, que hay que hacer siempre por garantía democrática y por control social de las políticas públicas cuando un Parlamento aborda la aprobación de algo tan importante como una ley. Efectivamente, pues somos el Legislativo, y se supone que hacemos leyes, y hay que hacerlas además contando con la opinión de la gente.

Compartimos buena parte de la exposición que se ha planteado con respecto a la estabilidad y con respecto a la importancia de tener un sistema público, de Función pública, acorde a las necesidades que tenemos... Y tenía una duda, porque no me ha quedado clara. Hablaba, al principio, que había una serie de funcionarios excluidos de ese proceso de aprovisionamiento y de computar los méritos, ¿no? Quería saber a qué se estaba refiriendo, porque no lo tengo claro.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Esperanza, como vas a tener un turno al final, si te parece lo hacemos ahí, ¿vale?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale.

Y nada más, agradeceremos la intervención y la aportación que desde UGT hacéis, y esa preocupación que planteaba al final sobre los funcionarios interinos, que también hemos tenido ocasión de abordar conjuntamente.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Elena.

Carlos Hernández White, por el Grupo Ciudadanos Andalucía.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias por su intervención, por su presencia hoy aquí y por aportarnos información sin duda muy valiosa para el trámite de esta ley.

Me sumo también a la petición de si puede aclarar qué colectivos se quedan fuera de lo que ha comentado ahora de este proceso, ¿vale? Y nada más.

Le repito otra vez el agradecimiento, porque ha sido un placer escucharla, la verdad.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Carlos.

Begoña Gutiérrez, por el Grupo Podemos Andalucía, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

Bueno, daros las gracias por haber asistido hoy y hacernos llegar vuestra postura con respecto a esta proposición de ley... Yo, básicamente, aparte de la pregunta que os ha formulado Elena, que tampoco me ha quedado lo suficientemente claro... Pues, bueno, también tenía claro cuál era vuestro posicionamiento, y desde Podemos Andalucía haremos lo posible por que esta ley vea la luz y resuelva los problemas... Lo que pasa es que es complicado. Es que esta ley es complicada, y lo sabéis. La Administración andaluza tiene una situación complicada y no se arregla con dos artículos. Yo creo que no consiste en eso..., pero bueno.

Insisto, muchísimas gracias por vuestras aportaciones. Las tendremos en cuenta.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, Pablo Venzal, presidente ordinario de esta comisión, tiene la palabra.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, presidente.

Esperanza, felicitarte por tu intervención, en la que has puesto los puntos sobre las íes, en términos de equidad. Y no de igualdad, me refiero a equidad de lo que es justo para cada caso concreto. Como dice la ley, como buena trianera...

Hay una cosa en la que no estoy de acuerdo contigo, quiero que me la expliques. Y es que has dicho, en un momento dado, que la convalidación del decreto debía haberse hecho, cuando esta propia comisión lo que está haciendo es dar, incluso a tus propias palabras, un espíritu distinto a la convalidación del decreto.

Nos estás pidiendo, por lo que he entendido, que tengamos en cuenta que la propia proposición de ley crea agravios y es un poco injusta, y que tenemos que tener pendiente, o presente, estas dudas que te plantean los compañeros. Eso me gustaría que lo aclararas.

Y luego, por último, un tema muy importante que has dicho de pasada, pero que creo que es fundamental también: no solo vale con modificar la ley, no solo vale con esperar a la Ley de Función Pública sino con cumplir la ley.

Tú has hablado de concursos paralizados desde hace muchos años, cuando el propio Estatuto y la propia ley dice que hay que hacerlo... De nada sirve que hoy, aquí, intentemos, con vuestro enriquecimiento de propuestas, mejorar la ley y adaptarla a la normativa europea, si luego no vamos a tener la voluntad de arreglar, poner orden y cumplir con la ley.

Muchas gracias. Me quedo con esas palabras.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Pablo.

Jesús Ruiz, por el Grupo Socialista de Andalucía, tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Bienvenidas, y muchas gracias por vuestra aportación.

Nosotros, precisamente, debido al rechazo que sufrió el decreto ley, propusimos... Fuimos los firmantes, los proponentes de esta propuesta de ley, como primer paso para desbloquear una situación que, efectivamente, como sabéis, viene causando graves perjuicios a una gran cantidad de empleados públicos. No es nuestro único compromiso. Cada vez que tenemos oportunidad, reiteramos el compromiso con los empleados públicos en esta Cámara y fuera de esta Cámara, compromisos que derivan, en muchos casos —se están haciendo ya—, del acuerdo del julio, y que también asumimos en la próxima ley de empleado público, de Función pública.

Y en ese marco también, tenemos la voluntad de poder encontrar una solución para ese colectivo. Que me imagino que os referís a lo anterior de 2005...

Y compartimos también lo que habéis plantado. Sin ningún género de dudas, debemos regresar al concurso-oposición, porque esa es una forma de recuperar la justicia de esas personas, que, en muchos casos, es verdad que han sido desplazados... Y es muy probable que, como consecuencia de los concursos que se van a poner en marcha, a continuación de la aprobación de esta ley, también debemos estar muy pendientes de ese colectivo, porque han prestado un servicio importante.

Y ahí nos tendréis siempre y, desde luego, siempre para seguir luchando por recuperar ese concurso-oposición para ese colectivo que lo merece realmente.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Jesús.

Esperanza tiene de nuevo la palabra.

La señora MORALES MEDINA, REPRESENTANTE DE LA FSP

—Bueno, gracias a todos, en primer lugar.

Hemos traído la intervención por escrito para que la tengáis todos y ahora lo hablamos.

Como veo que, en común, es el tema de esa pata coja que digo yo en mi intervención, referente a esos dos artículos... Vamos a ver, me estoy refiriendo... En la Administración general de la Junta, en la relación de puestos de trabajo, hay puestos que..., digamos, hacen funciones de funcionarios, aunque sean laborales, ¿vale? Entonces, la Administración andaluza, con buen hacer y buen criterio, siempre saca las últimas ofertas de empleo público... Desde que sale el EBEP, ha puesto en vigor la transitoria segunda del EBEP. La transitoria segunda del EBEP lo que dice es que los laborales que estén en puestos que hagan funciones de funcionarios tienen la oportunidad de presentarse a una oposición de carácter restringido —temario, todo—, porque son a esos puestos, que están singularizados, con funciones reservadas a funcionarios. Se presentan a su oposición y se convierten en funcionarios. Pues bien, estos funcionarios, que hay unos doscientos y pico en la actualidad en las ofertas de empleo público que ha habido... En la mayoría de los casos, son a 20-28, que están en las agencias, en el Servicio Andaluz de Empleo, ¿vale? Pues, después de treinta años trabajando en la Administración, cuando salga este concurso de méritos, donde se tengan en cuenta los servicios previos, ellos cuentan como cero; el tiempo que han trabajado como laborales, pues no les cuenta el tiempo de servicios prestados a la Administración. Y, entonces, a mí no me parece que estemos abordando una modificación de esta ley, 6/85, para desbloquear una situación, cuando realmente la Administración —bien hecho, porque son funciones reservadas a funcionarios— les ofrece la posibilidad de presentarse a las oposiciones. Y ahora yo, que llevo treinta años de servicio en la Administración, cuando salga el próximo concurso a lo largo de este 2016, pues, resulta que mis treinta años de laboral, pues no me los tienen en cuenta, y los he prestado en la Administración General. Entonces, me parece injusto, máxime cuando la única ley que existe en España sobre servicios previos es la Ley 70/1978, vamos, que no es una cosa que nos hayamos inventado ahora. Vamos, que está..., es de la Administración General del Estado del año 1978, se aplica en todos los ámbitos territoriales, diputaciones, ayuntamientos, otras comunidades autónomas, que no veo la razón de que si bien... Por eso digo que valoramos positivamente, porque desde la UGT una de las premisas fundamentales durante, y nosotros estamos desde el principio de los tiempos en la Administración General de la Junta, que las condiciones que tienen los funcionarios públicos, en gran parte, se lo deben a la Unión General de Trabajadores, me parece absurdo que no se aborde en su totalidad, si bien estoy de acuerdo contigo en que se va a abordar la ley del empleo público andaluz, todo, pero es que mientras tanto es como el rechazo del decreto ley. ¿Que es más garantista una ley? Claro que estoy de acuerdo en que es más garantista una ley, pero, bueno, es que no entiendo por qué si en septiembre hubiese convalidado ese decreto ley, pues ahora ya habría salido el concurso de los funcionarios. Hombre, es que estamos hablando en estos tiempos

de crisis... Yo es que soy de la Administración General de la Junta y lo siento como propio, y me parece a mí que hay gente que su promoción interna, desde el año 2013 han aprobado sus oposiciones y no pueden ganar 150 euros más al mes, y a mí eso me parece muy grave, que por parte de mis representantes políticos eso no se tenga en cuenta, ¿eh?

Entonces, por eso digo que llega tarde y que es insuficiente. ¿Que lo valoro positivamente? Pues claro, pa-sito a paso. Pero, vamos, entiendo, entiendo que nuestros representantes políticos deben ser más ágiles en cuanto a los empleados públicos, porque es muy duro, es muy duro que tú tengas tus oposiciones aprobadas, tu promoción interna desde hace..., vamos, desde 2013, pues tres meses más ya estarían en sus puestos de trabajo, digo yo, vamos, yo lo veo así, porque lo siento, vamos, ¿vale?, porque estoy en los centros de trabajo, además, vamos, ¿vale? Entonces, entiendo que en eso tenéis que ser más ágiles y eficaces.

Y creo que no se me queda nada, ¿no?

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Esperanza, por la defensa...

Gracias.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes, Carlos. Buenas tardes, José Manuel.

Como representantes del Sindicato Andaluz de Funcionarios, SAF, bienvenidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Estamos en la tramitación de la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública. Vuestra comparecencia tiene una duración inicial de diez minutos; a continuación los grupos parlamentarios tendrán una respuesta, un comentario a vuestra intervención; finalmente tendrán un minuto de cierre.

Tiene la palabra, Carlos.

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Muchas gracias. Buenas tardes.

En representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios, organización sindical mayoritaria del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, con más del 50% de representatividad en la Mesa Sectorial de Negociación, quiero agradecerles su invitación para comparecer ante esta Comisión de Hacienda y Administración Pública, en relación con la proposición de ley de modificación de los artículos 26 y 37 de la Ley 6/1985, modificación cuyo objetivo es la valoración de los periodos desempeñados como funcionarios interinos dentro del baremo de antigüedad, tanto en los concursos de méritos como en la promoción interna.

En primer lugar, en relación a la justificación esgrimida para la modificación legal, según la exposición de motivos publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, número 88, de 13 de octubre de 2015, que dice: «El funcionariado interino, después de diferentes confrontaciones jurídicas en tribunales nacionales y comunitarios, ha visto reconocida la antigüedad como criterio a tener en cuenta en igualdad de condiciones con el funcionario de carrera». Y sigue citando la exposición de motivos en referencia a la Directiva 1999/70 que «la misma debe surtir efectos, señalando como único límite de la igualdad de trato la asistencia de razón objetiva, que debe ser expresamente alegada y probada por el empleador o empleadora, a fin de justificar cualquier trato diferenciado entre eventuales e indefinidos, y excluir de la aplicabilidad del principio de igualdad, como ha manifestado el citado tribunal, concluyendo que, además, hay que señalar que no pueden ser las empleadas y empleados públicos quienes sufran la falta de promoción interna o de provisión de puestos de trabajo por no tener una normativa adaptada a la legislación comunitaria, provocando un malestar innecesario e injusto».

Aquí se hace preciso que les indiquemos la verdad y la realidad de los tribunales nacionales y comunitarios. En primer lugar, nos vemos en la obligación de informarles, de manera tajante y sin atisbo de duda alguna, que la valoración de la antigüedad como interino en el baremo de un concurso de méritos o de promoción interna jamás ha sido reconocida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ni por el Tribunal Supremo; es más, ha ocurrido todo lo contrario, los mismos tribunales han dictado sentencias firmes donde se deja acreditado que la valoración de los mismos supone una efectiva lesión a los derechos fundamentales del personal funcionario, específicamente a los previstos en los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española. Así, por ejemplo, basta mencionar la Sentencia del 11 de diciembre de 2012, Recurso 586/2012, del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, que, con respecto a la no valoración de la interinidad en la antigüedad, establece: «Tampoco es contraria a la directiva, como declaró el Tribunal Supremo, ni tampoco a la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 11 de septiembre de 2011, en primer lugar, porque el supuesto de hecho enjuiciado difiere notablemente del actual, ya que aquél se refería a la antigüedad de diez años como funcionario de carrera como requisito de acceso para suplir la falta de titulación, no como mérito, y porque la propia sentencia afirma que debe excluirse toda diferencia de trato entre los funcionarios de carrera y los interinos, salvo por razones objetivas, en el sentido de la cláusula 4, apartado 1, que justifiquen el trato diferente». Y continúa la sentencia diciendo que «esas razones y datos objetivos que ya se exponen en la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de septiembre de 2010, por el distinto nivel de exigencia en lo relativo a la publicidad y méritos valorables en uno y otro nombramiento, a lo que debemos añadir que la antigüedad como interino ya fue valorada en el concurso-oposición de acceso a la condición de funcionario de carrera, por lo que supondría valorar doblemente este mérito, en detrimento de funcionarios de carrera, con clara vulneración del artículo 23 de la Constitución».

Debemos añadir que no solamente es que exista razón objetiva para la no valoración de la interinidad, sino que nuestro propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia firme en otro procedimiento para la protección de derechos fundamentales en el último concurso de méritos, declarando que la valoración de la interinidad supondría el incumplimiento del principio de no discriminación que la misma Directiva 1999/70 propugna, es decir, que si prosperara la modificación legal que se pretende, deben ser conscientes que este incumplimiento, en palabras de nuestros tribunales, la directiva en la que se ampara para proceder a la modificación. Espero que sean conscientes de la gravedad del asunto.

Todo esto no es una invención nuestra, sino que forma parte de los fundamentos jurídicos de la Sentencia de 29 de octubre de 2012 de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con el número de Recurso 819/2012, en el que se afirma: «Al hilo de lo que se acaba de exponer, se ha de significar que el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la sentencia de que tratamos, atribuye al tribunal estatal la función de pronunciarse sobre si en el particular supuesto se da o no se da esa situación comparable, puntualizando, eso sí, que se atienda a la existencia de elementos precisos y concretos que caracterizan la condición de trabajo de que se trata, en el contexto específico en que se enmarca y con arreglo a los criterios objetivos y transparentes». Y a tal fin basta con la remisión a los artículos 7 y siguientes, y 28 y siguientes, del Decreto 2/2002, afirmando, acto seguido que «sí existen elementos precisos y concretos que ponen de manifiesto una pronunciada diferenciación, según se trate de la adquisición de la condición de funcionario de carrera o de funcionario interino, actuando como criterio objetivo y transparente la realidad de esa clara distinción, normativamente establecida».

Pues bien, que la prestación de servicios como funcionario interino y la prestación de servicios como funcionario de carrera son hechos que tienen su caso en situaciones no comparables, y es una conclusión que necesariamente se impone, con la que ya en los términos del apartado 4 de la precitada cláusula 4, se ha de afirmar que existen razones objetivas que justifican la aplicación de criterios de antigüedad diferentes. Y finalizando, fallando la sentencia en la nulidad de resolución por vulneración del principio de no discriminación.

Como han podido comprobar, esta sentencia que les he mencionado trata sobre la antigüedad como mérito en un concurso de méritos, que es lo que trata la reforma legal que se propone en esta comisión. No habla ni de trabajo desarrollado, que ya se valoraba parcialmente y nada tiene que ver con la antigüedad. Ni del

uso de la antigüedad como interino para sustituir el requisito de diez años de experiencia previa para poder participar en la promoción interna, motivo este que dio lugar a la sentencia comunitaria de 2011, que nuestros tribunales han tumbado por completo, como les he referido. Ni del uso de la misma para quitarse años de requisitos de experiencia para los puestos del concurso de méritos. No se dejen engañar, pues aquí el personal discriminado no es el personal funcionario con años de servicios previos como interino, sino el personal funcionario que no los tuvo nunca, que accedió al empleo público sin valerse de dichos servicios previos. No confundan el hecho de que se cuenten dichos servicios previos en el acceso libre o en otros apartados del baremo, con que se cuente en el apartado de antigüedad de un concurso de méritos o de una promoción interna. Pues esto último ya es más que revisado y sentenciado por los tribunales españoles.

Sobre la existencia de razones objetivas para no valorar la interinidad en la antigüedad, no podemos olvidar que el propio Tribunal Constitucional, en sentencia 212/2014, de 18 de diciembre de 2014, afirma que la negativa del tribunal a aceptar una cuestión prejudicial no es arbitraria ni razonable, admitiendo como tales las razones objetivas esgrimidas por la reiterada doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para no valorar los servicios previos como interino. Recientemente ha vuelto a reiterar dicho pronunciamiento en sentencia 99/2015, de 25 de mayo.

En último lugar, y sobre los tribunales comunitarios referidos, en este caso el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, hemos de señalar que el mismo jamás se ha pronunciado sobre la evaluación de la antigüedad en el baremo de un concurso de méritos o de la promoción interna. Y como han podido comprobar, el mismo Tribunal de Justicia de la Unión Europea delega en los tribunales españoles la apreciación de la existencia o no de razones objetivas, siendo la conclusión de los mismos que existen estas razones objetivas. Lo único que valoró el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es, como señalamos, el canje de la antigüedad como interino por años de experiencia, como requisito para participar en la promoción interna.

Sobre el acta de infracción comunitaria y la carta de emplazamiento de la Comisión Europea, a esta organización sindical tampoco se le escapa que otro de los falsos argumentos usados para la valoración de la antigüedad, y como aparece incluido en la toma de consideración del Consejo de Gobierno, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 111, de 16 de noviembre, que dice: «En cuanto al primero de los hechos, la Comisión Europea, en relación con los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, ha remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores la carta de emplazamiento-infracción número 214/4224, que implica el inicio formal de un procedimiento de infracción al Estado español». Sobre esta acta de infracción, de la que cargos de la Administración de la Junta de Andalucía han llegado a afirmar que se nos va a sancionar por no valorar la interinidad, les tengo que informar de que se inició como consecuencia de las denuncias de una acción sindical interesada en la valoración de los servicios previos desde su constitución —hablando del sindicato USTEA, ahora denominado ISA—, fruto de la cual la Comisión realiza la carta de emplazamiento al Estado español, que no al Gobierno autonómico, sin que en la actualidad exista nada más. Les explico, esto sí supone la existencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: ni sanción ni infracción alguna, pues se está a la espera de lo que diga la Comisión a la contestación del Estado. Nuestra organización sindical también ha aportado alegaciones, pues pueden darse por buenas las alegaciones y por argumentada la existencia de razones objetivas.

Les explico en qué consiste el procedimiento iniciado por una carta de emplazamiento. La Comisión solicita al Gobierno del Estado miembro en cuestión que presente sus observaciones sobre el problema de incumplimiento en un plazo máximo de dos meses. ¿Qué sucede si no recibe respuesta o la respuesta es insatisfactoria? Que la Comisión indica, por dictamen motivado, las razones por que considera que el Estado miembro ha incumplido el derecho de la Unión Europea. Esto aún no ha sucedido. Después el Gobierno del Estado miembro dispone de dos meses, como máximo, para ajustarse al mismo. ¿Que no se recibe respuesta o es insatisfactoria? La Comisión pide al Tribunal que inicie el procedimiento contencioso. Aquí es donde toma conocimiento el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y no antes. Después de una media de dos años, el Tribunal de Justicia decide si el Estado miembro en cuestión ha infringido el derecho de la Unión Europea. Por último, cabría señalar: ¿qué ocurriría si la Comisión Europea archivara la carta de emplazamiento al Reino de España por considerar que no se vulnera la citada directiva y el Parlamento de Andalucía aprobara la proposición de ley? Resultaría que sería el propio Parlamento de Andalucía el que estaría vulnerando la normativa europea, siendo objeto de recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Con todo nuestro respeto, y bajo nuestra consideración, y para mayor seguridad jurídica, convendría esperar a que la Comisión Europea decida sobre el proceso informativo abierto, y que el Gobierno de la Junta de Andalucía respete la legislación vigente, sacando los concursos de méritos ajustados a derecho, con la redacción actual y vigente y validada por los tribunales de justicia españoles.

En el caso actual ni siquiera existe, como referimos, dictamen motivado de la Comisión, hecho por el cual se nos antoja necesario rescatar parte del contenido del voto particular del dictamen 200/2015, del Consejo Consultivo de Andalucía, que ha servido de base para el inicio de esta modificación legal, ya que refleja las verdaderas intencionalidades de la Junta de Andalucía de soslayar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por contravenir sus intereses. Así, el voto particular dice: «Por tanto, en estos momentos no existe siquiera un dictamen de la Comisión Europea en el que se afirme que las sentencias de los tribunales españoles son incompatibles con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea». Y puede que la mejor forma de solucionar la controversia sea, precisamente, esperar no ya ese dictamen de la Comisión, sino el pronunciamiento final del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mientras se cumple con el artículo 118 de la Constitución. Este artículo es referente a que las sentencias judiciales son de obligado cumplimiento. Y sigue el voto particular reseñando: «Se evidencia en todo momento que lo que se pretende, tanto con la consulta como con el dictamen, no es otra cosa que desvirtuar la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y convertir el Consejo Consultivo de Andalucía en una coartada de una decisión política, tratando de justificar así la clara y explicitada intención de la Junta de Andalucía de soslayar al Poder judicial».

Al margen del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deben saber que la jurisprudencia del Tribunal Supremo valida la no valoración del personal interino, no solo en estos ámbitos de Administración general. Por ejemplo, en la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de septiembre de 2010, la sentencia 5674/2011, del Tribunal Supremo, la de 20 de julio de 2011, sino también con posterioridad a la sentencia comunitaria de septiembre de 2011, que la Administración autonómica suele poner como ejemplo de justificación de la modificación legal. Se aprecia la existencia de razones objetivas para la diferente valoración en el ámbito personal sanitario, personal docente...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Carlos..., Carlos, llevas catorce minutos. Ve...

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Termino, ¿vale?

Y con respecto al personal de Justicia, jueces, cabe señalar que la sentencia de 19 de febrero de 2015, donde se señala la existencia de razones objetivas que justifican la diferencia de trato entre jueces sustitutos y jueces de carrera. Todas estas sentencias mencionadas y otra documentación ya fue entregada por nuestra organización sindical a los grupos parlamentarios aquí presentes, ¿no?

En parte, y como consecuencia de lo anterior, cabe añadir que los servicios prestados como interinos no son valorados en los concursos de méritos de los funcionarios docentes, sanitarios y de Justicia, convocados por la propia Junta de Andalucía, en ejecución de la normativa estatal, sin que exista ninguna inseguridad jurídica ni problema en ello. A mayor abundamiento, tampoco es objeto de valoración, incluso en el ámbito de personal de la Administración general de la Cámara de Cuentas, al que le es de aplicación el mismo decreto, que son y están siendo convocados por la propia Junta de Andalucía, en el último año, sin ningún tipo de obstáculos, y nadie se alarma y nada se paraliza. A raíz de todo esto nos preguntamos, ¿por qué en nuestro sector, qué tiene de especial, por qué están paralizados los concursos de méritos?

[Intervención no registrada.]

¿Cinco minutos? ¿Ya han pasado los 10 minutos?

Pues ya, para terminar...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para terminar de verdad, que llevamos cinco minutos de más, ¿eh?

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Sí, sí, termino... Con conclusión. Perdón, perdón.

Quizás ahora comprendan mejor las sentencias de nuestros tribunales, la lucha de nuestra organización sindical y la situación en la que se encuentra el sector de la Administración general de la Junta de Andalucía, dentro de la cual no existen motivos para no convocar el concurso de méritos, pues existe un decreto, el 2/2002, plenamente vigente, que rige las normas de convocatoria con máxima seguridad jurídica, con el aval de los tribunales y sin oposición ninguna al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Pero, eso sí, es indudable que beneficiaría nuevamente a aquellos que tuvieron una mochila de puntos en las tres primeras ofertas de empleo público, tres pactos de estabilidad y otras tres ofertas de empleo público multitudinarias y casi a medida, y ahí hay una referencia que hacía él, que no ha podido leer, a los interinos, ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la retirada de esta proposición de ley o, en su caso, el voto en contra de la misma por parte de los grupos parlamentarios aquí presentes, y todo ello por la legalidad vigente y por la dignidad y el buen nombre de la Función pública andaluza y de sus funcionarios públicos.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Carlos. Creo que ha quedado suficientemente clara tu posición...

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Y disculpa, disculpa, disculpa ya...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—... y mi magnanimidad como presidente.

[Risas.]

Bueno, voy a ir cediendo la palabra a cada uno de los grupos. En primer lugar, Elena Cortés, por Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias.

En primer lugar, agradecer vuestra presencia aquí y, bueno, la elaboración de la intervención, que no sé si habéis traído copia...

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—No, ya si quieres la remitimos por correo electrónico, me dais vuestra dirección y la remitimos, ¿vale?

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Vale. Estupendo. Bueno, pues la remitís.

Tuvimos ocasión creo que..., vamos, de sentarnos creo que en el mes de julio aproximadamente. Yo..., la primera vez que oí hablar del decreto ley, ¿no?, porque estaba redactándose o elaborándose en la consejería. Creo que constatamos que compartíamos unas pequeñas cosas con respecto de la Función pública, pero, bueno, sin duda agradeceremos vuestra aportación. Leeré con atención el conjunto de la intervención.

Y, bueno, la intención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es seguir con la tramitación de la ley, por lo tanto, vosotros que pedís la retirada..., este grupo no, va a mantener la tramitación de la ley. Y esperamos que podamos hacer un buen trabajo en el trámite parlamentario.

Y agradeceremos de nuevo vuestra presencia aquí y vuestra intervención. Gracias.

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Gracias a ti.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Elena.

A continuación, Carlos Hernández White, por Ciudadanos Andalucía, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Buenas tardes. Muchas gracias.

Gracias por la intervención y por la amplitud de información que nos ha facilitado. Sí nos gustaría tener la documentación por correo electrónico, ahora si no le pasamos las direcciones.

Y nada.

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Te refieres a la intervención, ¿no?

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, sí.

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Porque la documentación de todas las sentencias que se mencionan y otra documentación, en dos ocasiones se la hemos distribuido a los cinco grupos parlamentarios, en julio y en octubre.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muy bien.

Pues, nada más. Pues, muchísimas gracias, ¿vale?

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Carlos.

A continuación, Begoña Gutiérrez, por Podemos Andalucía, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias.

Bueno, pues agradeceremos..., también me sumo al agradecimiento por que hayáis asistido. Yo también he tenido la oportunidad de sentarme con vosotros un par de veces y, bueno, creo que la postura de Podemos Andalucía os la he dejado clara en esas dos ocasiones en las que nos hemos sentado. Compartimos bastante de lo que exponéis. Sí que tenemos alguna diferencia en alguna cosilla, pero bueno...

Sin más, agradeceremos que hayáis asistido aquí.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Brígida.

A continuación, Pablo Venzal, portavoz del Partido Popular de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, agradeceremos igualmente, desde el Grupo Popular, el que estéis aquí y la importancia que le habéis dado a esta comparecencia. Reconocer que al sindicato mayoritario de la Función pública en Andalucía..., esté su presidente y su secretario aquí, o su antiguo presidente y su antiguo secretario, dice mucho de la importancia que le dais a esta comparecencia, ¿no?

Felicitarle, Carlos, como nuevo presidente del SAF, que no había tenido oportunidad de hacerlo.

Y de tu intervención, que me ha parecido muy congruente con toda la información que nos has facilitado siempre y las reuniones que hemos mantenido con vosotros, y que además son hechos incontrovertidos, son las sentencias que has citado y...

Tan solo hay una cuestión en que has hecho un ejercicio de interpretación, que es lo del informe del defensor..., perdón, del Consejo Consultivo, el resto son hechos objetivos, porque hasta nos has respondido a la..., te has anticipado a la contestación sobre la carta de trasposición que hay, con lo cual queda poco que preguntarte.

Solo me queda una única cuestión para hacer de abogado del diablo en tu intervención. ¿Qué pasa con la sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo que declaraba nulos los artículos que tenían por objeto la convalidación del decreto 2/2002? ¿La habéis recurrido? ¿Está recurrida? ¿Cómo está esa sentencia, que es la única...?

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Carlos, al final tienes un minuto para...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Es la única cuestión que me queda... Porque es verdad que todo lo que has dicho son hechos objetivos jurídicamente. Luego ya se estará de acuerdo con que hay que trasponer la directiva o no, pero lo que has dicho es la realidad jurídica de la situación del problema actualmente. Y entonces, saber si eso está recurrido o no.

Nada más. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Pablo.

Y, a continuación, por el Grupo Socialista tiene la palabra Brígida Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a los representantes del Sindicato Andaluz de Funcionarios de Andalucía. Trasladarles eso, el agradecimiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista en esta comparecencia. Dejan en evidencia cuál es su postura ante esta proposición de ley que presentaba precisamente el Grupo Parlamentario Socialista.

Simplemente agradecerles la comparecencia en el día de hoy. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Brígida.

Pues, Carlos, tienes un minuto para cerrar.

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Con permiso.

A la representante del Grupo de Podemos, recordarle cuál fue su voto en el decreto ley cinco... Esto lo que cambia solo es el tipo de norma, o sea, de decreto ley pasamos a ley, pero el fondo es el mismo, no nos olvidemos. No nos olvidemos, ¿eh? Sí, sí, sí. Sí, sí.

Bueno, para terminar de contestar al Grupo Parlamentario del Partido Popular, le contesta mi compañero José Manuel.

El señor MATEO NAVARRO, REPRESENTANTE DEL SAF

—Bueno.

El decreto 2/2002 está..., se anuló cuando se hizo la primera modificación, que fue el decreto 548, y estableció el Tribunal Supremo que ya se tenía que haber quedado..., vamos, se queda como se quedó. Entendemos que la..., vamos, la exposición que hemos hecho ha sido muy jurista y ha faltado un poco de política.

Respecto a la política, lo que sí les pedimos es que ustedes, que son la voz..., donde está..., reside la voz de todos los andaluces, hagan el favor de recoger lo que dicen los tribunales y no se dejen engañar por lo que trae aquí gente que no tiene ningún soporte jurídico. No existe ninguna sentencia de la Comisión Europea que diga que a los funcionarios de carrera y a los funcionarios interinos, en un concurso de méritos, se les tiene que valorar exactamente igual, porque eso es mentira.

Y si aprueban esa ley, lo que sí le vamos a decir es que van a correr el riesgo de poner en evidencia al Parlamento de Andalucía, porque seguro que la Comisión Europea se lo va a tirar por tierra.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, José Manuel. Buenas tardes.

El señor SÁNCHEZ MORALES, REPRESENTANTE DEL SAF

—Muchas gracias a todos.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes, Joaquín, Juan, Inés. Bienvenidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Estamos en la tramitación de la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública. Tenéis diez minutos para vuestra comparecencia, después habrá un turno de palabra para los grupos parlamentarios, y finalmente tendréis de nuevo un minuto para acabar vuestra comparecencia.

Así es que Joaquín tiene la palabra.

El señor ÁLVAREZ PALMERO, REPRESENTANTE DE CSI-F

—Buenas tardes, gracias.

Presidente, señorías, acudimos al parlamento con la máxima disposición al diálogo, al consenso y a la negociación, como siempre hacemos en CSI-F Andalucía, para afrontar la proposición de ley de modificación de la Ley 6/58, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Una proposición de ley que cumple, en primer lugar, con una de las exigencias que desde CSI-F Andalucía marcamos en el ejercicio de este denso y arduo debate sobre la modificación de los artículos de la Ley 6/58, que señala la presente proposición de ley.

Desde CSI-F Andalucía abogamos siempre por el diálogo, aunque parezca que las posturas están alejadas o que el punto de encuentro esté lejos de las dos vertientes en la negociación. Nuestro carácter dialogante y negociador, nuestro sentido común y nuestra búsqueda, por encima de todo, del bien común, del bien general, nos hacía oponernos, en un primer momento, a la aprobación del Decreto 4/2015, que no fue convalidado, como todos sabemos, en su día por el Parlamento de Andalucía.

Entendíamos, señorías, y entendemos que un asunto de tal calado y tanta importancia para el colectivo de empleados públicos de la legislación general de la Junta de Andalucía no podría tratarse legislando a base de decreto. No era lo más beneficioso para un colectivo que ha sufrido en los últimos años, por la aplicación directa de decretos, numerosos ataques a sus derechos. Derechos que, dicho sea de paso, aún no han sido devueltos ni restituidos por completo.

Por tanto, vaya por delante el agradecimiento público a la comisión por la invitación al debate realizada a nuestra organización, primera fuerza sindical de la Función Pública en Andalucía.

Pero vaya señalado nuestro malestar por el intento, en un primer momento, de aplicar un decreto por la vía rápida, sin consensuarlo, negociarlo o siquiera hablarlo con los legítimos representantes de los trabajadores afectados por la norma, en el foro legitimado para ellos.

No obstante, en este punto del debate, debemos congratularnos por el trámite iniciado para la modificación de la Ley 6/85, de Organización de la Función Pública de Junta de Andalucía.

Desde CSI-F Andalucía mostramos nuestra visión favorable a que se computen los concursos y el tiempo desempeñado por los funcionarios interinos como tiempo de servicio, y no sólo porque lo señale una recomendación de la Comisión Europea; estamos a favor de que se compute porque simplemente entendemos que es lo más justo.

A este respecto, no obstante, tenemos que hacer varias precisiones. Obviamente, la Carta de Emplazamiento e Infracción número 214/4224, remitida por la Comisión Europea al Ministerio de Asuntos Exteriores,

y su posterior remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, señala la imposibilidad de no computar el tiempo desempeñado por el personal interino, considerándolo injustificado y discriminatorio, y señalando además su sentido contrario al ordenamiento comunitario. Sin embargo, no señala ningún aspecto sobre cómo debe computarse ese tiempo desempeñado en la Función Pública. Es decir, desde CSI-F Andalucía no podemos ni es nuestra pretensión oponernos a la modificación de los artículos de la 6/85, que señala la proposición de ley que en esta comisión se debate; sin embargo, entendemos que el posterior desarrollo de la baremación del tiempo de servicio en la Función Pública debe ser debatido, negociado y consensuado en las diferentes mesas de negociación que el Estatuto Básico del Empleado Público y la propia Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía señalan como órganos competentes para ello.

Así, desde CSI-F Andalucía, como primer sindicato de la Función Pública en nuestra comunidad, entendemos que no puede computarse igual el tiempo de desempeño de su profesión para los funcionarios de carrera, que el tiempo de servicio en el caso de los funcionarios... de interinidad para dicha baremación.

De esa forma, entendemos que lo justo es que se pondere de manera diferente y que las bases del concurso establezcan una ponderación en base a la media 1 a 03. De esta forma, la puntuación que puede alcanzar el aspirante con el tiempo de servicios prestados a la Administración como interino no puede superar, bajo nuestro punto de vista, el 30% de la puntuación total del concurso, de manera que el funcionario de carrera tenga mayor reconocimiento por su desempeño que el funcionario de interinidad.

En este sentido, el desarrollo de la negociación iniciada para la configuración de la Ley de Empleado Público de Andalucía debe contemplar dicho aspecto, así como todos los no contenidos hasta el momento en la Ley 6/85 y en las modificaciones que recoge esta proposición de ley, atendiendo de esta forma a todas las necesidades y colectivos pendientes de modificación y de desarrollo.

Así, señorías, iniciaríamos un camino que ahorraría numerosos conflictos como los vividos en estos años, por culpa de intentos a golpe de decretos y de imposiciones que sólo han enturbiado la magnífica e intachable labor de los empleados públicos andaluces.

No vamos a recordar, porque tampoco es el foro, los intentos a la desesperada que la Administración ha realizado en los últimos años para imponer sus modificaciones y que han judicializado hasta la extenuación la Función Pública y, sobre todo, la labor de los empleados públicos.

Por eso valoramos, e insisto, el debate y la búsqueda de consenso que intentamos en esta comisión. De haber tomado este camino en otras ocasiones pasadas, nos hubiésemos ahorrado muchos conflictos y los empleados públicos demasiadas inquietudes y sinsabores.

Pero ahora, señorías, ciñéndonos al tema que nos atañe en esta comisión, valoramos también la modificación de los artículos de la 6/85, porque ésta es la única solución posible para que el concurso se resolviera definitivamente y miles de empleados públicos andaluces vean repuestos algunos de sus derechos, sobre todo los concernientes a la conciliación de la vida familiar y laboral. No es de recibo, señorías, que miles de empleados públicos estén desplazados de sus lugares de origen por cientos de kilómetros y no puedan aspirar a mejorar sus condiciones laborales y a conciliar su vida laboral y familiar, como marca la legislación, por el desacuerdo y las desavenencias entre Administración y tribunales, y, por último, entre los diferentes grupos políticos de esta cámara.

Las condiciones de los empleados públicos, como llevamos insistiendo desde CSI-F Andalucía hace años, no son ni moneda de cambio ni arma electoral ni juguetes para debates políticos ni parlamentarios. Los empleados públicos, a pesar de los ataques que han sufrido, han sostenido los servicios públicos con tesón, responsabilidad y esfuerzo. Por eso, sus derechos, bajo nuestro punto de vista, deben ser sagrados.

Por tanto, por ser la única forma de resolver de una vez el concurso que ahora se debate, valoramos la modificación de los artículos citados de la Ley 6/85. Y además esperamos que de esta forma sea la solución para convocar, como marca la legislación vigente, un concurso de méritos cada seis meses, algo que la Administración se empeña reiteradamente en incumplir, a pesar de las denuncias elevadas, incluso hasta la Fiscalía, por la central sindical que represento.

La solución que aquí debatimos no es en absoluto la mejor de las posibles. Entendemos que ésta pasaría por un debate consensuado y en profundidad, que reformara algunos de los aspectos más..., algunos aspectos más de la Ley 6/85, y sobre todo por el desarrollo de la futura Ley de Empleo Público en Andalucía.

La de hoy no es una solución que contente a todos los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía, pero sí a buena parte del colectivo más atacado desde el inicio de la crisis. No entendemos el debate de hoy como una restitución de ninguno de los derechos, pero sí un paso adelante para recuperar parte de las condiciones de los empleados públicos, que llevan años sin poder conciliar su vida familiar y laboral.

Por ello, señorías, cuenten con el apoyo de CSI-F Andalucía, como primera fuerza sindical de la Función Pública andaluza, para la aprobación, si procede, de la presente modificación legislativa, por el bien de los empleados públicos de la Junta de Andalucía, sobre todo por la búsqueda de diálogo y de consenso. Sin embargo, cuenten también con la intransigencia y la batalla de nuestra central sindical si de sus más de 70.000 afiliados... y de sus más de 60.000 afiliados si esta modificación se intenta aprovechar para otros fines o para pervertir o dañar la imagen de los empleados públicos. En el diálogo, siempre, siempre, encontrarán a CSI-F Andalucía; en la lucha por los derechos de los empleados públicos, también.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Joaquín.

Como he dicho al principio, a continuación, los grupos parlamentarios van a tener un turno de respuesta. En primer lugar, Elena Cortés, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, agradeceremos la presencia del sindicato CSI-F en esta audiencia que damos a los agentes sociales y sindicales, en este caso.

Estamos en el poder legislativo, vamos a hacer una ley, que es la ley que modifica algunos aspectos de la Ley 6/1985, y forma parte de los procedimientos democráticamente aceptados, y es que las personas o los

agentes que se pueden sentir concernidos por la modificación de esa ley pues este Parlamento tiene que escucharlos, y, bueno, en ese diálogo, ¿no?, entrar.

Yo quisiera, simplemente, además de agradecerle la intervención, el ejercicio que ha hecho en toda la intervención, trasladarle que, efectivamente, una Administración como la nuestra, la autonómica, con tal nivel de litigiosidad... Ya lo planteábamos en el debate del decreto ley que no se convalidó. Algo mal ha debido de hacer el Gobierno para que la Administración andaluza se encuentre en la situación en la que está. Y, bueno, pues vamos a tratar, desde el Parlamento, de hacer una ley universal, con carácter de permanencia, y generalista, porque las leyes no se pueden hacer, ¿no?, *ad hoc* para elementos concretos, sino que hacer una ley tiene que tener esas tres características: universal, generalista y con carácter de permanencia; es decir que, dentro de dos días, no tengamos que volver a cambiar.

Y, lógicamente, compartimos la necesidad de establecer una ley de la función pública de Andalucía que vea el sistema en su globalidad. Y creemos, además, que la mejor manera de fortalecer el desarrollo, el empeño, la función y el trabajo que se hace desde los empleados públicos de Andalucía, es precisamente abordando esa ley, entre otras cuestiones, y fortaleciendo un sistema público de Administración pública, que es el que permite que los andaluces y andaluzas pues podamos acceder a nuestros derechos, reconocidos en el Estatuto.

Así que no nos van a ver jamás, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, atacando o minusvalorando, o caracterizando, el trabajo que se hace desde los empleados públicos de esta comunidad autónoma, sino todo lo contrario. También nos van a ver en la necesidad de establecer control social de las políticas públicas, porque tanto la Administración como las personas que son usuarias de esos servicios deben de valorar el funcionamiento de los propios servicios públicos. Control social de las políticas públicas, rendición de cuentas, ahí también nos verán.

Nada más. Agradecerles, de nuevo, su presencia y su intervención. Y a disposición estamos.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Elena.

Por Ciudadanos Andalucía, Carlos Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor Álvarez.

La verdad que ha sido muy interesante su exposición. Y, bien, y tomamos nota de su exposición. Además que me ha gustado especialmente que busca una posición centrada y una posición de consenso, al final, entre todos los empleados públicos y entre las distintas formas en que se piensa acometer estas modificaciones de la Ley 6/1985.

Así que nada, muchas gracias por la presencia y muchas gracias por la intervención.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación tiene la palabra, por Podemos Andalucía, Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues me sumo al agradecimiento de mis compañeros de los otros grupos por vuestra presencia aquí, por haber podido contar con vuestras aportaciones y sugerencias en esta proposición de ley que tenemos ahora entre manos.

Resaltar que, como ha dicho la compañera Elena, algo mal ha debido hacer el Gobierno para que tengamos la Administración que tenemos. Algo mal no, yo creo que ha hecho bastantes cosas mal. Y además creo que ha sido conscientemente, ha generado este enfrentamiento entre los distintos colectivos de una manera consciente, para que lleguemos a este punto.

Yo, como portavoz del Grupo de Podemos Andalucía, solo puedo comunicaros que nosotros estamos aquí y queremos..., hemos venido con la idea de hacer las cosas bien. Nuestra apuesta —yo lo he dicho en todas las reuniones que he mantenido con los distintos agentes sociales—..., nuestra apuesta real es la de elaborar una ley nueva de función pública que defienda una Administración pública profesional e independiente.

Daros las gracias, asimismo, también, por ese comentario respecto a la no convalidación del decreto. Sabéis que nosotros votamos en contra porque veíamos que era una forma de chantajear a los funcionarios, y que las cosas se pueden arreglar, y se pueden arreglar bien. Yo siempre digo la misma frase, ya lo he comentado con otros agentes sociales: esta casa está muy desordenada, vamos a ordenarla, vamos a empezar pasito a paso, sin perder el objetivo ni de vista, que nuestro objetivo es esa ley nueva de función pública.

Y, bueno, recogemos vuestras sugerencias y vuestras aportaciones.

Yo hay cosas que comparto, hay otras que no comparto tanto, como esa diferencia que habéis nombrado a la hora de baremar al funcionario de carrera y al interino. Pero, bueno, siempre es bueno oír y tener otras voces y otras opiniones.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Begoña.

Por el Partido Popular de Andalucía, Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, agradeceremos vuestra comparecencia, porque es verdad que es algo ecléctico entre lo que estamos escuchando esta tarde: una posición muy pro la Ley 70/1978, y, por contra, otra que dice que se dejen las cosas como están. Ahí hay un término medio, el ecléctico, el vuestro, y es de agradecer otro punto de vista.

Pero sí me ha parecido, de vuestra intervención, que os quedaba una especie de temor del procedimiento legislativo que estamos llevando a cabo. Y me voy a explicar muy brevemente.

Al no convalidarse el Decreto Ley 4/2015, que, como sabéis, venía a regular la modificación de la Ley 6/1985 —lo que hoy estamos modificando—, pero también el Decreto 2/2002, el artículo 54, vosotros habéis planteado que este primer paso deja abierta la decisión final de cómo se va a llevar a cabo, y que se crea una inseguridad jurídica, y que no ha quedado clara cuál es la intención del Gobierno de la Junta de Andalucía a la hora de valorar, porque no solo se trata de reconocer qué hay que valorar, sino cómo hacerlo. Y habéis dado un paso planteando un modelo, que la compañera del Grupo Podemos dice que es complicado, reconoce la complejidad. Pero sí que es verdad que nos habéis hecho reflexionar sobre que esto es un principio, pero que es solo el principio de una cuestión, que va a ver qué ocurre luego con el artículo 54 del decreto. Quiero que me aclare un poco eso.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Pablo.

A continuación, Brígida Pachón, por el Grupo Socialista de Andalucía, tiene la palabra.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Álvarez por su comparecencia, junto con las personas que, en esta tarde también le acompañan, en representación de CSI-F, en un momento que entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, importantísimo en la tramitación de esta proposición de ley, porque es en el momento en el que los agentes sociales tienen la oportunidad de trasladar su sentir a los distintos grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

Desde luego, nosotros destacar una de las cosas que se ha comentado —y donde sí vamos a estar de acuerdo—, y estamos de acuerdo desde un principio en que los empleados y las empleadas públicas han hecho una labor importante, importante en mantener esos servicios públicos en nuestra tierra, en Andalucía. Y han hecho una labor importante porque se les ha pedido ese esfuerzo, porque vieron, en su momento, retirados algunos de sus derechos en ese sentido. Así que ahí sí que vamos..., estamos completamente de acuerdo en destacar, en destacar esa labor que han venido haciendo los empleados públicos.

También es verdad que el Gobierno andaluz siempre ha estado de la mano, también, de las empleadas y de los empleados públicos; prueba de ello es esa reunión, esa primera reunión que nuestra presidenta tiene el 15 de julio con la Mesa de Función Pública, donde se empieza a acordar una hoja de ruta para empezar a

calendarizar, a planificar, pues aquellos derechos que, en su momento, fueron destituidos, para, poco a poco, irlos de nuevo recuperando, ¿no?, los trabajadores y trabajadoras de la función pública.

Y prueba de ello también es ese compromiso para ir, de alguna manera, de la mano, en esa nueva ley de función pública, que creo que, más o menos, estamos todos de acuerdo en que, quizás, sería el momento de que empezásemos un poquito a andar el camino en torno a ella.

Simplemente, pues eso, destacarles que el Gobierno andaluz tiene ese compromiso decidido en la defensa de nuestros empleados públicos, que somos conscientes del esfuerzo que se les ha pedido, y que, en la medida en que pueda, pues el Gobierno andaluz también empezará a restituir esos derechos a nuestros empleados públicos, en los que ya hemos empezado a comenzar el camino.

Muchísimas gracias por su posición en esta proposición de ley.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Brígida.

Pues, Joaquín tiene un minuto para responder a alguna cuestión que se haya quedado abierta, y para aclarar cualquier cuestión que quiera.

Muchas gracias.

El señor ÁLVAREZ PALMERO, REPRESENTANTE DE CSI-F

—Sí. Muchas gracias.

Bueno, solo, en este minuto, y muy resumidamente, comentar que la directiva europea, que es la que trae causa de esta modificación legislativa, y la carta de emplazamiento, se refiere a la no discriminación por razón del tipo de contrato, en cuanto al cómputo de la antigüedad o al baremo de la antigüedad, como funcionario de carrera o funcionario interino. Y, efectivamente, lo que no dice es cómo.

Nosotros lo que traemos es una propuesta de cómo. Entendemos que es una propuesta que, obviamente, no entra en igualdad absoluta en cuanto al tiempo de funcionario de carrera y de interino, es verdad. Pero también nosotros, en cierta manera, entendemos que podría haber una diferenciación, ya asumiendo, obviamente, y aceptando que hay que computar y hay que reconocer ese tiempo como interino, pero también es cierto que para establecer esa diferenciación entre ambos supuestos, habría que, en nuestra opinión, limitar en cierta manera, o no valorar de la misma forma, el tiempo de funcionario de carrera que de interino.

Y también suelo hacer una matización. Efectivamente, se está trabajando en una futura ley de Función pública o del empleado público en Andalucía y, para CSIF, es muy importante, muy importante que esa ley no sea una ley escuálida, es decir, no sea una ley que solo regule aspectos muy generales y que luego se deje todo al desarrollo reglamentario, porque sí entendemos que debe ser garantista y que debe permitir cumplir con el principio de seguridad jurídica y que, por tanto, en esa ley se recojan aspectos importantes, que no dejemos en manos del desarrollo reglamentario. Porque sí creemos que el desarrollo reglamentario implica que, en función de las posiciones políticas en el Parlamento —legítimas, por supuesto—, pueden variar esas

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

condiciones laborales de los empleados públicos andaluces de un momento en otro. Y, para nosotros, la ley que al final se apruebe por el Parlamento debe ser una ley que sí garantice cuestiones troncales y principales que no sean objeto de modificación cada equis tiempo en el Parlamento, sino que garanticen esa seguridad jurídica para los empleados públicos andaluces.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a ti, Joaquín, y a tus compañeros, en tu nombre, del CSIF.

Gracias, buenas tardes.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muy buenas tardes, Rocío, Josefa, representantes de Iniciativa Sindical Andaluza, ISA.

Estamos en la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Como sabéis, estamos en la [...] de la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública y, para eso, han sido citadas aquí como comparecientes.

Vamos a tener un turno de diez minutos, en los cuales exponéis vuestra ponencia y, a continuación, los grupos parlamentarios tienen un periodo, un tiempo para responder. Y, para finalizar, de nuevo, tienen la palabra durante un minuto.

Tiene la palabra ahora Rocío, ¿verdad?

La señora LUNA FERNÁNDEZ-ARÁMBURU, REPRESENTANTE DE ISA

—Sí. Buenas tardes.

En primer lugar, queremos agradecer a la presidencia de la Comisión de Hacienda y Administración Pública que nos haya invitado a participar en la proposición de ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en concreto, los artículos 26 y 37. Nos complace que, con esta modificación, se reconozca la igualdad para los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, equiparándose al resto de los funcionarios de la Administración del Estado y de todas las comunidades autónomas de España, y que, de una vez, se termine con la discriminación entre trabajadores.

En Andalucía hemos llegado a esta situación de estancamiento provocada fundamentalmente por varios factores.

En primer lugar, la falta de claridad y firmeza de la normativa andaluza, con una ley obsoleta, de más de treinta años de antigüedad, y una normativa dispersa, entre ellos decretos.

En segundo lugar, por otra parte, la Administración andaluza ha sido incapaz de defender su propia normativa, hecho que demostró cuando asumió en el año 2006 que derogaba el..., una sentencia que derogaba el Decreto 528/2004, a pesar de ser su propia normativa.

En tercer lugar, informes contradictorios del gabinete jurídico, que, lejos de aclarar el panorama normativo, ha influido negativamente en solucionar este panorama.

En cuarto lugar, un auténtico litigio judicial, con múltiples sentencias contradictorias, como consecuencia de un enfrentamiento sindical. Curiosamente, sólo se ha dado en Andalucía, sobre todo por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios, que a través de la judicialización de los procesos, recurriendo todo lo referente a la valoración de los servicios previos, ha provocado un maremágnum de sentencias judiciales que ha paralizado los procesos de acceso, promoción y provisión, viéndose perjudicados más de veintidós mil funcionarios interinos de las bolsas de trabajo y opositores.

Y, por último, a todo lo expuesto se une un total desconocimiento de las directivas europeas en materia de personal, de obligado cumplimiento para todos los estados miembros. En concreto, la Directiva 1999/70, que tenía que haberse traspuesto a la normativa española y, por tanto, a la andaluza en el año 2001 y, de forma contraria a la misma, se aprobó el Decreto 2/2002.

Pero, a pesar de todo, y después de haber mantenido una larga lucha desde Iniciativa Sindical Andaluza, hemos conseguido que se elimine la discriminación que el funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía ha padecido y sufrido como consecuencia de no reconocerse los servicios previos con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario en todos los procesos que conforman el desarrollo de la carrera profesional de este personal. Al haberse mantenido la discriminación durante todos estos años, la mayor parte del funcionariado afectado ha sufrido un importante perjuicio en uno de los mayores derechos laborales, que es la carrera profesional.

Apuntar en este sentido que la Administración andaluza ha mantenido desde sus inicios un alto porcentaje de personal precario, porque cuando se asumieron las competencias que daban lugar a la..., y tenían la obligación de prestar el servicio público, no contaban con personal suficiente para ello. Al mismo tiempo, no existía una normativa autonómica que permitiera la convocatoria fluida de procesos selectivos para el acceso a la condición de funcionario de carrera. Por ese motivo, estos procesos selectivos se llevaron a cabo pero para la cobertura de puestos de carácter profesional, como funcionarios interinos.

Las primeras convocatorias de los procesos, tanto de promoción como de provisión..., venía en sus baremos la valoración de los servicios previos, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, y está incluso avalado por dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo. Pero fue a raíz de la publicación del Decreto 2/2002 cuando empezaron los problemas, puesto que se interpretaba por parte de algunas instancias judiciales, aunque no se expresaba en normativa alguna, que los servicios prestados como personal funcionario interino no podían ser valorados en la carrera administrativa, una vez que se accedía a la condición de funcionario de carrera.

A pesar de los reiterados dictámenes del Consejo Consultivo, avalando el reconocimiento de los servicios prestados a todos los efectos, también ha habido pronunciamientos judiciales contradictorios sobre el tema, lo que llevó al planteamiento de una cuestión prejudicial por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Sevilla, y dio lugar a que la Sala Segunda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictara una sentencia el 8 de septiembre de 2011, en el sentido de considerar contraria al principio de no discriminación la exclusión de los servicios prestados como personal interino en los supuestos del cómputo de la antigüedad exigida en el ordenamiento jurídico español para participar en las pruebas selectivas de promoción interna. Todo ello se hizo a instancias de un funcionario público interesado en el procedimiento.

La citada sentencia viene a interpretar la Directiva 99/70 en el sentido de excluir toda diferencia de trato entre los funcionarios de carrera y los funcionarios interinos, comparables en los ordenamientos jurídicos de cada estado miembro. Resaltar que durante todo este tiempo está vigente la directiva que contempla en su cláusula 4 el principio de no discriminación. Pero, a pesar de la claridad con que la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea expresa que no puede haber trato discriminatorio sin razones objetivas de lo que justifiquen y que el hecho de trabajar con contratos de duración determinada nunca es una razón objetiva para justificar la discriminación, sí ha seguido habiendo sentencias judiciales totalmente contrarias al pronunciamiento del tribunal europeo.

Las personas que hoy conformamos Iniciativa Sindical Andaluza somos quienes hemos defendido desde primer momento y contra todos los inconvenientes que no se discrimine al personal que ha estado o está en precario. Ése es el motivo que nos ha llevado a denunciar a la Comisión Europea el incumplimiento de la Di-

rectiva 1999/70, que ha hecho posible que se haya abierto el procedimiento de infracción de derechos de la Unión Europea contra el Estado español por incumplimiento, al no haberse tenido en cuenta la prohibición de diferencia de trato que se regula en la directiva citada y las diversas sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Han sido las quejas de las personas concretas que llevamos años reivindicando este incumplimiento mediante acciones sindicales las que han llevado a la Comisión Europea a iniciar el procedimiento de infracción 2014/4.224, enviar una carta de emplazamiento al Estado español con el mandato de que se subsanen las diferencias que están dando lugar al trato discriminatorio expresado claramente, que la Comisión Europea considera que España ha incumplido las obligaciones que corresponden con arreglo a la cláusula 4 del acuerdo marco anexo a la Directiva 99/70 sobre el trabajo de duración determinada. Este procedimiento, junto con las conclusiones que se formulan en el dictamen del Consejo Consultivo 0200/2015, de 25 de marzo de 2015, son las que finalmente han llevado al Gobierno de la Junta de Andalucía a traer al Parlamento la modificación de la Ley 6/1985, que se debía haber producido hace años.

Estamos realmente satisfechos de que, aunque hayan tenido que pasar años y el perjuicio sufrido sea irreparable, se haya restituido este derecho, pero aún quedan asuntos por resolver que están afectados por el hecho de que no se haya aplicado la directiva en toda su extensión.

Una vez modificada la normativa con respecto a la antigüedad y servicios previos, solicitamos que este criterio se aplique a la regulación de las bolsas de interinos de la Administración General, que también se regulan de forma discriminatoria con otros sectores de la Administración, tanto como sanidad..., el de sanidad, el de educación y el de justicia, donde ocupan un lugar preferente los interinos cesados por orden de antigüedad y experiencia. De esta forma, se aprovecharía el potencial humano de un personal formado, en el que la Administración ha invertido tiempo y recursos, cuya experiencia obedece a los criterios de economía, eficacia y mejor servicio al ciudadano. Es un criterio lógico, puesto que cuando una persona es llamada para desarrollar un trabajo que es urgente, es imposible que tenga la mayor experiencia..., es importantísimo que tenga la mayor experiencia posible porque revierte mejor en la prestación del servicio público.

En este sentido, también desde Iniciativa Sindical Andaluza reivindicamos fundamentalmente el acceso a la Función Pública andaluza por concurso-oposición y, en segundo lugar, que se celebren los procesos de consolidación recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Consideramos que la experiencia profesional es siempre un valor añadido que incide directamente en la calidad del empleo público y en la prestación del servicio al ciudadano, además de dar la oportunidad de acceder al personal funcionario interino, que lleva ya una buena cantidad de años trabajando para la Administración andaluza.

También queremos aprovechar este foro, puesto que no formamos parte de la mesa general de negociación, que la mesa sectorial está totalmente desactivada, además de que hay actualmente una parálisis importante en Función Pública, para reivindicar la elaboración del Estatuto Básico..., del Estatuto del Empleado Público Andaluz, pendiente desde 2007, con el que se resolverían todos los problemas que acarrea la dispersión normativa, en ocasiones contradictoria y difícil de interpretar que existe sobre esta materia. En esa norma se podrían recoger todas las situaciones de excepcionalidad que no tenían cabida en la vieja ley que regula la Función Pública de Andalucía.

Añadir que ha tenido que ser la Comisión Europea, a través de una carta de emplazamiento al Estado español, la que ha obligado a la Junta de Andalucía a adaptar su normativa, con quince años de retraso y el

consiguiente perjuicio para los trabajadores con servicios previos. También esta carta de emplazamiento ha tenido incidencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial, puesto que obliga a los jueces a aplicar las directivas y, si tienen alguna duda, elevar una cuestión prejudicial sobre la misma.

Por último, aunque este no sea tema objeto de este debate, queremos reivindicar la devolución de los derechos sustraídos a los empleados públicos. Se nos quitaron de un plumazo, a golpe de real decreto por el Estado y de decreto ley en la Junta de Andalucía. Y se están devolviendo con cuentagotas. En Andalucía se está haciendo mientras que en el Estado ya se han recuperado en gran parte. Planteamos la recuperación de las 35 horas, medidas que resulta muy gravosa para los empleados públicos, que además, en comunidades autónomas como Castilla-La Mancha y el País Vasco la han suprimido legalmente. Los empleados públicos hemos contribuido con nuestro sacrificio a la crisis por la que ha atravesado el país. Pedimos que en Andalucía se deje de ir en el furgón de cola de la recuperación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a ti, Rocío.

A continuación, tiene la palabra, en nombre de Izquierda Unida, Elena Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Y muchas gracias a las compañeras de ISA, agradecerles la intervención, concreta, que ha tratado de abarcar, a mi juicio, varios aspectos. El que nos trae es un derecho reconocido por este Parlamento andaluz que en los procesos de elaboración legislativa los agentes sociales tienen el derecho de expresar su opinión y su parecer. Y como derecho lo han ejercido, y yo les agradezco la intervención. Les rogaría que si la tienen por escrito, pues nos dejen una copia, y si no la remitan por correo electrónico.

Compartir alguna reflexión con respecto a que..., lo planteaba antes, ¿no?, con otros agentes sociales. Algo muy mal ha debido hacer el Gobierno para que la Administración andaluza esté en la situación en la que está, de confrontación y de litigiosidad, bueno, pues hasta niveles verdaderamente extraordinarios. Esperemos que en el trámite legislativo las aportaciones de los agentes nos ayuden, en cuanto al reconocimiento de los servicios previos, previos a la adquisición de la cualidad o la característica de funcionario. Y abogamos por que se pueda abordar de manera global una ley de la función pública de Andalucía que permita integrar todo el sistema, y también integrar algo que al menos al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos parece imprescindible, que es integrar a los usuarios del sistema público, de la función pública de Andalucía, en la evaluación, en el control social y la rendición de cuentas de las políticas que se hacen. De manera que..., bueno, pues haya, ¿no?, una parte, el sistema público, pero también el pueblo andaluz, que es el destinatario de la acción de toda función pública, y por lo tanto haya esa parte integrada.

Por lo demás, nada más. Agradecerles su capacidad de concreción y su intervención. Y muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, Carlos Hernández White, por Ciudadanos Andalucía, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, Rocío y Josefa. Nada más, solo agradeceros vuestra intervención, venir hasta aquí y exponernos vuestro punto de vista acerca de la tramitación de este proyecto de ley.

Así que nada más. Muchas gracias a las dos.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Carlos.

Begoña Gutiérrez, por Podemos Andalucía, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Pues me sumo al agradecimiento de mis compañeros. Muchísimas gracias por venir y por hacer estas pequeñas aportaciones a la proposición de ley que tenemos ahora entre manos. Yo ya también he tenido la oportunidad de hablar con vosotras antes, sabéis un poco cuál es la línea de Podemos Andalucía.

Y, sin más, muchísimas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Begoña.

Pablo Venzal, por el Partido Popular de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo, solo me queda una duda. Habéis mostrado vuestra posición favorable a que se tramite la proposición de ley, pero habéis sido el único sindicato que no habéis hecho planteamientos a modificaciones o enmiendas a la dicción de la actual proposición de ley. ¿Estáis de acuerdo en los términos en los que está planteado o tenéis algún tipo de redacción que modifique la proposición de ley? Y hablo concretamente en lo referido a qué colectivos debe abarcar el trato igualitario de la transposición de la directiva, o si solamente debe afectar a los funcionarios y funcionarios interinos, sin que tengan que contarse en los términos de lo que, como lo hace la AGE, la 70/1978. Eso es lo que me ha quedado como duda, porque de vuestra intervención ha quedado claro que estáis a favor de la trasposición de la directiva europea.

Muchas gracias, y me sumo a las palabras de doña Elena Cortés, en el sentido que nos facilitéis copia de la intervención. Nada más.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Pablo.

Rocío, vais a tener tiempo ahora de responder. Pero antes vamos a escuchar al portavoz, en este caso, del Grupo Socialista, Jesús Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, bienvenidas, y gracias por vuestra presencia, también por vuestra aportación, y especialmente por el apoyo a este proyecto de ley, que, como seguramente saben surge a iniciativa del Grupo Socialista, a consecuencia de la no convalidación o rechazo del decreto ley. Con brevedad, porque también hemos hablado en muchas ocasiones.

Para nosotros es un primer paso, es una primera etapa de desbloqueo, para resolver una situación de miles de empleados públicos, pero no es la única. Evidentemente, el compromiso de impulsar una ley del empleo público, y desde luego, poder ir solventando situaciones que se están dando, que ya se han puesto de manifiesto aquí de algunos colectivos, de intentar que regresen los concursos oposición. Hemos tenido tiempo de hablar de esto. Y dignificar la vida laboral y la vida social de los empleados públicos, que es dignificar los servicios públicos, y por tanto lo que se presta a los ciudadanos, el servicio que se presta a los ciudadanos.

Gracias por vuestra aportación, y tendremos tiempo de analizarla en cuanto tengamos acceso a ella. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Jesús, portavoz del Grupo Socialista.

Pues, Rocío, Josefa, tenéis de nuevo la palabra.

La señora ZAMORANO MACÍAS, REPRESENTANTE DE ISA

—Vamos a ver, las personas que conformamos Iniciativa Sindical Andaluza hemos sido discriminadas durante mucho tiempo como para permitir que a partir de ahora se discrimine a nadie más. Es decir, nosotros estamos con lo que la Ley 70/1978 permite, ¿no?, computar los servicios previos. Nosotros, como sindicato, queremos reivindicar siempre la negociación. A nosotros se nos han aplicado desde siempre imposiciones por parte de otros sindicatos que han negociado, que después han recurrido. Nosotros no somos así, nosotros queremos negociar, queremos pedir en esta sala que nos oigáis más veces. Porque estamos aquí para contribuir, somos la hermana pequeña de las administraciones, la Administración general es la úl-

tima en relación con el resto de administraciones: Educación, Justicia, Sanidad... Y somos los que damos la cara, los que estamos desarrollando los acuerdos del gobierno, el ejecutivo, las normas del legislativo. Estamos ahí... Y lo ha dicho ahora mismo el portavoz del Grupo Socialista, hemos soportado un sacrificio..., estamos soportando un sacrificio doble. Y lo que no vamos a hacer es que el resto de compañeros y compañeras que están en la Administración general les pase lo mismo. Entonces, lo que nosotros queremos es reivindicar y negociar, en esta sala, porque estamos soportando más jornada, menos paga, menos días de vacaciones, y solicitamos que todo lo que se nos ha quitado se nos devuelva. Y a todo el mundo, que también tiene derecho a tenerlo.

Nada más.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias.

La señora LUNA FERNÁNDEZ-ARÁMBURU, REPRESENTANTE DE ISA

—Solo decir que hemos aportado copia de nuestra intervención para todos los grupos parlamentarios. Se la hemos pasado al letrado, y os la hará llegar.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, Rocío, Josefa, muy buenas tardes.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muy buenas tardes, María Dolores, Carlos, Isabel e Isabel. Bienvenidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, donde se está tramitando la reforma de la modificación de la Ley de la Ordenación Pública. Vamos a tener una comparecencia que dura, en primer lugar, 10 minutos en vuestra intervención, después, los grupos parlamentarios responderán, y de nuevo, al final, tendréis de nuevo la palabra durante un minuto para concluir.

Así es que María Dolores tiene la palabra.

La señora BLANCO TOAJA, REPRESENTANTE DE ADEICA

—Buenas tardes a todos.

En primer lugar, una breve presentación, aunque todos nos conocen. Somos ADEICA, una asociación que pretende la defensa de la igualdad en la carrera administrativa de la Junta de Andalucía.

También queríamos, en un primer momento, agradecer la flexibilidad que han tenido todos ustedes, todos los grupos, con nuestro planteamiento e incluso la buena predisposición que han tenido a mejorar esta ley en este trámite parlamentario. Y, por supuesto, también, habernos permitido una nueva posibilidad de que estuviéramos en esta comparecencia.

Ya entrando en el fondo del asunto, como una primera cuestión, para centrarlo, aunque todos también lo sabemos, aquí el problema que subyace es el concepto restrictivo que aplica la Junta de Andalucía en el concepto «antigüedad», pues solamente cuenta como antigüedad los servicios prestados en condición de funcionario de carrera, impedido sobre todo por el tema de Unión Europea y las directivas y demás, no hay más remedio que ampliar ese concepto, porque ya Europa entiende que ese concepto tan restrictivo es discriminatorio.

En ese contexto también, el Grupo Socialista presenta una proposición de ley que da un paso, evidentemente, y amplía el concepto de antigüedad que venía aplicándose, pero simplemente lo amplía a computar los servicios prestados como personal funcionario. Y nosotros entendemos que ese planteamiento, si bien avanza sobre el anterior, sigue siendo discriminatorio y sigue siendo injusto, porque al colectivo de funcionarios, que hemos tenido servicios reconocidos como personal laboral, se nos excluye de ese cómputo de antigüedad. Y nosotros entendemos que es el momento de mejorar la ley para poder incluir a todo el personal y, de una vez por todas, zanjar esta cuestión que, verdaderamente, tiene totalmente paralizados los concursos de méritos y de promoción en la Junta de Andalucía.

Nosotros entendemos que hay una confluencia de normas, tanto a nivel constitucional, europeas, de derecho ordinario nacional, tesis jurisprudenciales; así también como una serie de doctrinas de determinadas entidades que avalan nuestra posición.

Nosotros entendemos que de mantenerse la ley, tal y como va, pues entendemos que tendría vicios de inconstitucionalidad, porque infringe básicamente derechos fundamentales reconocidos en ella, en concreto, el artículo 14, que proclama la igualdad de todos los españoles.

En segundo lugar, también entendemos que vulneraría el artículo 15 y 18, que protege la integridad moral, la dignidad personal y profesional.

Igualmente, el artículo 23.2, que proclama el derecho a acceder en condiciones de igualdad a los cargos y a las funciones públicas. Y eso que nosotros lo vemos meridiano, y yo creo que ustedes también lo verán. También lo dice el Consejo Consultivo, que en muchos dictámenes ya crea la doctrina, o ellos entienden y concretan que el concepto de antigüedad es un concepto puramente material, que es el tiempo que un trabajador desempeña sus funciones en una misma empresa, en este caso para nosotros, que sería la Junta de Andalucía.

El propio Consejo Consultivo entiende también que sería inconstitucional no contar los servicios previos totales, reconocidos en totalidad sin distinguir. Incluso también dice que vulneraría los principios que inspiran la Ley de Ordenación de la Función Pública. Y ellos abogan a que se debería modificar la Ley de Ordenación de la Función Pública para reconocer todos los servicios previos.

Esa misma tesis es la que mantiene el letrado del Parlamento, con ocasión de esta ley, en este informe, en el que se alerta de la posible inconstitucionalidad de no reconocer —dice expresamente— «otros servicios».

Y esa misma tesis, también, finalmente, la recoge y la reconoce el defensor del pueblo andaluz, cuando, precisamente, como consecuencia de una queja que nosotros proponemos, nuestra organización, emite informe en el que dice, expresamente, una vez que revisa la doctrina del Consejo Consultivo, revisa también el informe del letrado del Parlamento y el resto de la normativa nacional..., concluye que sería inconstitucional no reconocer el resto de los servicios previos.

Otro argumento que nosotros entendemos que es de peso, y que nos apoya, es el poder armonizar la normativa de la Junta de Andalucía con la del resto del Estado español. Precisamente, nosotros, cuando hemos tenido las reuniones con los grupos, a todos les hemos hecho llegar un dossier en el que iban todas las normas de todo, tanto de la Administración central como de las autonómicas. Y en ellas, aunque en unas se hace expresamente y en otras implícitamente, pero en todas se reconocen todos los servicios previos.

Por tanto, nosotros no entendemos por qué Andalucía tiene que ser una isla dentro del territorio nacional, en relación a la antigüedad de los funcionarios.

Por otro lado, también entendemos que nos apoya y nos avala la doctrina que se plasma en la Directiva Europea 1999/70, porque esa directiva lo que viene a hacer es plasmar el principio de no discriminación. Y ese principio de no discriminación lo que viene a decir es que dos trabajadores de una misma empresa, que realizan las mismas funciones, con la misma cualificación y con la misma formación académica, no pueden ser tratados de distinta manera.

Es verdad —y todos lo dirán— que la directiva se refiere al trabajo temporal, pero también es verdad que el principio de discriminación ni nace ni se agota en esta directiva: es un principio universal, es un principio que la propia Unión Europea lo cataloga como superior y de derecho. Y, entonces, ese principio tiene que traspasar a ese concepto estricto de temporalidad, para impedir que en ninguna empresa pueda haber nunca dos trabajadores que, haciendo las mismas funciones, con la misma cualificación profesional y la misma formación académica, sean tratados de manera diferente.

Esta directiva, que todo el mundo —los que no quieren o los que son de otro criterio— alega siempre que son para el trabajo temporal, ya existen sentencias... Que en el dossier que os entregaremos ahora están también estas sentencias, relativamente recientes, de marzo de 2015, en las que el Juzgado de lo Contencioso número 9, de Sevilla —que es verdad que es un juzgado, pero también es verdad que la sentencia es firme, que no se ha recurrido—, aplica directamente esta directiva y considera que sería inconstitucional no recono-

cer el trabajo desarrollado en condición de laboral. Además, incorpora también un argumento que, a mi modo de ver, resulta muy interesante y que es consecuencia de la aplicación del principio de libre circulación de las personas, que, como todos sabemos, es un principio europeo, de la Comunidad Económica Europea, inicialmente, en donde se obliga a que las Administraciones públicas de los Estados miembros reconozcan la antigüedad de los servicios prestados por cualquier empleado público, en cualquier otro Estado miembro. Con lo cual, podría darse la paradoja de que un señor alemán, empleado público de Alemania, con un vínculo laboral —que casi todos, en la Unión Europea, son laborales—, viniera a la Junta de Andalucía y le tuviera que reconocer la antigüedad como laboral en Alemania, y a nosotros, que somos sus propios empleados, no nos reconocieran esa antigüedad... Es que, verdaderamente, es paradójico.

Después, también hay muchísimas sentencias —ya del Supremo— que homologan las funciones desempeñadas por los trabajadores laborales de la Junta de Andalucía, no ya sólo en el concepto antigüedad, sino también en el concepto de experiencia o trabajo desarrollado, porque consideran completamente homólogas las funciones desempeñadas en uno y otro sitio.

Y por último, como argumento de peso, consideramos que no podemos dejar de contemplar el Estatuto Básico del Empleado Público, que acuña un concepto nuevo de la Función Pública. Ya no pivota alrededor del funcionario, sino del empleado público. El empleado público es una categoría nueva que engloba las dos categorías, tanto funcionarios como laborales.

Y el propio Estatuto reconoce una realidad que hay en España, y es que la mayoría... Bueno, no la mayoría, pero mucho personal laboral viene ejerciendo y desarrollando funciones en plazas reservadas a funcionarios. Por eso, establece una disposición transitoria segunda que permite, a ese personal, previa aprobación de unas oposiciones, poder adquirir la condición de funcionario. Pero no en unas oposiciones de acceso, sino en unas oposiciones de promoción interna, porque le reconoce que viene ya desempeñando funciones de funcionario. Por eso, la propia admisión a esas pruebas ya es un reconocimiento de que nosotros estamos realizando funciones de funcionario.

La mayoría de las personas que integran nuestro colectivo están en esa situación. Por ello, nosotros reclamamos y consideramos además que es de justicia material, la misma consideración y trato para nuestro colectivo, en lo que se refiere a la valoración de la antigüedad y en la que pretende darse al personal con servicios previos como funcionarios.

Y ya, finalmente, traemos una pequeña propuesta para mejorar la ley, que es muy fácil, cuasi tonta, porque es simplemente, bueno, la proposición de ley lo que hace es proponer una adición del apartado 3, del artículo 26 al artículo 37, uno va referido —como sabemos— al concurso de méritos y otro a la promoción interna. Entonces, lo que planteamos nosotros es que sería suficiente con que al texto, que ya va en la proposición de ley, a partir de donde dice: «se computarán los servicios prestados como personal funcionario, de carrera e interinos», se incorpore una coletilla que diga: «y otros servicios previos reconocidos de conformidad con la Ley 70/1978».

Entendemos que estas modificaciones tienen fundamentos sólidos, porque son conforme al Derecho constitucional; disipan la duda de constitucionalidad, del letrado del parlamento y del defensor del pueblo; dan respuesta satisfactoria al principio de no discriminación; armonizan nuestra normativa con la del resto del Estado, y se ajustan a las pautas y al dictamen del Consejo Consultivo... Y consideramos, por último, que esta

propuesta puede ser satisfactoria para todas las partes interesadas y que, por tanto, puede poner fin a la judicialización de las convocatorias de concurso y de los procesos de promoción interna.

Muchas gracias por su atención. Ya hemos terminado.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a ti, María Dolores.

En primer lugar, voy a dar la palabra a Elena Cortés, portavoz de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias.

Bienvenidas, bienvenidos, los hombres y las mujeres de ADEICA.

Bueno, en primer lugar, agradeceremos el ejercicio de este derecho. No sé si es la primera vez que os enfrentáis a una situación similar. Los que han estado antes, no, desde luego, pues tienen más que sobrada experiencia en este tipo de saraos —si me permitís—, de venir a una comisión parlamentaria, con toda la importancia que eso tiene, a plantear vuestra opinión sobre una ley. Por lo tanto, muchas gracias por la capacidad también de concisión.

Hemos tenido oportunidad, en multitud de ocasiones, desde el inicio del decreto ley —julio o junio, creo que fue la primera vez que nos reunimos—, de compartir..., ver cómo podíamos arreglar el decreto ley y la posterior ley, que es en el momento en el que estamos ahora, en orden a una no discriminación y a que, efectivamente, los servicios previos fueran reconocidos antes de la adquisición de la condición de funcionario.

Ya estamos aquí, en este momento, en el que los agentes sociales están abordando la ley. Queda un poquito menos para que la ley llegue al Parlamento. Sabéis que, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, compartimos con ADEICA —pero también con otros que han pasado por aquí— esa necesidad de hacer mención a los servicios prestados reconocidos. Y que, efectivamente, lo hemos señalado también con algún que otro agente, que la cualidad que tiene Andalucía y la litigiosidad que tiene Andalucía, amén de otras cosas, pues deberá deberse también a una mala acción por parte del Gobierno andaluz en ordenar algo tan importante como es la Administración y la Función Pública. Pero, bueno, bien está lo que bien acaba, yo espero. Y también tendremos que abordar una ley de la Función Pública de Andalucía que permita... Bueno, una administración que ha ido creciendo a lo largo de los años, de distinta manera y con distintas realidades, pueda abordar los retos que tenemos como sociedad, no solamente de los empleados, sino también del pueblo andaluz, en el siglo XXI.

Así que nada más. Y muchas gracias por vuestra aportación concreta en cuanto a la modificación de la ley, y seguimos trabajando.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Elena.

Carlos Hernández White, por Ciudadanos Andalucía, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias.

Muchas gracias, Mariola, Isabel y Carlos. Gracias por venir aquí, gracias por vuestra intervención.

Y recogemos de muy buen agrado vuestra propuesta. Me gustaría, si es posible, tener por escrito esa propuesta de enmienda, para plantearla en el proceso parlamentario de la ley, ¿vale?

Tenéis todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Carlos.

Begoña Gutiérrez, por Podemos Andalucía, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Muchísimas gracias por venir. Ya sabéis que hemos tenido la oportunidad, ¿no?, más en *petit comité*, cuáles eran vuestras aportaciones sobre este debate que se ha abierto en el Parlamento. Sabéis que nuestra línea, desde Podemos Andalucía, es la apuesta, precisamente, por esa ley de función pública de la que hablaba Elena, que queremos una Administración pública de calidad, independiente, profesional...

Bueno, ahora, ante este debate que estamos manteniendo, pues, como decía, aparte de agradeceros vuestras aportaciones, que ya conocía previamente... Así que a seguir trabajando, como decía Elena.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Begoña.

Por el Partido Popular —me voy a volver a equivocar—..., por el Partido Popular de Andalucía tiene la palabra Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, felicitarles por su intervención. Me ha dado la sensación de que es usted letrada por la forma en que se ha expresado.

Sí decirles que nosotros, como partido, propusimos que estuvieran ustedes, no tanto por el tamaño de su asociación sino porque era una postura distinta a lo que las fuerzas mayoritarias planteaban.

Con el devenir del tiempo, hemos visto que la mayoría de los sindicatos son ya partidarios de la modificación del proyecto de ley en los términos de la Ley 70/1978, que es un poco, en definitiva, lo que ustedes plantean. Pero sí le quiero hacer, brevemente, dos cuestiones.

Una. Como ustedes bien saben, el decreto que no se convalidó también modificaba un artículo del Reglamento. ¿Ustedes entienden que se puede producir alguna inseguridad jurídica en el sentido de no haber acometido la reforma de ese artículo, o simplemente con la salvaguarda de la 70/78 sería un primer paso, y habría que abrir luego ese melón? Esa es una primera cuestión que no me ha quedado muy clara.

Y la segunda. Me ha dado la sensación, también, que ustedes dicen que si se aplica la 70/78, como en el resto del Estado, la carta de emplazamiento al Estado español es consecuencia del incumplimiento de la Junta de Andalucía, que no es el Estado español el que incumple sino la Junta de Andalucía, que es el último reducto del incumplimiento de la directiva.

Y, por último, también ustedes han hecho un distingo entre el contratado por nombramiento, el funcionario público por nombramiento, como consecuencia de la obtención del puesto por una oposición, y del laboral, en el nuevo Estatuto. De esta manera, con esta transposición que pretendemos hacer de la norma, ¿quedaría armonizado o habría que esperar, como digo, al desarrollo reglamentario? ¿O, simplemente, con esa declaración programática del 70/78 estamos haciéndolo bien?

Lo digo porque es una cuestión muy técnica, llevamos muchas reuniones quizás, algunas intervenciones plenarios y en comisión, y lo que no queremos es dar pasos ya todos en falso, y queremos ir paso a paso y poner orden en esa cuestión. Porque, al final, lo que alumbramos —y termino— es que nos da una sensación de que si la ley de función pública no está ya encima de la mesa, si esta modificación está siendo la que es, es como consecuencia de lo difícil que es, dada la precariedad en el empleo en la comunidad autónoma.

Nada más y muchas gracias.

La señora BLANCO TOAJA, REPRESENTANTE DE ADEICA

—Creo que me ha hecho tres preguntas.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tendrá la oportunidad de responder. Primero vamos a hacer el turno de palabra de los grupos parlamentarios. Al final...

[Intervenciones no registradas.]

Luego, si hace falta, lo refresca de nuevo Pablo.

Pero, antes de acabar, Jesús Ruiz, el portavoz del Grupo Socialista de Andalucía, tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Buenas tardes. Deseo darles la bienvenida, en nombre de mi grupo, y agradecerles su comparecencia.

Como saben perfectamente, esta proposición de ley la asumimos, la proponemos para salvar un escollo y desbloquear una situación que venía de tiempo, y salvar el escollo que supuso el rechazo del decreto ley. Por tanto, salvando algunos aspectos, lo planteamos en los mismos términos. No obstante, saludamos que pueda haber iniciativas, que se puedan traer alternativas, y esperamos que del diálogo leal y del consenso pueda salir alguna aportación que enriquezca este proyecto de ley. Y, desde luego, deseamos que, en el caso de eso ocurra, pueda satisfacer a la mayor parte de los empleados públicos, porque reiteramos nuestro compromiso con todos los empleados públicos. Ahora, a través de este proyecto de ley —si es enriquecido, mejor—, y, posteriormente, con las distintas iniciativas, que ya nos hemos comprometido a traer, como es natural, y muy especialmente un nuevo..., un proyecto de ley de los empleados públicos.

De modo que muchísimas gracias y mucha suerte.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Jesús.

Ahora sí, María Dolores, tiene la palabra, de nuevo.

La señora BLANCO TOAJA, REPRESENTANTE DE ADEICA

—Tiene que recordarme lo que tengo que contestarle. [*Risas.*] Bueno, me acuerdo de algunas, pero creo que es solamente del Partido Popular, ¿no?, los demás no...

En relación al tema de si con esto se..., lo que me ha preguntado en relación a que si la comunidad autónoma de Andalucía es la única que no ha cumplido y que es consecuencia de la carta de emplazamiento. Mire, es cierto, la carta de emplazamiento únicamente viene producida por el incumplimiento en Andalucía, eso es así.

Es verdad que la Junta de Andalucía no ha tenido un paso firme y una normativa centrada, ha dado bandazos. Pero también es verdad que los tribunales de justicia han sido exactamente igual [...]. Y, efectivamente, la carta de emplazamiento, yo me creía, sinceramente, que era consecuencia del incumplimiento de la Administración, pero me he enterado hoy ahí en la sala de espera que ha sido consecuencia de una denuncia, de una compañera que ha estado aquí antes, a los tribunales de justicia. Porque es verdad que los tribunales de justicia también han ido dando bandazos, pero normalmente daban apoyo al criterio restrictivo de antigüedad, y no se lo consideraban a los funcionarios. Entonces, en realidad, pues, es un conjunto de circunstancias las que han hecho que en Andalucía —y esa es la realidad—, en Andalucía no se ha cumplido con el principio de no discriminación conforme a lo que plasma la Unión Europea. Eso es así. Esa era una pregunta.

[*Intervención no registrada.*]

Yo entiendo que sí, pero al final también... Hombre, verá, las leyes también son criterios técnicos y decisiones políticas de los que las hacen. Eso es obvio. Lo que pasa es que las decisiones políticas tienen que tener la certeza, o deben de tender a no plantear discriminaciones. Con eso se evitan las que hay. Ahora, yo no sé si se dará otra por ahí, pero con eso, las que ahora mismo se están reivindicando se resuelven absolutamente todas. Como está en el resto de España. Porque son distintas categorías de personal, que vienen

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 137

X LEGISLATURA

18 de febrero de 2016

sistemáticamente realizando las mismas funciones, y que tienen un trato desigual. Y con eso se les da a todos lo mismo. Da igual el servicio previo reconocido, en qué condición se ha hecho, se ha trabajado. Es antigüedad en la empresa.

No sé si he contestado.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchas gracias.

La señora BLANCO TOAJA, REPRESENTANTE DE ADEICA

—¿Ya está?

[Risas.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Hasta otro día.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muy buenas tardes a los representantes de USTEA, a Pedro y a Purificación. Bienvenidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Estamos en la tramitación de la modificación de la Ley de Ordenación Pública de Andalucía, y para eso habéis sido citados como comparecientes.

Vamos a hacer un turno de palabra para el que tenéis 10 minutos, a continuación, os responderán los representantes de los grupos parlamentarios y, finalmente, tendréis un minuto de despedida y cierre.

Muchas gracias. Tiene la palabra... ¿Pedro?

La señora SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE USTEA

—Bueno, pues, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos los señores diputados.

El sindicato USTEA comparece aquí, ante esta Comisión de Hacienda y Administración Pública, para tratar, efectivamente, de dar nuestro punto de vista sobre la proposición no de ley de la que hoy se va a hablar. El asunto sobre el que versa esta proposición no de ley reviste una especial importancia para nuestra organización sindical por las siguientes razones:

En primer lugar, se trata de una proposición de ley que viene a regular una cuestión de suma trascendencia para la carrera funcional y el plan de vida de miles de funcionarios, dicho, por cierto, con las palabras del informe del Consejo Consultivo emitido el 25 de marzo de 2015, a requerimiento de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En segundo lugar, USTEA ha venido desarrollando una acción sindical intensa y sostenida en el tiempo, dirigida a conseguir la total equiparación entre los empleados públicos, ya sean funcionarios de carrera o sean personal interino, tanto desde el punto de vista de las reclamaciones individuales como de las reclamaciones colectivas. Respecto de estas últimas, queremos poner de manifiesto que ha sido USTEA la denunciante del Estado español ante la Comisión Europea por el comportamiento de este en relación con la valoración del tiempo de servicios prestados como funcionarios interinos en los procesos de promoción interna, así como los concursos de traslados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, en tercer lugar, USTEA no ha entendido nunca, y así queremos ponerlo de manifiesto en esta comparecencia, que esta lucha contra la discriminación del profesorado..., perdón, del personal interino sea un enfrentamiento con el personal funcionario de carrera, porque no estamos preservando un privilegio, sino reivindicando un derecho. Y cuando se reconocen derechos aparte de un colectivo, el de los empleados públicos, en este caso, se beneficia el colectivo en su totalidad.

Nos parece interesante, de todas maneras... Me van a disculpar, pero estoy acatarrada. Decía que nos ha parecido interesante hacer un breve repaso sobre la situación que nos ha traído a la actualidad.

Hay un dictamen del Consejo Consultivo, que ya me he referido a él, emitido precisamente en marzo de 2015, que nosotros consideramos que es elocuente y didáctico, y en él se hacen algunas afirmaciones y algunas reseñas interesantes.

En primer lugar, en el dictamen se insiste en que, precisamente en 2004, se emitió otro dictamen, el 310/2004, en el que ya se advertía, en una observación de carácter esencial, sobre la necesidad de que la antigüedad fuera objeto de valoración en los concursos de mérito y que se incluyeran los servicios previos.

En el mismo sentido, se dice que el artículo 26.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, incluye la antigüedad entre los méritos a valorar en los concursos, reflejando así una legislación andaluza que era considerada importante en ese momento.

Sin embargo, cuando se desarrolla el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo aprobado por el Decreto 2/2002, el propio dictamen del Consejo Consultivo dice que esta aprobación supuso una inflexión en la materia, al apartarse del concepto de antigüedad. Entonces, dice el Consejo Consultivo que, de esta manera, el concepto de antigüedad, que había venido siendo un concepto que no estaba sometido a litigio y que era un concepto que se estaba aplicando con normalidad, empezó a ser un concepto de carácter litigioso.

En definitiva, de lo que se trataba era... Queríamos hacer hincapié en que, tal y como expone el dictamen del Consejo Consultivo, el Gobierno de la Junta de Andalucía pudo haber remediado este desajustado normativo y legislativo en el año 2004, y no seguir incurriendo en inconstitucionalidad manifiesta y convirtiendo este concepto que, en principio, ya decimos que, con palabras del propio dictamen, era un concepto pacífico e indiscutido, en un campo de batalla legalista en el que han entrado a jugar tanto el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como el Tribunal Constitucional y, en última instancia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En definitiva, la cuestión está en que en este dictamen también se resalta que hay otro elemento a considerar, que son las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía justificando la supresión de la antigüedad del personal interino, y se insta a que las sentencias sean en ese sentido, a que el tribunal, en ese sentido, actúe de manera que se pueda, de alguna manera, llevar hacia atrás o retrotraerse en las actuaciones, de manera que no aparezca la controversia. Y, hablando de controversia, se dice también en el dictamen que se urge al legislador andaluz a acabar con ella.

Bueno, en todo este proceso, la actuación de USTEA ha sido siempre bastante clara y, bueno, esta tarde se ha dicho aquí, en las comparecencias, que no hay una sentencia de la Unión Europea, y nosotros tenemos que decir que sí existen las sentencias. Las sentencias de la Unión Europea, es una sentencia que se dicta el 8 de septiembre de 2012, que la dicta la Sala II y que tiene su correspondiente identificación C177/2010 y que se conoce como la sentencia Rosado-Santana.

En esa sentencia del Tribunal de la Unión Europea, precisamente lo que se dice que es de absoluta aplicabilidad la directiva de la Unión Europea a la que nos hemos venido refiriendo aquí los distintos agentes sociales y que se conoce como la Directiva 1999/70. En este sentido, lo que ha hecho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha sido, sin lugar a dudas, poner de manifiesto que se tiene que considerar no solamente la antigüedad del personal interino sino que, además, esa antigüedad no puede considerarse de ninguna manera de forma diferente cuando se trate de personal interino o de personal funcionario.

Como resulta que no ha habido ninguna modificación en estos términos, ni la sentencia y su aplicación han tenido efecto, USTEA lo que hizo fue recurrir a la Comisión Europea, y producto de ese recurso fue la Carta de Emplazamiento-Infracción 2104/4.224, de la Secretaría General de la Unión Europea, enviada al

Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la aplicación en España de la cláusula de acuerdo marco anexo a la Directiva 1999/70. Este requerimiento se encuentra, creemos, de manera inequívoca en el origen de la tramitación del proyecto de ley presente, para valorar, en términos de igualdad absoluta en los procesos de traslado y de promoción interna, el tiempo de servicios prestados en los puestos de interinidad. La cuestión está en que el legislador andaluz, entendemos que, lejos de sentirse urgido, tal como les decía, la comisión, el dictamen de la comisión, del Consejo Consultivo, ha preferido plantearse esta..., dilatar en el tiempo la resolución de esta discriminación y ha dejado pasar, además, un año casi completo desde el dictamen al que aludimos. No podemos por menos que señalar la irresponsabilidad política tanto de los grupos parlamentarios como del Gobierno andaluz, quienes, teniendo la obligación moral de recoger y de corregir, perdón, las discriminaciones y asegurar los derechos, han caído en la inacción autocomplaciente o en las actuaciones políticas prepotentes o calculadamente partidistas, sin tener en cuenta los derechos de los empleados públicos y las necesidades de la ciudadanía.

Llegados a este punto, nosotros queremos añadir que no se hable con un cierto, en fin, con una expresión que nos parece un tanto sarcástica, como dice el Gobierno andaluz, y a la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista de tramitar esta propuesta de ley, el Gobierno declara en el *BOPA* número 88 que ha manifestado siempre su voluntad inequívoca de solucionar dicha situación aprobando el Decreto Ley 4/2015, de 27 de agosto, que no contó con la convalidación del pleno del parlamento, siendo, por lo tanto, finalmente derogado. Y nosotros decimos que, cuando se tiene voluntad política inequívoca, la actuación consiguiente debe ser impecable para evitar los juegos partidistas de unos y otros, que, en definitiva, van en detrimento de los derechos de la ciudadanía.

En este sentido, instamos a los grupos parlamentarios de los partidos políticos presentes en el Parlamento andaluz a que manifiesten su inequívoca determinación de solucionar de manera global y definitiva la situación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía. Para ello, nosotros creemos que esa propuesta de ley, que salva así algunas cuestiones de discriminación, sin embargo no las afronta todas, de manera que tiene algunos déficits que, en nuestra opinión, deben ser subsanados, y son los que cito a continuación:

En primer lugar, la proposición de ley olvida que el cómputo de los servicios previos en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna debe comprender también los servicios prestados como personal laboral, ya que el artículo 1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, De reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, expresamente así lo reconoce.

En segundo lugar, USTEA considera que persiste la discriminación a la hora de valorar la experiencia en el puesto de trabajo tanto para el personal interino que accedió a su puesto a través del artículo 29, como para quienes lo hicieron a través del artículo 30, ambos de la Ley 6 de 1985. Dicha discriminación está prohibida por la directiva europea a la que nos hemos venido refiriendo, y así lo ha reconocido, se ha reconocido en la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en diferentes sentencias firmes, algunas de las cuales están aquí citadas, y yo les haré llegar en el dossier que hemos preparado para sus señorías. Estas sentencias anulan el artículo 54 del Real Decreto 2/2002, de 9 de enero, y por ello USTEA reclama que no se aplique el artículo 54 de este decreto que regula el concurso general del funcionariado, dado que, al valorar el tiempo de trabajo, modula la puntuación del mismo en función de si el personal accedió a su desempeño laboral por la vía de los citados artículos 29 y 30,

con carácter provisional por tanto, o si lo hizo como funcionario y con carácter definitivo, minorando la primera valoración en relación a la segunda. Entendemos que el legislador no tiene opción, o elimina esta discriminación o se seguirá abundando en la litigiosidad que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno andaluz dicen que quieren evitar.

En tercer lugar, el reconocimiento del tiempo de servicio prestado como funcionario interino también debe extenderse al personal docente. USTEA presentó recurso de reposición frente al último concurso de traslados, para que se tuviera en cuenta el tiempo de servicio de interino, recurso que ha sido desestimado por la Junta de Andalucía y que va a dar lugar a dos actuaciones para pedir la impugnación de tal decisión: una es, será, ante los tribunales nacionales, y la segunda será presentando una nueva denuncia ante la Comisión Europea en parecidos términos a los que ya se ha admitido, y a los que nos hemos venido refiriendo en la sentencia del Tribunal Europeo.

Entendemos que no valorar el tiempo de servicio de interinidad en los concursos de traslado es absolutamente contrario a la directiva europea, y por las mismas razones que antes hemos aducido en relación a lo otro, no valoración del tiempo de interinidad.

En definitiva, y para concluir, queremos señalar lo siguiente:

Valoramos positivamente la tramitación de esta proposición de ley, que viene a recoger una reivindicación legítima, la de la antigüedad en el desempeño laboral, sin hacer distinción entre el personal funcionario de carrera y el personal interino.

En segundo lugar, lamentamos que dicho reconocimiento llegue tras un procedimiento tan largo y tan tortuoso. En este sentido, instamos al Gobierno andaluz y a los grupos parlamentarios a que sean diligentes en la tramitación de leyes que, como ésta, vienen a reconocer derechos de los empleados públicos andaluces, teniendo presente que dicho reconocimiento no debe estar sujeto nada más que al principio de justicia.

En tercer lugar, instamos, a través de esta comisión, a los grupos parlamentarios y a sus partidos políticos a que subsanen en esta ley, de manera global, las discriminaciones a las que hemos hecho referencia. Sólo así se evitará caer de nuevo en la judicialización de los procesos de reconocimiento de derechos. Al menos, el largo y tortuoso proceso sufrido para el reconocimiento de este derecho debería servir para que el Gobierno andaluz y los legisladores evitaran en lo sucesivo cometer la misma irresponsabilidad política.

Y, por último, el Gobierno andaluz y el Parlamento, perdón, y el partido político que lo sustenta desde hace más de treinta y cinco años deben acabar con el dudoso honor de haber propiciado y mantenido en la discriminación laboral a sus empleadas y empleados públicos, fomentando así la desigualdad social en Andalucía. La Administración pública y sus trabajadoras y trabajadores son los garantes del reconocimiento efectivo de derechos tan fundamentales como la sanidad, la educación, la justicia o los servicios sociales.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Purificación.

A continuación tiene la palabra Isabel Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Buenas tardes.

Agradeceros, como siempre, y como a todos los que han pasado por aquí a lo largo de esta tarde, vuestra participación en la elaboración de esta ley. Es un derecho reconocido en Andalucía el que los agentes sociales comparezcan y aborden las leyes. Por lo tanto, agradeceros esta comparecencia, la presentación.

Yo, la oportunidad que he tenido de compartir con Purificación, bueno, pues es severa, pero dice las cosas que cree que tiene que decir, lo cual es verdaderamente maravilloso. Con mayor severidad o con menor severidad, no tiene pelos en la lengua, por así decirlo, y cuenta todo lo que considera, en la cabeza, lo que considera que debe decir, lo cual, a mi juicio, es de agradecer, porque para eso estamos, para tener un diálogo o una audiencia que sea desde la sinceridad.

Y compartir que, cuando hacemos leyes, el legislador debe tener en cuenta que las leyes tienen que tener, lo he repetido en alguna ocasión a lo largo de esta tarde, una vocación generalista universal y con vocación de permanencia, y que, por lo tanto, como la Administración pública va a permanecer durante muchos años entre nosotros, y más nos vale a los andaluces y las andaluzas, pues la ley, efectivamente, tanto ésta como la que aborde una ley global de la Función Pública de Andalucía, tienen que tener como mínimo esos criterios, esas características, para ser una buena ley, independientemente de los elementos.

Recogemos, recogeremos más detenidamente el conjunto de la intervención y esperemos que nos sirva para mejorar la proposición de ley que hoy estamos aquí debatiendo.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Elena.

El portavoz de Ciudadanos de Andalucía, Carlos Hernández White, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias. Muchas gracias, por su intervención, Purificación.

Y esperamos también tener, si es posible, su intervención por correo electrónico, si la han traído preparada. Sería muy positivo para nosotros, de cara a hacer enmiendas y de cara a incorporar mejoras en todo el proceso de trámite de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Carlos.

Begoña Gutiérrez, por Podemos Andalucía, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues muchísimas gracias por haber venido a los dos. Pura, ya nos hemos sentado, ya hemos hablado. Te digo lo mismo, es que a todos los que estáis pasando por aquí he tenido la oportunidad de verlos en privado y entonces..., esto, ya estaba al tanto de cuáles son vuestras reivindicaciones y las aportaciones imaginaba que iban a ir en la línea que has planteado.

Así que nada, agradecerlos que estéis aquí. La línea de Podemos Andalucía también..., yo creo que cuando hemos hablado la dejé clara, vosotros sabéis que, bueno, dijimos no a la convalidación de ese decreto porque no la compartíamos ni por la forma ni por el fondo, y que nuestra apuesta fundamental es la de una ley de función pública en la que trabajemos todos por una Administración pública de calidad, profesional e independiente, y esta proposición de ley no deja de ser un primer paso para solucionar algo mientras que somos capaces de ponernos manos a la obra con esta ley que, evidentemente, es mucho más laboriosa.

Y nada más. Muchísimas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Begoña.

Pablo Venzal, portavoz del Grupo Popular de Andalucía, tiene la palabra.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecerle su intervención. Y me va a permitir que le haga algunas preguntas.

Y, antes de eso, decirle que, cuando en su día no se convalidó el decreto ley, el 4/2015, y no se entendió la postura del Grupo Popular porque todos éramos sensibles a la problemática humana que se estaba dando en muchas personas, les dijimos que la propuesta de modificación de la Ley 6/1985, de los artículos 26 y 37, y del Reglamento, artículo 54, no era la adecuada. Hoy nos ha dado la razón esta comisión porque de los ocho sindicatos o asociaciones sindicales que han venido los ocho plantean enmiendas en los términos a que nosotros hacíamos mención en el debate parlamentario, diciendo que con eso no se transponía la directiva europea. No se entendió que se quiso instrumentalizar políticamente, pero nuestra intervención se basó en eso. Y hoy usted ha hecho hincapié en esa misma argumentación.

Y, dejando al margen desde dónde se le haga la pregunta, me surgen solamente dos dudas. La primera, cuando usted dice que sigue existiendo déficit —y uso sus palabras— y discriminación en la propia redacción de la proposición de ley actual, porque no se reconocen los servicios previos, ¿en qué términos los plantea la modificación que debemos hacer los grupos políticos? ¿Con qué redacción? ¿La AGE, la 70/1978, o alguna otra redacción?

Y cuando dice, por último, que el artículo 54 del reglamento no se aplique porque es la otra pata de la problemática actual de la precarización que surge de la relación funcional o laboral de la Administración con

sus empleados públicos, ¿qué solución nos plantea teniendo en cuenta las sentencias que hay? ¿Un nuevo baremo? ¿Nos podría alumbrar un poco sobre esa cuestión también?

Muchas gracias. Muy amable.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, Jesús Ruiz, portavoz del Grupo Socialista de Andalucía, tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente. Buenas tardes. Como a todos los grupos, bienvenidos, y gracias por su intervención y su aportación. Agradezco especialmente, como decía la portavoz de Izquierda Unida, la sinceridad, al margen de que pueda compartir o no algunos de los aspectos que han mencionado.

Sí me gustaría reconocer que, efectivamente, ha habido tiempo, llevamos bastante tiempo intentando resolver este asunto. Es lógico, al período de formación de Gobierno, que no fue pequeño, se unió el transido desde el rechazo del decreto ley, sencillamente porque los grupos aquí presentes, que representan la voluntad de los ciudadanos, entendieron conveniente que debía ser otra proposición. Por eso nosotros asumimos la responsabilidad de presentar una proposición de ley y ahora esperemos que del enriquecimiento, entre otras cosas por las aportaciones que otros comparecientes como ustedes hacen, y espero que del..., parece ser que sí, que del consenso, de la capacidad que tengamos todos de consenso podamos llegar a un texto final que dé respuesta a lo que era el objetivo fundamental: el bloqueo de los concursos, de las ofertas fundamentalmente. Y que no termina ahí. Porque nuestro compromiso —al menos, del Grupo Socialista—, que, bien ha dicho usted, durante treinta y tantos años va dando respaldo al Gobierno, es inequívoco con los empleados públicos. Quizás no puedan decir lo mismo otros partidos ni otros gobiernos. Es más, en esta crisis quisimos que la variable de ajuste no fueran, precisamente, necesariamente, los empleados públicos, de modo que antepusimos el mantenimiento del mayor empleo posible, incluso con otros sacrificios que ahora poco a poco estamos recuperando y hemos mostrado con voluntad, insisto, inequívoca. Espero que eso sí se reconozca. Mientras que en el conjunto del territorio español se han puesto en la calle la friolera de un cuarto de millón de funcionarios.

Por tanto, aprovecho la ocasión para reiterarles nuestro posicionamiento: seguir construyendo un espacio de servicios públicos y, por tanto, de respeto y de apoyo a quienes prestan esos servicios públicos en los distintos niveles de la Administración, con esta proyecto de ley, que espero que se enriquezca, y con sucesivas iniciativas como la futura ley de función o de empleo público.

Muchísimas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Jesús.

Purificación, tienes un minuto para acabar y despedirte.

La señora SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE USTEA

—Bueno. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios por sus indicaciones.

En primer lugar, querría contestar a una cuestión que se ha dicho. Nos parece que, efectivamente, este proyecto de ley puede ser algún..., puede dar unos cuantos pasos en función de hacer, entendemos, una especie de organización global y total con vocación de perdurar, como decía Elena, y con vocación de permanecer en el tiempo, pero hay que asegurarse de que los pasos esos primeros se dan justamente en la dirección adecuada, no se anda en dirección..., justamente en dirección contraria. Y, sobre todo, que si este proyecto de ley lo que tiene es la intención de hacer..., superar algunas salvedades en lo que a la discriminación se refiere, superen ustedes todos los posibles aspectos de discriminación, no tres aspectos, por muy generales que sean, y dejen ustedes los suficientes flecos.

Es decir, es que ustedes mismos han manifestado, y el Grupo Socialista lo manifiesta, y así lo recoge el *BOPA* número 88, la intención de acabar con la litigiosidad. Si ustedes tienen intención de acabar con la litigiosidad, que, a fin de cuentas, es lo que va a propiciar que se ande en el ejercicio de los derechos de todo el funcionariado, tengan o no tiempo de servicio como personal interino, porque significa promoción interna, porque significa el ejercicio de otros derechos laborales que tiene el personal funcionario, entonces acaben ustedes..., asegúrense ustedes de que estos primeros pasos tienden por lo menos a acabar con la litigiosidad. Eso en primer lugar. Y entendemos... Por eso decíamos que entendíamos que el legislador no tiene opción, o acaba con ella o no acaba con ella, porque acabar parcialmente con ella es no acabar. Entonces, en ese sentido, entendemos que se debería considerar globalmente terminar con todas y cada una de las discriminaciones.

Respecto a la cuestión que me plantea el diputado del Partido Popular, evidentemente, no hemos traído aquí redactado una..., hecha una redacción alternativa, pero no tenemos ningún impedimento en hacérsela llegar en su momento, igual que al resto de los grupos políticos, en ese sentido, si vemos redacciones alternativas. Sí que pensamos que no es la vía la de derogar completamente el artículo..., perdón, el decreto 2/2002, porque eso nos parece que sería un procedimiento muy largo y muy lleno, a su vez, de otros elementos también problemáticos. Entonces, en ese sentido, por eso pedíamos el dejar sin efecto y sin aplicación ese artículo y no la derogación del decreto 2/2002. Pero, en cualquier caso, le haremos llegar de manera pronta las aportaciones en el sentido que nos pedías de..., más precisas, ¿no?

Y, por último, quiero cerrar esta réplica dirigiéndome al señor diputado del PSOE. Evidentemente, las voluntades inequívocas se pueden declarar o se pueden demostrar. Yo, en principio, no tendrían ningún impedimento y mi organización no tendría impedimento en creer en determinadas voluntades inequívocas si no fuera, señor diputado, porque ha llovido todo lo que ha llovido. Y, claro, cuando llueve sobre mojado, como decía el filósofo popular, uno ya está un poquito harto de hacer actos de fe con las voluntades inequívocas. Y, en ese sentido, le quiero recordar que si en el resto del Estado se ha despedido a un cuarto de millón de funcionarios públicos, en esta comunidad autónoma en sanidad y educación hemos perdido más funcionarios que en ninguna otra comunidad. Y le recuerdo que los que quedamos..., los datos sí los tengo, si quiere también se los hago llegar. Y le recuerdo que los que quedamos estamos mal pagados, recortados y en situación de precariedad. Y eso es algo tan generalizado que le puedo decir que cuando comparecí el 9 de noviembre en esta misma..., en la comisión, la comisión era otra, pero era esta misma consejería, les recordé a los señores

diputados que entonces me escuchaban que en los presupuestos de la comunidad autónoma hay un artículo 24 que yo calificué de inaceptable, y ese artículo 24 prevé, nada más y nada menos, que se pueda contratar de manera parcial a personal para ejercer su labor tanto en el ámbito educativo como en el ámbito sanitario.

Quitar ese artículo de los presupuestos sí hubiera sido manifestar la voluntad inequívoca de compromiso con los empleados públicos. Pagarnos lo que se nos adeuda a cuenta del 2012 también habiéramos entendido que era un gesto de voluntad inequívoca. Y, desde luego, no despedir a un 7,4% de funcionarios, entre funcionarios de la Administración docente y de la Administración sanitaria, hubiera sido otro gesto que nosotros habiéramos interpretado sin ningún problema como una voluntad inequívoca de compromiso con la Función pública. Pero eso sencillamente no ha ocurrido.

Por tanto, no se nos puede pedir encima que creamos lo que no vemos.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Purificación. Buenas tardes.

La señora SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE USTEA

—Muchas gracias.

Buenas tardes.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes ya, casi noches, ¿verdad?

Francisco José y José Ángel, bienvenidos a la Comisión de Hacienda y Administración Pública.

Estamos en el trámite de la modificación de la Ley de la Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y para eso os hemos citado como comparecientes.

Os vamos a dar un primer turno de 10 minutos. Y, a continuación, tendrán la palabra los grupos parlamentarios, y, finalmente, tendréis un minuto para hacerlo.

Voy a dar la palabra a Francisco José, que va a ejercer como portavoz de ANPE.

Gracias.

El señor PADILLA RUIZ, REPRESENTANTE DE ANPE ANDALUCÍA

—Muy buenas tardes.

En principio nuestro agradecimiento a la comisión por haber solicitado nuestra presencia en esta Mesa.

Nosotros vamos a ser muy breves. Desde la organización ANPE Andalucía, de forma clara y rotunda apoyamos la citada proposición de ley que nos ocupa, presentada por el Grupo Socialista, porque entendemos que viene a acabar con la discriminación a la que se ha visto sometida el personal que ha tenido un contrato de duración determinada con respecto al personal fijo que, desde la Directiva 1999/70 de la Comunidad Europea, viene a garantizar el principio de igualdad de trato y no discriminación, garantizando que los trabajadores con contrato de duración determinada disfruten de los mismos derechos de los que disfrutaban los trabajadores fijos que están en las mismas condiciones.

Con la modificación de esta ley, los servicios prestados por el personal funcionario, ya sea de carrera o interino, deben ser reconocidos a todos los efectos por la Administración competente, y, por tanto, valorados como mérito los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y en los procedimientos de promoción interna.

Entendemos que es una medida que hace justicia, que es una medida que se tenía que haber aplicado, pues no en el año 2016, si tenemos suerte, que es la ley..., seamos capaces de terminarla antes del 2017. Y entendemos que hemos perdido mucho tiempo. No solamente en estos aspectos que hablamos de discriminación en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, sino también hemos perdido mucho tiempo en otros derechos, derechos retributivos, que tanto el Gobierno central como la Junta de Andalucía lo han puesto en práctica mal y tarde. Incluso a nivel estatal, hemos tenido en el año 2007 un Estatuto del Empleado Público que ni siquiera recogía unos derechos que estaba obligado a recoger el Estado español desde el año 2001.

Pero bueno, con carácter general, pues agradecer la oportunidad que ahora tenemos de evitar que esta discriminación se siga manteniendo.

Por otra parte, sí queríamos hacer una salvedad, nuestra organización representa a los docentes de la enseñanza pública y nos regimos por unos procedimientos de provisión de puestos de concurso que rigen en ámbitos estatales. Entonces, entendemos que hay una norma básica, que es el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, que es el que rige nuestro concurso de traslados. Ese real decreto establece la posibilidad de

que las distintas administraciones educativas, los años que no se convoquen ese concurso por el Estado tenga la posibilidad de hacer una convocatoria propia.

Lo que queremos es que se nos garantice jurídicamente contar con, digamos, las máximas garantías jurídicas para que en el caso de que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, pues convoque concurso de traslados para el personal docente, pues si lo hace teniendo en cuenta esta ley, probablemente entre en grave confrontación con la norma básica establecida en el real decreto. Por lo tanto, una preocupación porque luego eso tiene un efecto paralizante, digamos, a través de los recursos que se puedan interponer. Y, bueno, no queremos que el colectivo docente pues se vea afectado por esta cuestión.

Por lo tanto, nos gustaría tener claro, primero, si esto... o sea, que se haga por parte de los letrados de la Junta un estudio jurídico por el cual se establezca si efectivamente sería de aplicación esta norma para el ámbito docente, por las peculiaridades, como digo, de la norma básica que nos afecta.

Por lo demás, pues no tenemos ningún reparo en que esta ley siga su trámite.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Francisco José.

A continuación, tiene la palabra Elena Cortés, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias por vuestra asistencia e intervención.

Agradézcandle su presencia aquí hoy al Grupo de Ciudadanos, que es el que los propuso y el que se empeñó, vamos, que estuvieran aquí.

Y nada, agradecerles su intervención y su presencia esta tarde en la Comisión de Hacienda para valorar esta ley. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, le decía a Elena hace un segundo que le agradeciese a Ciudadanos. Carlos nos ha dicho hace un segundo que tenía que salir para su localidad, así que a continuación tiene la palabra Begoña Gutiérrez por Podemos Andalucía.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, presidente.

Me sumo al agradecimiento que le acaba de hacer mi compañera Elena Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Muchas gracias por haber venido y por haber hecho las aportaciones que han hecho.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Begoña.

A continuación, Pablo Venzal, por el Grupo Popular de Andalucía, tiene la palabra.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Igualmente, sumarnos a las gracias que les dan el resto de grupos políticos por las aportaciones que han hecho. Creo que han arrojado luz en la cuestión, en razón a lo que se refiere al texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y la vocación de no discriminación.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Pablo.

Jesús Ruiz, portavoz del Grupo Socialista de Andalucía, tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Igualmente darles la bienvenida, agradecerles su presencia y, desde luego, sus aportaciones.

Es verdad que aunque hay un grupo que siempre, o varios, proponen, el conjunto de la representación de los grupos estábamos dispuestos a escucharles, y seguro que Ciudadanos y cualquier otro lo hará a través del *Diario de Sesiones* o de los medios audiovisuales.

Muchísimas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, Francisco José, muchas gracias, José Ángel, por habernos acompañado esta tarde. Si no tienen nada más que añadir... Pues les agradecemos profundamente que estén aquí en la comisión, hoy con nosotros.

El señor PADILLA RUIZ, REPRESENTANTE DE ANPE ANDALUCÍA

—Pues muchas gracias. Reiteramos el agradecimiento. Lo que sí os dejamos por escrito es nuestra aportación. Y nada, hasta la próxima.

[Receso.]

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muy buenas tardes, defensor del pueblo andaluz, Jesús Maeztu. Estamos compareciendo esta tarde en la Comisión de Hacienda y Administración Pública por la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública. El turno de palabra lo va a tener usted ahora, durante diez minutos. A continuación de esos diez minutos, los grupos parlamentarios tendrán un pequeño tiempo de respuesta a esa intervención. Y al final, de nuevo, tendrá la palabra para despedirse.

Tiene la palabra el defensor del pueblo andaluz, Jesús Maeztu.

El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señor presidente de la comisión.

Bueno, coloquialmente, siento..., me solidarizo con ustedes de la mañana entera que llevan, y el último... Esto es como los Carnavales de Cádiz, que el último de las cinco de la mañana no sabe si es mejor, porque queda eso en el ánimo del jurado, o es peor porque ya no hay manera de escuchar. Entonces, procuraré no castigarles mucho con una situación que puede ser vidriosa, o compleja, o espesa, pero, bueno, creo que..., que haré lo posible. Y si no me avisa usted en un minuto o dos y...

[Risas.]

Bien, el actual contexto. Hay una primera parte que pone: «El actual contexto en el que se desenvuelve el empleo público». Como este parlamento sabe, por nuestra constante dación de cuentas en esta sede, sobre todo los informes anuales y especiales que traemos aquí, a la cámara, la temática del empleo público ocupa un lugar preeminente en nuestra labor institucional, y ello no sólo porque el sector público andaluz acoge un destacado contingente de servicios públicos, 250.000, como se corresponde con la amplia acción pública que despliega la Junta de Andalucía, 250.000 al servicio de la Junta de Andalucía, como por la especial incidencia que en estos últimos años de crisis económica ha tenido en el estatuto de este personal el empeoramiento de sus condiciones retributivas y de trabajo, en cumplimiento de severas limitaciones presupuestarias impuestas por la Administración del Estado y de la Unión Europea. Así pues, y en el breve contexto temporal de 2010-2015, y de manera especial a partir de 2012, se han producido muchas iniciativas legislativas, estatales y autonómicas, con un marcado carácter de excepcionalidad y urgencia, como lo demuestra la modalidad de decretos leyes utilizada mayoritariamente, que han supuesto una regresión en aspectos más nucleares del empleo público; sin duda, en similares cuotas de sacrificio que la crisis ha impuesto al resto de los trabajadores de los distintos sectores de la actividad económica.

Ya es sabido que las primeras medidas extraordinarias se adoptan a mediados de 2010, tanto a nivel estatal como autonómico, y se materializan con una reducción de la masa salarial del sector público del 5%, con el objetivo prioritario de acelerar la reducción del déficit. Pero será en 2012 cuando las medidas de contención del gasto público se acentúen en lo que al empleado público se refiere, primero, con el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y su posterior versión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que, a la par de congelar las retribuciones de 2012, también congeladas en 2011 tras la reducción del 2010, paraliza prácticamente las ofertas de empleo público y reordena el tiempo de trabajo, retornando a la jornada ordinaria

no inferior a 37 horas y 30 minutos en promedio semanal, que en el personal docente se traduce en un incremento de la jornada lectiva, así como la no cobertura de las bajas inferiores a diez días lectivos.

A mediados del mismo año, un nuevo bloque de similares medidas reproduce el Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, con reducción de los días de libre disposición, supresión de días adicionales por antigüedad, correspondientes a las vacaciones y asuntos particulares, y se suspenden los pactos y acuerdos que contradigan esta disposición.

Y como medida de carácter excepcional, con vigencia para 2012, se suprime la paga extraordinaria de diciembre, de aplicación a todo el conjunto del sector público y a todas las administraciones públicas, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de la Junta de Andalucía pretende recuperar ya en 2016.

También en el 2012 la Ley 3/2012, de 6 de julio, aborda el despido por causas técnicas [...] organizativas de reducción del sector público, en lo que se refiere a las causas económicas, habilitando la aprobación de planes de ajuste que justifican, entre otras medidas, la aprobación de expedientes de regulación de empleo del personal laboral público.

Como resulta obligado, las anteriores medidas se reiteran por el Gobierno andaluz con la aprobación del Plan Económico-Financiero de Equilibrio 2012-2014. En primer lugar, con el Decreto Ley 1/2012, que reproduce las restricciones establecidas por el Estado, adoptando diversas medidas relativas a las retribuciones, jornadas de trabajo, vacaciones y permisos. Igualmente, las sucesivas leyes anuales de presupuesto de Andalucía reproducen las limitaciones y restricciones establecidas.

En este contexto —pasamos al punto 1.2.2—, la necesidad de promover una ley de empleo público de Andalucía, adecuada al nuevo referente estatal del Estatuto Básico del Empleado Público. Tampoco ha estado ajena a esta problemática este Parlamento, pues una simple lectura de los debates parlamentarios, con ocasión de los distintos aspectos relacionados con el empleo público en general, sectorial, docente, sanitario, etcétera, o instrumental, agencias públicas y otros entes instrumentales, han estado de continuo referenciados a la necesidad de abordar una nueva ley de empleo público en Andalucía, LEPA, que regule con mayor amplitud y actualidad el modelo de empleo público en nuestro sector público. Es más, la necesidad de dotarse de una nueva ley a este respecto viene obligada por dos motivos añadidos. El primero de ellos, porque la vigente Ley de Ordenación de la Función Pública Andaluza data de hace más de tres décadas —Ley 6/1985, de 28 de noviembre—. Y, en segundo lugar, porque ha surgido un nuevo estatuto básico del empleado público, tanto en su formato de ley, Ley 7/2007, de abril, como del más reciente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido.

La necesidad, hecha virtud, obliga a acometer con acierto y prontitud el modelo de empleo público en Andalucía, que al parecer ha tenido ya su inicial recorrido en la creación, a tal fin, de un grupo de trabajo en el seno de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Segunda parte: antecedentes de la proposición de ley al caso. El errático discurrir administrativo y judicial de la antigüedad, vía reconocimiento de servicios previos, como mérito baremable en la carrera administrativa funcionarial. En el epicentro del derecho del personal funcionario a la carrera administrativa, reconocido expresamente en el Estatuto Básico del Empleado Público, como en la Ley de Ordenación de la Función Pública Andaluza de 1985, la baremación de los méritos no ha estado exenta de controversias, al dirimirse constante y diletantemente en sede judicial; circunstancia que ha afectado al normal desarrollo de los proce-

dimientos de provisión y promoción profesional del colectivo de personal funcionario, con sistemática omisión de las convocatorias de futuro y paralización de las en curso, respectivamente.

El amplio y completo relato del preámbulo exposición de motivos del citado Decreto Ley 4/2015, de 27 de agosto, me ahorra hacerles el recordatorio de todo lo acontecido hasta este momento. Las cuatro páginas del *BOJA* cartografían con rigor la conflictiva temática, duplicando en extensión el propio contenido dispositivo del mismo: dos páginas.

El relato del mismo abunda tanto en la distinta suerte de las modificaciones reglamentarias, con idas y venidas, del Decreto 2/2002, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión y promoción profesional de los funcionarios de Administración General de la Junta, como en el discurrir judicial, con similares idas —y otra vez para atrás y otra vez para adelante— y venidas, deducidas de una dubitativa doctrina judicial al respecto, por más que desde 2011 un inapelable fallo judicial europeo —sentencia de 8 de septiembre de 2011, caso Rosado Santana— debiera haber puesto punto final a tan espinosa cuestión.

No se agotan aquí las instancias intervinientes, el Consejo Consultivo ha entrado a dictaminar y la Comisión Europea a amenazar, mediante una carta de emplazamiento e infracción al respecto, por inadecuación de la normativa andaluza de función pública a los mandatos de la directiva y jurisprudencia europea al caso. Mientras tanto, la demora por este motivo de las convocatorias de concursos de traslado —el último, de 2011— y de suspensión de los procesos de promoción interna en curso, alimentaban el malestar del colectivo funcional, expresado en distintos medios de comunicación y foros de Internet, en las múltiples quejas que tengo yo ante este comisionado en la institución, en las que el perjuicio del derecho a la carrera profesional del conjunto de personal funcionario resulta evidente. En este sentido, reiteramos aquí nuestra postulación en favor de la agilidad y adecuación a la legalidad en [...].

Tercero. El reconocimiento de los servicios previos, a efecto de carrera administrativa, por el Decreto Ley 4/2015, de 27 de agosto, su no convalidación parlamentaria y las ulteriores proposiciones de ley, reiterando tal reconocimiento.

Como es sabido, el decreto ley derogado acometía, en su artículo primero, la adecuación mediante la edición del apartado 3 del artículo 26... Paso..., porque ya ustedes conocen, evidentemente, el tema. En concreto, con la modificación del citado apartado 3 del artículo 26, en que se valora la antigüedad en la Administración a efecto de méritos en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, computando los servicios prestados con anterioridad como personal funcionario de carrera e interino. Y el apartado 4, a efecto de mérito en los procedimientos de promoción interna.

En segundo lugar, el artículo 2 abordaba los mismos fines y la modificación parcial del reglamento aprobado por el decreto, con una nueva redacción del apartado 1, relativo a la valoración del trabajo desarrollado en orden a la congruencia, tanto en la ley de la función pública, como en el reglamento y desarrollo.

Y, por último, el decreto ley, en su disposición transitoria última, otorgaba el efecto retroactivo a la nueva regulación para los procedimientos de promoción interna.

Tras la publicación del decreto ley y la ulterior tramitación esta iniciativa no obtuvo su convalidación... Y voy omitiendo. De ahí, un factor...

¿Cuál es la consideración del Defensor del Pueblo? Llegado a este punto, creo necesario hacer las siguientes reflexiones. Primero, las proposiciones de ley despejan, por eliminación, dos dudas: de adecuación a derecho

del decreto ley precedente —artículo 2 y disposición transitoria única—, reiterando una duda de constitucionalidad —artículo único de la proposición de ley— que trae causa del artículo 1 del decreto ley. El anterior estado de cosas tiene su continuación en el *BOPA* de 13 de octubre, donde nos encontramos con sendas proposiciones de ley por las que se modifican determinados artículos, etcétera... Una promovida por el Grupo Parlamentario Socialista y la otra por el Grupo Podemos; ambas con idéntico contenido normativo en su único artículo.

Así pues, en su artículo único, ambas proposiciones de ley se reiteran en las adiciones del nuevo apartado 3, con idéntico contenido a lo regulado con anterioridad en el decreto ley. Este planteamiento, si bien coincide con el decreto ley precedente, respecto al reconocimiento de los servicios previos del que trae causa, omite regulación alguna del reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, que era igualmente objeto de modificación por el decreto ley, como también la aplicación retroactiva que abordaba el decreto ley respecto a los procesos de promoción interna en el curso, al momento de entrada.

En este sentido, la Oficina del Defensor del Pueblo considera un acierto la eliminación de los dos aspectos, cuya adecuación a derecho estaba rodeada de serias dudas. La primera, por la tipicidad, o, si se quiere, por la infracción del principio de jerarquía normativa, que supone que una norma con rango formal de ley —decreto ley—, abordara en su artículo 2 modificaciones de una norma que tiene rango inferior, mediante..., meramente reglamentario, Decreto 2/2012. Lo que hagamos por decreto no lo pongamos en la ley.

En segundo lugar, de mayor antijuridicidad, la circunstancia de que ese decreto ley otorgara, en su disposición transitoria única, un efecto retroactivo respecto a situaciones de hecho y de derecho, precedente, a pesar de suscribirse a un concreto proceso selectivo de promoción interna, y en potenciales afectados, ya sea favorable o desfavorablemente en sus derechos, extremo que situaba a dicho precepto en terreno de inconstitucionalidad por la probable vulneración del principio de constitucionalidad y retroactividad de las disposiciones generales establecidas en el artículo 9 de la Carta Magna.

Nosotros pensamos que los principios de retroactividad solamente juegan para los favorables, pero no para los tipos de sanciones, porque discriminan; mientras que las favorables no discriminan.

Focalizada ya la cuestión y el reconocimiento de servicios previos en las proposiciones de ley, reiterando de forma idéntica a lo regulado en el decreto ley derogado, hay que decir que el reconocimiento de los servicios previos no es cuestión novedosa en el ámbito de los denominados derechos adquiridos de los funcionarios, y del resto de los empleados públicos, como lo demuestra el incuestionable duradera vigencia de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, reconocedor de los servicios previos prestados en el ámbito público, a los efectos económicos —trienios, pluses por antigüedad—, y que las proposiciones de ley que nos ocupa se pretende hacer extensivo a efectos de carrera administrativa.

En Andalucía, siendo pacífico el reconocimiento de los servicios previos, a efectos económicos, al amparo de la citada ley estatal 70, no ha seguido la misma suerte el reconocimiento de dicho servicio, a efectos de carrera administrativa, como con acierto relata el preámbulo del decreto ley derogado. Y, por tanto, en aquel formato, como en el actual de proposición de ley, se trata de remediar, homologando el tratamiento de la Junta de Andalucía al estatal y al resto de las autonomías —y paso por alto todas las comunidades autónomas que lo han hecho—.

No obstante, el texto del artículo único de las proposiciones de ley, como del anterior artículo 1 del decreto ley precedente, plantea dudas de constitucionalidad en su actual redacción, toda vez que para distintos ana-

listas se antoja restrictiva en el ámbito subjetivo de aplicación. Es decir, en el debate parlamentario de convalidación-derogación del decreto ley, como el de toma de consideración de las proposiciones de ley —*Diario de Sesiones*, etcétera, y tal, que paso— expresan, como duda razonable, la exclusión de los servicios previos de naturaleza distinta a la funcional de carrera o de interinidad, traída a colación para el supuesto de personal laboral objeto de funcionarización. El propio informe del letrado de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, de fecha de 10 de noviembre de 2015, tras analizar el fundamento competencial de la iniciativa legislativa y de hacer precisiones de mejora de técnica normativa, matiza sus dudas sobre el alcance de la modificación. Paso el informe del letrado del Parlamento, porque estoy ya fuera de tiempo.

Debe tenerse en cuenta [*intervención no registrada*]...

Es que es imposible..., porque estoy... Si queréis el texto lo damos o algo así. Pero estoy intentando..., intentando..., perdone que no cite bien los años de la ley, etcétera... Debe de tener 50... que la iniciativa legislativa, ya en formato de decreto ley o de proposición de ley va a referida a una modificación de la Ley Andaluza de la Función Pública; una ley que, como hemos dicho, con 30 años de antigüedad, anclada en parámetros de Función pública, pero no anclada en lo que ahora sería: anclada en empleados públicos, comprensivo de vinculación funcional, estatutaria o laboral; acotación que quizás pudiera explicar el restringido alcance de los servicios previos que la literalidad del precepto avanza, al ceñirles exclusivamente a los prestados previamente en el ámbito funcional, con aparente exclusión de los prestados previamente en la Administración pública mediante vínculo laboral o estatutario, que si bien son susceptibles de reconocimiento, a efectos económicos, al amparo de la Ley 70/78, no así a efectos de carrera administrativa en la ley que se pretende modificar en este punto.

¿Cuál es el posicionamiento del defensor del pueblo andaluz en el expediente de queja —estos temas se nos han planteado en la institución—? Hemos hecho una reflexión muy honda, y yo..., los cuatro o tres días que llevo de pie, nada más que me he dedicado a estudiar esto, y tengo la ventaja de que el asesor lleva 33 años de funcionario de carrera y es experto en empleo público.

La cuestión relativa al reconocimiento de los servicios previos en la carrera administrativa de los funcionarios ha sido objeto de muchas quejas promovidas tanto por los funcionarios, entes asociativos, sindicales del sector..., especialmente con ocasión de la demora de las convocatorias de concurso de méritos y traslado, y en los procesos selectivos de promoción interna, toda vez que el reconocimiento a favor o en contra de los mismos tenía una decisiva incidencia en la resolución de dicho proceso competitivo, circunstancia que ha estado rodeada de una especial polémica en los debates administrativos. Véase la Mesa General de Negociación, en los parlamentarios, de los que hay abundantes referencias en los boletines, así como en sede jurisdiccional, de todo orden y de todo tipo de tribunal y jerarquía.

En nuestro ámbito de fiscalización, el antecedente más reciente lo tenemos en la queja promovida por la denominada Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración de la Junta de Andalucía, en la que se nos exponían diversas consideraciones, etcétera. Y tras superar un proceso de funcionarización, y adquirir ya la condición de funcionario —estaban ya dentro—, a efectos de baremación, como mérito, en la provisión de puestos de trabajo.

Así pues, tras la publicación del citado decreto ley, por la representación de dicha asociación compuesta por un concreto colectivo de funcionarios procedentes de procesos de funcionarización, se discrepaba por

el perjuicio que le acarreaba en su carrera administrativa, al excluir la norma los servicios previos desempeñados en su anterior condición de empleados públicos, laborales y fijos. Toda vez que el texto legal ciñe exclusivamente el reconocimiento de servicios previos como funcionarios de carrera o de interinidad —véase el artículo—, alegando vulneración del derecho constitucional de igualdad y no discriminación en su carrera y promoción.

Por nuestra parte, tras un examen detenido de la consolidada doctrina administrativa y jurisprudencial, en favor del reconocimiento de los servicios previos en la carrera administrativa, con el unánime reconocimiento de que es objeto en la regulación estatal y autonómica comparada, así como la particularidad del colectivo proveniente de procesos de funcionarización, nos lleva a compartir las dudas de constitucionalidad, advertida en el informe del letrado del Parlamento, al plantear el texto de la proposición el solo reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad como funcionario de carrera o interino, favoreciendo con dicho gesto una interpretación de exclusión de otros servicios previos prestados a la Administración pública, por diferente naturaleza o vinculación, motivo por el cual le formulamos a la Secretaría General para la Administración pública un sugerencia que omito —me quedan tres renglones—... En la sugerencia le decimos a la... En el trámite de elaboración de la futura Ley de Empleo Público —no estaba todavía el tema de la proposición de ley— que está en estudio..., se considere la conveniencia de que en el texto [...] se incorpore, a efectos de carrera administrativa, el reconocimiento de los servicios prestados, la condición de funcionario estatutario o laboral, con carácter permanente, de carrera fijo o temporal, interino temporal, comprensivo de los servicios prestados como empleado público laboral con anterioridad a la adquisición de funcionario de carrera, en virtud del proceso de funcionarización establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en todo caso, en los mismos términos que los servicios prestados por funcionarios de carrera.

Termino, concluyo, pues. Concluyo reiterando y haciendo aún más extensiva nuestra anterior resolución —porque al venir a nuestro caso le hemos dedicado el estudio posterior—..., concluyo reiterando y haciendo más extensiva nuestra anterior resolución advirtiéndole que, desde nuestra perspectiva, la actual redacción de la proposición de ley en este punto —artículo único—, al excluir en su letra el reconocimiento de otros servicios previos que no prevenga de vínculo funcional de carrera o interinidad, a efectos de carrera administrativa en proceso de funcionarización, podría incurrir en vulneración del principio constitucional de igualdad siempre que no aprecie razones objetivas que lo justifiquen, que es lo que dice el Parlamento Europeo.

Perdone.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor defensor del pueblo andaluz.

Mientras que bebe usted un poco de agua, le voy a dar la palabra a Elena Cortés, portavoz de Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias, defensor del pueblo, y también al asesor que nos acompaña, por la intervención. Porque, bueno, es exactamente lo que pedíamos, ¿no?, un posicionamiento del defensor del pueblo an-

daluz en torno a esta ley, y creo que ha quedado clara, ¿no? Tendremos oportunidad de leer con mayor detenimiento su intervención.

Y lo que parece increíble es que un..., ¿no?, un partido que lleva 30 años en la Administración autonómica pueda producir un decreto ley con las deficiencias que usted ha señalado, y que tratamos de advertir también en el debate parlamentario. Ahora estamos en la elaboración de esta proposición de ley, que esperemos que acabe con buen fin, ¿eh?, próximamente, y además de manera rápida, aprobándolo por el Pleno del Parlamento.

Muchas gracias por la intervención y por estar aquí esta tarde noche.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Elena, por esta última intervención.

Begoña Gutiérrez, portavoz de Podemos, tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por estar aquí y por habernos aportado esos datos tan esclarecedores. Además, personalmente, pues, me alegra haberle oído haber mencionado la convalidación del decreto, e igual que defendimos en su día en el Pleno del Parlamento y dijimos que no compartíamos ese decreto, ni por la forma ni por el fondo, y yo creo que lo argumentamos jurídicamente con razón, y me ha gustado mucho oírle.

Y, bueno, tomamos nota de las aportaciones que nos ha hecho. Nos leeremos eso con detenimiento y seguiremos trabajando.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Begoña, también por la última intervención en la comisión.

En esta ocasión, tiene la palabra Pablo Venzal, por el Grupo Popular de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer al defensor del pueblo, como no puede ser de otra manera, su informe. Creo que esta comparecencia aclara mucho. Han hecho un buen informe, un informe trabajado y, como han dicho mis dos antecesores, compañeros, tanto el portavoz de Izquierda Unida como el de Podemos, en definitiva, han puesto

ustedes en evidencia los defectos que mantuvo en su día el decreto ley, la irretroactividad de la norma desfavorable, los efectos del 70-78 económicos, etcétera, etcétera.

Y me quedo con sus palabras referidas a que el nuevo texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público hace mención, en su artículo 18, cuando habla de la promoción interna, a que hace falta una Ley de Función Pública. Y es verdad que, al día de hoy, se nos dice que se está trabajando en la misma, pero, igual que no se reconocen los servicios previos como única comunidad, en Andalucía, tampoco somos ya de las pocas comunidades que quedan sin tener Ley de Función Pública. Más que nunca, se hace necesario porque el Estatuto lo fía al 55 de la propia ley, que también lo deja abierto a la Ley de Función Pública.

Por tanto, es un paso el que vamos a dar, pero me quedo con sus palabras: quizás es necesaria una Ley de Función Pública.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Pablo.

Por último, tiene la palabra Jesús Ruiz, portavoz del Grupo Socialista de Andalucía.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Querido defensor, yo no he asistido nunca al final o a la última hora de la final del Carnaval de Cádiz porque estoy durmiendo, pero me alegro de que este final sea de otra forma y de que estemos todos lo suficientemente despiertos.

Como siempre, su intervención ha sido elocuente, muy explicativa. Tan explicativa que casi todos, casi todos vamos a decir lo mismo, con algunos matices.

Nosotros no tenemos inconveniente, como grupo parlamentario, y así lo hemos hecho, eso de... y lo hemos demostrado, precisamente, con la presentación del proyecto de ley, en asumir que el decreto ley no fue compartido por el resto de la Cámara y fue rechazado. No pasa nada, seguimos hacia delante. Somos humildes y autocríticos, no todos los grupos pueden decir eso. Quizás aquí sí, pero no en otros lugares. Quizás, el llevar tantos años gobernando, porque lo han querido los andaluces, nos ha hecho poner los pies en el suelo y en la realidad y ver que, efectivamente, quien gobierna, quien toma decisiones, puede cometer errores.

Gracias a la colaboración inestimable de los otros grupos en esos debates y, por tanto, el sentido de su voto, pero ahora muy especialmente a las comparecencias que estamos teniendo y, finalmente, las de su institución, estoy convencido de que sabremos mejorar este proyecto de ley, enriquecerlo y dar como resultado un producto legislativo que sea del agrado de todos, al margen de otras consideraciones. Y, desde luego, sabe perfectamente y tenga por seguro que, desde nuestro grupo, vamos a impulsar esa futura Ley de Empleo Público que tan necesaria es. Lo sabíamos y ha quedado, a todas luces, meridianamente claro.

Muchísimas gracias y que la rehabilitación le permita caminar cuanto antes en las mejores circunstancias posibles.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Jesús.

Pues tiene de nuevo la palabra el portavoz de...

El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—*[Intervención no registrada]* ... que ustedes, en la última de toda la mañana, esto ya pesa.

Simplemente, lo hemos meditado mucho, hemos analizado desde el principio, desde cuando la Administración de Justicia empezó, que si los coladeros de tal, todo el mundo era interino, todo el mundo tal... la sentencia, el errático caminar jurisprudencial... en 2002 se reconoce en 2004, en 2004 vuelve otra vez a anular lo que ya tenía los servicios prestados... estamos hablando en procesos de funcionarización. Nos pusimos, un funcionario de tal, uno de 30 años o 40 años que ahora entra un proceso de funcionarización y se viene a Sevilla, entonces irse el otro y tal, todas las peleas estas de funcionarios, todo esto, lo hemos contemplado.

Evidentemente, esta institución, esta Defensoría tiene que estar con arreglo a los derechos y a la ley, y, por lo tanto, en ese sentido hemos sido muy escrupulosos, comprendemos todo.

Nosotros hemos eliminado el tema del reglamento porque nosotros el principio de jerarquía normativa es lógico que tal. Ahí, ¿se podría modular algo? Pues véanlo, véanlo en el reglamento, de modular el proceso para que no parezca que... sobre todo, en algunas situaciones que sean dramáticas, de coladero o algo así. Estamos hablando de menos de..., de gente..., no todo el mundo está en procesos de interinización, etcétera. Pero llega un momento en que toda esta situación ha sido un poco que yo..., ha llegado un momento de hacer una ley del modelo público de Andalucía, una ley que ya tenga clara y que aquí tenemos ya casi todo, todas las comunidades autónomas, y yo creo que Andalucía tiene una ocasión de oro para el tema.

A efectos económicos, que es el dinero, que es lo peor, se ha hecho siempre. Es pacífico en Andalucía. Y el resto, tal. Evitemos las situaciones. Nosotros analizamos cuando vienen los colectivos, y es una situación de querer decir, pues, yo soy funcionario, pase usted por oposiciones y no. Si son puestos que están..., que tienen la efe, que están funcionarizados y que quieren progresar en promoción, esos servicios, lógicamente, deben computarse, porque están dentro del proceso de funcionarización. Evitemos cualquier otra cosa, donde habíamos... Yo, en los años noventa, entendía que, a lo mejor, con mochilas, etcétera, una persona que llegaba a un 9,5 o 10 no podía entrar porque el de la mochila lo superaba. Entonces, era imposible presentarse a un examen con un 10 si le reconocían méritos suficientes. Todas esas situaciones las hemos analizado mucho, y Gámez y tal, que ha vivido toda esta situación, lo hemos hecho.

Yo estoy convencido ahora de que esto, me alegro de la proposición de ley, creía que la irretroactividad... Nosotros, siempre lo he pensado, que cuando no discrimina a nadie y son favorables, pueden jugar, pero cuando se fijan sanciones o son restrictivas de derechos no deben hacerse. Es un principio de Derecho clásico.

Después, 2011, el caso Santana ha puesto muy claro: si hay razones objetivas, dígalas. Si no hay razones objetivas, no puede discriminar. Y si no hay razones objetivas, evidentemente, ¿por qué no hacemos al personal funcionario interino, estatutario, etcétera, laboral? Y entonces... Porque, además, está siendo en ese mismo puesto y, a lo mejor, al que concurre al puesto donde va a seguir haciendo lo mismo, pues compute.

Yo creo... Nosotros, en este sentido, yo me alegro de la proposición, del preámbulo del decreto ley, el modelo de... ahora está aplicado, igual que en vivienda decíamos: se ha hecho política económica y ahora es política de vivienda, ahora no es política de Función Pública sino de empleados públicos. Y ahí yo creo que tenéis una ocasión de oro para poder hacer un modelo bueno de ley andaluza en el que yo creo que, porque me he leído todos los debates parlamentarios y todo lo que habéis dicho, y yo creo que hay bastante reconocimiento de fondo del tema, evitando, como estoy diciendo, cualquier funcionario que pueda decir... da la casualidad que nosotros dos somos funcionarios de carrera y, al mismo tiempo, creemos que la Defensoría tiene que estar en esto, y el último caso que nos entró ahí lo hemos, a fondo, estudiado, y creo que ha sido una aportación que, como siempre, este defensor, al parlamento acudiré siempre y en mi primer acto que he podido estar de pie, porque me parecía importante lo que estáis haciendo y os animo a seguir en esta línea y que podamos pacificar, porque todos hemos sufrido, tanto por unas normas estatales, de restricción del empleo público, sabiendo todo lo que hay dentro, también, del empleo público y de muchas de esas situaciones de injusticia que hay.

Pero, con esta objetividad, etcétera, yo creo que tenéis una ocasión de oro para que haya una buena Ley de Empleo Público en Andalucía y que, al mismo tiempo, estemos orgullosos y evitemos esta paralización de concursos, porque hay muchísimas quejas, no sé cuántas, de paralización de concursos, no hay no sé qué, no hay no sé cuánto... Los mayores de 55, de docentes, ya no se van a mover nunca, no sé qué, no sé cuánto, y todo esto, y los funcionarios conocen muy bien esta normativa y aprovechan la institución del Defensor para meterle todos los casos para que se haga, incluso les sirve como argumento para los tribunales.

Nosotros, con esta seguridad de que siempre vamos a hacer, estamos al servicio del parlamento, y el hecho de que yo esté aquí atendiendo vuestros requerimientos expresa la preocupación que tengo y la voluntad de servicio que tengo con ustedes, parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, señor defensor del pueblo andaluz, Jesús Maeztu. También al asesor, José Antonio Gámez, que ha venido hoy a acompañarnos. A todos los miembros de la comisión, que llevamos ya hoy casi once horas de trabajo en la comisión. Y si se me permite la broma, señor defensor, el fallo del jurado en el concurso de chirigotas y comparsas se conocerá en el pleno del parlamento, durante la votación de la tramitación de la ley.

Muchas gracias.

[Se levanta la sesión.]

